



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Orden de 12 de junio de 2012, por la que se modifica la de 3 de abril de 2008, por la que se desarrolla el Decreto 161/2007, de 5 de junio, por el que se establece la regulación de la expedición del carné para las actividades relacionadas con la utilización de productos fitosanitarios y biocidas.

11

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

Orden de 8 de junio de 2012, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de la línea de préstamos bonificados con cargo al Fondo Financiero para la Modernización de Infraestructuras Turísticas (FOMIT), para planes y proyectos de renovación y modernización de destinos turísticos maduros.

16

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD**

Decreto 303/2012, de 19 de junio, por el que se dispone el cese de don Francisco Javier Carazo Carazo como Consejero Nato del Consejo Consultivo de Andalucía.

17

Decreto 305/2012, de 19 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Juan González Palma como Consejero Nato del Consejo Consultivo de Andalucía.

18

Decreto 306/2012, de 19 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña Ana Soledad Ruiz Seguíñ como Directora del Instituto Andaluz de la Mujer.

19

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Decreto 307/2012, de 19 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña María Dolores Muñoz Carrasco como Secretaria General de Consumo de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales. 20

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Decreto 304/2012, de 19 de junio, por el que se declara el cese de don Juan Jiménez Martínez como Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. 21

Decreto 308/2012, de 19 de junio, por el que se nombra a don Vicente Carlos Guzmán Fluja Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. 22

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 21 de mayo de 2012, conjunta de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud y la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don José Carlos Palomares Folia Catedrático de Universidad. 23

UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de mayo de 2012, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad. 24

Resolución de 4 de junio de 2012, de la Universidad de Córdoba, por la que nombra Catedrática de Universidad. 25

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 5 de junio de 2012, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se efectúa convocatoria para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente, para el curso académico 2012/2013. 26

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 5 de junio de 2012, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se abre plazo para que los aspirantes que han superado la fase de oposición, por el sistema de promoción interna, para personal laboral para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (C2.1000), presenten el autobaremo de sus méritos y aporten la documentación acreditativa de los mismos. 52

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

Resolución de 11 de junio de 2012, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante. 56

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de junio de 2012, de la Universidad de Almería, por la que se convocan a concurso plazas de personal docente e investigador en régimen de contratación laboral para el curso académico 2012/2013. 58

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

- Orden de 10 de mayo de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Al-Andalus 2000» de Tomares (Sevilla). (PP. 1678/2012). 74
- Orden de 10 de mayo de 2012, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «El Jardín de Cucú», de Almería. (PP. 1753/2012). 75
- Orden de 14 de mayo de 2012, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «Madre Maravillas» de Torremolinos (Málaga). (PP. 1725/2012). 76
- Resolución de 4 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo, P.O. 381/2012, Negociado E, y se notifica a los posibles interesados. 77

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

- Orden de 8 de junio de 2012, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la Empresa Mixta FCCMA Rincón de la Victoria (EMMSA), que realiza el servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos y la limpieza viaria, de playas, de centros educativos, centros sanitarios, residencias de personas mayores, centros municipales de servicios de atención a la ciudadanía, mataderos y mercados de abastos, en el municipio de Rincón de la Victoria (Málaga), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 78
- Orden de 11 de junio de 2012, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa UTE Monelec Electromur, S.L., encargada del mantenimiento del alumbrado público en el municipio de Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 80
- Orden de 19 de junio de 2012, por la que se avoca la competencia que se cita, y se delega la misma en la persona titular de la Secretaría General de Empleo de esta Consejería. 82

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Resolución de 28 de mayo de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 157/2012, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Jaén. 83
- Resolución de 31 de mayo de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 595/2012, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. 84
- Resolución de 5 de junio de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 298/12, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. 85

UNIVERSIDADES

- Corrección de errores de la Resolución de 2 de mayo de 2012, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Ingeniería Química (BOJA núm. 100, de 23.5.2012). 86

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 9 de mayo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (antiguo Mixto núm. Diez), dimanante de procedimiento núm. 223/2010. (PP. 1706/2012).	90
Edicto de 29 de mayo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (antiguo Mixto núm. Diez), dimanante de procedimiento núm. 1632/2009.	91
Edicto de 16 de abril de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Granada, dimanante de procedimiento núm. 1360/2011. (PP. 1715/2012).	92
Edicto de 14 de mayo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga, dimanante de procedimiento verbal núm. 686/2011. (PP. 1692/2012).	93
Edicto de 28 de octubre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 2110/2009. (PP. 25/2012).	94
Edicto de 10 de junio de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1556/2007. (PP. 27/2012).	95
Edicto de 14 de febrero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de Sevilla, dimanante de procedimiento de juicio verbal 1196/2008. (PP. 24/2012).	96
Edicto de 7 de octubre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiuno de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 675/2010. (PP. 26/2012).	97

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 1 de junio de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Archidona, dimanante de procedimiento núm. 40/2011.	98
Edicto de 11 de abril de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de La Palma del Condado, dimanante de procedimiento núm. 1018/2009.	99

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 6 de junio de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 391/2012.	101
Edicto de 7 de junio de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 456/2012.	102

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 11 de junio de 2012, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se corrige la fecha de formalización del expediente que se cita, por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación. (BOJA núm. 110, de 6.6.2012).	103
--	-----

Resolución de 8 de junio de 2012, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). 104

Resolución de 8 de junio de 2012, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma mediante varios criterios de adjudicación, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 1828/2012). 105

Resolución de 6 de junio de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 1827/2012). 107

Resolución de 6 de junio de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 1826/2012). 109

Resolución de 6 de junio de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 1825/2012). 110

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 11 de junio de 2012, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 111

Anuncio de 11 de junio de 2012, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se cita. 112

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 11 de junio de 2012, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se modifican los plazos de presentación y apertura de ofertas previstos en el anuncio de contratación del servicio que se cita (BOJA núm. 99, de 22.5.2012). (PD. 1908/2012). 113

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Edicto de 4 de junio de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Jaén, en el expediente sancionador que se cita. 114

Anuncio de 4 de junio de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Almería, Comisión Provincial de Valoraciones, por la que se hacen públicos acuerdos de valoración adoptados en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2012. 115

Anuncio de 30 de mayo de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 116

Anuncio de 4 de junio de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía. 119

Anuncio de 4 de junio de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego.	120
Anuncio de 4 de junio de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.	121
Anuncio de 4 de junio de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.	122
Anuncio de 5 de junio de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Málaga, por el que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de juego y EE.PP.	123

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 7 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.	125
Resolución de 29 de mayo de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se hace pública la relación de incentivos concedidos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial al amparo de las Órdenes que se citan.	126
Anuncio de 31 de mayo de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.	132
Anuncio de 1 de junio de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.	133
Anuncio de 1 de junio de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan respecto a los expedientes que se relacionan.	134
Anuncio de 1 de junio de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.	135
Anuncio de 1 de junio de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.	136
Anuncio de 12 de junio de 2012, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se publica requerimiento para justificar la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.	137
Anuncio de 12 de junio de 2012, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se publica la resolución de pérdida de derecho al cobro de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.	138
Anuncio de 12 de junio de 2012, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se publica la resolución de pérdida de derecho al cobro de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.	139
Anuncio de 29 de mayo de 2012, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos	140
Anuncio de 31 de mayo de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.	141

Anuncio de 4 de junio de 2012, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación de diversos actos de reintegro de incentivo percibido, por incumplimiento de las condiciones impuestas, al no mantener a los trabajadores incentivados durante cuatro años ni proceder a su sustitución en tiempo y forma.	142
Anuncio de 31 de mayo de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.	144
Anuncio de 5 de junio de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.	146
Anuncio de 5 de junio de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	147

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Anuncio de 9 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se expone al público el Modificado del Plan Especial de la actuación minera «Las Cruces», en los términos municipales de Gerena, Guillena y Salteras (Sevilla), aprobado inicialmente por Resolución de fecha 22 de septiembre de 2011.	148
---	-----

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 4 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Huércal Overa.	149
Anuncio de 16 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Purchena.	150
Anuncio de 24 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.	151
Anuncio de 24 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	152
Anuncio de 21 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	158
Anuncio de 30 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	160
Anuncio de 4 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	162
Anuncio de 1 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Posadas.	164
Anuncio de 4 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	165
Anuncio de 14 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	167

Anuncio de 29 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Martos.	172
Anuncio de 4 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	173
Anuncio de 4 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.	176
Anuncio de 11 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona.	177
Anuncio de 16 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Torrox.	178
Anuncio de 19 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga –Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga.	180
Anuncio de 21 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Manilva.	182
Anuncio de 22 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona.	183
Anuncio de 23 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Ronda.	185
Anuncio de 23 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Fuengirola.	186
Anuncio de 23 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Ronda.	189
Anuncio de 24 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Antequera.	190
Anuncio de 28 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Álora.	191
Anuncio de 28 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Mijas.	192
Anuncio de 28 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributo.	199
Anuncio de 1 de junio de 2012, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se dispone la notificación de la resolución del Departamento de Aplicación de los Tributos relativa al recurso de reposición interpuesto contra providencia de apremio.	201

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 6 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda en Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 10 de abril de 2012, recaída en el expediente que se cita, sobre Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias «Sector Agropecuario» de Fiñana (Almería). 202

Anuncio de 4 de junio de 2012, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo que se cita. 223

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 23 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Castro del Río. (PP. 1742/2012). 224

Anuncio de 29 de mayo de 2012, de la Secretaría General de Agua, de citación para notificación por comparecencia en actos de gestión de los tributos en materia de aguas relativos al ámbito territorial del Distrito Hidrográfico Mediterráneo. 225

Anuncio de 29 de mayo de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de publicación del trámite de vista y audiencia del proyecto de deslinde, tras la declaración de caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico del Río Verde desde su confluencia en el Río Lentegí hasta el mar Mediterráneo en los términos municipales de Otívar, Jete y Almuñécar, Expte.: GR-21.326, así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado. 245

Anuncio de 29 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental. 246

Anuncio de 29 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental. 247

Anuncio de 29 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental. 248

Anuncio de 30 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución definitiva y liquidación formulada en el expediente sancionador incoado que se cita. 249

Anuncio de 30 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental. 250

Anuncio de 30 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental. 251

Anuncio de 30 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental. 252

Anuncio de 31 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental. 253

Anuncio de 5 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador que se cita. 254

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Acuerdo de 30 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba, para la notificación por edicto de las resoluciones de revisión recaídas en expedientes de Pensión no Contributiva. 255

Anuncio de 7 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Salud de Huelva, por la que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 256

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

Notificación de 4 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica acuerdo de inicio de Procedimiento de Caducidad de Inscripción Provisional de Proyecto de 7 de mayo de 2012, de los establecimientos turísticos que se citan, en el Registro de Turismo de Andalucía. 257

Notificación de 4 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica acuerdo de inicio de Procedimiento de Caducidad de Inscripción Provisional de Proyecto de 23 de abril de 2012, de los establecimientos turísticos que se citan, en el Registro de Turismo de Andalucía. 258

Notificación de 5 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica el acuerdo de inicio de Procedimiento de Caducidad de Inscripción Provisional de Proyecto de 23 de abril de 2012, del establecimiento turístico que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía. 259

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 17 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de «Ocupación temporal de Dominio Público Hidráulico», rambla de Lujar, t.m. de Gualchos (Granada). (PP. 1470/2012). 260

Anuncio de 18 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización, que se tramita en el expediente que se cita, para la construcción de dos boxes para caballos y una alberca de agua para riego en zona de policía del arroyo Valdeurraca. (PP. 1718/2012). 261

Anuncio de 25 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización que se tramita en el expediente que se cita, del t.m. Rincón de la Victoria. (PP. 1719/2012). 262

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 7 de junio de 2012, del Ayuntamiento de Utrera, de bases para la selección de plaza de TAE Responsable de Servicios Informáticos. 263

Anuncio de 7 de junio de 2012, del Ayuntamiento de Utrera, de bases para la selección de plazas de Oficiales 1ª Albañiles. 275

Anuncio de 7 de junio de 2012, del Ayuntamiento de Utrera, de bases para la selección de plazas de Oficiales 1ª Electricistas. 283

NOTARÍAS

Edicto de 25 de mayo de 2012, de la Notaría de don Pedro Pablo Robles Gómez, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1700/2012). 291

ENTIDADES PARTICULARES

Anuncio de 9 de mayo de 2012, de la Sdad. Coop. And. Aneker, de disolución y convocatoria para asamblea de liquidación. (PP. 1708/2012). 292

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 12 de junio de 2012, por la que se modifica la de 3 de abril de 2008, por la que se desarrolla el Decreto 161/2007, de 5 de junio, por el que se establece la regulación de la expedición del carné para las actividades relacionadas con la utilización de productos fitosanitarios y biocidas.

P R E Á M B U L O

El Decreto 161/2007, de 5 de junio, por el que se establece la regulación de la expedición del carné para las actividades relacionadas con la utilización de productos fitosanitarios y biocidas, regula la expedición del citado carné, define los distintos niveles de capacitación existentes para la utilización de productos fitosanitarios y biocidas, así como la formación y el resto de condiciones necesarias para la obtención del carné que habilita para el uso de tales plaguicidas.

El citado Decreto, en su artículo 8, establece un período de validez de 10 años, contados a partir de la fecha de su expedición, así como los requisitos que son necesarios para su renovación.

Por otra parte mediante la publicación de la Orden de 27 de enero de 2009, por la que se modifica el Anexo I del Decreto 161/2007, de 5 de junio, por el que se establece la regulación de la expedición del carné para las actividades relacionadas con la utilización de productos fitosanitarios y biocidas, se redujo el número de horas lectivas mínimas fijado para impartir los Programas de cursos para la utilización de los biocidas para la higiene veterinaria y se establece un nivel cualificado en higiene veterinaria específico para rehalas.

Mediante la publicación de la Orden de 3 de abril de 2008, por el que se desarrolla el Decreto 161/2007, de 5 de junio, por el que se establece la regulación de la expedición del carné para las actividades relacionadas con la utilización de productos fitosanitarios y biocidas, se establecieron los requisitos, documentación y procedimiento para la obtención del citado carné. Asimismo se regula el Registro Andaluz de Personas Manipuladoras de Productos Fitosanitarios y de Biocidas para la Higiene Veterinaria.

De entre la documentación a aportar, el punto 2 del artículo 3 de dicha Orden establece que los certificados o diplomas que se aporten con la solicitud no serán válidos después de un año desde su notificación.

No obstante, este requisito está generando dificultades en la tramitación de los carnés de aquellos agricultores que por diversos motivos no han solicitado los carnés en el plazo establecido en la Orden de 3 de abril de 2008, aun habiendo superado el curso del nivel correspondiente al programa de formación en vigor, establecido en la Orden PRE/2922/2005, de 19 de septiembre, y aplicado en Andalucía con el Decreto 161/2007, de 5 de junio.

Igualmente, dicha Orden no desarrolla la regulación de la renovación de los carnés, prevista en el artículo 8 del Decreto 161/2007, de 5 de junio. Es por ello que se hace necesaria la modificación de la Orden de 3 de abril de 2008 con el fin de desarrollar los requisitos y procedimiento para la renovación de los mismos, incluir en la estructura del Registro Andaluz de Personas Manipuladoras de Productos Fitosanitarios y de Biocidas para la Higiene Veterinaria, el nivel cualificado específico de rehalas, dentro de la sección de biocidas para la higiene veterinaria, así como la adaptación de los certificados y diplomas oficiales.

Por otra parte, la reciente publicación del Decreto 63/2012, de 13 de marzo, de modificación de diversos Decretos en materia agroalimentaria y buceo profesional, para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, afecta a parte del articulado del Decreto 161/2007, de 5 de junio, por un lado, el que hace referencia a la documentación que deberá ser aportada, pudiéndose acreditar la superación de los cursos de capacitación del nivel que corresponda o la titulación universitaria habilitante para cada caso, con una declaración jurada de estar en su posesión, y para aquellas titulaciones convalidadas por el IFAPA, copia del título o certificación del director del centro educativo.

Por todo ello, se hace necesario incorporar estas modificaciones en la nueva Orden.

Esta Comunidad Autónoma tiene asumida la competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería y desarrollo rural, en virtud del artículo 48 de la Ley Orgánica 2/2007, por la que se aprueba la reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general y la política monetaria del Estado, en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11 y 13 de la Constitución Española. Estas competencias se encuentran asignadas a esta Consejería en virtud del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y en el Decreto 100/2011, de 19 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería

de Agricultura y Pesca, a tenor de lo dispuesto en la Disposición transitoria primera del citado Decreto del Presidente 3/2012.

En su virtud, a propuesta de la Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera y en uso de las facultades que me confiere la Disposición final primera del Decreto 161/2007, de 5 de junio, y el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la Orden de 3 de abril de 2008, por la que se desarrolla el Decreto 161/2007, de 5 de junio, por el que se establece la regulación de la expedición del carné para las actividades relacionadas con la utilización de productos fitosanitarios y biocidas.

Se modifica la Orden de 3 de abril de 2008, por el que se desarrolla el Decreto 161/2007, de 5 de junio, por el que se establece la regulación de la expedición del carné para las actividades relacionadas con la utilización de productos fitosanitarios y biocidas, de la siguiente forma:

Uno. Se modifican el apartado 1 a) y c) del artículo 3, quedando redactado como sigue:

«a) Certificación o diploma que acredite haber superado el curso de capacitación del nivel que corresponda, o en el caso de productos fitosanitarios, fotocopia de la titulación universitaria habilitante para cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 4 del Decreto 161/2007, o en su defecto declaración jurada de estar en su posesión, conforme a lo establecido en el artículo segundo del Decreto 63/2012, de 13 de marzo, de modificación de diversos Decretos en materia agroalimentaria y buceo profesional, para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. Para aquellas titulaciones oficiales convalidadas de forma directa por el IFAPA, se aportará copia del título o certificación del director del centro educativo. Las titulaciones y la documentación a aportar para la convalidación serán establecidas mediante la Orden de la Consejería correspondiente.

Para la obtención de los diversos tipos de carnés, sólo serán válidos los cursos de capacitación impartidos por el IFAPA o entidades previamente acreditadas por éste. Los requisitos para acreditarse como entidad colaboradora del IFAPA serán establecidos mediante Orden de la Consejería correspondiente.

c) Fotocopia del DNI de la persona solicitante, en el caso de que no autorice a su comprobación en el Sistema de Verificación de Identidad.»

Dos. Se añade un párrafo en el apartado 1 del artículo 3, con el siguiente contenido:

«e) Justificante del pago de la tasa correspondiente.»

Tres. Se modifica el punto 2 del artículo 3, quedando redactado como sigue:

«Los certificados o diplomas oficiales que se aporten con la solicitud, o a los que se haga referencia en la declaración jurada, sólo serán válidos cuando se acredite que las materias impartidas durante el curso del nivel correspondiente se ajustan al programa establecido en la ORDEN PRE/2922/2005, de 19 de septiembre.

Las personas interesadas que estén en posesión de diploma oficial de cursos, niveles básico o cualificado, cuyos contenidos formativos sean anteriores a la fecha de la entrada en vigor de la Orden PRE/2922/2005, de 19 de septiembre, podrán solicitar en un Centro IFAPA el material didáctico actualizado y la realización de un nuevo examen.»

Cuatro. Se añade un nuevo artículo quedando redactado como sigue:

«Artículo 4 bis. Renovación del carné.

1. La renovación del carné podrá ser solicitada, mediante el modelo que figura como Anexo de la presente Orden, dentro de los últimos dos meses de su período de vigencia, ante la correspondiente Delegación Provincial con competencias en materia de agricultura. La validez del carné se entenderá prorrogada hasta tanto recaiga resolución expresa.

2. La solicitud deberá ir acompañada de un certificado médico previsto en el artículo 8.2 del Decreto 161/2007, de 5 de junio, una fotografía reciente en color, así como el justificante de pago de tasas.

3. La persona titular de la Delegación Provincial con competencias en materia de agricultura resolverá y notificará en el plazo máximo de dos meses desde la fecha de presentación de la solicitud. Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa, el interesado podrá entender estimada su solicitud de renovación.

4. La renovación se otorgará por un periodo de diez años a partir de la fecha de la resolución administrativa.

Para la renovación de un carné expedido en otra Comunidad Autónoma se necesitará, además del informe médico mencionado en el apartado 2, una fotografía reciente en color y la aportación de un informe favorable de dicha Comunidad Autónoma.»

Cinco. Se modifica el artículo 6.2b), quedando redactado como sigue:
«b) Sección de biocidas para la higiene veterinaria:

- 1.º Básico.
- 2.º Cualificado.
- 3.º Cualificado específico rehalas.»

Seis. Se sustituye el Anexo por el que se publica en la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de junio de 2012

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

ANVERSO ANEXO

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

EXPEDICIÓN DEL CARNÉ DE MANIPULADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS Y DE APLICADOR DE BIOCIDAS PARA LA HIGIENE VETERINARIA

Decreto 161/2007, de 5 de junio, por el que se establece la regulación de la expedición del carné para las actividades relacionadas con la utilización de productos fitosanitarios y biocidas. (BOJA nº 122, de 21/06/2007)

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

SOLICITUD RENOVACIÓN

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL		
APELLIDOS Y NOMBRE		SEXO <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
DNI / NIF		
DOMICILIO		
LOCALIDAD		PROVINCIA C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL, en su caso.		DNI / NIF
DOMICILIO SOCIAL A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
LOCALIDAD		PROVINCIA C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
2 TIPO DE CARNÉ SOLICITADO		
PRODUCTOS FITOSANITARIOS <input type="checkbox"/> Básico. <input type="checkbox"/> Cualificado. <input type="checkbox"/> Fumigador/a. <input type="checkbox"/> Piloto aplicador agroforestal.		BIOCIDAS PARA LA HIGIENE VETERINARIA <input type="checkbox"/> Básico. <input type="checkbox"/> Cualificado. <input type="checkbox"/> Cualificado específico rehalas.
3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA		
3.1 SOLICITUD		
<input type="checkbox"/> Fotografía tamaño carné de la persona solicitante. <input type="checkbox"/> Certificación o Diploma acreditativo de la superación del curso de capacitación del nivel correspondiente o fotocopia del título universitario habilitante para cada caso, o en su defecto, declaración jurada de estar en su posesión.. Código de homologación o de convalidación del curso (sólo cuando proceda): <input type="checkbox"/> Certificación del Director del Centro Educativo y/o Título de titulaciones oficiales convalidadas de forma directa por el IFAPA previamente. <input type="checkbox"/> Informe médico específico. <input type="checkbox"/> Justificante de pago de tasas.		
3.2 RENOVACIÓN		
<input type="checkbox"/> Certificado médico. <input type="checkbox"/> Fotografía reciente en color. <input type="checkbox"/> Justificante de pago de tasas.		
3.3 RENOVACIÓN DE CARNET EXPEDIDO EN OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA		
<input type="checkbox"/> Informe médico específico. <input type="checkbox"/> Certificación del Director del Centro Educativo y/o Título de titulaciones oficiales convalidadas de forma directa por el IFAPA previamente. <input type="checkbox"/> Informe favorable de la Comunidad donde fue expedido el carnet. <input type="checkbox"/> Fotografía reciente en color. <input type="checkbox"/> Justificante de pago de tasas.		



REVERSO ANEXO

4	CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad y los de la persona representada (en su caso).
<input type="checkbox"/>	NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

5	AUTORIZACIÓN EXPRESA
<input type="checkbox"/>	La persona solicitante AUTORIZA , como medio de notificación preferente, la notificación telemática en la dirección de correo electrónico segura facilitada por la plataforma @Notifica de la Junta de Andalucía. (Para ello deberán disponer de certificado de usuario de firma electrónica reconocida).

6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y SOLICITA la expedición del Carné antes referenciado.	
En a de de	
EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el procedimiento de solicitud, expedición del carné correspondiente e inscripción en el Registro Andaluz de Personas Manipuladoras de Productos Fitosanitarios y de Biocidas para la Higiene Veterinaria.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. C/ Tabladilla, S/N - 41071 - SEVILLA.

001319/1D

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ORDEN de 8 de junio de 2012, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de la línea de préstamos bonificados con cargo al Fondo Financiero para la Modernización de Infraestructuras Turísticas (FOMIT), para planes y proyectos de renovación y modernización de destinos turísticos maduros.

La Orden de 24 de abril de 2012, por la que se convoca para el año 2012 la línea de préstamos bonificados con cargo al Fondo Financiero para la Modernización de Infraestructuras Turísticas (FOMIT), para planes y proyectos de renovación y modernización de destinos turísticos maduros, establece que las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la página web de la Consejería dentro del plazo comprendido entre el 15 de mayo y el 15 de junio. Asimismo, aquellas entidades interesadas en participar en dicho procedimiento deberán, dentro del mismo plazo establecido para la presentación de solicitudes, dirigir una copia de la solicitud ya presentada a cualquiera de las entidades de crédito adheridas a la línea «ICO Turismo 2012».

Habiéndose atendido numerosas consultas acerca del procedimiento de solicitud, y teniendo igualmente conocimiento del retraso producido en la adhesión de entidades financieras a la citada línea, como quiera que esta Consejería tiene como objetivo que el máximo número posible de entidades pueda beneficiarse del impulso económico que supone esta convocatoria de préstamos, resulta necesario ampliar el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 30 de junio inclusive.

En su virtud, y en el ejercicio de las competencias que me atribuyen el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

A C U E R D O

1.º Ampliar el plazo de presentación de las solicitudes de la convocatoria de la línea de préstamos bonificados con cargo al Fondo Financiero para la Modernización de Infraestructuras Turísticas (FOMIT), para planes y proyectos de renovación y modernización de destinos turísticos maduros hasta el día 30 de junio incluido.

2.º Ordenar la publicación de esta disposición en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía así como en la página web de la Consejería habilitada al efecto para la presentación de dichas solicitudes en la dirección www.juntadeandalucia.es/turismoycomercio.

Sevilla, 8 de junio de 2012

RAFAEL RODRÍGUEZ BERMÚDEZ
Consejero de Turismo y Comercio

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

DECRETO 303/2012, de 19 de junio, por el que se dispone el cese de don Francisco Javier Carazo Carazo como Consejero Nato del Consejo Consultivo de Andalucía.

El artículo 9 de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo, establece que, entre otros, tendrá la consideración de Consejero Nato del Consejo Consultivo un representante del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados designado de entre los Decanos de dichos Colegios.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 273/2005, de 13 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Andalucía, a propuesta de la Consejera de la Presidencia e Igualdad, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de junio de 2012,

D I S P O N G O

Vengo en disponer el cese, por expiración del mandato de don Francisco Javier Carazo Carazo como Consejero Nato del Consejo Consultivo de Andalucía, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 19 de junio de 2012

SUSANA DÍAZ PACHECO
Consejera de la Presidencia e Igualdad

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

DECRETO 305/2012, de 19 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Juan González Palma como Consejero Nato del Consejo Consultivo de Andalucía.

El artículo 9 de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo, establece que, entre otros, tendrá la consideración de Consejero Nato del Consejo Consultivo un representante del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados designado de entre los Decanos de dichos Colegios.

El Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, en reunión celebrada el 3 de febrero de 2012, acordó efectuar propuesta de designación como Consejero Nato del Consejo Consultivo de Andalucía, a favor de don Juan González Palma.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Decreto 273/2005, de 13 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Andalucía, a propuesta de la Consejera de la Presidencia e Igualdad, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de junio de 2012,

D I S P O N G O

Vengo en disponer el nombramiento de don Juan González Palma como Consejero Nato del Consejo Consultivo de Andalucía.

Sevilla, 19 de junio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

SUSANA DÍAZ PACHECO
Consejera de la Presidencia e Igualdad

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

DECRETO 306/2012, de 19 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña Ana Soledad Ruiz Seguí como Directora del Instituto Andaluz de la Mujer.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de la Presidencia e Igualdad, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de junio de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Ana Soledad Ruiz Seguí como Directora del Instituto Andaluz de la Mujer.

Sevilla, 19 de junio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

SUSANA DÍAZ PACHECO
Consejera de la Presidencia e Igualdad

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

DECRETO 307/2012, de 19 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña María Dolores Muñoz Carrasco como Secretaria General de Consumo de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales.

En virtud de lo previsto en los artículos 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de junio de 2012,

Vengo en disponer el nombramiento de doña María Dolores Muñoz Carrasco como Secretaria General de Consumo de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales.

Sevilla, 19 de junio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

DIEGO VALDERAS SOSA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

DECRETO 304/2012, de 19 de junio, por el que se declara el cese de don Juan Jiménez Martínez como Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el artículo 35, apartado 2, de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobados por Decreto 298/2003, de 21 de octubre, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de junio de 2012,

D I S P O N G O

Artículo único. Declarar el cese de don Juan Jiménez Martínez, como Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 19 de junio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

DECRETO 308/2012, de 19 de junio, por el que se nombra a don Vicente Carlos Guzmán Fluja Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el artículo 33, apartado 5, de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobados por Decreto 298/2003, de 21 de octubre, y una vez efectuada la proclamación de Rector, conforme al resultado de la elección efectuada a este respecto por la comunidad universitaria de la citada Universidad, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de junio de 2012,

D I S P O N G O

Artículo único. Nombrar Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a don Vicente Carlos Guzmán Fluja, Catedrático de dicha Universidad.

Sevilla, 19 de junio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2012, conjunta de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud y la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don José Carlos Palomares Folia Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución conjunta de la Universidad de Sevilla y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 8 de febrero de 2012 (BOE de 6.3.12), y de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, en el R.D. 1558/1986, de 28 de junio, modificado por el R.D. 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, y el concierto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla (Acuerdo de 26 de marzo de 1996) para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y la docencia, y a tenor de lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobado por Decreto 324/2003 de la Junta de Andalucía y modificado por Decreto 348/2004 de la Junta de Andalucía.

Este Rectorado y el Director General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre), y el artículo 20.j) del Estatuto de la Universidad de Sevilla, han resuelto nombrar al Dr. José Carlos Palomares Folia Catedrático de Universidad (plaza vinculada), del Área de Conocimiento de Microbiología, adscrita al Departamento de Microbiología. Especialidad: Microbiología y Parasitología. Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen de Valme» de Sevilla, Área Asistencial: Área Hospitalaria «Virgen de Valme». Dedicación: con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los arts. 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de mayo de 2012.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio; el Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2012, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 10.1.2012 (BOE de 18.2.2012 y BOJA de 14.2.2012) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares Universidad del Área de Conocimiento de «Electromagnetismo», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a doña Encarnación Muñoz Serrano del Área de Conocimiento de «Electromagnetismo» del Departamento de «Física».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 30 de mayo de 2012.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2012, de la Universidad de Córdoba, por la que nombra Catedrática de Universidad.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 10.1.2012 (BOE de 18.2.2012 y BOJA de 14.2.2012) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de «Microbiología», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrática de Universidad a doña María Josefa del Carmen Linares Sicilia, del Área de Conocimiento de «Microbiología» del Departamento de «Microbiología».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 4 de junio de 2012.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2012, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se efectúa convocatoria para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente, para el curso académico 2012/2013.

El Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes, establece en los capítulos IV y V los procedimientos de provisión de puestos de trabajo docentes con carácter provisional, el ámbito personal de los mismos y la adjudicación de los destinos.

Por otra parte, la Orden de 24 de mayo de 2011 regula los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes así como la movilidad por razón de violencia de género.

El artículo 4 de la mencionada Orden establece que para cada curso académico se realizará una convocatoria, por Resolución de la Dirección General competente en materia de profesorado, para la cobertura, con carácter provisional, de puestos vacantes de la plantilla de funcionamiento por personal funcionario de carrera, en prácticas o interino, al objeto de atender las necesidades de los centros, zonas y servicios educativos.

Asimismo, se establece en dicho artículo que serán objeto de adjudicación en la referida convocatoria todos los puestos de trabajo previstos en las plantillas de funcionamiento de los centros docentes, zonas o servicios educativos que no se hallen ocupados efectivamente por sus titulares definitivos ni sean objeto de convocatorias específicas acogidas al procedimiento regulado en el capítulo III de la referida Orden.

Todo ello ha de articularse de forma que el servicio educativo se preste con la mayor eficacia, de acuerdo con las necesidades que para los distintos centros docentes públicos de Andalucía establezca la planificación escolar para el curso 2012/2013.

En su virtud, de acuerdo con las facultades conferidas por la Orden de 24 de mayo de 2011, esta Dirección General

HA RESUELTO

Dictar las siguientes bases en orden a la adjudicación de destinos provisionales, para el curso 2012/2013, para el personal funcionario docente del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, perteneciente o asimilado a los cuerpos de maestros, de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, de profesores técnicos de formación profesional, de catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas; de profesores de música y artes escénicas y de catedráticos, profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño.

Primera. Participantes y ordenación de los colectivos.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Orden de 24 de mayo de 2011, por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes así como la movilidad por razón de violencia de género, el personal que deberá participar en el presente procedimiento se ordenará del siguiente modo:

- 1.1. Personal funcionario de carrera titular de un puesto de trabajo suprimido.
- 1.2. Personal funcionario de carrera desplazado de su centro de destino por insuficiencia total de horario.
- 1.3. Personal funcionario de carrera que se acoja a la opción de cambio de centro al finalizar el mandato en el ejercicio de la dirección.
- 1.4. Personal funcionario de carrera en el último año de adscripción en el extranjero.
- 1.5. Personal funcionario de carrera que reingresa sin reserva de puesto de trabajo.
- 1.6. Personal funcionario de carrera sin destino definitivo.
- 1.7. Personal funcionario de carrera que haya obtenido una comisión de servicio.
- 1.8. Personal funcionario en prácticas.
- 1.9. Personal funcionario interino integrante de las bolsas de trabajo de los distintos cuerpos y especialidades docentes.

2. Podrá participar el personal funcionario de carrera de los cuerpos docentes que, no perteneciendo a ninguno de los colectivos a que se refiere el apartado anterior, solicite expresamente centros y puestos de los recogidos en los Anexos V y VI. A los efectos de su participación en este procedimiento, este personal tendrá la consideración de beneficiario de una comisión de servicio, ordenándose, por tanto, dentro del colectivo 1.7, en la forma que se establece en la base séptima.

Segunda. Solicitudes, plazos y formas de presentación.

1. Solicitudes.

En aplicación de lo establecido en la disposición adicional quinta del Decreto 302/2010, de 1 de junio, y en el artículo 6 de la Orden de 24 de mayo de 2011, quienes participen en este procedimiento cumplimentarán la solicitud mediante un formulario asociado a la misma que se facilitará a través del portal web de la Consejería de Educación. Dicho formulario se cumplimentará a través de la aplicación informática diseñada a tal efecto, de acuerdo con las indicaciones e instrucciones que en la misma se incluyan, y se podrá imprimir a continuación. La cumplimentación de la solicitud mediante este sistema generará un número de identificación para cada solicitud. La telecumplimentación no eximirá de su efectiva presentación, en los términos establecidos en el apartado 3.

2. Plazos de presentación de solicitudes.

El personal participante presentará la solicitud en el plazo de los 10 días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo que se indique para el personal desplazado en la correspondiente acta de propuesta de desplazamiento.

3. Formas de presentación de solicitudes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 de la Orden de 24 de mayo de 2011, una vez cumplimentadas las solicitudes en la forma a que se refiere el apartado 1, se habrán de imprimir cuando se opte por la presentación en los registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se podrá optar, asimismo, por la teletramitación de las solicitudes, mediante la autenticación telemática que establezca a tal efecto la Consejería de Educación.

Tercera. Petición de destino y prioridad en la adjudicación.

1. Petición de destino.

1.1. El personal que participe en este procedimiento podrá solicitar hasta un máximo de 120 peticiones a centros, localidades o servicios educativos, mediante la cumplimentación del formulario correspondiente al Anexo (I o II) que proceda.

1.2. La petición de localidad o provincia incluye todos los centros de las mismas y la adjudicación se realizará por el orden alfabético de las localidades, de solicitarse provincia, o según el código numérico de los centros, ordenados de menor a mayor, en el caso de las localidades. No obstante, para todos los puestos de los centros relacionados en el Anexo V no regirá el principio anterior, debiendo solicitarse expresamente tales códigos de centros en la solicitud correspondiente.

Los códigos de las provincias son los siguientes: Almería: 04; Cádiz: 11; Córdoba: 14; Granada: 18; Huelva: 21; Jaén: 23; Málaga: 29; Sevilla: 41.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Orden de 24 de mayo de 2011, los códigos de los puestos que se consignent serán determinantes. Cuando éstos se consignent sin atender las instrucciones de la solicitud o el formulario asociado a la misma a que se refiere el apartado 1 de la base segunda de forma que resulten ilegibles, estén incompletos o los datos no figuren en las casillas correspondientes, se considerarán no incluidos en la petición.

1.3. La petición de destino tendrá validez para el curso académico 2012/2013.

2. Prioridad en la adjudicación.

2.1. La prioridad en la adjudicación de destino vendrá dada según el orden en que va relacionado el personal participante en la base primera, por el orden de las peticiones y de acuerdo con los criterios establecidos para cada colectivo.

2.2. No obstante, en los supuestos de comisiones de servicio por razones de salud del profesorado catalogadas como muy graves, de conformidad con el artículo 8.5 de la Orden de 24 de mayo de 2011, el orden de adjudicación de destinos será el inmediatamente anterior al establecido para el personal funcionario del colectivo 1.6.

3. Preferencia.

3.1. Para la adjudicación de los destinos tiene preferencia el centro, localidad o servicio educativo solicitados sobre la especialidad, salvo que en la base correspondiente se indique otro extremo para determinados colectivos.

3.2. Asimismo, para la adjudicación de centros y puestos con requisitos específicos relacionados en los Anexos V y VI, cualquiera que sea el colectivo por el que se participa, tendrá preferencia el puesto específico bilingüe sobre otros puestos específicos y éstos sobre los puestos ordinarios, en cada centro.

En el supuesto de solicitarse más de un puesto, y salvando lo establecido en el párrafo anterior, la prioridad vendrá dada por el orden en que dichos puestos figuran en la solicitud.

4. Validación de puestos solicitados.

La Administración educativa comprobará que cada participante cumple los requisitos para el desempeño de los puestos solicitados, invalidándose aquellos para los que no se reúnan.

Cuarta. Personal funcionario de carrera titular de un puesto de trabajo suprimido o desplazado de su centro de destino por insuficiencia total de horario.

1. Petición de destino y prioridad en la adjudicación.

1.1. El personal funcionario de carrera en situación de supresión o desplazado por insuficiencia total de horario en su centro de destino deberá presentar solicitud de participación en este procedimiento, para lo que solicitará puestos de trabajo en cualquier centro, localidad, servicio educativo o provincia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la especialidad o especialidades de que sea titular o tenga reconocidas, en el caso del cuerpo de maestros. Asimismo, podrá solicitar centros y puestos específicos de los relacionados en los Anexos V y VI, de reunir, en el segundo caso, los requisitos para su desempeño.

1.2. El referido personal deberá consignar, por orden de preferencia, los códigos de todas sus especialidades. En caso contrario, la Administración educativa las incluirá de oficio.

De no participar en este procedimiento, o no obtener destino en el mismo, la Administración educativa adjudicará de oficio un destino provisional al personal en situación de supresión y desplazado por falta de horario, respetando el ámbito de la localidad donde se ubica el centro desde el que fue suprimido o desplazado. De no ser ello posible, y en virtud de lo establecido en el artículo 10.3 de la Orden de 24 de mayo de 2011, se le adjudicará, de oficio, un puesto provisional en otra localidad cercana, hasta un límite de 50 km.

1.3. Con anterioridad a la resolución definitiva de este procedimiento, se retornará a sus centros de destino al personal suprimido o desplazado si, con posterioridad al acto de desplazamiento, surgiera una vacante en el mismo de su especialidad o de las especialidades de que sea titular o, en el caso del cuerpo de maestros, tenga reconocidas. Para ello, gozará de prioridad respecto de otro personal desplazado de la misma localidad y distinto centro de destino.

1.4. Tendrá prioridad el personal de la localidad de destino sobre el procedente de otras localidades. La obtención de una localidad por derecho preferente no supone la obtención de un puesto concreto, de existir varios, pues el procedimiento se lleva a cabo en concurrencia con otro personal peticionario que, no teniendo dicha preferencia, alcanza, sin embargo, mayor puntuación por aplicación de los criterios del apartado 2.

En su caso, y con las salvedades del subapartado 1.2, la Administración respetará el ámbito geográfico de localidad.

2. Criterios para la adjudicación de destinos.

De conformidad con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 8 de la Orden de 24 de mayo de 2011, la prioridad en la adjudicación de destinos, por cuerpos, se regirá por los siguientes criterios:

2.1. Cuerpo de maestros.

a) Mayor antigüedad en el centro en el que se encuentra en situación de supresión o desde el que se produjo el desplazamiento por insuficiencia total de horario.

b) Mayor tiempo de servicios como personal funcionario del cuerpo de maestros.

c) Año más antiguo de ingreso en el cuerpo de maestros.

d) Orden o escalafón en la promoción de ingreso en el cuerpo de maestros.

2.2. Resto de cuerpos docentes.

a) Mayor tiempo de servicio como personal funcionario de carrera en cualquiera de los cuerpos del subgrupo a que esté adscrito el puesto a que se aspira.

b) Mayor antigüedad en el centro en el que se encuentra en situación de supresión o desde el que se produjo el desplazamiento por insuficiencia total de horario.

c) Año más antiguo de ingreso en alguno de los cuerpos del subgrupo a que esté adscrito el puesto solicitado.

d) Dentro de cada cuerpo, en su caso, orden o escalafón en que figuró en el procedimiento selectivo de ingreso.

e) En su caso, pertenencia al correspondiente cuerpo de catedráticos.

Quinta. Personal funcionario de carrera que se acoja a la opción de cambio de centro al finalizar el mandato en el ejercicio de la dirección.

1. Petición de destino.

El personal funcionario de carrera que se acoja a la opción de cambio de centro al finalizar el mandato en el ejercicio de la dirección, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 134.6 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, podrá participar en este procedimiento, para lo que deberá solicitar puestos de trabajo en cualquier centro, localidad o servicio educativo, por la especialidad del puesto de destino. Asimismo, podrá solicitar centros y puestos específicos de los relacionados en los Anexos V y VI, de reunir, en el segundo caso, los requisitos para su desempeño.

De no consignar ninguna especialidad o indicar otra distinta a la del puesto de destino, la Administración consignará de oficio la relativa a dicho puesto.

2. Criterios para la adjudicación de destinos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.4 de la Orden de 24 de mayo de 2011, la prioridad en la adjudicación de destinos se regirá por los siguientes criterios:

a) Mayor antigüedad en el cuerpo correspondiente o, en su caso, en cualquiera de los cuerpos a que esté asociado el puesto a que se aspira.

b) Año más antiguo de ingreso en el cuerpo o, en su caso, en cualquiera de los cuerpos a que esté asociado el puesto solicitado.

c) Orden o escalafón en la promoción de ingreso en el cuerpo o, en su caso, en cualquiera de los cuerpos a que esté asociado el puesto solicitado.

d) En su caso, pertenencia al correspondiente cuerpo de catedráticos.

Sexta. Personal funcionario de carrera que reingrese o no tenga destino definitivo.

1. Petición de destino.

1.1. El personal de los colectivos 1.4, 1.5 y 1.6 habrá de presentar solicitud, si no ha obtenido destino definitivo en el concurso de traslados convocado por la Orden de 27 de diciembre de 2011 y se da alguna de las siguientes circunstancias:

a) Hallarse en el último año de adscripción en el extranjero.

b) Haber reingresado durante el curso 2011/2012 tras el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales.

c) Reingresar por el presente procedimiento de adjudicación de destinos provisionales.

d) No haber obtenido aún su primer destino definitivo o haber pasado a la situación de provisionalidad durante el curso 2011/2012, por cualquier circunstancia.

e) Pasar a la condición de personal funcionario de carrera a 1 de septiembre de 2012 (personal en prácticas en el curso 2011/2012).

1.2. El personal de los colectivos 1.4 y 1.5 podrá solicitar puestos de trabajo de su especialidad o de las especialidades de que sea titular o, en el caso del cuerpo de maestros, tenga reconocidas, en cualquier centro, localidad o servicio educativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Asimismo, podrá solicitar centros y puestos específicos de los relacionados en los Anexos V y VI, de reunir, en el segundo caso, los requisitos para su desempeño.

1.3. El personal integrante del colectivo 1.4 tendrá derecho preferente en la localidad de su último destino, de solicitarlo y con ocasión de vacante.

1.4. El personal del colectivo 1.6 que nunca haya obtenido un destino definitivo tendrá que solicitar puestos de trabajo sólo por la especialidad de ingreso o acceso en cualquier centro, localidad o servicio educativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Asimismo, podrá solicitar centros y puestos específicos de los relacionados en los Anexos V y VI, de reunir, en el segundo caso, los requisitos para su desempeño y referidos asimismo a la especialidad de ingreso o acceso.

1.5. El personal funcionario de carrera a que se refiere la presente base deberá indicar, por orden de preferencia, las ocho provincias de Andalucía. De no hacerlo así, podrá ser destinado a cualquier centro o servicio educativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Criterios para la adjudicación de destinos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.4 de la Orden de 24 de mayo de 2011, la prioridad en la adjudicación de destinos se regirá por los siguientes criterios:

a) Mayor antigüedad en el cuerpo correspondiente o, en su caso, en cualquiera de los cuerpos a que esté asociado el puesto a que se aspira.

b) Año más antiguo de ingreso en el cuerpo o, en su caso, en cualquiera de los cuerpos a que esté asociado el puesto solicitado.

c) Orden o escalafón en la promoción de ingreso en el cuerpo o, en su caso, en cualquiera de los cuerpos a que esté asociado el puesto solicitado.

d) En su caso, pertenencia al correspondiente cuerpo de catedráticos.

Séptima. Personal funcionario de carrera que haya obtenido una comisión de servicio.

1. Petición de destino.

El personal funcionario de carrera al que se haya concedido una comisión de servicios para el curso académico 2012/2013 deberá participar en este procedimiento, para lo que deberá solicitar puestos de trabajo en cualquier centro, servicio educativo o localidad de la provincia para la que se le conceda comisión de servicios, por la especialidad del puesto de destino. Asimismo, podrá solicitar centros y puestos específicos de los relacionados en los Anexos V y VI, de reunir, en el segundo caso, los requisitos para su desempeño.

De no consignar ninguna especialidad o indicar otra distinta a la del puesto de destino desde el que solicita la participación en este procedimiento, la Administración consignará de oficio la relativa a dicho puesto.

No obstante lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 de la Orden de 24 de mayo de 2011, el personal funcionario de carrera al que se haya concedido una comisión de servicio para el curso académico 2012/2013 por enfermedad propia podrá solicitar puestos de trabajo en cualquier localidad, centro o servicio educativo de la provincia para la que se le haya concedido comisión de servicio, por la especialidad o especialidades de que sea titular o, en el caso del cuerpo de maestros, tenga reconocidas.

2. Orden en la adjudicación de destino.

2.1. Se adjudicará destino, con ocasión de vacante, en primer lugar al personal funcionario de carrera del ámbito de gestión de la Consejería de Educación que haya obtenido comisión de servicio por los siguientes motivos, por este orden:

a) Por razones de salud propia del personal funcionario de carrera.

b) Por concurrir en el personal funcionario de carrera la condición de cargo electo en corporaciones locales.

c) Por razones de salud de cónyuges o parejas de hecho y de familiares convivientes en primer grado de consanguinidad o afinidad del personal funcionario de carrera.

d) Por concurrir en el personal funcionario de carrera la circunstancia de ser cónyuge o pareja de hecho de altos cargos o titulares de puestos de libre designación en las Administraciones públicas.

e) Por formar parte del personal a que se refiere el apartado 2 de la base primera.

2.2. A continuación se adjudicará destino, en su caso y con ocasión de vacante, al personal funcionario procedente de otras Administraciones educativas.

3. Criterios para la adjudicación de destinos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.4 de la Orden de 24 de mayo de 2011, la prioridad en la adjudicación de destinos se regirá por los siguientes criterios:

a) Mayor antigüedad en el cuerpo correspondiente o, en su caso, en cualquiera de los cuerpos a que esté asociado el puesto a que se aspira.

b) Año más antiguo de ingreso en el cuerpo o, en su caso, en cualquiera de los cuerpos a que esté asociado el puesto solicitado.

c) Orden o escalafón en la promoción de ingreso en el cuerpo o, en su caso, en cualquiera de los cuerpos a que esté asociado el puesto solicitado.

d) En su caso, pertenencia al correspondiente cuerpo de catedráticos.

Octava. Personal funcionario en prácticas.

1. Ámbito personal.

Forma parte del ámbito personal de esta base el personal seleccionado en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 14 de marzo de 2011, autorizado al aplazamiento de la fase de prácticas, así como el personal que, por otras causas, haya de realizar en el curso 2012/2013 la fase de prácticas.

2. Petición de destino.

El personal en prácticas deberá solicitar puestos de trabajo sólo por la especialidad de ingreso, en cualquier centro, localidad o servicio educativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Asimismo, podrá solicitar centros y puestos específicos de los relacionados en los Anexos V y VI, de reunir, en el segundo caso, los requisitos para su desempeño y referidos a la especialidad de ingreso. También deberá indicar en el apartado correspondiente de la solicitud, por orden de preferencia, las ocho provincias de Andalucía. De no hacerlo así, será destinado de oficio a cualquier centro o servicio educativo de la Comunidad Autónoma.

3. Criterios para la adjudicación de destinos.

En virtud de lo establecido en el artículo 8.6 de la Orden de 24 de mayo de 2011, se adjudicará destino en función de las peticiones presentadas, preferentemente por la especialidad de ingreso, por el orden en que figure en la relación del personal seleccionado en el correspondiente procedimiento selectivo.

Novena. Personal funcionario de carrera que solicite puestos con requisitos específicos.

1. Solicitantes.

Con independencia de lo establecido en las bases anteriores, el personal funcionario de carrera con destino definitivo en la Comunidad Autónoma de Andalucía que no participe en este procedimiento por otros colectivos, podrá solicitar centros y puestos específicos de los relacionados en los Anexos V y VI, de reunir, en el segundo caso, los requisitos para su desempeño.

2. Criterios para la adjudicación de destinos.

La prioridad en la adjudicación de destinos se regirá por los siguientes criterios:

- a) Mayor antigüedad en el cuerpo correspondiente o, en su caso, en cualquiera de los cuerpos a que esté asociado el puesto a que se aspira.
- b) Año más antiguo de ingreso en el cuerpo o, en su caso, en cualquiera de los cuerpos a que esté asociado el puesto solicitado.
- c) Orden o escalafón en la promoción de ingreso en el cuerpo o, en su caso, en cualquiera de los cuerpos a que esté asociado el puesto solicitado.
- d) En su caso, pertenencia al correspondiente cuerpo de catedráticos.

Décima. Personal funcionario interino.

1. Ámbito personal.

A los efectos de lo establecido en esta base, se entiende por personal funcionario interino el integrante de las bolsas de trabajo, con tiempo de servicio prestado en la Administración educativa andaluza a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

2. Petición de destino.

2.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 24 de mayo de 2011, el personal funcionario interino integrante de las bolsas de trabajo docentes deberá participar en el presente procedimiento, en el plazo y forma a que se refiere la base segunda, para lo que deberá consignar en la solicitud, por orden de preferencia, centros, localidades o servicios educativos, así como, al menos, cuatro provincias de Andalucía, también por orden de preferencia para la obtención de vacantes. De no consignar al menos las referidas cuatro provincias, se incluirán de oficio las ocho provincias por orden alfabético.

Las peticiones se referirán a puestos de la especialidad y cuerpo en cuya bolsa de trabajo figure dicho personal, así como, en su caso y con carácter voluntario, a centros y puestos específicos de los relacionados en los Anexos V y VI, de reunir, en el segundo caso, los requisitos para su desempeño.

Para la participación en la adjudicación de los puestos con requisitos específicos, el personal funcionario interino ha de formar parte de la bolsa correspondiente al perfil del puesto solicitado. En el caso de puestos bilingües, el personal solicitante habrá de pertenecer a la correspondiente bolsa bilingüe.

2.2. No obstante lo anterior, el personal funcionario interino que a 31 de agosto de 2011 tuviera cumplidos 55 años y, al menos, cinco años de servicio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se le garantizará un puesto de trabajo, de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto 302/2010, de 1 de junio. Para ello, deberá consignar todas las provincias de la Comunidad Autónoma, si desea hacer efectiva la estabilidad laboral garantizada en la mencionada disposición transitoria. De no consignar las ocho provincias, la adjudicación se referirá sólo a las provincias solicitadas, al menos cuatro, de forma que, de no obtener vacante en el procedimiento, decaerá en el derecho a dicha estabilidad para el curso académico correspondiente, pasando a la situación de disponible en la correspondiente bolsa de trabajo, para la cobertura de posibles vacantes o sustituciones, en el orden que le corresponda.

2.3. Asimismo, el personal funcionario interino deberá consignar en la solicitud que corresponda al menos una provincia, y potestativamente hasta las ocho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la cobertura de puestos de sustitución. De no consignarse provincia alguna para este fin, la Administración incluirá de oficio la primera provincia consignada para vacantes.

2.4. El personal funcionario interino en quien se dé la circunstancia de enfermedad grave propia que dificulte llevar a cabo su labor docente, de su cónyuge o pareja de hecho o de familiares convivientes en primer grado de consanguinidad, podrá participar en el procedimiento de provisión de puestos, con carácter provisional, a una sola provincia, consignando tal dato en la solicitud. De no indicarse expresamente en la solicitud, o no aportarse la documentación que se establezca, se tendrá por decaído el derecho solicitado.

De no estimarse dicha circunstancia, se tendrán en cuenta las provincias consignadas de acuerdo con lo establecido en el subapartado 2.1.

De estimarse la circunstancia y no resultar adjudicatario de un destino provisional, pasará a ocupar el lugar que le corresponda en la bolsa de trabajo.

2.5. El personal funcionario interino que, debiendo hacerlo, no participe en esta convocatoria permanecerá en la bolsa de trabajo a la que pertenezca, pero no podrá obtener destino en el curso 2012/2013 ni realizar sustituciones mientras no participe en una nueva convocatoria.

No obstante, si no participa, debiendo hacerlo, en la presente convocatoria ni participó en la de 8 de junio de 2011, para el curso 2011/2012, se dictará Resolución de exclusión de la bolsa del cuerpo y especialidad en que figure, con las consecuencias previstas en los apartados 3 y 4 del artículo 13 de la Orden de 8 de junio de 2011, por la que se regulan las bolsas de trabajo del personal funcionario interino y se establecen las bases reguladoras de dicho personal.

3. Opción de cambio de bolsa.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Orden de 8 de junio de 2011, el personal funcionario interino podrá utilizar el apartado correspondiente del formulario del Anexo II para optar por una de las bolsas de trabajo en que figure, con las consecuencias que en dicha disposición se establece.

4. Criterios para la adjudicación de destino.

4.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 8.7 de la Orden de 24 de mayo de 2011, la prioridad en la adjudicación de destinos vendrá dada por el orden en que figure en la correspondiente bolsa de trabajo.

La obtención de un destino provisional por parte del personal funcionario interino mayor de cincuenta y cinco años a que se refiere la disposición transitoria primera del Decreto 302/2010, de 1 de junio, se llevará a cabo en concurrencia con otro personal interino que, no siendo beneficiario de la garantía de estabilidad laboral recogida en dicha disposición, tenga, sin embargo, mayor derecho en aplicación de los criterios de adjudicación de destinos.

4.2. El proceso informatizado recorrerá, en primer lugar, las peticiones del personal funcionario interino, hasta encontrar vacante, en la especialidad o especialidades que proceda. De no adjudicarse destino por esta vía, el proceso recorrerá, una a una, las provincias reseñadas en la solicitud, por el orden en que figuran.

De no resultar adjudicatario de un destino, dicho personal pasará a la situación de disponible en su bolsa de trabajo, para la cobertura de posibles vacantes o sustituciones.

Undécima. Personal aspirante a interinidad integrante de las bolsas de trabajo.

1. Ámbito personal.

A los efectos de lo establecido en esta base, se entiende por personal aspirante a interinidad el integrante de las bolsas de trabajo sin tiempo de servicio a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

2. Participación.

El personal aspirante a interinidad no está obligado a participar en esta convocatoria, salvo que desee modificar las peticiones a provincia, para sustituciones, para lo que cumplimentará el Anexo III.

Duodécima. Puestos objeto de adjudicación.

1. Serán objeto de adjudicación, con carácter general, todos los puestos de trabajo previstos para el curso académico 2012/2013 en las correspondientes plantillas presupuestarias que no se hallen ocupados efectivamente por sus titulares definitivos, ni sean objeto de convocatorias especiales por resultar afectados por la existencia de requisitos específicos.

Los códigos de los puestos, por especialidades, son, para el cuerpo de maestros, los establecidos en los apartados 4.6.1 y 4.6.2 de la Orden de 27 de diciembre de 2011 (BOJA de 16 de enero de 2012), y para el resto de los cuerpos, en los Anexos VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII de la misma disposición.

Los centros y localidades son los que se relacionan en los Anexos III-a y III-b, IV, V-a y V-b, VI y XIV-a de la Orden de 27 de diciembre de 2011, por la que se convoca procedimiento de provisión de vacantes para los distintos cuerpos docentes, con las modificaciones que se relacionan en el Anexo IV.

2. No obstante lo anterior, la cobertura de los puestos de los centros que se relacionan en el Anexo V se llevará a cabo de forma voluntaria, por lo que sólo serán objeto de adjudicación si se solicitan expresamente.

Los puestos de los colegios públicos rurales son susceptibles de itinerancia, salvo los de la especialidad de Educación Primaria. Para obtener destino en puestos de los Equipos de Orientación Educativa, relacionados en el Anexo XIV-d) de la Orden de 27 de diciembre de 2011, deberán consignarse expresamente, no entendiéndose incluidos estos centros en el supuesto de solicitar la localidad o la provincia.

Para obtener destino en centros de educación permanente ubicados en los centros penitenciarios del Anexo V.1, habrá de consignarse expresamente, no entendiéndose incluidos estos centros en el supuesto de solicitar la localidad o la provincia. Asimismo, la obtención de un destino de Lengua Extranjera: Inglés en cualquier centro de educación permanente puede conllevar la impartición de docencia en dicho nivel en otros centros de la misma o de distinta localidad.

3. Puestos específicos y requisitos para su desempeño.

3.1. En el Anexo VI figuran los códigos de los puestos específicos objeto de cobertura a través de esta convocatoria, así como los requisitos establecidos para su provisión y las especialidades que permiten acceder a los mismos. Asimismo figuran los puestos para cuya cobertura se precisa la expresa solicitud de los mismos.

3.2. En los casos en que la cobertura de los puestos esté asociada al cumplimiento de requisitos de titulación, estos han de poseerse en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes y las fotocopias aportadas estarán firmadas, haciendo constar en ellas la leyenda «Es copia fiel del original» (sólo en los casos de presentación en un registro no telemático), con lo que se responsabilizan expresamente de la veracidad de la documentación aportada. En caso de falsedad o manipulación en algún documento, decaerá el derecho a la participación en la convocatoria, con independencia de la responsabilidad a que hubiera lugar.

En el Anexo VII figuran los requisitos de titulación para la provisión de puestos específicos bilingües.

3.3. En los casos en que la cobertura de los puestos esté asociada al cumplimiento de requisitos de experiencia en puestos de iguales o similares características (del Anexo VI) o de pertenencia a un cuerpo durante un mínimo de años (puestos de educación permanente y de equipos de orientación educativa), dichos requisitos se comprobarán de oficio por la Administración educativa, por lo que la persona interesada en su cobertura sólo tendrá que señalar en la solicitud que cumple el requisito correspondiente.

Decimotercera. Publicación de adjudicación de destinos y efectos.

1. Mediante Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se adjudicarán provisionalmente los destinos, concediéndose un plazo de cinco días naturales a partir de su exposición en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, para reclamaciones, y se elevarán a definitivos los listados con los destinos adjudicados, que se publicarán, asimismo, por Resolución de dicha Dirección General, en los tabloneros de anuncios de las citadas Delegaciones Provinciales, con los efectos previstos en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La adjudicación de destinos se publicará en el portal web de la Consejería de Educación, a efectos meramente informativos.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables y tendrán efectos económicos y administrativos de 1 de septiembre de 2012.

No obstante, el personal que obtenga destino por este procedimiento deberá permanecer en su centro de origen hasta que concluyan las actividades previstas para la finalización del curso anterior.

Decimocuarta. Renuncias para el personal funcionario interino.

No obstante lo establecido en la base decimotercera, el personal funcionario interino adjudicatario de un destino a través del procedimiento a que se refiere la presente convocatoria podrá solicitar renuncia al puesto adjudicado, en el plazo, con los requisitos y mediante el procedimiento a que se refiere el artículo 23 de la Orden de 8 de junio de 2011.

Decimoquinta. Permanencia en centros acogidos al programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.9 de la Orden de 24 de mayo de 2011, el personal participante en el programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares en los centros docentes públicos que solicite el centro en el que presta servicio, acogido a dicho programa, tendrá prioridad en la adjudicación del destino respecto del resto del profesorado del colectivo al que pertenezca. Para ello habrá de consignar el código del centro donde desea permanecer en primer lugar en el apartado de petición de centros y localidades de dicha solicitud. De no consignar la prioridad del centro, se entiende que no desea acogerse a la citada permanencia.

En el caso de que hubiera más de un profesor o profesora pertenecientes al mismo colectivo en el mismo centro, se aplicarán los criterios de prioridad establecidos en la base correspondiente al referido colectivo.

La permanencia en los referidos centros estará supeditada al mejor derecho de quienes participen por colectivos anteriores y a la ocupación, en su caso, por la persona titular de dicho puesto.

Recursos procedentes.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13

de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la persona titular de la Consejería de Educación, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de junio de 2012.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.

ANEXO I

SOLICITUD DE DESTINO PROVISIONAL PARA EL CURSO 2012/2013
PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA O EN PRÁCTICAS

(Sólo cumplimentable a través del formulario asociado a la página web de la Consejería)

ANEXO II

SOLICITUD DE DESTINO PROVISIONAL PARA EL CURSO 2012/2013
PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO INTEGRANTE DE LAS BOLSAS DE TRABAJO

(Sólo cumplimentable a través del formulario asociado a la página web de la Consejería)

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO III

SOLICITUD DE DESTINO PROVISIONAL PARA EL CURSO 2012/2013

PERSONAL INTERINO ASPIRANTE A INTERINIDAD

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

PRIMER APELLIDO <input type="text"/>	SEGUNDO APELLIDO <input type="text"/>
NOMBRE <input type="text"/>	NIF-NIE <input type="text"/> - <input type="text"/>
CALLE O PLAZA Y NÚMERO <input type="text"/>	TELÉFONO FIJO <input type="text"/>
LOCALIDAD <input type="text"/>	TELÉFONO MÓVIL <input type="text"/>
CORREO ELECTRÓNICO <input type="text"/>	PROVINCIA <input type="text"/>
	CÓD. POSTAL <input type="text"/>

2. CUERPO Y ESPECIALIDAD DE LA BOLSA

CUERPO <input type="text"/>	CÓD. <input type="text"/> 5 <input type="text"/> 9 <input type="text"/>
ESPECIALIDAD <input type="text"/>	CÓD. <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
IDIOMA BILINGUE <input type="text"/>	CÓD. <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>

3. INDICAR PROVINCIA O PROVINCIAS PARA SUSTITUCIONES, UNA VEZ PUBLICADA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICACIÓN DE DESTINOS PROVISIONALES.

<input type="checkbox"/>							
--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

- 04 Almería
- 11 Cádiz
- 14 Córdoba
- 18 Granada
- 21 Huelva
- 23 Jaén
- 29 Málaga
- 41 Sevilla

Declaro expresamente ser ciertos los datos consignados en esta solicitud y que me encuentro con capacidad para impartir la enseñanza de la especialidad solicitada.

En _____ a ____ de _____ de 2012

FIRMA



En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como única finalidad la gestión del procedimiento de adjudicación de destinos provisionales

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ANEXO IV

MODIFICACIONES AL LISTADO DE LOCALIDADES Y CENTROS DE LOS ANEXOS III-A Y XIV-A DE LA ORDEN DE 27 DE DICIEMBRE DE 2011

(BOJA DE 16 DE ENERO DE 2012)

1. Supresiones de centros.

LOCALIDAD	CÓDIGO DE LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	CÓDIGO DEL CENTRO
RONDA (MA)	290840012	C.E.I.P. "GINER DE LOS RIOS"	29009788C

2. Adiciones de nuevos centros.

LOCALIDAD	CÓDIGO DE LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	CÓDIGO DEL CENTRO
AGUADULCE (AL)	040790001	C.E.I.P. NUEVO	04006410C
ROQUETAS DE MAR (AL)	040790010	C.E.I.P. NUEVO	04009381C
ALGECIRAS (CA)	110040001	E. I. NUEVA	11012486C
ALGECIRAS (CA)	110040001	C.E.PR. NUEVO	11012474C
CÁDIZ	110120001	INST. PROV. "FERNANDO QUIÑONES"	11001749C
CHIPIONA (CA)	110160001	C.E.I.P. "LOS ARGONAUTAS"	11002298C
BENAMEJÍ (CO)	140100001	C.E.I.P. NUEVO	14010634C
GRANADA	180870004	C.E.I.P. NUEVO	18005888C
SEVILLA	410910002	C.C. "VIRGEN DE LA ESPERANZA"	41005270C
PUNTA UMBRÍA (H)	210600003	I.E.S. NUEVO	21003074C
SEVILLA	410910002	I.E.S. "HÍSPALIS"	41007114C
SEVILLA	410910002	I.E.S. "VIRGEN DE LOS REYES"	41004113C

ANEXO V

CENTROS DOCENTES CON CARÁCTER VOLUNTARIO

1. CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE EN CENTROS PENITENCIARIOS.

CÓDIGO DEL CENTRO	DENOMINACIÓN DEL CENTRO	LOCALIDAD Y PROVINCIA
04500775	CEPER RETAMAR	ALMERÍA
11500420	CEPER P.STM. I LA MURALLA	EL PUERTO DE STA MARÍA (CÁDIZ)
11500432	CEPER P.STM. II LAS LAGUNAS	EL PUERTO DE STA MARÍA (CÁDIZ)
11500444	SEPER EL ALBERO	JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)
11009530	CEPER P.STM. III	EL PUERTO DE STA MARÍA (CÁDIZ)
11500456	CEPER RÍO DE LA MIEL	ALGECIRAS (CÁDIZ)
14500753	CEPER ELOY VAQUERO	CÓRDOBA
18004082	CEPER CONCEPCIÓN ARENAL	GRANADA (ALBOLOTE)
21500641	CEPER MIGUEL HERNÁNDEZ GILABERT	TRIGUEROS (HUELVA)
23003661	CEPER ANTONIO MUÑOZ MOLINA	JAEN
29500423	CEPER VICTORIA KENT	ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)
41015846	CEPER MORON	MORON DE LA FRA. (SEVILLA)
41501236	CEPER ALFONSO MURIEL	MAIRENA ALCOR (SEVILLA)
41007497	SEPER ILUSTRACION	ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)
41007503	SEPER ALAMBIQUE	SEVILLA

2. COLEGIOS PÚBLICOS RURALES

Código del Centro	Denominación del centro	Localidad y provincia	Puestos disponibles en plantilla de funcionamiento
04003366	C.P.R. Historiador Padre Tapia	El Viso (Almería)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
04003691	C.P.R. Campo de Níjar Norte	Puebl Blanco (Almería)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
04008686	C.P.R. Azahar	Alboloduy (Almería)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
04601932	C.P.R. Los Vélez	Vélez-Blanco (Almería)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
04601968	C.P.R. Alto Almazora	Armuña de Almazora (Almería)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
04601971	C.P.R. Estancias	Huércal-Overa (Almería)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
04601981	C.P.R. Filabres	Albánchez (Almería)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
04601993	C.P.R. Medio Almazora II	Albox (Almería)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
04602006	C.P.R. Sierra Almagrera	Villaricos (Almería)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
04602018	C.P.R. San Miguel	El Convoy (Almería)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
04602031	C.P.R. Alhfil	Lucainena de las Torres (Almería)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
04602043	C.P.R. Valle de Andarax	Instinción (Almería)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
04602080	C.P.R. Alboraida	Berja (Almería)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
04602092	C.P.R. Alcolea-Fondón	Alcolea (Almería)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
04602122	C.P.R. San Marcos	Suflí (Almería)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
04602161	C.P.R. Alpujarra Alta	Bayárcal (Almería)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
04602183	C.P.R. Tres Villas-Nacimiento	Nacimiento (Almería)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
04602225	C.P.R. Lusor	Sorbas (Almería)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
11004601	C.P.R. Almenara	Zahora (Cádiz)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
11603142	C.P.R. C.R.I.P.E.R	Algodonales (Cádiz)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
11603154	C.P.R. Campiña de Tarifa	Tahivilla (Cádiz)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
11603294	C.P.R. Poeta Julio Mariscal	El Guijo (Cádiz)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
11603385	C.P.R. Salado-Breña	La Muela (Cádiz)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
11603491	C.P.R. Campos de Conil	Barrio Nuevo (Cádiz)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
11603506	C.P.R. Laguna de Medina	Las Pachecas (Cádiz)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
11603518	C.P.R. La Florida	José Antonio (Cádiz)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
11603567	C.P.R. Antonio Machado	Medina-Sidonia (Cádiz)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros

Código del Centro	Denominación del centro	Localidad y provincia	Puestos disponibles en plantilla de funcionamiento
14600826	C.P.R. Iznájar Sur	Ventorros de Balerna (Córdoba)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
14600838	C.P.R. Iznájar Norte	El Higueral (Córdoba)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
14600841	C.P.R. Bembézar	Bembézar del Caudillo (Córdoba)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
14600851	C.P.R. Guadiato	Fuente Obejuna (Córdoba)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
14600863	C.P.R. Ágora	Valsequillo (Córdoba)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
14600917	C.P.R. Ana de Charpentier	Quintana (Córdoba)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
14600929	C.P.R. Tiñosa	Priego de Córdoba (Córdoba)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
14600991	C.P.R. Quercus	Azuel (Córdoba)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
14601031	C.P.R. Vía Augusta	Obejo (Córdoba)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
14601090	C.P.R. Maestro Rafael Chacón Villafranca	Palomar (Córdoba)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
14601107	C.P.R. Blas Infante	Llanos de Don Juan (Córdoba)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18000246	C.P.R. Sened	Jerez del Marquesado (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18000258	C.P.R. Avda. Hubert Meersmans, s/n	Alquife (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18000337	C.P.R. Bellasierra	La Calahorra (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18013435	C.P.R. C/ Escuelas, 1 y 3	Gor (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18601278	C.P.R. Parapanda	Escoznar (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18601311	C.P.R. Campo del Rey	Almontaras (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18601321	C.P.R. La Contravl.E.S.a	Sorvilán (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18601333	C.P.R. Los Pinares	Peñuelas (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18601345	C.P.R. Las Ramblas	El Pozuelo (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18601357	C.P.R. La Hinojora	El Margen (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18601369	C.P.R. El Azahar	Talará (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18601370	C.P.R. Los Rios	Arenas del Rey (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18601382	C.P.R. Sánchez Mariscal	La Mamola (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18601394	C.P.R. Alpujarra	Bérchules (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18601412	C.P.R. Monte Hacho	La Palma (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18601709	C.P.R. Los Castaños	Ventas de Zafarraya (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18601746	C.P.R. Federico García Lorca	Graena (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros

Código del Centro	Denominación del centro	Localidad y provincia	Puestos disponibles en plantilla de funcionamiento
18601758	C.P.R. Sierra Blanca	Beas de Guadix (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18601761	C.P.R. Villamena	Cozvíjar (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18601825	C.P.R. Monte Chullo	Huéneja (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18601849	C.P.R. Nevada	Laroles (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18601850	C.P.R. El Pinar	Pinos del Valle (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18601886	C.P.R. La Inmaculada	Forne s(Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18601898	C.P.R. Al-Dehecun	Dehesas de Guadix (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18601904	C.P.R. Barranco de PoquE.l.ra	CapilE.l.ra (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18601916	C.P.R. Fuente de la RE.l.na	El Jau (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18601928	C.P.R. Las Acequias	Mecina Bombaron (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18601931	C.P.R. Taxara	Venta Nueva (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18601941	C.P.R. El Puntal	Huélogo (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18601953	C.P.R. Gibalto	Riofrío (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18602015	C.P.R. El Temple	Ventas de Huelma (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18602027	C.P.R. Ruiz Carvajal	Moraleda de Zafayona (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18602039	C.P.R. Valle del Guadalfeo	Torvizcón (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18602040	C.P.R. La Santa Cruz	Moreda (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18602052	C.P.R. Las Atalayas	Puerto Lope (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18602064	C.P.R. Murtas-Turón	Murtas (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18602076	C.P.R. Sánchez Velayos	Ugíjar (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18602088	C.P.R. Los Guajares	Guajar Faragüit (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18602091	C.P.R. Besana	Ventorros de San José (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18602106	C.P.R. Ribera de Aguas Blancas	Quéntar (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18602121	C.P.R. El Alféizar	Los Tablones (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18602143	C.P.R. Los Castaños	Pitres (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18602222	C.P.R. Valle Verde	Otívar (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18602234	C.P.R. Negratin	FrE.l.la (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
21600908	C.P.R. Adersa 6	La Granada de Río-Tinto (Huelva)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros

Código del Centro	Denominación del centro	Localidad y provincia	Puestos disponibles en plantilla de funcionamiento
21600911	C.P.R. Tresfuentes	Alájar (Huelva)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
21600921	C.P.R. Adersa 4	Cañaveral de León (Huelva)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
21600933	C.P.R. Adersa 2	Los Marines (Huelva)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
21600945	C.P.R. Aderán 3	San Silvestre de Guzmán (Huelva)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
21600957	C.P.R. Aderán 1	Cabezas Rubias (Huelva)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
21600969	C.P.R. Aderán 2	El Granado (Huelva)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
21600970	C.P.R. Valdelamusa-San Telmo	Valdelamusa (Huelva)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
21600982	C.P.R. Berrocal-El Madroño	Berrocal (Huelva)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
21601123	C.P.R. Adersa 1	Fuenteheridos (Huelva)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
21500616	S.E.P. Maestra Lourdes Pintos	Huelva (HUELVA)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
23002334	C.P.R. Zumeta-Segura	Santiago de la Espada (Jaén)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
23601102	C.P.R. Sierra Sur	Santa Ana (Jaén)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
23601114	C.P.R. Atalaya	La Iruela (Jaén)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
23601126	C.P.R. El Collao	Torres de Albánchez (Jaén)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
23601138	C.P.R. Alto Guadalquivir	Coto Ríos (Jaén)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
23601151	C.P.R. Guadalquivir	Llanos del Sotillo (Jaén)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
23601199	C.P.R. La Vega	Solana de Torralba (Jaén)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
23601230	C.P.R. El Olivo	Alcalá la Real (Jaén)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
23601242	C.P.R. Valle de San Juan	Ventas del Carrizal (Jaén)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
23601254	C.P.R. Los Valles	Collejares (Jaén)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
23601266	C.P.R. Camilo José Cela	Agrupación de Mogón (Jaén)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
23601278	C.P.R. La Paz	Torrequebradilla (Jaén)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
23601281	C.P.R. Santa María de la Peña	Orcera (Jaén)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
23601291	C.P.R. Sierra de Segura	Cortijos Nuevos (Jaén)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
23601382	C.P.R. C/ Carmen, 1	Puente del Obispo (Jaén)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
29601963	C.P.R. Alto Genal	Parauta (Málaga)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
29601975	C.P.R. Atalaya	Antequera (Málaga)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
29601987	C.P.R. Torrejaral	Vélez-Málaga (Málaga)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros

Código del Centro	Denominación del centro	Localidad y provincia	Puestos disponibles en plantilla de funcionamiento
29601999	C.P.R. Serranía	Atajate (Málaga)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
29602001	C.P.R. Valle del Guadiaro	La Cañada del Real Tesoro (Málaga)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
29602013	C.P.R. Almazara	Jubrique (Málaga)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
29602025	C.P.R. Sierra del Espino	Algatocín (Málaga)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
29602037	C.P.R. Alcalde Juan García	Viñuelas (Málaga)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
29602426	C.P.R. La Peña	Cartaojal(Málaga)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
29602441	C.P.R. Mariana Pineda	Cerralba (Málaga)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
29602451	C.P.R. Almijara	Sayalonga (Málaga)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
29602505	C.P.R. Salvador Rueda	Macharaviaya (Málaga)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
29602530	C.P.R. Las Palomas	Alfarnatejo (Málaga)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
29602542	C.P.R. San Hilario de Poitiers	Comares (Málaga)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
41000508	C.P.R. Los Girasoles	Utrera (Sevilla)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros

3. CENTROS DE DIFÍCIL DESEMPEÑO.

Código del centro	Denominación del centro	Localidad (PROVINCIA)
04700511	I.E.S. Rio Andarax	Almería (ALMERÍA)
04700326	I.E.S. Galileo	Almería (ALMERÍA)
04000900	C.E.I.P. Los Almendros	Almería (ALMERÍA)
04005697	C.E.I.P. Josefina Baró	Almería (ALMERÍA)
04001308	C.E.I.P. El Puche	Almería (ALMERÍA)
04005119	C.E.I.P. Punta Entinas	El Ejido (ALMERÍA)
04002362	C.E.I.P. Artero Pérez	Tarambana - El Ejido (ALMERÍA)
04002349	C.E.I.P. Solymar	Matagorda - El Ejido (ALMERÍA)
04005211	C.E.I.P. La Canal	Congo - Canal - Vicar (ALMERÍA)
04700478	I.E.S. Las Norias	Las Norias - El Ejido (ALMERÍA)
04700685	I.E.S. Santa María Del Águila	Sta María del Águila - El Ejido (ALMERÍA)
04700430	I.E.S. Virgen del Mar	Adra (ALMERÍA)
04000811	C.E.I.P. La Chanca	Almería (ALMERÍA)
14001517	C.E.I.P. Duque de Rivas	Córdoba (CÓRDOBA)
14001712	C.E.I.P. Albolafia	Córdoba (CÓRDOBA)
14700705	I.E.S. Guadalquivir	Córdoba (CÓRDOBA)
14600693	C.E.I.P. Gloria Fuertes	Córdoba (CÓRDOBA)
14008071	C.E.I.P. Federico García Lorca	Córdoba (CÓRDOBA)
14008093	C.E.I.P. Antonio Gala	Córdoba (CÓRDOBA)
14001578	C.E.I.P. Obispo Osio	Córdoba (CÓRDOBA)
14600747	C.E.I.P. Enrique de Asensi	Puente Genil (CÓRDOBA)
14007891	C.E.I.P. Pedagogo García Navarro	Córdoba (CÓRDOBA)
18700566	I.E.S. La Paz	Granada (GRANADA)
18600985	C.E.I.P. Maria Zambrano	Granada (GRANADA)

Código del centro	Denominación del centro	Localidad (PROVINCIA)
18601023	C.E.I.P. Arrayanes	Granada (GRANADA)
18601217	C.E.I.P. Andalucía	Granada (GRANADA)
18700611	I.E.S. Fernando de los Ríos	Fuente Vaqueros (GRANADA)
18002486	C.E.I.P. Federico García Lorca	Fuente Vaqueros (GRANADA)
18009432	I.E.S. Cerro de los Infantes	Pinos Puente (GRANADA)
18602179	E.I. Media Luna	Pinos Puente (GRANADA)
18008889	C.E.PR San Pascual Bailón	Pinos Puente (GRANADA)
18009501	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	Granada (GRANADA)
18009523	C.E.I.P. Miguel Hernández	Granada (GRANADA)
18700542	I.E.S. Veleta	Granada (GRANADA)
18006960	C.E.I.P. San Antonio	Motril (GRANADA)
18009717	C.E.I.P. Los Álamos	Motril (GRANADA)
21700575	I.E.S. Galeón	Isla Cristina (HUELVA)
21700307	I.E.S. Saltés	Punta Umbria (HUELVA)
21600647	C.E.I.P. C/. Alférez Manuel Romero, 33	Los Romeros (HUELVA)
21003499	C.E.I.P. Avda. Sagrado Corazón, s/n	Las Cefiñas (HUELVA)
21002446	C.E.I.P. Miguel Lobo	La Nava (HUELVA)
21000462	C.E.I.P. Virgen de los Remedios	Arroyomolinos de León (HUELVA)
21000759	C.E.I.P. San Roque	Cala (HUELVA)
21001090	C.E.I.P. Carmen Antón	Cumbres de San Bartolomé (HUELVA)
21000814	C.E.I.P. La Rábida	El Campillo (HUELVA)
21002677	C.E.I.P. Emilio Pérez Molina	Paymogo (HUELVA)
21002859	C.E.I.P. San Sebastián	Santa Bárbara de Casa (HUELVA)
21600684	C.E.I.P. V Centenario	Huelva (HUELVA)
21500598	CEPER Los Esteros	Huelva (HUELVA)
23002164	C.E.I.P. Ruiz Jiménez	Jaén (JAÉN)
23004951	C.E.I.P. Muñoz Garnica	Jaén (JAÉN)
23005189	C.E.I.P. Los Arrayanes	Linares (JAÉN)
29002836	SESO C/.Periodista Federico Alba, 1	Torremolinos (MÁLAGA)
29003695	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Gracia	Málaga (MÁLAGA)
29003877	C.E.I.P. Dr. Gálvez Moll	Málaga (MÁLAGA)
29004699	C.E.I.P. Cerro Coronado	Málaga (MÁLAGA)
29006131	C.E.I.P. Manuel Altolaguirre	Málaga (MÁLAGA)
29009739	C.E.I.P. Severo Ochoa	Málaga (MÁLAGA)
29011801	C.E.I.P. Las Albarizas	Marbella (MÁLAGA)
29500472	SEPER Los Asperones	Málaga (MÁLAGA)
29701091	I.E.S. Guadalmedina	Málaga (MÁLAGA)
29701118	I.E.S. Carlinda	Málaga (MÁLAGA)
29601941	C.E.I.P. María de la O	Málaga (MÁLAGA)
29005394	C.E.I.P. Bergamín	Málaga (MÁLAGA)
29002356	C.E.I.P. Lope de Vega	Coin (MÁLAGA)
41003844	C.E.I.P. Esperanza Aponte	San Juan de Aznalfarache(Sevilla)
41001768	C.E.I.P. Fernán Caballero	Dos Hermanas(Sevilla)
41010629	C.E.I.P. Los Montecillos	Dos Hermanas(Sevilla)
41700361	I.E.S. Torre de los Herberos	Dos Hermanas(Sevilla)
41009238	C.E.I.P. Blas Infante	Sevilla
41004939	C.E.I.P. San José Obrero	Sevilla
41004563	C.E.I.P. Victoria Díez	Sevilla
41004617	C.E.I.P. Paulo Orosio	Sevilla

Código del centro	Denominación del centro	Localidad (PROVINCIA)
41701444	I.E.S. Siglo XXI	Sevilla
41007540	C.E.I.P. Menéndez Pidal	Sevilla
41602296	C.E.I.P. Oripipo	Dos Hermanas(Sevilla)
41701390	I.E.S. San Juan	San Juan de Aznalfarache(Sevilla)

ANEXO VI
PUESTOS ESPECÍFICOS

1. PUESTOS BILINGÜES.

Cuerpo	Código del puesto	Denominación del puesto	Titular Especialidad (E) / Bolsas de acceso (B)	Requisitos
590	10590001	FILOSOFÍA (FRANCÉS) P.E.S.	(E) 00590001 (B) 10590001	Anexo VII
590	10590005	GEOGRAFÍA E HISTORIA (FRANCÉS) P.E.S.	(E) 00590005 (B) 10590005	Anexo VII
590	10590006	MATEMÁTICAS (FRANCÉS) P.E.S.	(E) 00590006 (B) 10590006	Anexo VII
590	10590007	FÍSICA Y QUÍMICA (FRANCÉS) P.E.S.	(E) 00590007 (B) 10590007	Anexo VII
590	10590008	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (FRANCÉS) P.E.S.	(E) 00590008 (B) 10590008	Anexo VII
590	10590009	DIBUJO (FRANCÉS) P.E.S.	(E) 00590009 (B) 10590009	Anexo VII
590	10590016	MÚSICA (FRANCÉS) P.E.S.	(E) 00590016 (B) 10590016	Anexo VII
590	10590017	EDUCACIÓN FÍSICA (FRANCÉS) P.E.S.	(E) 00590017 (B) 10590017	Anexo VII
590	10590019	TECNOLOGÍA (FRANCÉS) P.E.S.	(E) 00590019 (B) 10590019	Anexo VII
590	11590001	FILOSOFÍA (INGLÉS) P.E.S.	(E) 00590001 (B) 11590001	Anexo VII
590	11590005	GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	(E) 00590005 (B) 11590005	Anexo VII
590	11590006	MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	(E) 00590006 (B) 11590006	Anexo VII
590	11590007	FÍSICA Y QUÍMICA (INGLÉS) P.E.S.	(E) 00590007 (B) 11590007	Anexo VII
590	11590008	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	(E) 00590008 (B) 11590008	Anexo VII
590	11590009	DIBUJO (INGLÉS) P.E.S.	(E) 00590009 (B) 11590009	Anexo VII
590	11590016	MÚSICA (INGLÉS) P.E.S.	(E) 00590016 (B) 11590016	Anexo VII
590	11590017	EDUCACIÓN FÍSICA (INGLÉS) P.E.S.	(E) 00590017 (B) 11590017	Anexo VII
590	11590019	TECNOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	(E) 00590019 (B) 11590019	Anexo VII
590	11590101	ADMINISTRACIÓN EMPRESAS (INGLÉS) P.E.S.	(E) 00590101 (B) 11590101	Anexo VII
590	11590106	HOSTELERÍA Y TURISMO (INGLÉS) P.E.S.	(E) 00590106 (B) 11590106	Anexo VII
590	11590107	INFORMÁTICA (INGLÉS) P.E.S.	(E) 00590107 (B) 11590107	Anexo VII
590	11590110	ORG. Y GESTIÓN COMERCIAL (INGLÉS) P.E.S.	(E) 00590110 (B) 11590110	Anexo VII

Cuerpo	Código del puesto	Denominación del puesto	Titular Especialidad (E) / Bolsas de acceso (B)	Requisitos
590	11590117	P. DIAG. CLÍN. Y PROD. ORTOPR. (INGLÉS) P.E.S	(E) 00590117 (B) 11590117	Anexo VII
590	12590001	FILOSOFÍA (ALEMÁN) P.E.S.	(E) 00590001 (B) 12590001	Anexo VII
590	12590005	GEOGRAFÍA E HISTORIA (ALEMÁN) P.E.S.	(E) 00590005 (B) 12590005	Anexo VII
590	12590006	MATEMÁTICAS (ALEMÁN) P.E.S.	(E) 00590006 (B) 12590006	Anexo VII
590	12590007	FÍSICA Y QUÍMICA (ALEMÁN) P.E.S.	(E) 00590007 (B) 12590007	Anexo VII
590	12590008	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (ALEMÁN) P.E.S.	(E) 00590008 (B) 12590008	Anexo VII
590	12590009	DIBUJO (ALEMÁN) P.E.S.	(E) 00590009 (B) 12590009	Anexo VII
590	12590016	MÚSICA (ALEMÁN) P.E.S.	(E) 00590016 (B) 11590016	Anexo VII
590	12590017	EDUCACIÓN FÍSICA (ALEMÁN) P.E.S.	(E) 00590017 (B) 12590017	Anexo VII
590	12590019	TECNOLOGÍA (ALEMÁN) P.E.S.	(E) 00590019 (B) 12590019	Anexo VII
591	10591221	PROCESOS COMERCIALES (FRANCÉS) P.T.F.P.	(E) 00591221 (B) 10591221	Anexo VII
591	11591221	PROCESOS COMERCIALES (INGLÉS) P.T.F.P.	(E) 00591221 (B) 11591221	Anexo VII
591	11591222	PROC. GESTIÓN ADMTVA. (INGLÉS) P.T.F.P.	(E) 00591222 (B) 11591222	Anexo VII
591	11591226	SERVICIOS RESTAURACIÓN (INGLÉS) P.T.F.P	(E) 00591226 (B) 11591226	Anexo VII
591	11591227	SIST. Y APLIC. INFORMÁT. (INGLÉS) P.T.F.P.	(E) 00591227 (B) 11591227	Anexo VII
597	10597031	EDUCACIÓN INFANTIL - BILINGÜE FRANCÉS	(E) 00597031 (B) 10597031	Anexo VII
597	10597034	EDUCACIÓN FÍSICA - BILINGÜE FRANCÉS	(E) 00597034 (B) 10597034	Anexo VII
597	10597035	EDUCACIÓN MÚSICA - BILINGÜE FRANCÉS	(E) 00597035 (B) 10597035	Anexo VII
597	10597038	EDUCACIÓN PRIMARIA - BILINGÜE FRANCÉS	(E) 00597038 (B) 10597038	Anexo VII
597	11597031	EDUCACIÓN INFANTIL - BILINGÜE INGLÉS	(E) 00597031 (B) 11597031	Anexo VII
597	11597034	EDUCACIÓN FÍSICA - BILINGÜE INGLÉS	(E) 00597034 (B) 11597034	Anexo VII
597	11597035	EDUCACIÓN MÚSICA - BILINGÜE INGLÉS	(E) 00597035 (B) 11597035	Anexo VII
597	11597038	EDUCACIÓN PRIMARIA - BILINGÜE INGLÉS	(E) 00597038 (B) 11597038	Anexo VII
597	12597031	EDUCACIÓN INFANTIL - BILINGÜE ALEMÁN	(E) 00597031 (B) 12597031	Anexo VII
597	12597034	EDUCACIÓN FÍSICA - BILINGÜE ALEMÁN	(E) 00597034 (B) 12597034	Anexo VII
597	12597035	EDUCACIÓN MÚSICA - BILINGÜE ALEMÁN	(E) 00597035 (B) 12597035	Anexo VII
597	12597038	EDUCACIÓN PRIMARIA - BILINGÜE ALEMÁN	(E) 00597038 (B) 12597038	Anexo VII

2. RESTO DE PUESTOS ESPECÍFICOS.

Cuerpo	Código puesto	Denominación del puesto	Especialidades / Bolsas de acceso	Requisitos
590 / 592	00592010	GRIEGO P.E.O.I.	00590002 / 00590803 / 00592010	Licenciado en Filología Clásica y Certificado de aptitud de la E.O.I. de Griego Moderno
590	PI590106	HOSTELERÍA Y TURISMO P.E.S. (PCPI)	00590106	Provisión voluntaria
590	CI590017	EDUCACIÓN FÍSICA P.E.S. (Ciclo Nueva Implantación)	00590017	2 cursos académicos de experiencia en el correspondiente cuerpo y especialidad
590	CI590107	INFORMÁTICA P.E.S. (Ciclo Nueva Implantación)	00590107	2 cursos académicos de experiencia en el correspondiente cuerpo y especialidad
590	CI590108	INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA P.E.S. (Ciclo Nueva Implantación)	00590108	2 cursos académicos de experiencia en el correspondiente cuerpo y especialidad
590	CI590116	PROCESOS INDUSTRIA ALIMENTARIA P.E.S. (Ciclo Nueva Implantación)	00590116	2 cursos académicos de experiencia en el correspondiente cuerpo y especialidad
590	CI590118	PROCESOS SANITARIOS P.E.S. (Ciclo Nueva Implantación)	00590118	2 cursos académicos de experiencia en el correspondiente cuerpo y especialidad
590	CI590125	SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS P.E.S. (Ciclo Nueva Implantación)	00590125	2 cursos académicos de experiencia en el correspondiente cuerpo y especialidad
590	PE590ARA	Árabe en IES	00592002	Provisión voluntaria
590	PE590017	EDUCACIÓN FÍSICA P.E.S. (CFGM CONDUCCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS-DEPORTIVAS EN EL MEDIO NATURAL)	00590017	Acreditación de formación en cuidado y manejo de caballos (>= 500 horas) o 2 años de impartición del módulo de Conducción de grupos a caballo y cuidados equinos básicos del CFGM Conducción de Actividades Físicas-Deportivas en el medio natural
590	PE590112	ORG. Y PROY. FABRICACIÓN MECANICA P.E.S.(CFGS Óptica de Anteojería)	00590112	2 años de impartición en módulos de fabricación mecánica en el CFGS Óptica de Anteojería
590	CC590201	LENGUAJE DE SIGNOS (CENTRO COMPARTIDO)	00590201	Provisión voluntaria
590	PE590111	ORG. Y PROCESOS MANTEN. VEHÍCULOS P.E.S. (P.ESPECÍFICO)	00590111	Ingeniero Superior Aeronáutico o Ingeniero Técnico Aeronáutico o Ingeniero Superior Electrónica o Ingeniero Técnico Electrónica. Título B2 Inglés o superior. Junto con un año de impartición docente en el CFGS de Mantenimiento de Aviónica o CFGS Mantenimiento aeromecánico.
590	PE590116	PROCESOS INDUSTRIA ALIMENTARIA P.E.S. (CFGM Elaboración de productos alimenticios)	00590116	2 años de impartición en el CFGM Elaboración de productos alimenticios o similar LOGSE
590	PD590117	PROC.DIAG.CLIN. Y ORTOPROTESIC. P.T.F.P. (CFGS Prótesis Dentales)	00590117	2 años de impartición docente en el CFGS de Prótesis Dentales o similar LOGSE o Técnico Superior o Técnico Especialista en Prótesis dentales

Cuerpo	Código puesto	Denominación del puesto	Especialidades / Bolsas de acceso	Requisitos
590	AP590117	PROC.DIAG.CLIN. Y ORTOPROTESIC. P.T.F.P. (CFGS Audiología Protésica)	00590117	2 años de impartición docente en el CFGS de Audiología Protésica o similar LOGSE o Técnico Superior o Técnico Especialista en Audiología Protésica
590	PE590010	PES bilingüe Inglés/Francés	00590011 00590010	Título superior o licenciatura del idioma complementario al de la especialidad o bolsa de pertenencia
590	PU590109	NAVEGACIÓN E INSTALACIONES MARINAS P.E.S (P. Especifico. Especialidad: Puente)	00590109 / 00590019 / 00590124 / 00590112 / 00590125	Licenciado en Navegación marítima, Náutica y transporte marítimo o título equivalente (especialidad Puente) o 2 años de impartición en alguno de los CFGS de Navegación, Pesca y Transporte Marítimo o CFGM Pesca y Transporte Marítimo
590	MA590109	NAVEGACIÓN E INSTALACIONES MARINAS P.E.S (P. Especifico. Especialidad: Máquinas)	00590109 / 00590019 / 00590124 / 00590112 / 00590125	Licenciado en Navegación marítima, Náutica y transporte marítimo o título equivalente (especialidad Máquinas) o 2 años de impartición en alguno de los CFGS de Navegación, Pesca y Transporte Marítimo o CFGM Pesca y Transporte Marítimo
590	CO590109	NAVEGACIÓN E INSTALACIONES MARINAS P.E.S (P. Especifico. Especialidad: Comunicaciones)	00590109 / 00590019 / 00590124 / 00590112 / 00590125	Licenciado en Navegación marítima, Náutica y transporte marítimo o título equivalente (especialidad Comunicaciones) o 2 años de impartición en alguno de los CFGS de Navegación, Pesca y Transp. Marítimo o CFGM Pesca y Transp. Mar.
590	BI590114	PROC. CULTIVO ACUÍCOLA P.E.S. (P. Especifico. Biología)	00590114	Licenciado en Biología o Ciencias biológicas con conocimientos demostrables en Acuicultura o Licenciado en Ciencias del Mar o 2 años de impartición en alguno de los CFGS de Producción Acuícola o CFGM Operaciones de Cultivo Acuícola
590	VE590114	PROC. CULTIVO ACUÍCOLA P.E.S. (P. Especifico. Veterinaria)	00590114	Licenciado en con conocimientos demostrables en Acuicultura o 2 años de impartición en alguno de los CFGS de Producción Acuícola o CFGM Operaciones de Cultivo Acuícola
590	VI590116	PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA (CFGS Vitivinicultura)	00590116	Licenciado en Enología o Técnico Superior o Técnico Especialista de Vitivinicultura o experiencia en trabajos relacionados con la producción y elaboración de vinos o 2 años de impartición de docencia en el CFGS Vitivinicultura

Cuerpo	Código puesto	Denominación del puesto	Especialidades / Bolsas de acceso	Requisitos
590	00590058	APOYO AL ÁREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	00590001 00590002 00590003 00590004 00590005 00590010 00590011 00590012 00590013	Provisión voluntaria
590	00590059	APOYO AL ÁREA CIENTÍFICA O TECNOLÓGICA	00590006 00590007 00590008 00590019	Provisión voluntaria
590	CI590106	HOSTELERÍA Y TURISMO P.E.S. (Ciclo Nueva Implantación)	00590106	2 cursos académicos de experiencia en el correspondiente cuerpo y especialidad
591 / 596	PV591021	TALLER DE VIDRIO Y CERÁMICA (PTVAL)	00591021 / 00596613	Provisión voluntaria
591 / 596	PV596613	TÉCNICAS CERÁMICAS (PTVAL)	00591021 / 00596613	Provisión voluntaria
591 / 596	PI596613	AUX. DE MANUFACTURA CERÁMICA	00591021 / 00596613	Provisión voluntaria
591	PV591216	OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA (PTVAL)	00591216	Provisión voluntaria
591	PV591204	FABRIC. E INST. CARPINT. MUEBLE (PTVAL)	00591204	Provisión voluntaria
591	PV591217	PATRONAJE Y CONFECCIÓN (PTVAL)	00591217	Provisión voluntaria
591	PV591227	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS (PTVAL)	00591227	Provisión voluntaria
591	PV591221	PROCESOS COMERCIALES (PTVAL)	00591221	Provisión voluntaria
591	PV591211	MECANIZADO Y MTO. DE MAQUINAS (PTVAL)	00591211	Provisión voluntaria
591	PV591228	SOLDADURA (PTVAL)	00591228	Provisión voluntaria
591	PV591225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD (PTVAL)	00591225	Provisión voluntaria
591	PV591222	PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (PTVAL)	00591222	Provisión voluntaria
591	PV591203	ESTÉTICA (PTVAL)	00591203	Provisión voluntaria
591	PV591202	EQUIPOS ELECTRÓNICOS (PTVAL)	00591202	Provisión voluntaria
591	PV591226	SERVICIOS DE RESTAURACIÓN (PTVAL)	00591226	Provisión voluntaria
591	PV591201	COCINA Y PASTELERÍA (PTVAL)	00591201	Provisión voluntaria
591	PI591201	COCINA Y PASTELERÍA P.T.F.P. (PCPI)	00591201	Provisión voluntaria
591	PI591226	SERVICIOS EN RESTAURACIÓN P.T.F.P. (PCPI)	00591226	Provisión voluntaria
591	PI591507	PCPI DE AUX. DE INSTALACIONES ELECTROTÉCN. Y COMUNICAC.	00591202 / 00591206	Provisión voluntaria
591	PI591203	ESTÉTICA P.T.F.P. (PCPI)	00591203	Provisión voluntaria
591	PI591218	PELUQUERÍA P.T.F.P. (PCPI)	00591218	Provisión voluntaria
591	PI591204	FABRIC. E INST. CARPINT. Y MUEBLE P.T.F.P. (PCPI)	00591204	Provisión voluntaria

Cuerpo	Código puesto	Denominación del puesto	Especialidades / Bolsas de acceso	Requisitos
591	PI591205	INST. Y MTTO. EQUIPOS TÉRMICOS FUIDOS P.T.F.P. (PCPI)	00591205	Provisión voluntaria
591	PI591207	INST. EQUIPOS DE CRÍA Y CULTIVO P.T.F.P. (PCPI)	00591207	Provisión voluntaria
591	PI591208	LABORATORIO P.T.F.P. (PCPI)	00591208	Provisión voluntaria
591	PI591209	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS P.T.F.P. (PCPI)	00591209	Provisión voluntaria
591	PI591212	OFICINA DE PROYEC. CONSTRUCCION P.T.F.P. (PCPI)	00591212	Provisión voluntaria
591	PI591214	OPERAC. EQ.ELAB.PROD. ALIMENT. PTFP (PCPI)	00591214	Provisión voluntaria
591	PI591216	OPERAC. Y EQUIPOS PROD. AGRARIA P.T.F.P. (PCPI)	00591216	Provisión voluntaria
591	PI591217	PATRONAJE Y CONFECCIÓN P.T.F.P. (PCPI)	00591217	Provisión voluntaria
591	PI591520	PCPI DE AUXILIAR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	00591221 / 00591222	Provisión voluntaria
591	PI591525	PCPI DE AUXILIAR DE COMERCIO Y ALMACEN	00591221 / 00591222	Provisión voluntaria
591	PI591223	PRODUCCIÓN EN ARTES GRÁFICAS P.T.F.P. (PCPI)	00591223	Provisión voluntaria
591	PI591519	PCPI DE AUXILIAR INFORMÁTICO	00591227 / 00591202	Provisión voluntaria
591	PI591517	P.C.P.I. OPERARIO DE SOLDADURA Y CONSTRUCCIONES METALICAS Y TECNOPLASTICAS.	00591228 / 00591211	Provisión voluntaria
591	CI591201	COCINA Y PASTELERIA P.T.F.P. (Ciclo Nueva Implantación)	00591201	2 cursos académicos de experiencia en el correspondiente cuerpo y especialidad
591	CI591206	INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS P.T.F.P. (Ciclo Nueva Implantación)	00591206	2 cursos académicos de experiencia en el correspondiente cuerpo y especialidad
591	CI591214	OPERAC. Y EQU. ELAB. PROD. ALIMENT. PTFP (Ciclo Nueva Implantación)	00591214	2 cursos académicos de experiencia en el correspondiente cuerpo y especialidad
591	CI591220	PROC. SANITARIOS Y ASISTENCIALES P.T.F.P. (Ciclo Nueva Implantación)	00591220	2 cursos académicos de experiencia en el correspondiente cuerpo y especialidad
591	CI591225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD P.T.F.P. (Ciclo Nueva Implantación)	00591225	2 cursos académicos de experiencia en el correspondiente cuerpo y especialidad
591	CI591227	SISTEMAS Y APLIC. INFORMÁTICOS P.T.F.P. (Ciclo Nueva Implantación)	00591227	2 cursos académicos de experiencia en el correspondiente cuerpo y especialidad
591	OA591211	MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS P.T.F.P.(CFGS Óptica de anteojería)	00591211 / 00591213	2 años de impartición en módulos de fabricación mecánica en el CFGS Óptica de Anteojería
591	PE591209	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS P.T.F.P. (P.ESPECIFICO)	00591209	Técnico Superior o Técnico Especialista en Automoción o Ingeniero Técnico o Superior en Aeronáutica o Electrónica. Título B2 Inglés o superior. Junto con un año de experiencia docente o laboral en el sector aeronáutico como mecánico en mantenimiento en línea de vuelo.

Cuerpo	Código puesto	Denominación del puesto	Especialidades / Bolsas de acceso	Requisitos
591	PD591219	PROC.SANITARIOS Y ASISTENCIALES P.T.F.P. (CFGS Prótesis Dentales)	00591219	2 años de impartición docente en el CFGS de Prótesis Dentales o similar LOGSE o Técnico Superior o Técnico Especialista en Prótesis dentales
591	AP591219	PROC.SANITARIOS Y ASISTENCIALES P.T.F.P. (CFGS Audiología Protésica)	00591219	2 años de impartición docente en el CFGS de Audiología Protésica o similar LOGSE o Técnico Superior o Técnico Especialista en Audiología Protésica
591	OP591219	PROC.SANITARIOS Y ASISTENCIALES P.T.F.P. (CFGS Ortoprotésica)	00591219	2 años de impartición docente en el CFGS de Ortoprotésica o similar LOGSE o Técnico Superior o Técnico Especialista en Ortoprotésica
591	PE591207	INST. EQUIPOS DE CRIA Y CULTIVO P.T.F.P. (P.ESPECÍFICO)	00591207	Licenciado en Biología o Ciencias biológicas con conocimientos demostrables en Acuicultura o Licenciado en Ciencias del Mar o 2 años de impartición en alguno de los CFGS de Producción Acuicola o CFGM Operaciones de Cultivo Acuicola
591	PU591210	MAQUINAS, SERVICIOS Y PRODUCCIÓN P.T.F.P (P. Especifico. Especialidad: Puente)	00590019 / 00591211 / 00591210 / 00590109	Licenciado o Diplomado en Navegación marítima, Náutica y transporte marítimo o título equivalente (especialidad Puente) o 2 años de impartición en alguno de los CFGS de Navegación, Pesca y Transporte Marítimo o CFGS Supervisión, Control de Máquinas e Instalaciones del Buque o CFGM Operación, Control y Mantenimiento de Instalaciones del Buque o CFGM Buceo a media profundidad
591	MA591210	MAQUINAS, SERVICIOS Y PRODUCCIÓN P.T.F.P (P. Especifico. Especialidad: Máquinas)	00590019 / 00591211 / 00591210 / 00590109	Licenciado o Diplomado en Navegación marítima, Náutica y transporte marítimo o título equivalente (especialidad Máquinas) o 2 años de impartición en alguno de los CFGS de Navegación, Pesca y Transporte Marítimo o CFGS Supervisión, Control de Máquinas e Instalaciones del Buque o CFGM Operación, Control y Mantenimiento de Instalaciones del Buque o CFGM Buceo a media profundidad
591	PE591206	Instalaciones Electrotécnicas P.T.F.P.(CFGM Inst. y mant. electromecánico de maquinaria y conducción de líneas)	00591206	Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Maquinas Eléctricas o en Electrónica Industrial.
592	00592108	PEOI bilingüe Inglés/Francés	00592011 00592008	Título superior complementario al de la especialidad o bolsa de pertenencia
592	00592111	PEOI bilingüe Inglés/Alemán	00592011 00592001	Título superior complementario al de la especialidad o bolsa de pertenencia

Cuerpo	Código puesto	Denominación del puesto	Especialidades / Bolsas de acceso	Requisitos
592	00592112	PEOI bilingüe Inglés/Italiano	00592011 00592012	Título superior complementario al de la especialidad o bolsa de pertenencia
592	00592121	PEOI bilingüe Italiano/Alemán	00592001 00592012	Título superior complementario al de la especialidad o bolsa de pertenencia
592	00592801	PEOI bilingüe Francés/Alemán	00592008 00592001	Título superior complementario al de la especialidad o bolsa de pertenencia
592	00592802	PEOI bilingüe Francés/Italiano	00592008 00592012	Título superior complementario al de la especialidad o bolsa de pertenencia
593	00593IAC	IDIOMA APLICADO AL CANTO C.M.A.E.	Cualquier especialidad de los cuerpos 590, 592, 593 y 594	Apto en la prueba específica de acceso al puesto o un curso académico de experiencia en el mismo puesto.. Junto con Título superior de Música, Licenciatura o equivalente.
594	AC594423	PIANISTA ACOMPAÑANTE (CANTO)	00594423	Apto en la prueba específica de acceso al puesto o un curso académico de experiencia en el mismo puesto
594	CS594048	PIANISTA ACOMPAÑANTE (CANTO) EN CONSERVATORIOS SUPERIORES	00594423	Apto en la prueba específica de acceso al puesto o un curso académico de experiencia en el mismo puesto. Título superior de Música, Licenciatura o equivalente.
594	AI594423	PIANISTA ACOMPAÑANTE (INSTRUMENTOS)	00594423	Apto en la prueba específica de acceso al puesto o un curso académico de experiencia en el mismo puesto.
594	CS594064	PIANISTA ACOMPAÑANTE (INSTRUMENTOS) EN CONSERVATORIOS SUPERIORES	00594423	Apto en la prueba específica de acceso al puesto o un curso académico de experiencia en el mismo puesto Título superior de Música, Licenciatura o equivalente.
594	AD594423	PIANISTA ACOMPAÑANTE (DANZA)	00594423	Apto en la prueba específica de acceso al puesto o un curso académico de experiencia en el mismo puesto
594	CS594065	PIANISTA ACOMPAÑANTE (DANZA) EN CONSERVATORIO SUPERIOR	00594423	Apto en la prueba específica de acceso al puesto o un curso académico de experiencia en el mismo puesto. Título superior de Música, Licenciatura o equivalente.
594	00594IAC	IDIOMA APLICADO AL CANTO P.M.A.E.	Cualquier especialidad de los cuerpos 590,592,593 y 594	Apto en la prueba específica de acceso al puesto o un curso académico de experiencia en el mismo puesto
594	0594BAGF	Bailor acompañante de guitarra flamenca	00594438	Provisión voluntaria
594	00594498	GUITARRISTA ACOMPAÑANTE FLAMENCO	00594498	Provisión voluntaria
594	00594499	CANTAOR	00594499	Provisión voluntaria
597	00597APO	APOYO COMPENSACIÓN	Cualquiera del cuerpo de maestros	Provisión voluntaria
597	00597052	MAESTROS DE E.O.E. (ED. COMPENSATORIA)	Cualquiera del cuerpo de maestros	Provisión voluntaria

Cuerpo	Código puesto	Denominación del puesto	Especialidades / Bolsas de acceso	Requisitos
597	00597PTV	PROGRAMA TRANSICIÓN VIDA ADULTA Y LABORAL	00597038 00597036 00597037	Provisión voluntaria
597	00597039	IDIOMA EXTRANJERO – ALEMÁN	00597039	Provisión voluntaria
597	00597041	PROGRAMAS CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL	00597038	Provisión voluntaria

ANEXO VII

REQUISITOS DE TITULACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS BILINGÜES

- a) Licenciatura en Filología, Filosofía y Letras (sección Filología), Traducción e Interpretación, en el idioma solicitado.
- b) Diplomatura en Traducción e Interpretación en el idioma solicitado.
- c) Maestro en la especialidad de Lengua Extranjera en el idioma solicitado (sólo para puestos bilingües del Cuerpo de Maestros).

En el caso de que dichas titulaciones académicas no hagan referencia expresa al idioma que se pretende acreditar, deberá presentarse, además del título, certificación académica personal comprensiva de todas las materias cursadas para la obtención del mismo.

- c) Certificado de Aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas (cinco cursos) o Certificado de Nivel Avanzado en el idioma solicitado.
- d) Otros diplomas y certificaciones acreditativas del conocimiento de idiomas:

FRANCÉS

- Diplôme de Langue Française (DL-Alliance Française).
- Diplôme d'Études en Langue Française (DELF second degré o B2).
- Diplôme Supérieur d'Études Françaises Modernes (DS- Alliance Française)
- Diplôme Approfondi de Langue Française (DALF, DALF C1 o C2).
- Diplôme de Hautes Études Françaises (DHEF- Alliance Française).

INGLÉS

- First Certificate in English (FCE-Universidad de Cambridge).
- Certificate in Advanced English (CAE-Universidad de Cambridge).
- Certificate of Proficiency in English (CPE- Universidad de Cambridge).
- Integrated Skills in English examinations ISE II B2, ISE III C1, ISE IV C2 (ISE Trinity College).
- Graded Examinations in Spoken English (GESE), grades 8, 9, 10, 11, 12 (GESE Trinity College).

ALEMÁN

- Goethe-Zertifikat B2.
- Zertifikat Deutsch für den Beruf (ZDfB).
- Prüfung Wirtschaftsdeutsch International (PWD).
- Zentrale Mittelstufenprüfung (ZMP).
- Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP).
- Goethe-Zertifikat C1.
- Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS).
- Großes Deutsches Sprachdiplom (GDS).
- TestDaF Nivel 3, 4, 5 (TDN 3, 4, 5).

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2012, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se abre plazo para que los aspirantes que han superado la fase de oposición, por el sistema de promoción interna, para personal laboral para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (C2.1000), presenten el autobaremo de sus méritos y aporten la documentación acreditativa de los mismos.

Publicado el listado de opositores que han superado la fase de oposición por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para personal laboral para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (C2.1000), convocadas por Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 29 de julio de 2011, para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 3.2, de la base Tercera, de dicha Resolución, este Instituto Andaluz de Administración Pública

R E S U E L V E

Primero. Los/as aspirantes que hayan superado la fase de oposición disponen de un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar, dirigido al Instituto Andaluz de Administración Pública, el autobaremo de sus méritos y el/los separador/es de documentos en los modelos que figuran como Anexo de la presente Resolución y en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica), así como la documentación acreditativa de los méritos conforme al baremo establecido en el Anexo I de la Resolución de 29 de julio de 2011.

Segundo. Los méritos habrán de ir referidos al día de publicación en el BOJA de la Resolución de Convocatoria de las presentes pruebas selectivas, debiendo consistir la documentación acreditativa de los mismos en fotocopias firmadas por los/as interesados/as en las que harán constar: «Es copia fiel del original». Aquellos participantes que aleguen méritos que se encuentren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía quedarán exentos de la justificación documental de estos, pero tendrán que presentar, debidamente cumplimentado, tanto el Anexo de autobaremo como el/los separador/es de documentos que se publican como Anexos de la presente Resolución.

La documentación acreditativa de los méritos deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citen en el/los separador/es de documento/s.

Tercero. A los efectos de la presentación de los méritos, los aspirantes habrán de cumplimentar los siguientes documentos:

- Anexo de autobaremo: Se indicará la puntuación que se otorga cada aspirante en cada uno de los apartados del baremo de méritos.
- Anexo separador de documentos: Donde se relacionarán los documentos acreditativos de los méritos. Un mismo documento se relacionará una sola vez y se asociará a uno o más méritos según corresponda. Solo se presentará una única copia de cada documento. Existe un modelo separador para relacionar los documentos del 1 al 50 y, en caso de ser necesario relacionar más documentos, existe otro modelo para relacionar documentos del número 51 al 100.

Cuarto. Los méritos a valorar por la Comisión de Selección, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los alegados, acreditados documentalmente y autobareados por los/as aspirantes durante el plazo establecido en la presente Resolución, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobareados por los aspirantes.

A tales efectos:

- Se entenderán autobareados aquellos méritos debidamente puntuados en el Anexo de autobaremo.
- Solo se entenderán alegados aquellos méritos asociados al correspondiente apartado del baremo en el separador de documentos.

- Se entenderán acreditados aquellos méritos justificados con un documento aportado que aparezca debidamente numerado y relacionado en el/los separador/es de documento/s, salvo en los casos reseñados en el apartado segundo de la presente Resolución.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de junio de 2012.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.

REVERSO

ANEXO

2 MÉRITOS A VALORAR (continuación)			
2.5.- EJERCICIOS SUPERADOS EN PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO EN EL MISMO CUERPO/ESPECIALIDAD OBJETO DE CONVOCATORIA POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE(máximo 1 punto, a razón de 0,25 puntos por cada ejercicio superado)			
Número de ejercicios	<input type="text"/>	PUNTUACIÓN	<input type="text"/>
2.6.- CURSOS IMPARTIDOS (máximo 1 punto, a razón de 0,10 puntos por cada 20 horas lectivas)			
Denominación del curso	Organismo que lo organiza/imparte	Nº de horas	Puntos por curso
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
			PUNTUACIÓN <input type="text"/>

PUNTUACIÓN TOTAL AUTOBAREMO

3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente autobaremación de méritos.
En a de de
EL/LA SOLICITANTE
Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

0001722D

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2012, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 26 de octubre de 2009 (BOJA núm. 222, de 13 de noviembre), anuncia la provisión de puestos de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución, que quedará vacante próximamente.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos, relacionados en el Anexo y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo y Comercio, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de junio de 2012.- El Viceconsejero, Antonio J. Roldán Muñoz.

ANEXO I

Convocatoria de PLD

Consejería u Organismo: Turismo y Comercio.

Centro de Trabajo: Secretaría General Turismo.

Descripción puesto de trabajo:

Código: 8259810.

Denominación del puesto de trabajo: Coordinador Gestión Económica y Planificación Turística.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Mod. Accs.: PLD.

Área funcional: Presup. y Gest. Económica.

Relacional: Admón. Pública.

Niv. C.D.: 30.

C. Específico: 24.719,52 €.

R: X

F: X

I: X

D: X

P: -

Cuerpo: P-A112.

Exp.: 3.

Titulación:

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2012, de la Universidad de Almería, por la que se convocan a concurso plazas de personal docente e investigador en régimen de contratación laboral para el curso académico 2012/2013.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de Abril, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, en el artículo 41 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, así como en los artículos 40 y 51 de los Estatutos de la Universidad de Almería (aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre), ha resuelto convocar a concurso público las plazas de personal docente e investigador que se citan en el Anexo I, mediante Contrato Laboral especial, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en el Capítulo I del Título IX de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril; en el Capítulo II del Título III de los Estatutos de la Universidad de Almería, el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario, el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros que se opongan o resulten incompatibles con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, por los Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables, particularmente por los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería en sesión extraordinaria de fecha 10 de julio de 2007 en relación con la contratación de profesorado que se realice con posterioridad a 10 de julio de 2007 y demás normativa de general aplicación.

1.2. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso público, en virtud del cual las Comisiones valorarán muy especialmente la especificidad del currículum de los aspirantes en relación con la actividad docente y con el área de conocimiento a la que pertenece la plaza convocada.

1.3. Los candidatos propuestos para ocupar las plazas deberán respetar los horarios establecidos por los Centros y las actividades docentes asignadas por los Departamentos.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. El cumplimiento de los requisitos para concursar a cada una de las figuras de personal docente e investigador contratado laboral, relacionados en el apartado 2.2 siguiente, deberá estar referido siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el periodo de contratación del respectivo concurso.

2.2. Podrán participar en la presente convocatoria quienes teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos específicos de cada figura:

a) Plazas de Profesor Contratado Doctor:

c.1) Estar en posesión del título de Doctor.

c.2) Disponer de evaluación positiva por parte de la Agencia Nacional de la Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), o de la Agencia Andaluza de Evaluación (AGAE), para la figura contractual y área de conocimiento a la que pertenece la plaza convocada.

2.3. No podrá seleccionarse a aquellas personas que hayan sido inhabilitadas para el ejercicio de funciones públicas o ejerzan cargos o funciones declarados incompatibles con la docencia. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo, en materia de incompatibilidades.

3. Solicitudes.

3.1. Los interesados presentarán solicitud dirigida al Sr. Rector Mgfc. de la Universidad de Almería preferentemente en el Registro General de la Universidad de Almería, sito en Carretera de Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano (04120-Almería), o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante Instancia-Currículum debidamente cumplimentada, según modelo oficial, que será facilitado en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería y que estará disponible en la página web: <http://www.ual.es/> (Epígrafe: Servicios Generales > Servicio de Gestión de RR.HH. > Solicitudes administrativas).

3.2. El plazo de presentación de instancias será de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.3. A dicha solicitud los interesados adjuntarán obligatoriamente la documentación que a continuación se detalla:

3.3.1. Por cada concurso en los que participe:

- a) Fotocopia, en su caso, del título académico exigido, que de haberse obtenido en el extranjero, deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, de reconocimiento de los títulos de Enseñanza Superior de los Estados miembros de la Unión Europea (BOE núm. 280, de 22 de noviembre), y demás normas aplicables.
- b) Certificación académica o fotocopia de la misma, en su caso, en la que consten las calificaciones obtenidas en la carrera universitaria.
- c) Justificantes de cada uno de los méritos detallados en el currículum que deberán ser aportados íntegramente.
- d) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de las Normas Administrativas del Presupuesto de la Universidad de Almería para el ejercicio 2011, resguardo de haber abonado la cantidad de 24,96 €, mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta corriente 3058.0130.18.2731007006, abierta al efecto en Cajamar, con el título de «Universidad de Almería, Concursos y Oposiciones», especificando el nombre y apellidos, DNI, y número del concurso.
- e) Una fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

3.3.2. Para las figuras a continuación indicadas, además:

c) Plazas de Profesor Contratado Doctor:

- c.1) Título de Doctor.
- c.2) Evaluación positiva por parte de la Agencia Nacional de la Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), o de la Agencia Andaluza de Evaluación (AGAE), para la figura contractual y área de conocimiento a la que pertenece la plaza convocada.
- c.3) Memoria relativa a los contenidos de la materia a impartir; en ella se incluirá, con carácter mínimo, un programa de teoría y prácticas, una exposición de la metodología que consideren adecuada para la impartición de la materia y una relación de fuentes bibliográficas. El aspirante podrá incluir una exposición sobre las líneas de investigación en las que esté interesado. Esta memoria se entregará junto con el resto de la documentación, si bien, habrá de presentarse en un formato independiente del resto.

3.4. Los interesados deberán presentar la Instancia-Currículum oficial y la documentación indicada en la base anterior por cada concurso en el que desee participar. En ningún caso, el pago en el banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el Rector.

3.5. Serán excluidos aquellos aspirantes que no presenten los documentos señalados en la Base 3.3 de esta Convocatoria, así como aquellos que presenten la solicitud fuera de plazo. En ningún caso, será subsanable el no haber efectuado el pago de las tasas para poder participar.

4. Relación de admitidos y excluidos.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, mediante Resolución del Rector se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa de exclusión, en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería, que servirá de notificación a los interesados, de acuerdo con el artículo 59.5.b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.2. Los aspirantes excluidos u omitidos tendrán un plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la anterior lista, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, entendiéndose decaído el derecho a la presentación de nueva

documentación de no presentarse en dicho plazo. La presentación de nueva documentación fuera del plazo anteriormente establecido implicará su no consideración por parte de la Comisión. En ningún caso se podrá presentar documentación justificativa de méritos no alegados en la instancia.

4.3. Transcurrido el plazo citado se hará pública, por el procedimiento indicado anteriormente, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que servirá de notificación a los interesados, según el artículo 59.5.b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. En el caso de que todos los aspirantes estuvieran admitidos en la relación provisional, ésta devendrá en definitiva, pudiendo interponerse contra la misma Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.5. Aquellos que resulten excluidos en la relación definitiva podrán solicitar el reintegro de las tasas mediante instancia dirigida al Rector de la Universidad de Almería, en la que harán constar los datos de tipo bancario en donde se hará efectiva la transferencia.

5. Resolución del concurso

5.1. Las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias presentadas por los aspirantes admitidos a los concursos-convocados por esta Resolución, serán las que se contemplan en la normativa de aplicación a dichos concursos, y que serán nombradas en cada caso por el Rector de acuerdo con lo establecido en el art. 112.2 de los Estatutos de la Universidad de Almería y publicadas en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

5.2. Las Comisiones, en el desarrollo de sus actuaciones, podrán concertar entrevistas personales con los aspirantes cuando así lo estimen oportuno.

5.3. Los baremos aplicables serán los aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, figurando como Anexo II de la presente convocatoria. Las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias serán competentes para resolver cuantas dudas de interpretación o criterios resulten de aplicación al baremo.

5.4. Las Comisiones, en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes, remitirán un listado que contendrá la puntuación obtenida por los aspirantes en cada apartado del baremo así como la correspondiente propuesta de adjudicación, que podrá contener hasta un máximo de cinco aspirantes seleccionados por orden de prelación, y toda la documentación del expediente administrativo al Servicio de Gestión de Recursos Humanos. Dicho listado será publicado en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería, y servirá de notificación a los participantes en el concurso, de acuerdo con el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La indicación de la puntuación obtenida en cada punto del baremo se considera motivación suficiente, conforme al artículo 54.2 de la citada Ley.

5.5. Las Comisiones de valoración podrán resolver los respectivos concursos con la no provisión de plazas.

5.6. Contra la anterior propuesta de adjudicación se podrá presentar reclamación ante la Comisión juzgadora en el plazo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos. Dicha reclamación será resuelta por la Comisión en un plazo no superior a 3 días hábiles desde la interposición de la misma.

5.7. Contra la resolución de la reclamación anterior, podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con los arts. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

5.8. Resueltas las posibles reclamaciones o transcurrido el plazo establecido al efecto sin que se hayan producido, se elevará la propuesta de adjudicación definitiva al Rector, que dictará Resolución aprobando, en su caso, dichas propuestas y adjudicando los contratos de las plazas en cuestión, adjudicación que se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos. Dicha publicación tendrá el carácter de notificación a los adjudicatarios de las plazas, de acuerdo con el artículo 59.5.b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.9. Las Comisiones podrán, con carácter excepcional, realizar la propuesta contenida en la base 5.4. anterior, cuando ninguno de los aspirantes acredite el requisito temporal indicado en la base 2.2.a.2 para

plazas de Profesor Asociado. En estos supuestos, el Rectorado de la Universidad de Almería, en atención a la urgente cobertura de las necesidades docentes del curso académico 2009/2010, y sin olvidar el servicio público encomendado a esta Institución Académica por el artículo 1.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, podrá proceder a la contratación extraordinaria de dichos aspirantes, exclusivamente para el citado curso. Las plazas así cubiertas deberán ser convocadas nuevamente de forma ordinaria en el siguiente curso académico, excepto en el caso de que los contratados acrediten los requisitos citados antes de la finalización de sus respectivos contratos.

5.10. Finalizado y firme el proceso del concurso, los candidatos podrán solicitar en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería la devolución de la documentación aportada por los mismos. En todo caso, transcurrido un año desde que el proceso devino firme, sin que los interesados hayan solicitado la devolución de la documentación, se procederá a su destrucción, previa publicación de la relación de plazas a destruir en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería, que servirá de notificación a los interesados, de acuerdo con el artículo 59.5.b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. Formalización de los contratos.

6.1. En el supuesto de que un concursante figure simultáneamente en primer lugar en orden de prelación en más de una propuesta de adjudicación, se procederá por parte del Servicio de Gestión de Recursos Humanos a contactar con el referido candidato a efectos de que opte por una de dichas plazas, tramitando la correspondiente renuncia en los restantes concursos.

6.2. Los aspirantes propuestos para su contratación dispondrán de un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la publicación de la resolución citada en la base 5.8 anterior, para presentar la siguiente documentación en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad, así como formalizar el contrato conforme a las normas contenidas en esta convocatoria y las disposiciones que regulan la contratación del profesorado:

- a) 2 fotocopias del DNI.
- b) 1 fotocopia compulsada del título académico.
- c) Certificado médico oficial.
- d) Cartilla de la Seguridad Social, en su caso.
- e) Número de c/c o libreta de Banco o Caja de Ahorros.
- f) 2 fotografías.
- g) Una etiqueta fiscal.

6.3. En el supuesto de que en el plazo señalado los aspirantes propuestos para su contratación no presentaran la documentación citada en la base anterior o no formalizaran el contrato, se entenderá que renuncian a la firma del mismo.

6.4. Aquellas personas que obtengan alguna de las plazas objeto de convocatoria y estén desempeñando otra actividad pública o privada de las incluidas en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, deberán tramitar la correspondiente solicitud de compatibilidad en el acto de firma del contrato. La denegación de la misma por el órgano competente supondrá el cese automático en la plaza en la que hubiese sido contratado.

7. Duración de los contratos.

7.1. Los contratos serán suscritos para el curso académico 2012/2013, excepto cuando el Anexo I indique otro período concreto de contratación, pudiendo prorrogarse por cursos académicos de acuerdo con las necesidades docentes de esta Universidad y la legislación vigente.

8. Norma final.

8.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Valoración, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

8.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de las Comisiones de Valoración, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

8.3. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); o con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente

Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 1 de junio de 2012.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

ANEXO I

Código de la plaza: 01/12/CD

Categoría: Profesor Contratado Doctor

Área de Conocimiento: Ingeniería Química

Departamento: Ingeniería Química

Actividad Docente: Propia del área de conocimiento

Dedicación: Tiempo completo

Dotación: 1

Observaciones: Turno de Docencia: Mañana y/o tarde.

Periodo de contratación: Un año

Fecha de inicio del contrato: 21 de octubre de 2012

Causa de contratación: Imperativo legal en cumplimiento del Convenio Colectivo PDI con contrato laboral al servicio de Universidades públicas andaluzas.

Código de la plaza: 02/12/CD

Categoría: Profesor Contratado Doctor

Área de Conocimiento: Filología Inglesa

Departamento: Filología Inglesa y Alemana

Actividad Docente: Propia del área de conocimiento

Dedicación: Tiempo completo

Dotación: 1

Observaciones: Turno de Docencia: Mañana y/o tarde.

Periodo de contratación: Un año

Fecha de inicio del contrato: 21 de octubre de 2012

Causa de contratación: Imperativo legal en cumplimiento del Convenio Colectivo PDI con contrato laboral al servicio de Universidades públicas andaluzas.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS

El presente documento establece los criterios de valoración del mérito y la capacidad que se han de aplicar en los concursos públicos de selección del personal docente e investigador contratado que se convoquen en la Universidad de Almería.

Los concursos serán convocados y resueltos por el Rector, a propuesta de una Comisión de Contratación, cuya composición se indica en el artículo 112, apartado 2 de los Estatutos de la Universidad de Almería, sin perjuicio de lo establecido por la normativa laboral en vigor pactada colectivamente. Una vez aprobada su composición por el Consejo de Gobierno, y desde que se hubiere constituido, será la encargada de aplicar el baremo de méritos y los criterios de valoración.

Todos los tipos de contrato (ayudante, ayudante doctor, colaborador, contratado doctor y asociado) utilizarán los mismos criterios de valoración, si bien, en función de la naturaleza de cada contrato, el baremo garantiza una aplicación proporcional al respectivo perfil. La previsión del contrato de Profesor Colaborador responde a lo contenido en el Real Decreto 989/2008, de 13 de junio, por el que se regula la contratación excepcional de profesores colaboradores.

Los candidatos deberán contar con el informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación (AGAE).

1. Criterios de valoración.

Los criterios de valoración contemplados serán los siguientes:

a) Formación académica. Se valorará tanto la formación universitaria de grado y de postgrado, como la formación complementaria orientada al perfeccionamiento o actualización profesional relevante para la plaza, así como la relacionada con la formación específica para la docencia universitaria (e.g. cursos de formación

e innovación docente universitaria). También se considerará toda formación docente e investigadora obtenida mediante becas de colaboración con departamentos, movilidad e investigación.

b) Actividad docente. Se valorará especialmente la docencia, presencial o virtual, en enseñanzas regladas de primer, segundo y tercer ciclo universitario, equivalente a la futura estructura de grado, máster y doctorado. También se valorará, aunque en menor grado, la docencia universitaria no reglada o no universitaria en la que quede acreditada su calidad formativa. Por último, también será considerada la creación de material docente.

c) Actividad investigadora. Se valorará la divulgación de la producción científica mediante publicaciones y contribuciones a congresos y conferencias científicas, la actividad editorial, la participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, los contratos con empresas o con la administración, las patentes, las estancias en otras universidades o centros de investigación, la dirección de tesis doctorales, proyectos fin de carrera, tesinas y trabajos de iniciación a la investigación, así como los premios de investigación.

d) Experiencia profesional. Se valorará exclusivamente la experiencia profesional en función de su relación con la plaza y limitada a su ejercicio en los 12 años previos a la fecha de los concursos.

e) Representación, gobierno y gestión universitaria. Se incluyen en este criterio la condición de cargo unipersonal, miembro de equipo de gobierno o dirección, o miembro de órganos colegiados de las Universidades siempre, en este caso, que acrediten una asistencia regular. Igualmente se valorará la participación en la organización de eventos científicos y formativos. También se podrá ponderar la actuación como representante laboral del PDI o PAS.

f) Mérito preferente. Se valorarán con carácter preferente los siguientes aspectos:

- Titulación directamente relacionada con el área de conocimiento de la plaza convocada.
- Estar acreditado/a, habilitado/a o ser funcionario/a de los Cuerpos Docentes Universitarios en el área de conocimiento de la plaza convocada (artículo 48, apartado 3, de la Ley Orgánica 4/2007, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001).
- En el caso de plazas de Ayudante, cumplir con el periodo de cuatro años de formación de personal investigador (art. 64 Ley Andaluza de Universidades).
- En el caso de las plazas de Contratado Doctor, haber realizado estancias postdoctorales en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de Almería durante un periodo mínimo de 24 meses.
- En el caso de las demás plazas de profesorado, cumplir con los méritos establecidos legalmente en cada momento.

Con carácter general, podrá ser valorada toda actividad acreditada como mérito en función del grado de afinidad con la plaza correspondiente. En el contexto del presente documento se entiende por afinidad y áreas de conocimiento afines, aquellas vinculadas y capacitadas por el plan de estudios correspondiente para la impartición de una determinada asignatura.

Lo anterior no será de aplicación en aspectos de formación académica, donde todas las contribuciones del mismo tipo computarán por igual, ni en aspectos de investigación, formación complementaria y experiencia profesional, donde sólo se considerarán las contribuciones que tengan relación con la plaza.

2. Baremo de méritos y valoración.

El Anexo I contiene los tipos de méritos computables y sus valores unitarios, estructurados en 6 bloques. La puntuación final se obtendrá aplicando a la puntuación parcial resultante en los bloques I a V los pesos indicados en el Anexo II, de acuerdo con el tipo de plaza (ayudante, ayudante doctor, colaborador, contratado doctor y asociado), y multiplicando el valor obtenido, en caso de contemplarse algún mérito preferente (bloque VI), por el factor que corresponda según el tipo de mérito preferente.

Serán valoradas todas las aportaciones, sean o no propias del área de conocimiento de la plaza, salvo en aquéllos apartados en los que explícitamente se exige relevancia o relación con la misma.

En algunos tipos de mérito se aplicará una modulación de acuerdo con la afinidad al área de la plaza. De este modo, las contribuciones consideradas propias del área computarán el 100% del valor asignado en el baremo, las consideradas de áreas afines computarán el 50% y las de áreas no afines el 20%. En la columna «Afinidad» de la tabla 1 se indica el tratamiento de cada tipo de mérito al respecto, utilizando los códigos siguientes:

- NMA (No Modulación por Afinidad): las contribuciones no se someten a modulación por afinidad (valoración de todas las contribuciones con el valor asignado en el baremo).
- SMA (Sí Modulación por Afinidad): las contribuciones se someten a modulación por afinidad.
- SoCA (Sólo Contribuciones del Área): sólo se valoran las contribuciones propias del área de la plaza o de áreas afines, sometidas a la correspondiente modulación.

Los méritos puntuados por periodos temporales serán valorados proporcionalmente al periodo que abarquen. Ningún mérito podrá ser valorado en más de un apartado.

La valoración de los méritos catalogados como «Otros» en cada bloque se realizará del siguiente modo: se hará una lista con todos los tipos de méritos que se consideren valorables en este apartado de acuerdo con las contribuciones aportadas por todos los concursantes, y se les asignarán puntuaciones unitarias tomando como referencia la puntuación asignada al resto de los tipos de méritos del bloque, con la limitación de 0,3 puntos/unidad como máximo por tipo de mérito. De cada concursante se valorará un máximo de 10 unidades de este tipo en cada bloque (las que den lugar a la máxima puntuación total), por lo que ninguno podrá obtener más de 3 puntos en total en el apartado «Otros».

La puntuación final asignada a cada candidato/a tras la aplicación de este baremo será la resultante de asignar un valor de 10 puntos al candidato/a más valorado/a, estableciendo un valor proporcional para el resto de candidatos/as. De esta forma ningún candidato/a podrá superar el límite de 10 puntos en esta fase del procedimiento de selección.

3. Condiciones de aplicación a los concursos de plazas de Ayudante, Profesor Ayudante Doctor y Profesor Asociado.

En caso de que la Comisión lo considere necesario, se podrá convocar a los candidatos/as a una entrevista personal con el objeto de aclarar o comentar algún contenido de la documentación aportada.

4. Condiciones de aplicación a los concursos de plazas de Profesor Contratado Doctor y Profesor Colaborador.

Para estas plazas, la Comisión de Contratación conjugará el resultado obtenido tras la aplicación del presente baremo con la celebración de pruebas presenciales de los candidatos/as, ajustándose a las siguientes condiciones:

a) Dichas pruebas consistirán en la presentación pública y oral ante la Comisión de Contratación de una memoria docente presentada por los candidatos/as en la que de manera detallada expongan el proyecto curricular completo asociado al perfil de la plaza.

b) De cara a un mejor funcionamiento de la Comisión de Contratación, el candidato/a entregará, en el momento de la presentación de la solicitud normalizada y además de los documentos previstos en las bases de la convocatoria, 1 ejemplar de la memoria docente junto con los documentos acreditativos de los méritos consignados.

c) La Comisión de Contratación deberá citar a los candidatos/as con una antelación mínima de diez días naturales. La intervención de los candidatos/as se hará en orden alfabético.

d) La Comisión de Contratación podrá someter al candidato/a a las preguntas que considere pertinentes, tanto relacionadas con los méritos alegados y contemplados en este baremo, como con la defensa pública de su memoria docente. La Comisión podrá solicitar, en cualquier fase del procedimiento, los originales de la documentación presentada o cualquier otro documento que estimase necesario.

e) Los criterios generales de valoración de la memoria docente deberán haber sido fijados y publicados previamente por parte de la Comisión de Evaluación, y la valoración final deberá estar justificada en función de dichos criterios. En cualquier caso, la puntuación máxima asignada al apartado de valoración de la presentación de la memoria docente, no podrá superar los 5 puntos. De esta forma, la puntuación final de cada candidato/a será la suma aritmética de la puntuación obtenida en el proceso previo de baremación (hasta 10 puntos) y la puntuación otorgada a la presentación y desarrollo de la memoria docente (hasta 5 puntos).

5. Propuesta de Resolución.

La propuesta de contratación del candidato/a será la correspondiente al candidato/a que haya obtenido la puntuación más alta tras la aplicación del presente baremo (incluyendo la corrección por méritos preferentes). Todos los concursos podrán resolverse con la no adjudicación de la plaza cuando, a juicio de la Comisión de Contratación, los currícula o los méritos de los candidatos/as no se ajusten al perfil o actividad docente de la plaza, o cuando no se adecuen mínimamente a las exigencias académicas de las mismas.

6. Disposición derogatoria.

El presente baremo sustituye y deroga cuantas disposiciones y/o acuerdos venían regulando esta materia en la Universidad de Almería, con excepción del baremo para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud que, debido a los requisitos específicos que deben reunir este tipo de profesores, se seguirá rigiendo por lo dispuesto en el baremo aprobado en el Consejo de Gobierno de 31 de enero de 2003 (modificado por Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2004).

Código	Tabla I. Tipo de mérito y valor unitario	Valor Unitario	Afinidad
I.	FORMACIÓN ACADÉMICA		
I.1.	Titulación		
I.1.1.	Nota media de las asignaturas cursadas en la titulación (A: 1, N: 2, SB: 3 y MH: 4) [1]	10	NMA
I.1.2.	Examen de licenciatura, tesina o proyecto fin de carrera (excluyente con valoración positiva del apartado I.2)		
	Aprobado	0,10	NMA
	Notable	0,25	NMA
	Sobresaliente	0,50	NMA
	Matrícula de Honor	1	NMA
I.2.	Premios Fin de Carrera		
I.2.1.	Premio Nacional	3	NMA
I.2.2.	Premio de la Universidad	1,5	NMA
I.3.	Alumno colaborador de un Departamento que incluya el área convocante, becario Erasmus, Intercampus...		
I.3.1.	Meses de becario de alumno colaborador de Departamento	0,05	SoCA
I.3.2.	Meses de becario Erasmus, Intercampus, ...	0,06	NMA
I.4.	Otras titulaciones universitarias afines distintas a la exigida en la convocatoria		
I.4.1.	Titulaciones universitarias superiores	1,2	NMA
I.4.2.	Titulaciones universitarias de grado medio	0,8	NMA
I.5.	Doctorado (para las plazas de ayudante sólo computará el 20% de la puntuación total obtenida en este apartado)		
I.5.1.	Créditos superados en programas de doctorado (hasta 4,5 y excluyente con el siguiente)	0,1	SMA
I.5.2.	Por tener la suficiencia investigadora/DEA (excluyente con el siguiente)	4,5	SMA
I.5.3.	Por ser doctor	9	SMA
I.5.4.	Premio extraordinario de doctorado	3	SMA
I.5.5.	Por doctorado europeo	2	SMA
I.6.	Becas de formación e investigación predoctorales obtenidas en concurrencia competitiva		
I.6.1.	Años de disfrute de beca FPI, FPDl o FPU del Plan Nacional, análogas de Comunidades Autónomas, u homologada por la Universidad de Almería	1	SMA
I.7.	Estancias predoctorales		
I.7.1.	Meses de estancia en centro extranjero (hasta un máximo de 5 puntos)	0,2	SMA
I.7.2.	Meses de estancia en centro nacional (hasta un máximo de 5 puntos)	0,1	SMA
I.8.	Cursos de postgrado relevantes para la plaza		
I.8.1.	Créditos en títulos de másteres oficiales	0,05	SoCA
I.8.2.	Otros créditos de postgrados	0,03	SoCA
I.9.	Otras acciones de formación		
I.9.1.	Créditos en cursos de formación e innovación docente universitaria	0,1	NMA
I.9.2.	Créditos en cursos relevantes para la plaza no incluidos en el apartado 1.8.	0,02	SoCA
I.9.3.	Diplomas oficiales de conocimiento de idioma extranjero	2	NMA
I.9.4.	Otros (hasta un máximo de 10 méritos/3 puntos)	Hasta 0,3	NMA
II.	ACTIVIDAD DOCENTE [2]		
II.1.	Docencia presencial o virtual en primer, segundo y tercer ciclo universitarios		
II.1.1.	Por cada año a tiempo completo (1 año equivale a 24 créditos) o la parte proporcional de docencia en primer y segundo ciclo (grados)	3	SMA
II.1.2.	Créditos impartidos en tercer ciclo o postgrado (hasta un máximo de 3 puntos)	0,15	SMA
II.2.	Docencia presencial o virtual universitaria no reglada		

Código	Tabla I. Tipo de mérito y valor unitario	Valor Unitario	Afinidad
II.2.1.	Créditos impartidos en cursos no reglados universitarios (enseñanzas propias, extensión cultural, etc.)	0,08	SMA
II.3.	Docencia no universitaria		
II.3.1.	Por cada año de docencia en centros oficiales de enseñanza o la parte proporcional	0,3	SMA
II.3.2.	Créditos impartidos en cursos de formación	0,04	SMA
II.4.	Creación de material docente		
II.4.1.	Manuales, libros de prácticas, contenidos digitales y similares	0,7	SMA
II.5.	Otros méritos docentes		
II.5.1.	Por cada año de participación en proyectos financiados de formación e innovación o la parte proporcional	0,2	SMA
II.5.2.	Por cada año de participación en experiencias piloto de créditos ECTS para la adaptación al EEES	1	SMA
II.5.3.	Otros (hasta un máximo de 10 méritos/3 puntos)	Hasta 0,3	SMA
III.	ACTIVIDAD INVESTIGADORA		
III.1.	Publicaciones científicas		
III.1.1.	Artículos en revistas indexadas de reconocido prestigio internacional. Se aceptan como tales las recogidas en los listados del Journal Citation Reports (ISI), en cualquiera de sus versiones (Science Citation Index, Social Sciences Citation Index y Arts and Humanities Citation Index), o revistas de nivel equivalente en cada especialidad.	3	SoCA
III.1.2.	Artículos en otras revistas	0,4	SoCA
III.1.3.	Año de editor jefe de revista internacional	3	SoCA
III.1.4.	Año de editor jefe de revista nacional	1	SoCA
III.1.5.	Año como miembro del comité editorial de revista internacional	1,5	SoCA
III.1.6.	Año como miembro del comité editorial de revista nacional	0,5	SoCA
III.1.7.	Año como referee de revista internacional (al menos una evaluación por año natural)	1	SoCA
III.1.8.	Año como evaluador de revista nacional (al menos una evaluación por año natural)	0,25	SoCA
III.1.9.	Libros o monografías internacionales (no se consideran proceedings)	6	SoCA
III.1.10.	Libros o monografías nacionales (no se consideran actas)	3	SoCA
III.1.11.	Capítulos de libro internacional (hasta un máximo de 3 puntos por libro)	3	SoCA
III.1.12.	Capítulos de libro nacional (hasta un máximo de 2 puntos por libro)	1	SoCA
III.1.13.	Editor de libro internacional	2	SoCA
III.1.14.	Editor de libro nacional	1	SoCA
III.1.15.	Recensiones de libros	0,5	SoCA
III.1.16.	Traducciones de libros	0,5	SoCA
III.2.	Contribuciones a congresos, conferencias, seminarios y reuniones científicas		
III.2.1.	Ponencias invitadas a congresos internacionales	1,6	SoCA
III.2.2.	Ponencias invitadas a congresos nacionales	0,8	SoCA
III.2.3.	Comunicaciones a congresos internacionales	0,4	SoCA
III.2.4.	Comunicaciones a congresos nacionales	0,2	SoCA
III.3.	Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas. Contratos con empresas o con administraciones [3]		
III.3.1.	Proyectos de investigación internacionales	6	SoCA
III.3.2.	Proyectos de investigación nacionales y autonómicos	3	SoCA
III.3.3.	Contratos técnicos o de investigación con empresas o con la administración	1	SoCA
III.3.4.	Informes, exposiciones de valía reconocida, prospecciones arqueológicas, etc.	1	SoCA
III.4.	Patentes		
III.4.1.	Patentes restringidas	1,5	SoCA

Código	Tabla I. Tipo de mérito y valor unitario	Valor Unitario	Afinidad
III.4.2.	Patentes en explotación	3	SoCA
III.5.	Estancias postdoctorales en otras universidades o centros de investigación		
III.5.1.	Meses de estancia en centro extranjero con financiación ajena (hasta un máximo de 10 puntos)	0,4	SoCA
III.5.2.	Meses de estancia en centro nacional con financiación ajena (hasta un máximo de 5 puntos)	0,2	SoCA
III.6.	Dirección de tesis doctorales, proyectos fin de carrera, tesinas y trabajos de iniciación a la investigación		
III.6.1.	Tesis doctorales dirigidas por el candidato	3	SoCA
III.6.2.	Proyectos fin de carrera/tesinas dirigidos por el candidato	0,3	SoCA
III.6.3.	Trabajos de iniciación a la investigación dirigidos por el candidato	0,6	SoCA
III.7.	Premios en concurrencia competitiva		
III.7.1.	Premios de investigación internacionales	3	SoCA
III.7.2.	Premios de investigación nacionales y autonómicos	1,5	SoCA
III.8.	Otros méritos de investigación		
III.8.2.	Otros (hasta un máximo de 10 méritos/3 puntos)	Hasta 0,3	SoCA
IV.	EXPERIENCIA PROFESIONAL DE LOS ÚLTIMOS 12 AÑOS		
IV.1.	Experiencia profesional relacionada con la plaza [4]		
IV.1.1.	Años de actividad profesional en el sector público o privado (hasta 4 puntos a criterio de la Comisión. Mínimo de 2 puntos)	Hasta 4	SoCA
IV.1.2.	Años de actividad profesional por cuenta propia (se requiere al menos la presentación de un mínimo anual de 3 trabajos profesionales, que pueden ser informes, estudios o proyectos)	1,5	SoCA
IV.2.	Otra actividad profesional relevante para la plaza		
IV.2.1.	Otros (hasta un máximo de 10 méritos/3 puntos)	Hasta 0,3	SoCA
V.	REPRESENTACIÓN, GOBIERNO Y GESTIÓN UNIVERSITARIAS		
V.1.	Años como miembro de equipo de gobierno de universidad	1,5	NMA
V.2.	Años como Decano/Director de Centro, Vicegerente, Director de Secretariado, Director de Departamento o similar	1	NMA
V.3.	Años en Consejo de Gobierno, Vicedecano/Subdirector de Centro, Secretario de Departamento o similar	0,4	NMA
V.4.	Años en otros órganos colegiados (Claustro, Junta de Centro u otros)	0,1	NMA
V.5.	Años como representante laboral del PDI	0,3	NMA
V.6.	Años como representante laboral del PAS	0,1	NMA
V.7.	Director/coordinador de congresos, jornadas, seminarios o reuniones científicas	1	NMA
V.8.	Miembro del comité organizador de congresos, jornadas, seminarios o reuniones científicas	0,4	NMA
V.9.	Director de acciones formativas (másters, programas de doctorado, cursos de experto o similares)	0,75	NMA
V.10.	Participación en comisiones de elaboración de Planes de Estudios, Unidades de Garantía de Calidad de Titulaciones (por año de pertenencia), Evaluación Interna o Externa de Titulaciones y/o Centros, Desarrollo de Planes de Mejora, etc.	0,4	NMA
V.11.	Otros (hasta un máximo de 10 méritos/3 puntos)	Hasta 0,3	NMA
VI.	MÉRITOS PREFERENTES [5]		
VI.2.	Titulación directamente relacionada con el área de conocimiento de la plaza convocada.	1,1	NMA
VI.4.	Estar habilitado/a, acreditado/a o ser funcionario/a de los Cuerpos Docentes en el área de conocimiento de la plaza	1,3	NMA

[1] La media aritmética del expediente académico, con un valor de puntuación de acuerdo con la normativa vigente (Aprobado = 1; Notable = 2; Sobresaliente = 3; Matrícula de Honor = 4), habrá de ponderarse sobre un valor máximo de 10 puntos.

[2] La docencia de los becarios predoctorales sólo se valorará si está prevista en la convocatoria de la beca y se ha contemplado en la ordenación docente oficial de la Universidad correspondiente.

- [3] Se valorará el tipo de participación como investigador principal o resto de personal investigador en proporciones de 100% y 50%, respectivamente. Solamente se valorará la participación como resto de personal investigador si está acreditada mediante fotocopia compulsada de las páginas correspondientes de la memoria de solicitud o, en el caso de incorporación posterior, autorización del organismo financiador. Los becarios de investigación adscritos al proyecto tendrán la consideración de "resto de personal investigador". Sólo se tendrán en cuenta los contratos con un importe superior o igual a 18.000 euros.
- [4] Solamente será valorada la actividad profesional cuya relevancia para la plaza quede acreditada mediante fotocopia compulsada del contrato (si es ejercida por cuenta ajena), hoja de servicios o certificado (si es ejercida como empleado público), o certificado sobre fechas de alta y actividades en el Impuesto de Actividades Económicas (si es ejercida por cuenta propia).
- [5] Se incrementará la puntuación total obtenida multiplicando por el factor correspondiente. En el caso de presentar más de un mérito preferente solamente se aplicará el factor más alto de los que corresponda.

	Ayudante	Ayudante Doctor	Colaborador	Contratado Doctor	Asociado
I. Formación académica	0,50	0,30	0,20	0,10	0,10
II. Actividad docente	0,10	0,20	0,35	0,30	0,20
III. Actividad investigadora	0,30	0,40	0,15	0,50	0,15
IV. Experiencia profesional	0,05	0,05	0,25	0,05	0,50
V. Representación, gobierno y gestión universitaria	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05

Anexo III
INSTANCIA - CURRÍCULUM ACADÉMICO
 PARA PARTICIPACION EN CONCURSOS DE SELECCION
 DE PROFESORADO CONTRATADO

DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Categoría [0]	
Área de Conocimiento.....	
Departamento	
Actividad Docente y/o Investigadora	
Código de la Plaza/...../.....	

DATOS PERSONALES			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Fecha Nacimiento	Localidad de Nacimiento	Provincia de Nacimiento	N.I.F.
Domicilio		Teléfono	
Municipio	Código Postal	Provincia	
Dirección de Correo Electrónico			

IMPORTANTE: NORMAS PARA UNA CORRECTA CUMPLIMENTACIÓN DE LA INSTANCIA:

- 1.- No escriba en los apartados sombreados.
- 2.- En la primera columna (COD) deberá incluirse el código asignado en el baremo al mérito descrito en la segunda columna. (MÉRITOS).
- 3.- No olvide consignar el código de la plaza y firmar la solicitud

CÓD.	MÉRITOS						
I.	FORMACIÓN ACADÉMICA						
I.1.	Titulación						
I.1.1.	Nota media de las asignaturas cursadas en la titulación [1]						
	A:	N:	SB:	MH:	Convalidados:	Reconocidos (sin calificar):	Nota media del Expediente:
I.1.2.	Examen de licenciatura, tesina o proyecto fin de carrera (excluyente con valoración positiva del apartado I.2)						
	A:	N:	SB:	MH:	Convalidados:	Reconocidos (sin calificar):	Nota media del Expediente:

I.2.	Premios Fin de Carrera
I.3.	Alumno colaborador de un Departamento que incluya el área convocante, becario Erasmus, Intercampus, ...
I.4.	Otras titulaciones universitarias afines distintas a la exigida en la convocatoria
I.5.	Doctorado (para las plazas de ayudante sólo computará el 20% de la puntuación total obtenida en este apartado)
I.6.	Becas de formación e investigación predoctorales obtenidas en concurrencia competitiva
I.7.	Estancias predoctorales
I.8.	Cursos de postgrado relevantes para la plaza
I.9.	Otras acciones de formación
II.	ACTIVIDAD DOCENTE [2]
II.1.	Docencia presencial o virtual en primer, segundo y tercer ciclo universitarios
II.2.	Docencia presencial o virtual universitaria no reglada
II.3.	Docencia no universitaria

II.4.	Creación de material docente
II.5.	Otros méritos docentes
III.	ACTIVIDAD INVESTIGADORA
III.1.	Publicaciones científicas
III.2.	Contribuciones a congresos, conferencias, seminarios y reuniones científicas
III.3.	Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas. Contratos con empresas o con administraciones [3]

III.4.	Patentes
III.5.	Estancias postdoctorales en otras universidades o centros de investigación
III.6.	Dirección de tesis doctorales, proyectos fin de carrera, tesinas y trabajos de iniciación a la investigación
III.7.	Premios en concurrencia competitiva
III.8.	Otros méritos de investigación
IV.	EXPERIENCIA PROFESIONAL DE LOS ÚLTIMOS 12 AÑOS
IV.1.	Experiencia profesional relacionada con la plaza [4]
IV.2.	Otra actividad profesional relevante para la plaza
V.	REPRESENTACIÓN, GOBIERNO Y GESTIÓN UNIVERSITARIAS

VI.	MÉRITOS PREFERENTES [5]

[0] Figura contractual: Ayudante, Ayudante Doctor, Colaborador, Contratado Doctor, Asociado, Asociado de Ciencias de la Salud.

[1] La media aritmética del expediente académico, con un valor de puntuación de acuerdo con la normativa vigente (Aprobado = 1; Notable = 2; Sobresaliente = 3; Matrícula de Honor = 4), habrá de ponderarse sobre un valor máximo de 10 puntos.

[2] La docencia de los becarios predoctorales sólo se valorará si está prevista en la convocatoria de la beca y se ha contemplado en la ordenación docente oficial de la Universidad correspondiente.

[3] Se valorará el tipo de participación como investigador principal o resto de personal investigador en proporciones de 100% y 50%, respectivamente. Solamente se valorará la participación como resto de personal investigador si está acreditada mediante fotocopia compulsada de las páginas correspondientes de la memoria de solicitud o, en el caso de incorporación posterior, autorización del organismo financiador. Los becarios de investigación adscritos al proyecto tendrán la consideración de "resto de personal investigador". Sólo se tendrán en cuenta los contratos con un importe superior o igual a 18.000 euros.

[4] Solamente será valorada la actividad profesional cuya relevancia para la plaza quede acreditada mediante fotocopia compulsada del contrato (si es ejercida por cuenta ajena), hoja de servicios o certificado (si es ejercida como empleado público), o certificado sobre fechas de alta y actividades en el Impuesto de Actividades Económicas (si es ejercida por cuenta propia).

[5] Se incrementará la puntuación total obtenida multiplicando por el factor correspondiente. En el caso de presentar más de un mérito preferente solamente se aplicará el factor más alto de los que corresponda.

El abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos consignados en esta solicitud y adjunta la documentación que a continuación se relaciona.

En a de de

Firmado:.....

Documentación que se adjunta:

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 10 de mayo de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Al-Andalus 2000» de Tomares (Sevilla). (PP. 1678/2012).

Examinada la documentación presentada por doña M.^a José Rangel Morales, representante legal de Al-Andalus 2000, S.C.A., entidad titular del centro docente privado «Al-Andalus 2000» (Código 41602107), ubicado en Avenida de Andalucía, s/n, de la localidad de Tomares (Sevilla), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa del 2.º ciclo de educación infantil.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, de fecha 19 de marzo de 2012.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación, de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el centro docente privado «Al-Andalus 2000» (Código 41602107), ubicado en Avenida de Andalucía, s/n, de la localidad de Tomares (Sevilla), cuya titularidad es Al-Andalus 2000, S.C.A., para la etapa educativa del 2.º ciclo de educación infantil.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de mayo de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 10 de mayo de 2012, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «El Jardín de Cucú», de Almería. (PP. 1753/2012).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Nélida Cara Fernández, titular del centro de educación infantil «El Jardín de Cucú», en solicitud de cambio de titularidad a favor de «Cucú Educación Infantil, S.L.».

Resultando que el centro tiene autorización administrativa para 2 unidades de educación infantil de primer ciclo con 35 puestos escolares, por Orden de 26 de enero de 2011 (BOJA de 15 de febrero).

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro de educación infantil «El Jardín de Cucú», a favor de doña Nélida Cara Fernández.

Resultando que doña Nélida Cara Fernández, mediante escritura de cesión otorgada ante don Alberto Agüero de Juan, notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de «Cucú Educación Infantil, S.L.», que la acepta.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil «El Jardín de Cucú», código 04010401, con domicilio en Parque Jardines del Generalife, s/n, local 3, bloque P, de Almería, que, en lo sucesivo, la ostentará «Cucú Educación Infantil, S.L.», que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de mayo de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 14 de mayo de 2012, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «Madre Maravillas» de Torremolinos (Málaga). (PP. 1725/2012).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Isabel Rivas López, representante de «Escuela Infantil Madre Maravillas, S.C.A.», entidad titular del centro de educación infantil «Madre Maravillas», en solicitud de supresión en el mismo de 1 unidad de primer ciclo.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 9 unidades del primer ciclo de educación infantil con 128 puestos escolares, por Resolución de la Delegación Provincial de la entonces Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de 7 de diciembre de 2007, teniendo suscrito con esta Consejería de Educación el convenio de financiación para los mismos al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Conceder una modificación de la autorización administrativa, por reducción en 1 unidad de primer ciclo para 13 puestos escolares al centro de educación infantil «Madre Maravillas», promovida por «Escuela Infantil Madre Maravillas, S.C.A.», como entidad titular del mismo, con código 29016641, ubicado en C/ Decano Antonio Seoane, 5, de Torremolinos (Málaga), quedando configurado con 8 unidades de primer ciclo para 115 puestos escolares.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de mayo de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo, P.O. 381/2012, Negociado E, y se notifica a los posibles interesados.

Por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 381/2012, interpuesto por el Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba) contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba, de 27 de febrero de 2012, por la que se resuelve desestimar el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de Acuerdo de Reintegro de Subvención de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba, de 19 de diciembre de 2011. Igualmente, se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el artículo 49.1 de la Ley mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el Órgano Jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 381/2012, que se sigue por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el artículo 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Córdoba, 4 de junio de 2012.- La Delegada, Antonia Reyes Silas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ORDEN de 8 de junio de 2012, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la Empresa Mixta FCCMA Rincón de la Victoria (EMMSA), que realiza el servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos y la limpieza viaria, de playas, de centros educativos, centros sanitarios, residencias de personas mayores, centros municipales de servicios de atención a la ciudadanía, mataderos y mercados de abastos, en el municipio de Rincón de la Victoria (Málaga), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Secretario Provincial de CGT Málaga, en nombre y representación de los trabajadores de la Empresa Mixta FCCMA Rincón de la Victoria (EMMSA), que realiza el servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos y la limpieza viaria, de playas, de centros educativos, centros sanitarios, residencias de personas mayores, centros municipales de servicios de atención a la ciudadanía, mataderos y mercados de abastos, en el municipio de Rincón de la Victoria (Málaga), ha sido convocada huelga a partir del 8 de junio de 2012, en horario de 00 a 24 horas y con carácter indefinido, que afecta a todos los trabajadores de la empresa.

El derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, en cuyo artículo 10, párrafo segundo, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la autoridad gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Los trabajadores de la empresa realizan servicios públicos esenciales, pues tal naturaleza deben tener las tareas de limpieza en múltiples ámbitos de la actividad social y económica del municipio de Rincón de la Victoria, pues afectan a la prestación de servicios educativos, sociosanitarios, administrativos y comerciales, por lo que el ejercicio del derecho de huelga podría afectar al mantenimiento de la salubridad en todos los edificios donde se realizan tales prestaciones, al ejercicio del derecho a la educación y la libertad de enseñanza, y a la garantía de protección de la salud. Por ello, la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en tales edificios administrativos colisiona frontalmente con el ejercicio de los derechos a la educación, a la protección de la salud y a la promoción de un sistema de servicios sociales, proclamados en los artículos 27, 43 y 50 de la Constitución, respectivamente.

Convocadas las partes afectadas, comité de empresa, Ayuntamiento y empresa, por el presente conflicto a fin de consensuar los servicios mínimos necesarios, comparecen todas ellas sin que se alcance un acuerdo; por ello, según disponen las normas aplicables, artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo segundo, del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2002; Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada; y el precedente administrativo del expediente seguido ante esta misma empresa en términos similares por el cual se dictó la Orden de la Consejería de Empleo de 6 de julio de 2010,

D I S P O N G O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Orden, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la Empresa Mixta FCCMA Rincón de la Victoria (EMMSA), que realiza el servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos y la limpieza viaria, de playas, de centros educativos, centros sanitarios, residencias de personas mayores, centros municipales de servicios de atención a la ciudadanía, mataderos y mercados de abastos, en el municipio de Rincón de la Victoria (Málaga), la cual se desarrollará a partir del 8 de junio de 2012, en horario de cero a veinticuatro horas y con carácter indefinido.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Orden entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de junio de 2012

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

ANEXO

EXPTE. 074/2012 DGT

SERVICIOS MÍNIMOS

- 100% del servicio diario de recogida de residuos en centros de salud asistenciales y demás establecimientos sanitarios, residencias de mayores, centros educativos, mercados de abastos y mataderos.
- 50% del personal de limpieza en centros educativos.
- Un trabajador para la limpieza de centros y dependencias municipales de servicio a la ciudadanía, excepto centros educativos.
- 30% del servicio ordinario de recogida de residuos.
- 30% del servicio de limpieza viaria.
- 30% del servicio de limpieza de playas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ORDEN de 11 de junio de 2012, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa UTE Monelec Electromur, S.L., encargada del mantenimiento del alumbrado público en el municipio de Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Delegado de Personal de UTE Monelec Electromur, en nombre y representación de los trabajadores de la empresa, que realiza el servicio público de mantenimiento del alumbrado público en el municipio de Cádiz, ha sido convocada huelga para el día 13 de junio de 2012, de 13 a 14 horas en el turno de mañana; de 21 a 22 horas en el de tarde; y de 5 a 6 horas en el de noche; y para los días 20 y 27 de junio de 2012, de 12 a 13 horas en el turno de mañana; de 22 a 23 horas en el de tarde; y de 5 a 6 en el de noche, afectando a los trabajadores de esa empresa que prestan tal servicio.

El derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, en cuyo artículo 10, párrafo segundo, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la autoridad gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

La empresa UTE Monelec Electromur presta el servicio público de mantenimiento del alumbrado público, el cual tiene la naturaleza de esencial para la comunidad, pues el ejercicio del derecho de huelga podría conllevar la falta de iluminación en zonas o espacios concretos de calles de la ciudad e incidir en la integridad física y la vida de los ciudadanos, en su seguridad y en la libre circulación peatonal o de vehículos. Por ello, la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, ya que la falta de mantenimiento del alumbrado público colisiona frontalmente con el ejercicio de los derechos a la integridad física y a la vida, a la seguridad y a la libre circulación de los ciudadanos, proclamadas en los artículos 15, 17 y 19 de la Constitución, respectivamente.

Convocadas las partes afectadas, comité de huelga, empresa y Ayuntamiento, a fin de consensuar los servicios mínimos necesarios, sólo comparece la primera sin que se alcance un acuerdo; por lo cual y según disponen las normas aplicables, artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo segundo, del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2002; Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada; y el precedente administrativo del expediente 065/2011 DGT, en el que se dictó la Orden de la Consejería de Empleo de 30 de agosto de 2011, respecto a convocatoria de huelga en esta empresa,

D I S P O N G O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Orden, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la empresa UTE Monelec Electromur, prestadora del servicio de mantenimiento del alumbrado público en el municipio de Cádiz, la cual se convoca para el día 13 de junio de 2012, de 13 a 14 horas en el turno de mañana; de 21 a 22 horas en el de tarde; y de 5 a 6 horas en el de noche; y para los días 20 y 27 de junio de 2012, de 12 a 13 horas en el turno de mañana; de 22 a 23 horas en el de tarde; y de 5 a 6 en el de noche.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Orden entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de junio de 2012

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

A N E X O

EXPTE. 077/2012 DGT

SERVICIOS MÍNIMOS

- Un operario en cada uno de los tres turnos (mañana, tarde y noche) que tiene establecidos la empresa, para atender las urgencias.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ORDEN de 19 de junio de 2012, por la que se avoca la competencia que se cita, y se delega la misma en la persona titular de la Secretaría General de Empleo de esta Consejería.

El Director General de Relaciones Laborales de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, mediante escrito de fecha 19 de junio de 2012, comunica a esta Consejería la concurrencia en la resolución de los procedimientos de tramitación de solicitudes de ayudas sociolaborales presentadas al amparo de la Orden de 1 de abril de 2011, relativos a los extrabajadores de las empresas del Grupo Santana Motor, de Linares (Jaén), de la causa de abstención prevista en el artículo 28.2.e) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haber desempeñado las funciones de liquidador único de algunas de las empresas del citado Grupo y las de Vocal en la Comisión de Seguimiento del Pacto de Acción Social del Plan Linares Futuro.

Con igual fecha, y de conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, según el cual «los procedimientos de abstención y de recusación de autoridades y del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía serán resueltos por la persona titular del órgano jerárquico inmediatamente superior», el Secretario General de Empleo de esta Consejería ha dictado Resolución en la que acepta la abstención en la tramitación y resolución de los citados procedimientos, al concurrir el supuesto de hecho previsto en el citado artículo 28.2.e) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El artículo 12 de la Orden de 1 de abril de 2011 atribuye las competencias para la instrucción del procedimiento de concesión de estas ayudas a la Dirección General de Trabajo (en la actualidad, Dirección General de Relaciones Laborales). Asimismo, en el mismo precepto se determina que corresponde la competencia para resolver en la persona titular del referido centro directivo, por delegación de la persona titular de la Consejería competente en materia de empleo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

En su virtud, en ejercicio de las competencias atribuidas en los artículos 13 y 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 101, 102, 103 y 104 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre,

D I S P O N G O

Artículo 1. Avocación de competencias.

Se avoca la competencia delegada en la persona titular de la Dirección General de Relaciones Laborales, para la resolución del procedimiento de concesión de ayudas reguladas en la Orden de 1 de abril de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas sociolaborales destinadas a trabajadores y trabajadoras afectados por expedientes de reestructuración de empresas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para 2011, en relación con los expedientes relativos al Grupo Santana Motor de Linares (Jaén).

Artículo 2. Delegación de competencias.

Se delega la competencia a que se refiere el artículo 1 de esta Orden en la persona titular de la Secretaría General de Empleo de esta Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de la presente delegación indicarán expresamente esta circunstancia.

Disposición final. Efectos.

La presente Orden producirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de junio de 2012

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 157/2012, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Jaén.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Jaén, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 157/2012 interpuesto por don Miguel Ángel González Martínez, don Javier Ávila Elviro, don Tomás Morales Cuetos y don Francisco Cuevas Jurado, contra Resolución 14 de noviembre de 2011, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 2 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos para provisión de vacantes en la provincia de Jaén, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Jaén.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Jaén, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 28 de mayo de 2012.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 595/2012, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 595/2012, interpuesto por don Carlos del Canto Romero contra la Resolución de 17 de enero de 2011, por la que se resuelve el recurso de alzada presentado frente a la relación definitiva de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía, especialidad Gestión Financiera, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 31 de mayo de 2012.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 298/12, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 298/12 interpuesto por la Asociación Andalus de Empleados Públicos de la Junta de Andalucía, Asociación Defiendo mi Derecho y la Gestión Pública y otros, contra Resolución de 20 de abril de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba el Protocolo de Integración de Personal en la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de junio de 2012.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 2 de mayo de 2012, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Ingeniería Química (BOJA núm. 100, de 23.5.2012).

Observado error en la Resolución del Rectorado de la Universidad de Málaga, de 2 de mayo de 2012, mediante la que se ordenó la publicación del Plan de Estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Graduado/a en Ingeniería Química por la Universidad de Málaga, se procede a su rectificación, en los términos recogidos en el Anexo a esta Resolución, que sustituye al publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 127, de 28 de mayo de 2012, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 100, de 23 de mayo de 2012.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS DE LAS ENSEÑANZAS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL DE GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA QUÍMICA POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (VINCULADO A LA RAMA DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA)

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA	
TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación Básica (BA)	60
Obligatorias (OB)	144
Optativas (OP)	24
Prácticas Externas Obligatorias (PE)	0
Trabajo Fin de Grado (TFG)	12
TOTAL	240

ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS POR MÓDULOS Y MATERIAS			
Módulo de Formación Básica (60 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Empresa (6 créditos)	Dirección de Empresas	6	BA
Expresión Gráfica (6 créditos)	Expresión Gráfica en la Ingeniería	6	BA
Física (12 créditos)	Física I	6	BA
	Física II	6	BA
Informática (6 créditos)	Informática	6	BA
Matemáticas (21 créditos)	Cálculo	9	BA
	Álgebra	6	BA
	Estadística	6	BA
Química (9 créditos)	Química Física General	9	BA
Módulo Común a la Rama Industrial (60 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Flujo de Fluidos (6 créditos)	Flujo de Fluidos	6	OB
Fundamentos de Ingeniería Industrial (18 créditos)	Control y Automatización	6	OB
	Ingeniería Eléctrica y Electrónica	6	OB
	Sistemas Mecánicos	6	OB
Materiales (12 créditos)	Ciencia de Materiales	6	OB
	Tecnología de Materiales	6	OB
Proyectos y Sistemas de Gestión Integrada (12 créditos)	Proyectos de Ingeniería	6	OB
	Sistemas de Gestión Integrada	6	OB

Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Transmisión de Calor y Termotecnia (12 créditos)	Transmisión de Calor	6	OB
	Termotecnia	6	OB
Módulo de Química Industrial (48 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Experimentación en Ingeniería Química (12 créditos)	Experimentación en Ingeniería Química I	6	OB
	Experimentación en Ingeniería Química II	6	OB
Ingeniería de la Reacción Química (12 créditos)	Ingeniería de la Reacción Química I	6	OB
	Ingeniería de la Reacción Química II	6	OB
Ingeniería de Procesos y Productos (12 créditos)	Simulación y Optimización de Procesos Químicos	6	OB
	Química Industrial	6	OB
Operaciones Básicas (12 créditos)	Operaciones Básicas I	6	OB
	Operaciones Básicas II	6	OB

Módulo de Ampliación de Química (18 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Química Analítica (6 créditos)	Química Analítica	6	OB
Química Inorgánica (6 créditos)	Química Inorgánica	6	OB
Química Orgánica (6 créditos)	Química Orgánica	6	OB
Módulo de Ampliación de Ingeniería Química (18 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Fundamentos de Ingeniería Química (6 créditos)	Fundamentos de Ingeniería Química	6	OB
Ingeniería Ambiental (6 créditos)	Ingeniería Ambiental	6	OB
Ingeniería Bioquímica (6 créditos)	Ingeniería Bioquímica	6	OB
Módulo de Intensificación en Ingeniería Industrial (24 Créditos)*			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Ingeniería Gráfica Aplicada (6 créditos)	Ingeniería Gráfica Aplicada	6	OP
Instrumentación y Actuadores Eléctricos (6 créditos)	Instrumentación y Actuadores Eléctricos	6	OP
Máquinas Fluidomecánicas (6 créditos)	Máquinas Fluidomecánicas	6	OP
Proyectos de Instalaciones Auxiliares (6 créditos)	Proyectos de Instalaciones Auxiliares	6	OP
Módulo de Intensificación en Ingeniería Ambiental (30 Créditos)*			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Ecología y Evaluación de la Calidad Ambiental (6 créditos)	Ecología y Evaluación de la Calidad Ambiental	6	OP
Métodos Numéricos (6 créditos)	Métodos Numéricos	6	OP
Tecnología del Medioambiente (18 créditos)	Plantas de Depuración de Aguas	6	OP
	Tratamiento de Suelos Contaminados	6	OP
	Tratamiento de Efluentes Gaseosos	6	OP
Módulo de Intensificación en Ingeniería de Procesos (30 Créditos)*			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Electroquímica Industrial (6 créditos)	Electroquímica Industrial	6	OP
Ingeniería de Sistemas Catalíticos (6 créditos)	Ingeniería de Sistemas Catalíticos	6	OP
Química Analítica de Procesos (6 créditos)	Química Analítica de Procesos	6	OP
Química Orgánica Aplicada (6 créditos)	Química Orgánica Aplicada	6	OP
Refinería Sostenible y Biorrefinería (6 créditos)	Refinería Sostenible y Biorrefinería	6	OP
Módulo de Trabajo Fin de Grado (12 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Trabajo Fin de Grado (12 créditos)	Trabajo Fin de Grado	12	TFG

(*) Los estudiantes deberán obtener, al menos, 24 créditos optativos eligiendo, al menos, cuatro asignaturas de las que se incluyen en los tres Módulos de Intensificación anteriores.

ORGANIZACIÓN TEMPORAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			
PRIMER CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Álgebra	1	BA	6
Cálculo	1	BA	9
Física I	1	BA	6
Química Física General	1	BA	9
Estadística	2	BA	6
Física II	2	BA	6
Fundamentos de Ingeniería Química	2	OB	6
Informática	2	BA	6
Química Inorgánica	2	OB	6
SEGUNDO CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Dirección de Empresas	1	BA	6
Expresión Gráfica en la Ingeniería	1	BA	6
Flujo de Fluidos	1	OB	6
Química Orgánica	1	OB	6
Transmisión de Calor	1	OB	6
Ciencia de Materiales	2	OB	6
Experimentación en Ingeniería Química I	2	OB	6
Ingeniería Eléctrica y Electrónica	2	OB	6
Operaciones Básicas I	2	OB	6
Termotecnia	2	OB	6
TERCER CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Control y Automatización	1	OB	6
Ingeniería Ambiental	1	OB	6
Ingeniería Bioquímica	1	OB	6
Ingeniería de la Reacción Química I	1	OB	6
Operaciones Básicas II	1	OB	6
Experimentación en Ingeniería Química II	2	OB	6
Ingeniería de la Reacción Química II	2	OB	6
Química Analítica	2	OB	6
Sistemas de Gestión Integrada	2	OB	6
Tecnología de Materiales	2	OB	6
CUARTO CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Proyectos de Ingeniería	1	OB	6
Simulación y Optimización de Procesos Químicos	1	OB	6
Sistemas Mecánicos	1	OB	6
Optativa I (ver relación de asignaturas optativas)	1	OP	6
Optativa II (ver relación de asignaturas optativas)	1	OP	6
Química Industrial	2	OB	6
Optativa III (ver relación de asignaturas optativas)	2	OP	6
Optativa IV (ver relación de asignaturas optativas)	2	OP	6
Trabajo Fin de Grado	2	TFG	12

Relación de Asignaturas Optativas

Asignaturas	ECTS
Ingeniería Gráfica Aplicada	6
Instrumentación y Actuadores Eléctricos	6
Máquinas Fluidomecánicas	6
Proyectos de Instalaciones Auxiliares	6
Ecología y Evaluación de la Calidad Ambiental	6
Métodos Numéricos	6
Plantas de Depuración de Aguas	6
Tratamiento de Suelos Contaminados	6
Tratamiento de Efluentes Gaseosos	6
Electroquímica Industrial	6
Ingeniería de Sistemas Catalíticos	6
Química Analítica de Procesos	6
Química Orgánica Aplicada	6
Refinería Sostenible y Biorrefinería	6

Explicación de la optatividad del Plan de Estudios

Los estudiantes deben elegir, al menos, cuatro asignaturas optativas de las incluidas en la relación anterior. Si al menos tres de estas asignaturas forman parte de una de las siguientes Intensificaciones, los estudiantes obtendrán la correspondiente mención.

Intensificaciones.

Ingeniería Industrial:

Ingeniería Gráfica Aplicada
Instrumentación y Actuadores Eléctricos
Máquinas Fluidomecánicas
Proyectos de Instalaciones Auxiliares

Ingeniería Ambiental:

Ecología y Evaluación de la Calidad Ambiental
Métodos Numéricos
Plantas de Depuración de Aguas
Tratamiento de Suelos Contaminados
Tratamiento de Efluentes Gaseosos

Ingeniería de Procesos:

Electroquímica Industrial
Ingeniería de Sistemas Catalíticos
Química Analítica de Procesos
Química Orgánica Aplicada
Refinería Sostenible y Biorrefinería

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 9 de mayo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (antiguo Mixto núm. Diez), dimanante de procedimiento núm. 223/2010. (PP. 1706/2012).

NIG:0401342C20100002637.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 223/2010. Negociado: CG.

De: Doña Katherine Johnson.

Procuradora: Sra. Isabel Valverde Ruiz.

Contra: Don Paul Anthony Johnson.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 223/2010 seguido a instancia de Katherine Johnson frente a Paul Anthony Johnson se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 379/12

En Almería, a cuatro de mayo de dos mil doce.

En nombre de S.M. el Rey, pronuncia doña María del Pilar Luengo Puerta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de esta ciudad y su partido, la siguiente, en los autos de Divorcio, seguidos en este Juzgado con el núm. 223/10, instados por doña Catherine Johnson, representada por la Procuradora Sra. Valverde Ruiz y, dirigida por el Letrado Sr. de la Torre Morán, frente a don Paul Anthony Johnson, en situación de rebeldía procesal, inicialmente con la intervención del Ministerio Fiscal, en los que ha recaído la presente resolución con los siguientes:

F A L L O

Que estimando la demanda de divorcio en cuanto a la petición principal formulada por doña Catherine Johnson, representada por la Procuradora Sra. Valverde Ruiz, frente a don Paul Anthony Johnson, declarado en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio contraído por ambos litigantes el día 23 de marzo de 1991.

Y todo ello, sin hacer expresa imposición de costas.

Al notificar la presente resolución a las partes, hágaseles saber que contra la misma se podrá interponer recurso de apelación, que se presentará por medio de escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde el siguiente a la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 458 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, indicando en las observaciones del documento de ingreso el tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Ilma. Magistrada-Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Paul Anthony Johnson, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Almería a nueve de mayo de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 29 de mayo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (antiguo Mixto núm. Diez), dimanante de procedimiento núm. 1632/2009.

NIG: 0401342C20090020833.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1632/2009. Negociado: CG.

De: Doña Eva María Mateu Márquez.

Procuradora: Sra. Mercedes Martín García.

Letrada: Sra. Castillo del Amo, Josefa A.

Contra: Don José Ignacio Martínez Gómez.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1632/2009 seguido a instancia de doña Eva María Mateu Márquez frente a don José Ignacio Martínez Gómez se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 484/12

En Almería, a veintiocho de mayo de dos mil doce.

En nombre de S.M. el Rey, pronuncia doña María del Pilar Luengo Puerta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de esta ciudad y su partido, la siguiente, en los autos de Divorcio, seguidos en este Juzgado con el núm. 1.632/09, instados por doña Eva María Mateu Márquez, representada por la Procuradora Sra. Martín García y dirigida por la Letrada Sra. Castillo de Amo, frente a don José Ignacio Martínez Gómez, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, en los que ha recaído la presente resolución con los siguientes:

F A L L O

Que estimando en cuanto a la petición principal la demanda de divorcio, formulada por doña Eva María Mateu Márquez representada por la Procuradora Sra. Martín García, frente a don José Ignacio Martínez Gómez, con la intervención del Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio contraído por ambos litigantes el día 20 de noviembre de 2004, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración, estableciéndose como medidas definitivas las recogidas en el fundamento séptimo de la presente resolución, que se dan aquí por íntegramente reproducidas.

Y todo ello, sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Al notificar la presente resolución a las partes, hágaseles saber que contra la misma se podrá interponer recurso de apelación, que se presentará por medio de escrito ante este Juzgado, en el plazo de veinte días desde el siguiente a la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 458 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, indicando en las observaciones del documento de ingreso el tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, definitivamente Juzgando en Primera Instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido anterior sentencia la Ilma. Magistrada-Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy.

Y encontrándose dicho demandado, don José Ignacio Martínez Gómez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Almería, a veintinueve de mayo de dos mil doce.- La Secretaria Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 16 de abril de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Granada, dimanante de procedimiento núm. 1360/2011. (PP. 1715/2012).

NIG: 1808742C20110025547.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1360/2011. Negociado: 4.

De: Consorcio de Compensación de Seguros.

Letrado: Sr. César Octavio Bravo López.

Contra: Doña Adelaida Andújar Álvarez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1360/2011 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Granada a instancia de Consorcio de Compensación de Seguros contra doña Adelaida Andújar Álvarez, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 79/12

En Granada, a 16 de abril de 2012.

Vistos por mi, Borja Arangüena Pazos, Juez titular en comisión de servicios en el Juzgado número Once de esta ciudad y su partido, los presentes autos de Juicio verbal 1360/2011 seguidos a instancia del Consorcio de Compensación de Seguros, asistido por el Letrado don César Octavio Bravo López, contra doña Adelaida Andújar Álvarez, en situación de rebeldía procesal, vengo a resolver en virtud de los siguientes.

F A L L O

Debo estimar y estimo la demanda interpuesta a instancia del Procurador de los Tribunales don César Octavio Bravo López, en nombre y representación de Consorcio de Compensación de Seguros, contra doña Adelaida Andújar Álvarez y en consecuencia condenar a la demandada a abonar la cantidad de 2.082,12 euros, más los intereses legales desde la interpelación judicial, así como al abono de las costas procesales devengadas.

Así por esta sentencia contra la que no cabe recurso, la pronuncio mando y firmo, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada, doña Adelaida Andújar Álvarez, extiendo y firmo la presente en Granada, a dieciséis de abril de dos mil doce.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 14 de mayo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga, dimanante de procedimiento verbal núm. 686/2011. (PP. 1692/2012).

NIG: 2906742C20110014257.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 686/2011. Negociado: 6T.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Caja de España de Inversiones, Salamanca y Soria.

Procurador: Sr. José Domingo Corpas.

Letrado: Sr. Amalio Miralles Gómez.

Contra: Doña María Josefa Pérez Mérida.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 686/2011 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga a instancia de Caja de España de Inversiones, Salamanca y Soria contra doña María Josefa Pérez Mérida sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 177/11

En Málaga, a 11 de octubre de 2011.

Vistos y examinados por mí, don Manuel S. Ramos Villalta, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Dos de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio verbal, seguidos en este Juzgado bajo el número 686/11, a instancia de Caja de España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el procurador Sr. Domingo Corpas y asistida del Letrado Sr. Millares Gómez, contra doña María Josefa Pérez Mérida.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la parte actora, debo condenar y condeno a doña María Josefa Pérez Mérida a que abone a la entidad demandante Caja de España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad la cantidad de 3.259,10 euros en concepto de principal, así como los intereses pactados de dicha cantidad. Igualmente la condeno en costas.

Notifíquese a los interesados, mediante entrega de copia de la presente resolución, haciéndoles saber que esta sentencia devendrá firme si contra ella, en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, no se prepara recurso de apelación en el plazo de cinco días. Se advierte expresamente que al preparar el citado recurso se tendrá que acreditar que se ha constituido el depósito por importe de 50 euros al que hace referencia la disposición adicional decimoquinta de la LOPJ, mediante la consignación de dicho importe en la cuenta, correspondiente a este procedimiento, de depósitos y consignaciones abierta en la Entidad Banesto a nombre del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos de que dimana, definitivamente firmando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

E/

Publicación. Leída y publicada la anterior resolución por el Magistrado-Juez que la suscribe, encontrándose celebrando Audiencia Pública en el mismo día de su fecha, de la que doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña María Josefa Pérez Mérida, extiendo y firmo la presente en Málaga, a catorce de mayo de dos mil doce.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 28 de octubre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 2110/2009. (PP. 25/2012).

NIG: 4109142C20090062537.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 2110/2009. Negociado: G.

Sobre: Obligación de hacer y reclamación cantidad.

De: Don Luis Gómez Vega y sociedad de gananciales.

Procurador: Sr. Rafael Campos Vázquez.

Contra: Doña Ana Navarrete Guerrero y don Miguel Cano Mena.

Procuradora: Sra. María de los Ángeles Rodríguez Piazza.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 2110/2009 seguido a instancia de Luis Gómez Vega y sociedad de gananciales frente a Ana Navarrete Guerrero se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 1036/10

En Sevilla, a veintitrés de julio de dos mil diez.

Doña María José Moreno Machuca, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Catorce de Sevilla, ha visto los presentes autos de Juicio Ordinario seguidos con el número 2110/2009, a instancia de don Luis Gómez Vega, representado por el Procurador don Rafael Campos Vázquez, contra don Miguel Cano Mena, representado por la Procuradora doña María de los Ángeles Rodríguez Piazza y doña Ana Navarrete Guerrero, declarada en rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda promovida por el Procurador don Rafael Campos Vázquez, en nombre y representación de don Luis Gómez Vega, contra don Miguel Cano Mena y doña Ana Navarrete Guerrero, declaro la nulidad del contrato celebrado por las partes en fecha 26 de enero de 2008, condenando a los demandados a abonar a la parte actora la suma de 15.000 euros, la cual devengará el interés legal desde la fecha de interposición de la demanda hasta la de la presente sentencia y el previsto en el artículo 576 de la LEC desde la fecha de ésta hasta el completo pago de lo adeudado. Cada parte abonará las costas procesales causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Y encontrándose dicha demandada Ana Navarrete Guerrero, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla a veintiocho de octubre de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 10 de junio de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1556/2007. (PP. 27/2012).

NIG: 4109142C20070049321.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1556/2007. Negociado: 1.º

Sobre: Procedimiento Ordinario.

De: Asemas.

Procurador: Sr. Rafael Campos Vázquez.

Contra: Construcciones ABM 2000, S.L., María Fernanda Pacheco Terrades, Control Urbanístico, S.L., y Obras y Edificaciones Bermúdez, S.L.

Procurador: Sr. Miguel Ángel Pérez Padilla.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

SENTENCIA NÚM. 158.

En Sevilla, a 10 de junio de 2011.

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1556/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Dieciocho de Sevilla a instancia de Asemas contra Construcciones ABM 2000, S.L., María Fernanda Pacheco Terrades, Control Urbanístico, S.L., y Obras y Edificaciones Bermúdez, S.L., sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Don Fernando García Campuzano, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Sevilla, ha dictado la siguiente sentencia:

Habiendo visto los autos de Juicio Ordinario 1556/07-1.º promovidos por Asemas Mutua Seguros a Prima Fija, representada por el Procurador don Rafael Campos Vázquez, y asistido del Letrado don Diego Molina Freire, contra Control Urbanístico, S.L., y otros.

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador don Rafael Campos Vázquez, en nombre y representación de Asemas Mutua de Seguros a Prima Fija, contra Control Urbanístico, Sociedad Limitada, doña María Fernanda Pacheco Terrades, Construcciones ABM 2000, Sociedad Limitada, y Obras y Edificaciones Bermúdez, Sociedad Limitada, debo condenar y condeno a cada uno de los demandados a abonar a la actora actor la cantidad de dos mil trescientos setenta y cuatro con noventa y nueve (2.374,99) euros, más intereses legales desde que la actora anticipó el pago, y debo declarar y declaro que cada uno de los demandados está obligado a suplir la cuota correspondiente a los deudores que resulten insolventes de manera proporcional partiendo de que los intervinientes en el proceso constructivo condenados fueron seis, y debo condenar y condeno a los demandados a suplir proporcionalmente la cuota correspondiente a los posibles deudores insolventes partiendo de que fueron seis los intervinientes en el proceso constructivo condenados en el pleito antecedente, y debo absolver y absuelvo a los demandados del resto de los pedimentos de la demanda, sin realizar imposición de costas procesales.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Obras y Edificaciones Bermúdez, S.L., extiendo y firmo la presente en Sevilla, a diez de junio de dos mil once.- La Secretaria.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 14 de febrero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de Sevilla, dimanante de procedimiento de juicio verbal 1196/2008. (PP. 24/2012).

NIG: 4109142C20080036733.

Procedimiento: Juicio Verbal 1196/2008. Negociado: 2A.

De: Mac Puar Ascensores, S.L.

Procurador: Sr. Rafael Campos Vázquez.

Contra: Camojan 4000, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

En el procedimiento Juicio verbal 1196/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de Sevilla, a instancia de Mac Puar Ascensores, S.L., contra Camojan 4000, S.L., se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En la ciudad de Sevilla, a 9 de marzo de 2009; don Rafael J. Páez Gallego, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de esta ciudad y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado bajo el núm. 1196/08, siendo partes en el mismo, como demandante, Mac Puar Ascensores, S.L., representada por el Procurador Sr. Campos Vázquez; y como demandada Camoján 4000, S.L., declarada en rebeldía.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador Sr. Campos Vázquez, en representación acreditada de Mac Puar Ascensores, S.L., contra Camoján 4000, S.L., debo condenar y condeno a la referida demandada a que abone a la actor la suma de 1.658,15 €, con el interés previsto en la vigente Ley 3/04, de 29 de diciembre; y todo ello con expresa condena en costas a la referida demandada.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla, en el modo y forma previstos por la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Camojan 4000, S.L., extiendo y firmo la presente en Sevilla, a catorce de febrero de dos mil once.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 7 de octubre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiuno de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 675/2010. (PP. 26/2012).

NIG: 4109142C20100017865.

Sobre: Resolución de contrato y reclamación de cantidad.

De: Juan Manuel Corralejo Llanes.

Procurador: Sr. Rafael Campos Vázquez.

Contra: Efedossur Sociedade Inmobiliaria Lda.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 675/2010, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiuno de Sevilla a instancia de Juan Manuel Corralejo Llanes, contra Efedossur Sociedade Inmobiliaria Lda., sobre resolución de contrato y reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA 260/11

En Sevilla, a siete de octubre de dos mil once.

Vistos por mí, Marina del Río Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiuno de Sevilla, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos en este Juzgado con el número 675/10, sobre resolución de contrato y reclamación de cantidad, instados por el Procurador Sr. Campos Vázquez, en nombre y representación de don Juan Manuel Corralejo Llanes, bajo la dirección letrada del/de la Sr./a. Encina Macías, contra Efedossur Sociedade Inmobiliaria Lda., declarada en rebeldía.

F A L L O

Que con estimación plena de la demanda promovida por don Juan Manuel Corralejo Llanes, contra Efedossur Sociedade Inmobiliaria Lda., debo declarar y declaro resuelto el contrato de compraventa de fecha 10 de mayo de 2007, condenando al demandado a estar y pasar por esta resolución, y en consecuencia a que abone al demandante la cantidad de 12.000 euros, con los intereses establecidos en el fundamento de derecho penúltimo, así como al pago de las costas procesales causadas.

Esta sentencia no es firme. Contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación.

Para la admisión a trámite del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado, indicando en las Observaciones del documento de ingreso del tipo concreto del recurso seguido del código 02, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos), o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Efedossur Sociedade Inmobiliaria Lda., extiendo y firmo la presente en Sevilla, a siete de octubre de dos mil once.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 1 de junio de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Archidona, dimanante de procedimiento núm. 40/2011.

NIG: 2901741C20111000051.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 40/2011. Negociado: AL.

De: Don Francisco Peláez Benítez.

Procuradora: Sra. Celia Amparo Bermudo Gallardo.

Contra: Doña Liudmila Ergeeva.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 40/2011 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Archidona a instancia de don Francisco Peláez Benítez contra doña Liudmila Ergeeva, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NÚM. 77

En Archidona, a 22 de mayo de 2012.

Vistos por mí, Marta Alonso Azuaga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Archidona y su partido, los presentes autos de divorcio seguidos bajo el número 40 del año 2011, a instancia de don Francisco Peláez Benítez, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Celia Amparo Bermudo Gallardo y asistido del Letrado don Antonio José Morales Morales, frente a doña Liudmila Ergeeva, en situación procesal de rebeldía. Habiendo recaído la presente en base a los siguientes...

F A L L O

Estimo en su integridad la demanda presentada por la representación procesal de don Francisco Peláez Benítez contra doña Liudmila Ergeeva, declarando la disolución por divorcio del matrimonio formado por ambos, con todos los efectos que legalmente se derivan de tal declaración, en concreto, la disolución del régimen económico del matrimonio, y todo ello sin hacer especial condena en costas a ninguna de las partes.

Notifíquese a las partes personadas la presente resolución, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que se interpondrá el plazo de veinte días ante este Juzgado y del que conocerá la Ilma. A. Provincial.

Una vez sea firme, conforme al 755 de la L.E.C. 1/2000, comuníquese de oficio al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio a los efectos oportunos.

Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo, yo, Marta Alonso Azuaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Archidona.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Liudmila Ergeeva con domicilio desconocido, extiendo y firmo la presente en Archidona, a uno de junio de dos mil doce.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 11 de abril de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de La Palma del Condado, dimanante de procedimiento núm. 1018/2009.

NIG: 2105442C20090003217.

Procedimiento: Separación Contenciosa (N) 1018/2009. Negociado: JF.

De: Doña Manuela Daza Romero.

Procurador: Sr. Miguel Ángel Ordóñez Soto.

Letrado: Sr. Aurelio Guerra González.

Contra: Don José Romero Rodríguez.

E D I C T O

En el Juicio referencia, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM.

En La Palma del Condado, a 22 de febrero de dos mil once.

Doña Teresa Rebollo Varona, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de los de La Palma del Condado (Huelva); habiendo visto los precedentes autos de separación matrimonial, seguidos con el número 1018/09 a instancia de doña Manuela Daza Romero, representada por el Procurador Sr. Ordóñez Soto y defendida por el Letrado Sr. Guerra González, contra don José Romero Rodríguez, declarado en rebeldía procesal, siendo parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que declaro la separación matrimonial de los cónyuges doña Manuela Daza Romero y don José Romero Rodríguez, ratificando las medidas y efectos acordados en el Auto de Medidas Provisionales de fecha 26 de julio de dos mil diez, que se concretan a continuación para mayor claridad:

1. Los cónyuges podrán vivir separados, cesando la presunción de convivencia conyugal.
 2. Quedan revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera otorgado al otro.
 3. Cesa la posibilidad de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.
 4. La atribución del uso y disfrute del domicilio conyugal, sito en la calle Camino de Escacena, núm. 2, de Chucena (Huelva), a la demandante doña Manuela Daza Romero.
 5. La atribución de la guarda y custodia de la hija menor a la madre siendo la patria potestad compartida entre ambos progenitores.
 6. Se establece un régimen de visitas de fines de semana alternos, en los que el padre podrá tener consigo a la hija menor desde las 10 horas del sábado hasta las 20 horas del domingo. Las entregas y recogidas de la menor se realizarán en todo caso en el domicilio materno.
 7. Se fija la pensión de alimentos que deberá satisfacer el demandado en la cantidad de 150 euros mensuales, cantidad que deberá abonar dentro de los diez primeros días del mes en la cuenta corriente que a tal fin designe la madre de la menor, y será objeto de actualización a primeros de cada año de acuerdo con el incremento que experimente el Índice de Precios al Consumo (IPC) que publique cada año el Instituto Nacional de Estadística (INE) u organismo que lo sustituya.
- Los gastos extraordinarios educativos y sanitarios de los menores no cubiertos por el sistema público de educación y sanidad serán compartidos por ambos progenitores por mitad.
8. Los préstamos que gravan la sociedad de gananciales deberán ser satisfechos por ambos progenitores por mitad.

Todo ello sin expresa imposición de costas.

Comuníquese al Registro Civil correspondiente, una vez la misma adquiera firmeza, para la práctica de las anotaciones pertinentes.

Dedúzcase testimonio de la presente sentencia que se unirá a los autos de su razón y notifíquese a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y que frente a ella podrán interponer recurso de apelación, que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, según el art. 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Notifíquese a las partes, con indicación de que cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, dentro del plazo de cinco días (artículo 457 de la LEC).

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia del demandado don José Romero Rodríguez, por diligencia de ordenación de esta fecha se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia.

En La Palma del Condado, a once de abril de dos mil doce.- La Secretaria.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 6 de junio de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 391/2012.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 391/2012 Negociado: b2.

NIG: 2906744S20120004984.

De: Doña Raquel Román Postigo.

Contra: Multiservicios Sirio, S.L.U.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 391/2012, seguidos en este Juzgado a instancias de Raquel Román Postigo se ha acordado citar a Multiservicios Sirio, S.L.U. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 5 de julio de 2012 a las 9,40 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial, con la advertencia de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Multiservicios Sirio, S.L.U.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a seis de junio de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 7 de junio de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 456/2012.

Procedimiento: Despido objetivo individual 456/2012. Negociado: A2.

NIG: 2906744S20120005892.

De: Don Kevin Koffi Ngoran.

Contra: Doña Dolores Ortiz Calmaestra y Rafranju, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 456/2012, seguidos en este Juzgado a instancias de Kevin Kofh Ngoran se ha acordado citar a Rafranju, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 18 de julio de 2012, a las 10,10 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Rafranju, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

Málaga, siete de junio de dos mil doce.- El/la Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2012, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se corrige la fecha de formalización del expediente que se cita, por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación. (BOJA núm. 110, de 6.6.2012).

Comprobado que en el anuncio de formalización del expediente 00236/ISE/2011/SC «Obras de ampliación de espacios educativos: Adaptación a C1-SD1 en el CEIP Guadalhorce de Álora (Málaga)», publicado en el BOJA núm. 110, página 36, de 6 de junio de 2012, en el punto 6. Formalización, apartado a) Fecha, donde dice: Fecha: 24.7.2012; debe decir: Fecha: 24.5.2012.

Camas, 11 de junio de 2012.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2012, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de 2007 de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por Director General del Ente Público, en virtud de Resolución de 18 de marzo de 2011, ha resuelto publicar la formalización de los contratos que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
 - b) Domicilio: Paseo de La Caridad, 125, Finca Santa Isabel, Edf. Modular.
 - c) Localidad y Código Postal: Almería, 04008.
 - d) Teléfono: 950 175 237.
 - e) Fax: 950 175 250.Expediente número 00545/ISE/2011/AL.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del contrato: Obras de reforma, mejora y modernización: Reparación del centro y adaptación a CPI de Las Barreras en el CEIP La Chanca de Almería (AL009).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: Quinientos cuarenta y cinco mil ciento veintiocho euros con noventa y seis céntimos (545.128,96 €) IVA excluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 21 de mayo de 2012.
 - b) Contratista: UTE Progall, S.L.-Manuel Miranda Rojas, S.L. CIF: U04743043. Nacionalidad: Española.
 - c) Importe base de adjudicación: Cuatrocientos trece mil doscientos siete euros con setenta y seis céntimos (413.207,76 €) IVA excluido.
 - d) Este expediente cuenta con financiación de la Fondos Europeos (FEDER) Programa operativo de Andalucía 2007-2013.
 - e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).
 - f) Fecha de formalización de contrato: 7.6.2012.

Almería, 8 de junio de 2012.- El Gerente Provincial, Miguel Corpas Ibáñez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2012, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma mediante varios criterios de adjudicación, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 1828/2012).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Almería.
 - c) Dirección: Paseo de La Caridad, 125. Finca Santa Isabel. Edif modular. 04008, Almería.
 - d) Tfno.: 950 175 237. Fax: 950 175 250.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
 - g) Número de expediente: 00019/ISE/2012/AL.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Obra de ampliación de espacios educativos CEIP Loma de Santo Domingo de El Ejido (Almería) (AL022).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Almería.
 - d) Plazo de ejecución: Catorce meses (14 meses).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Seiscientos ochenta y tres mil ciento cincuenta y siete euros con veintidós céntimos (683.157,22 euros).
 - b) IVA: Ciento veintidós mil novecientos sesenta y ocho euros con treinta céntimos (122.968,30 euros)
 - c) Importe total: Ochocientos seis mil ciento veinticinco euros con cincuenta y dos céntimos (806.125,52 euros).
 - d) Este expediente cuenta con financiación de la Fondos Europeos (FEDER) Programa operativo de Andalucía 2007-2013.
 - e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 23,55 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas:

a) Apertura Sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Almería, 8 de junio de 2012.- El Gerente Provincial, Miguel Corpas Ibáñez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 1827/2012).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.

c) Dirección: Plaza Carlos Cano, 5. 41927, Mairena del Aljarafe.

d) Tfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.

e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

g) Número de expediente: 00044/ISE/2012/SE.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción del contrato: Dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución para la construcción de aula de infantil en el CEIP San Sebastián, en Albaida del Aljarafe (Sevilla).

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de ejecución: Albaida del Aljarafe (Sevilla).

e) Plazo de ejecución: Vinculado a la ejecución de las obras (Expte. 00026/ISE/2012/SE)

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe (sin IVA): Cincuenta mil quinientos sesenta y cuatro euros con setenta y un céntimos (50.564,71 euros).

b) IVA: Nueve mil ciento un euros con sesenta y cinco céntimos (9.101,65 euros).

c) Importe total: Cincuenta y nueve mil seiscientos sesenta y seis euros con treinta y seis céntimos (59.666,36 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Mairena del Aljarafe, 6 de junio de 2012.- El Gerente Provincial, Juan Luis Gómez Casero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 1826/2012).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
 - c) Dirección: Plaza Carlos Cano, 5. 41927, Mairena del Aljarafe.
 - d) Tfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
 - g) Número de expediente: 00041/ISE/2012/SE.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción del contrato: Dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución para la construcción de aula de infantil A2 en el CEIP Calvo Sotelo, en Écija (Sevilla).
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Écija (Sevilla).
 - e) Plazo de ejecución: Vinculado a la ejecución de las obras (Expte. 00830/ISE/2011/SE).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe (sin IVA): Treinta y cuatro mil setecientos treinta y nueve euros con sesenta y cuatro céntimos (34.739,64 euros).
 - b) IVA: Seis mil doscientos cincuenta y tres euros con catorce céntimos (6.253,14 euros).
 - c) Importe total: Cuarenta mil novecientos noventa y dos euros con setenta y ocho céntimos (40.992,78 euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Apertura Sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Mairena del Aljarafe, 6 de junio de 2012.- El Gerente Provincial, Juan Luis Gómez Casero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 1825/2012).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
 - c) Dirección: Plaza Carlos Cano, 5. 41927, Mairena del Aljarafe
 - d) Tfno.: 954 994 560; Fax: 954 994 579
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>
 - f) Dirección Internet: www.iseandalucia.es
 - g) Número de expediente: 00039/ISE/2012/SE.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción del contrato: Dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución para la construcción de aula en el IES Cantillana, en Cantillana (Sevilla).
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Cantillana (Sevilla).
 - e) Plazo de ejecución: Vinculado a la ejecución de las obras (Expte. 00038/ISE/2012/SE).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe (sin IVA): Veintisiete mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros con ocho céntimos (27.455,08 euros).
 - b) IVA: Cuatro mil novecientos cuarenta y un euros con noventa y un céntimos (4.941,91 euros).
 - c) Importe total: Treinta y dos mil trescientos noventa y seis euros con noventa y nueve céntimos (32.396,99 euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Apertura sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Mairena del Aljarafe, 6 de junio de 2012.- El Gerente Provincial, Juan Luis Gómez Casero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 11 de junio de 2012, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, dependiente de la Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Contratación de las siguientes pólizas de seguro para EPSA: Lote núm. 1: R. Civil Directivos y personal; Lote núm. 2: Daños materiales a instalaciones; Lote núm. 3: R.C. Patrimonial; y Lote núm. 5: Incendio y otros daños materiales al parque público de viviendas gestionadas por EPSA.
 - c) División por lotes: Sí.
 - d) Plazo de ejecución: 2 años.
 - e) CPV: 66510000.
 - f) Medios y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm 227, de 18 de noviembre de 2011.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, por lotes.
 - c) Forma: Varios criterios de adjudicación, establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato.
 - a) Presupuesto base de licitación desglosado por lotes, exento de IVA por disposición legal:
 - Lote núm. 1: Expte. 2011/16682 (R.C. Directivos y personal): 36.000 euros.
 - Lote núm. 2: Expte. 2011/16673 (Daños materiales a instalaciones): 40.000 euros.
 - Lote núm. 3: Expte. 2011/16662 (R.C. Patrimonial): 120.000 euros.
 - Lote núm. 5: Expte. 2011/16656 (Incendio y otros daños materiales al parque público de viviendas gestionadas por EPSA): 720.000 euros
 - b) Valor estimado (incluye prórroga) desglosado por lotes, exento de IVA por disposición legal:
 - Lote núm. 1: Expte. 2011/16682 (R.C. Directivos): 72.000 euros.
 - Lote núm. 2: Expte. 2011/16673 (Daños materiales a instalaciones): 80.000 euros.
 - Lote núm. 3: Expte. 2011/16662 (R.C. Patrimonial): 240.000 euros.
 - Lote núm. 5: Expte. 2011/16656 (Incendio y otros daños materiales al parque público de viviendas gestionadas por EPSA): 1.440.000 euros.
5. Adjudicación y formalización de los lotes.
 - a) Fecha de adjudicación: Lotes 1, 2 y 5: 4 de abril de 2012; Lote 3: 27 de abril de 2012.
 - b) Fecha de formalización: Lote 1: 24 de mayo de 2012; Lote 2: 21 de mayo de 2012; Lote 3: 29 de mayo de 2012; Lote 5: 16 de mayo de 2012.
 - c) Contratista: Lote 1: Chartis Europe Sucursal en España, S.A. Lote 2: Generali España de Seguros y Reaseguros, S.A. Lote 3: Mapfre Seguros de Empresa de Seguros y Reaseguros, S.A. Lote 5: Axa Seguros Generales de Seguros y Reaseguros, S.A.
 - d) Importe de adjudicación: Lote 1: 23.762,00 euros; Lote 2: 24.037,02 euros; Lote 3: 60.000,00 euros; Lote 5: 527.452,54 euros.

Sevilla, 11 de junio de 2012.- El Secretario General, Francisco J. Hidalgo Guzmán.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 11 de junio de 2012, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, dependiente de la Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Soporte integral de incidencias informáticas de todas las Oficinas y Gerencias de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Expte. 2011/17410.
 - c) División por lotes: No.
 - d) Plazo de ejecución: 2 años.
 - e) Medios y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm 249, de 22 de diciembre de 2011.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Varios criterios de adjudicación, establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Valor estimado del contrato: 1.311.240,00 euros, IVA excluido.
5. Presupuesto base de licitación: 624.400,00 euros, IVA excluido.
6. Adjudicación y formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 23 de abril de 2012.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 29 de mayo de 2012.
 - c) Contratista: UTE Novasoft Ingeniería, S.L./Emergya Ingeniería, S.L.
 - d) Importe de adjudicación: 505.957,68 euros, IVA excluido.

Sevilla, 11 de junio de 2012.- El Secretario General, Francisco J. Hidalgo Guzmán.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2012, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se modifican los plazos de presentación y apertura de ofertas previstos en el anuncio de contratación del servicio que se cita (BOJA núm. 99, de 22.5.2012). (PD. 1908/2012).

Expte.: 901/11/A/00.

Mediante Resolución de 7 de mayo de 2012, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, publicada en el BOJA núm. 99, de 22 de mayo de 2012, se anunciaba la contratación por procedimiento abierto del «Servicio de limpieza de las dependencias oficiales (oficinas y centros de visitantes) en el Espacio Natural de Doñana». El artículo 159.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público dispone que el plazo de presentación de proposiciones no será inferior a quince días desde la publicación del anuncio. El retraso en la publicación en el BOE de dicha Resolución determina la necesidad de proceder a la ampliación del plazo de presentación y apertura de ofertas.

Así mismo, se ha detectado error material en relación con la clasificación exigible al contratista.

Por todo ello, vista la normativa de general y pertinente aplicación

R E S U E L V O

Primero. Modificar los plazos de presentación y apertura de ofertas en los siguientes términos:

Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: 4 de julio de 2012, a las 14,00 horas.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, 41071 Sevilla. Registro Auxiliar hasta las 14,00 horas.

Apertura de ofertas:

- b) Apertura técnica: 17 de julio de 2012, a las 12,30 horas.
- c) Apertura de oferta económica: 24 de julio de 2012, a las 12,30 horas.

Segundo. Rectificación de errores.

Donde dice: 7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación. Grupo: U. Subgrupo: 1. Categoría: C.

Debe decir: 7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación. Grupo: U. Subgrupo: 1. Categoría: B.

Tercero. La modificación del plazo de presentación y apertura de ofertas ha sido publicada en el DOUE 2012/S 101-167036 del 30.5.2012, en el BOE núm. 140, de 12.6.2012, Sec. V-A, pág. 27315, y en el Perfil del Contratante.

Sevilla, 11 de junio de 2012.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

EDICTO de 4 de junio de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador, dictado por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda alegar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: 23/1933/2012/EP.

Notificado: Don Rafael Escabias Olmo.

Último domicilio: C/ Velázquez, núm. 8, de Martos (Jaén).

Trámite: Acuerdo de iniciación.

Jaén, 4 de junio de 2012.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 4 de junio de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Almería, Comisión Provincial de Valoraciones, por la que se hacen públicos acuerdos de valoración adoptados en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2012.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentadas las notificaciones a los interesados en el expediente, sin haberlas podido practicar, o por resultar los mismos con domicilios desconocidos, por el presente se notifica el acto administrativo que se indican, para cuyo conocimiento podrán comparecer ante esta Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, calle Paseo de Almería, núm. 68.

Expte: 30/2012. CPV.

Interesado: Don Antonio Gallego Sánchez.

Municipio en el que se ubica la parcela: Dalías.

Acuerdo de valoración sesión: 10.5.2012.

Expte: 47/2012. CPV.

Interesado: Don Miguel Amat Zambrano.

Municipio en el que se ubica la parcela: Dalías.

Acuerdo de valoración sesión: 10.5.2012.

Almería, 4 de junio de 2012.- El Presidente, Luis Castañeda Fábrega.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 30 de mayo de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Antonio Manga Rodríguez.

Expte.: 11/1946/2012/JI.

Infracción: Grave al art. 29.3 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.

Fecha: 13.4.2012.

Sanción: Multa seis mil euros (6.000 €) y sanción accesoria decomiso de boletos.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Manuel Martín Barroso.

Expte.: 11/1500/2012/AP.

Infracciones: Muy Grave al art. 13.1.b) y Grave al art. 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 23.4.2012.

Sanción: Multa conjunta de dos mil quinientos cinco euros (2.505 €) y sanción accesoria de decomiso.

Acto notificado: Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Francisco Delgado Fernández.

Expte.: 11/1553/2012/AC.

Infracciones: Grave a los art. 39.t), 39.b) y 39.c) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 14.5.2012.

Sanción: Multa conjunta de novecientos un euros (901 €).

Acto notificado: Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Elisa Isabel Tinajero Ruiz.

Expte.: 11/1628/2012/AP.

Infracciones: Muy Grave al art. 13.1.b), Grave a los art. 13.2.b), 13.2.c) y 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, y Grave al art. 39.b) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 17.4.2012.

Sanción: Multa conjunta de dos mil seiscientos cinco euros (2.605 €) y sanción accesoria de decomiso.

Acto notificado: Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Moisés Sáez de la Torre Cubiella.

Expte.: 11/1629/2012/AP.

Infracciones: Muy Grave al art. 13.1.b), Grave a los art. 13.2.b), 13.2.c) y 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre y Grave al art. 39.b) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 2.5.2012.

Sanción: Multa conjunta de dos mil setecientos cinco euros (2.705 €) y sanción accesoria de decomiso.

Acto notificado: Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: José María Ordóñez Márquez.

Expte.: 11/726/2011/EP.

Infracciones: Leve al art. 21.6 y Grave al art. 20.13 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 16.3.2012.

Sanción: Multa conjunta de cuatrocientos cincuenta y un euros (451 €).

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Joana Cristina Cardoso de Afonso.

Expte.: 11/1058/2011/AP.

Infracción: Grave al art. 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 3.5.2012.

Sanción: Multa de cuatrocientos un euros (401 €).

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Antonio Bermúdez Heredia.

Expte.: 11/1063/2011/AC.

Infracciones: Graves al art. 39.t) y al art. 39.b) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 3.5.2012.

Sanción: Multa conjunta de setecientos un euros (701 €).

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Yolanda Cantero Lagóstena.

Expte.: 11/1136/2011/AC.

Infracción: Grave al art. 39.t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 13.4.2012.

Sanción: Multa de quinientos un euros (501 €).

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Antonio Pérez Franco.

Expte.: 11/1224/2011/AC.

Infracción: Grave al art. 39.b) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 3.5.2012.

Sanción: Multa de quinientos un euros (501 €).

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan Manuel Rojas Reyes.

Expte.: 11/1299/2011/AC.

Infracciones: Graves al art. 39.t) y al art. 39.b) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 3.5.2012.

Sanción: Multa conjunta de ochocientos euros (800 €).

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Markel Zallo Yarza.

Expte.: 11/1425/2012/AP.

Infracción: Grave al art. 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 13.4.2012.

Sanción: Multa de trescientos un euros (301 €).

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Zaida Ocaña López.

Expte.: 11/1652/2012/AC.

Infracción: Grave al art. 39.t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 3.5.2012.

Sanción: Multa de seiscientos un euros (601 €).

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Il Vero Italiano, S.L.

Expte.: 11/328/2011/EP.

Fecha: 13.4.2012.

Acto notificado: Resolución de Archivo de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Alba Calleja Mariscal.

Expte.: 11/1216/2011/AC.

Fecha: 3.5.2012.

Acto notificado: Resolución de Archivo de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Ramón Carballo Bergado.

Expte.: 11/1217/2011/AC.

Fecha: 3.5.2012.

Acto notificado: Resolución de Archivo de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Francisco Jesús Mescua Fernández.

Expte.: 11/1434/2012/AP.

Fecha: 23.5.2012.

Acto notificado: Resolución de Archivo de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Manuel Martín Fernández.

Expte.: 11/1642/2012/AC.

Fecha: 3.5.2012.

Acto notificado: Resolución de Archivo de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Alejandro Rico Mateo.

Expte.: 11/1655/2012/AC.

Fecha: 3.5.2012.

Acto notificado: Resolución de Archivo de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 30 de mayo de 2012.- El Delegado del Gobierno, P.S. (Orden de 16.2.2012), el Delegado Provincial de Hacienda y Administración Pública, Daniel Vázquez Salas.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 4 de junio de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don José Pérez Garrido.

Expediente: 14/1468/2012/AC.

Infracción: Grave, art. 39.t), Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 18.4.2012.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Sanción: Multa de 501 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 4 de junio de 2012.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 4 de junio de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don Manuel Gutiérrez Gámez.

Expediente: 14/1864/2012/JI.

Infracción: Muy grave, art. 28.1, Ley 2/1986, de 19 de abril.

Fecha: 10.4.2012.

Acto notificado: Acuerdo de inicio expediente.

Sanción: Multa de 30.050,61 a 300.506,05 euros.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 4 de junio de 2012.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 4 de junio de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don Jonatan Benítez Amaya.

Expediente: 14/1650/2012/AP.

Infracción: Grave, art. 13.2.d), Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 3.5.2012.

Acto notificado: Resolución expediente.

Sanción: Multa de 301 euros.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la fecha de notificación de la presente.

Córdoba, 4 de junio de 2012.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 4 de junio de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don José Javier Gómez Carriel.

Expediente: 14/1773/2012/AP.

Infracción: Muy Grave, art. 13.1.b, Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 4.5.2011.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Sanción: Multa de 2.405 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 4 de junio de 2012.- La Delegada del Gobierno, M.^a Isabel Ambrosio Palos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 5 de junio de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Málaga, por el que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de juego y EE.PP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para cuyo conocimiento íntegro del acto y constancia, podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Alameda Principal, núm. 24, de Málaga, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Inicio: 15 días, alegaciones y pruebas.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones y presentación de documentación e informaciones que considere pertinentes.
- Resolución Sancionadora: Un mes, recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

INTERESADO: MARK SKINNER-THE HIDEAWAY BAR.

EXPEDIENTE: MA-133/2010-EP.

ÚLTIMO DOMICILIO: PASAJE EL AGUILA. BLQ. TORREALMADENA, 4.ª FASE, PORTAL D, BAJO LOC. 16, 17.

ACTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN DE ARCHIVO.

INTERESADO: JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ RUS.

EXPEDIENTE: MA-156/2010-PA.

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ SALVADOR RUEDA-EDF. DON PABLO, PORTAL 2, 4.º A, 29600, MARBELLA.

ACTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN DE ARCHIVO.

INTERESADO: DANIEL MANGAS SÁNCHEZ.

EXPEDIENTE: MA-160/2010-PA.

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ CARRIL DE GAMARRA, B2,4, 2.º A IZQ, 29010, MÁLAGA.

ACTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN DE ARCHIVO.

INTERESADO: FRANCISCO VEGA JIMÉNEZ.

EXPEDIENTE: MA-263/2010-ET.

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ MARTINEZ FALERO,12, 29018, MÁLAGA.

ACTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN DE ARCHIVO.

INTERESADO: PETER ROGER TICEHURTS-BAR GALAXY.

EXPEDIENTE: MA-49/2011-J.

ÚLTIMO DOMICILIO: AV. BONANZA, 56, 29630, BENALMÁDENA.

ACTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN SANCIONADORA Y ORDEN PROHIB. ACTIVIDADES.

INTERESADO: RUBÉN ROJAS POSTIGO.

EXPEDIENTE: 29/1191/2011/AC.

ÚLTIMO DOMICILIO: PLAZA DE LA SOLIDARIDAD, 7, 11, 2.º B, 29003, MÁLAGA.

ACTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD.

INTERESADO: ELISABETH MARTÍNEZ MORÓN.

EXPEDIENTE: 29/1335/2011/JI.

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ JACOBO LAAN, 8, 2.º DCHA., 29003, MÁLAGA.

ACTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD.

INTERESADO: ANTONIO PASTOR GUMERSINDO.

EXPEDIENTE: 29/1572/2012/AP.

ÚLTIMO DOMICILIO: COOPERATIVA VIRGEN DEL MAR, BLQ 4, 3 A, 29751, CALETA DE VÉLEZ (VÉLEZ-MÁLAGA).

ACTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN SANCIONADORA.

INTERESADO: ANTONIO OSTIOS LÓPEZ.

EXPEDIENTE: 29/1782//2012/AP.

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ SHANTI ANDIA, 15, 4.º A, 29006, MÁLAGA.
ACTO QUE SE NOTIFICA: INOCACION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR.

INTERESADO: ALEJANDRO ALBA SALGUERO.

EXPEDIENTE: 29/1875/2012/AP.

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ MANUEL VARGAS, 1, 4.º C 29004, MÁLAGA.

ACTO QUE SE NOTIFICA: INCOACION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR.

Málaga, 5 de junio de 2012.- La Delegada del Gobierno, Susana Radio Postigo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de Inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

EXPTE.: S-272/2010.

ENCAUSADO: MANUELA DOMÍNGUEZ RIVERA.

ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN RESOLUCIÓN Y 046.

EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE: S-204/2010.

ENCAUSADO: MARÍA ROCÍO URBANO VELASCO.

ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN RESOLUCIÓN Y 046.

EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE: S-108/2012.

ENCAUSADO: AUTOSERVICIO EL MOLINO ONUBENSE, S.L.

ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN ACUERDO DE INICIO.

EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE: S-118/2012.

ENCAUSADO: JOSÉ DAVID REBOLLO PULGAR.

ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN ACUERDO DE INICIO.

EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE: S-127/2012.

ENCAUSADO: SUPERMERCADO LA PARRA DE PUNTA UMBRÍA, S.L.

ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN ACUERDO DE INICIO.

EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE: S-130/2012.

ENCAUSADO: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS URBANIZACIÓN LA FLORIDA 1.

ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN ACUERDO DE INICIO.

EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 7 de junio de 2012.- La Delegada, María José Asensio Coto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se hace pública la relación de incentivos concedidos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial al amparo de las Órdenes que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de mayo, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, esta Agencia ha resuelto dar publicidad a los incentivos concedidos al amparo de Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249 de 17.12.2008) y de la Orden de 18 de enero de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2012 y 2013 (BOJA núm. 106 de 27.1.2012), durante el en el primer trimestre del año 2012.

Los incentivos aprobados están financiados con la Subvención Global Innovación Tecnología-Empresa de Andalucía 2007-2013, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional e incorporada en el Programa Operativo FEDER Andalucía 2007-2013. El porcentaje de cofinanciación es del 80%, excepto en los incentivos aprobados con cargo al tema prioritario 2.08 del Programa Operativo FEDER Andalucía 2007-2013 y resueltos con anterioridad al 14 de febrero de 2012 cuya tasa de cofinanciación es del 70%.

En el Anexo de la presente Resolución se indican, agrupado por provincias, el código del proyecto, la denominación y el NIF de la entidad beneficiaria, el importe del incentivo y el municipio donde se ejecuta el proyecto.

Sevilla, 29 de mayo de 2012.- El Director General, Antonio Valverde Ramos.

A N E X O

BENEFICIARIOS DE LOS INCENTIVOS CONCEDIDOS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE 2012 CONFORME A LAS ÓRDENES INDICADAS

PROVINCIA DE ALMERÍA

CÓDIGO PROYECTO	EMPRESA	CIF/NIF	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO €
151201	ABRASIVOS MANHATTAN, S.A.	A01003953	ANTAS	172.179,10
151146	AGRI NOVA SCIENCE, S.A.	A04485124	ROQUETAS DE MAR	3.696,00
151166	BUFETE FINANCIERO Y FISCAL, S.L.	B04063285	ALMERIA	4.722,00
151164	CONSTRUCCIONES RUBIO LÓPEZ E HIJOS, S.L.	B04182614	VIATOR	3.438,40
151140	CONSTRUMAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	B04442323	EJIDO (EL)	4.664,00
151080	DESARROLLA CONSULTORES DE INVESTIGACIÓN Y CÁLCULO, S.L.	B04602769	ALMERIA	3.208,00
151138	EXCAVACIONES RAMOS GARCÍA, S.L.	B04199220	GALLARDOS (LOS)	3.780,00
151153	FERNANDO POVEDA PUERTAS	75216921K	VELEZ RUBIO	3.792,44
151108	FUNDACIÓN PARA LAS TECNOLOGÍAS AUXILIARES DE LA AGRICULTURA	G04377511	ALMERIA	40.482,08
151122	GIGOSA, S.L.	B04144523	PULPI	3.861,00
151150	INTEGRACIÓN DE DISCAPACITADOS DE ALMERÍA, S.L.	B04509154	ALMERIA	3.090,00
151209	JOAQUIN PADILLA ROCA	45598415H	OLULA DEL RIO	15.123,81
151144	LABORDEQUIPO, S.L.	B04699534	ALMERIA	14.007,60
151197	MARMOLES NATURALES MACAEL SL	B04178034	MACAEL	9.000,00
151196	MARMOLES Y PLAQUETAS SL	B04343117	MACAEL	9.000,00

CÓDIGO PROYECTO	EMPRESA	CIF/NIF	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO €
151118	MONTAJES ELÉCTRICOS SAMBLAS, S.L.	B04506614	EJIDO (EL)	4.480,00
151131	MONTAJES ELÉCTRICOS VIFER VERA, S.L.	B04547667	ALMERIA	3.415,00
151168	OLEOCAUDAL, S.L.U.	B04364436	MOJONERA (LA)	4.440,00
151214	PROCON ALMERÍA, S.L.	B04318184	ALMERIA	5.540,00
151105	RAMIRO ARNEADO, S.A.	A26024943	EJIDO (EL)	5.042,40
151116	TORRESA PROYECTOS & INGENIERÍA, S.L.	B04373635	HUERCAL DE ALMERIA	6.192,32
151259	TRAVERTINO HUERCAL-OVERA, S.L.	B04296810	PARTALOA	9.000,00

PROVINCIA DE CÁDIZ

CÓDIGO PROYECTO	EMPRESA	CIF/NIF	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO €
251252	ÁVILA FORNELL, S.A.	A11013059	CHICLANA DE LA FRONTERA	16.152,00
251150	BIOUNIVERSAL, S.L.	B91892562	CADIZ	82.899,60
251334	CALPE INSTITUTE OF TECHNOLOGY, S.L.	B11464799	ALGECIRAS	21.971,63
251342	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DEL CAMPO DE GIBRALTAR	Q1173002E	ALGECIRAS	10.361,36
251337	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DEL CAMPO DE GIBRALTAR	Q1173002E	ALGECIRAS	12.312,00
251258	ELÍAS BLANCO, S.L.	B11200680	ALGECIRAS	4.442,00
251240	ERITEIA INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS Y CIVILES, S.L.U.	B11537891	JEREZ DE LA FRONTERA	5.564,40
251327	GASTRONOMÍA DE LA BAHÍA, S.L.	B72181969	CADIZ	4.146,00
251266	HNOS. MACPHERSON SNYDER, S.L.	B11579513	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	3.870,00
250652	INGENIERÍA Y SERVICIOS HIDALGO S.L.	B72003957	SAN ROQUE	146.703,80
251281	INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DEL SUR, S.L.	B72141781	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	5.073,51
251169	NEVAFERN GRUPO, S.L.P.	B11495066	ROTA	4.831,04
251370	OBRAS Y EXCAVACIONES MANZANO, S.L.U.	B11856903	ARCOS DE LA FRONTERA	3.096,00
251464	PAPAFÁCIL, S.L.L.	B11436649	BOSQUE (EL)	9.000,00
251217	PIÑAVALL, S.L.	B11343191	UBRIQUE	7.093,02
251225	PSICAS AYF, S.L.	B11431939	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	6.300,00
251279	RITA BENÍTEZ MOTA	75741439R	PUERTO REAL	5.300,00
251314	SERVYMAN DEL ESTRECHO, S.L.	B72006679	ALGECIRAS	4.116,00

PROVINCIA DE CÓRDOBA

CÓDIGO PROYECTO	EMPRESA	CIF/NIF	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO €
351498	ASOCIACION EMPRESARIAL PARA LA INNOVACION «CLUDIA»	G14929178	CORDOBA	15.761,55
351518	COMERCIAL TEXTIL DE LA SUBBÉTICA, S.L.	B14821730	BAENA	5.180,00
351480	DOMINTOR CAFETERÍAS, S.L.	B14748255	CORDOBA	15.104,00
351484	MANUTENCIÓN Y BANDAS DE ANDALUCÍA, S.L.L.	B14909741	PUENTE-GENIL	4.451,70
351493	PORGESA, S.A.	A14099022	PUENTE-GENIL	4.600,00
351479	RICARDA ALCAIDE MARISCAL	30446230A	PRIEGO DE CORDOBA	3.400,00

PROVINCIA DE GRANADA

CÓDIGO PROYECTO	EMPRESA	CIF/NIF	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO €
451460	BRECA HEALTH CARE S.L.	B04713400	ARMILLA	200.000,00
451560	COCINAS Y ELECTRODOMÉSTICOS TORAMA	B18502559	BAZA	9.000,00
451199	COVIRAN S.C.A.	F18004937	ATARFE	2.341.882,63
451354	INGENIERIA PLASTICA DEL SUR S.L.	B18538744	MORALEDA DE ZAFAYONA	451.038,25
451476	JAMONES QUESADA CARPIO, S.L.	B18407858	CANILES	9.000,00
451469	RAMON TORRES GONZALEZ SL	B18212753	BAZA	9.000,00

PROVINCIA DE HUELVA

CÓDIGO PROYECTO	EMPRESA	CIF/NIF	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO €
550730	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE AYAMONTE	Q2173002C	AYAMONTE	15.379,20
550807	ENVIRONMENTAL CLOUD SOLUTIONS, S.L.	B21493523	ALJARAQUE	23.739,10
550830	ENVIRONMENTAL CLOUD SOLUTIONS, S.L.	B21493523	ALJARAQUE	28.888,22
550828	LEPEPLAS, S.L.	B21025838	LEPE	3.440,00
550850	TIOXIDE EUROPE, S.L.	B61979001	PALOS DE LA FRONTERA	1.081.246,14

PROVINCIA DE JAÉN

CÓDIGO PROYECTO	EMPRESA	CIF/NIF	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO €
650618	ARTE MARTOS, S.L.	B23492473	MARTOS	22.195,57
650784	ASERINFISCO, S.L.	B23382443	VILLACARRILLO	4.966,00
650805	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE JAÉN	Q2373002A	JAEN	29.040,00
650768	EXCAVACIONES HERJANS, S.L.	B23350549	MARTOS	4.210,00
650783	FERCOSUR, S.C.A.	F23424799	TORRE DEL CAMPO	4.800,00
650806	FUNDACIÓN CITOLIVA, CENTRO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DEL OLIVAR Y DEL ACEITE	G23490584	MENGIBAR	45.254,40
650792	INSTALACIONES JOSÉ CÉSAR, S.L.	B23657380	GUARDIA DE JAEN (LA)	3.763,40
650790	LUIS HERVÁS VICO	74951675B	JAEN	5.400,00
650751	NIPON MOTOR, S.A.U.	A23059868	JAEN	4.800,00
650748	OPCON SEGURIDAD, S.L.	B23662976	JAEN	5.050,00
650775	RAFAEL SÁNCHEZ ORTIZ	53121632G	TORREDONJIMENO	3.698,40
650665	SUMINISTROS A GRANDES EMPRESAS INDUSTRIALES, S.A.	A28358604	LINARES	127.784,33

PROVINCIA DE MÁLAGA

CÓDIGO PROYECTO	EMPRESA	CIF/NIF	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO €
752035	ADVANCED BAU SYSTEM	B84755230	ANTEQUERA	13.035,00
752244	AISTEC AISLAMIENTOS, S.L.	B92068444	MALAGA	6.000,00
751874	ALARMA UNIVERSAL, S.A.	A29112869	FUENGIROLA	16.954,54
751909	ALMACENES CARMONA, S.A.	A29076759	ANTEQUERA	5.619,60
752120	ALUMIGONZA, S.L.	B92620202	MARBELLA	3.980,00
752181	APARTAMENTOS TERRASOL S.L.	B92351212	VELEZ-MALAGA	4.455,03
751997	CIMENTEC 2008, S.L.	B92991124	COIN	3.496,00
752141	CLÍNICA DEL PILAR, S.A.	A29057890	MALAGA	3.600,00
752061	COMEJI, S.A.	A29207263	MALAGA	3.239,20
752114	CONSTRUCCIONES MENA Y BARRANCO, S.L.	B92241991	MANILVA	3.100,00
751883	CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ-DOMÍNGUEZ, SANDO S.A.	A29029428	MALAGA	46.120,53
752034	COSTUME PARTY, S.L.	B93123032	MARBELLA	3.679,47
751952	COTRACOM, S.C.A.	F29397957	MALAGA	5.600,00
752154	CRUCEROS ON LINE S.L.	B93138303	MARBELLA	59.756,07
752039	DE RUY PERFUMES, S.A.	A29596624	ANTEQUERA	9.408,00
752025	ESTUDIO DE INGENIERÍA LYNKA, S.L.L.	B92541119	MALAGA	4.800,00
752081	GENERAL ELEVADORES XXI, S.L.	B41832478	MALAGA	57.616,80
752143	HAPPYKLIENT S.L.	B93147023	ANTEQUERA	14.190,00
752003	HERMANOS ESCALANTE MARTIN, S.L.	B29602927	ANTEQUERA	3.523,84
751589	INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGÍA	G41389248	MALAGA	53.213,34
752005	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO	P2900021C	MALAGA	16.200,00
752111	JOSÉ FERNANDO GONZÁLEZ SERRANO	77814233N	MIJAS	7.788,29

CÓDIGO PROYECTO	EMPRESA	CIF/NIF	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO €
752111	JOSÉ FERNANDO GONZÁLEZ SERRANO	77814233N	MIJAS	7.788,29
752073	KALMA BIOCARE S.L.	B92884980	ALHAURIN DE LA TORRE	98.498,86
751717	LABORATORIOS MACRIMASA-PHARMA, S.A.	A17869090	MALAGA	1.186.308,27
751892	M.V.10 UNIVERSAL, S.L.	B93063907	RINCON DE LA VICTORIA	3.580,00
752129	MAHATMA ARQUITECTOS, S.L.P.	B93007730	MALAGA	3.108,93
752151	MANUEL CURIEL COBOS	25324298X	ANTEQUERA	3.610,40
752049	MONTAJES INDUSTRIALES CAORZA, S.L.	B29825577	RONDA	4.014,00
752032	OPTIMI SPAIN S.L.	B92430792	MALAGA	1.742.582,60
752030	OPTIMI SPAIN S.L.	B92430792	MALAGA	2.603.743,12
752031	OPTIMI SPAIN S.L.	B92430792	MALAGA	4.350.718,02
752190	ROMAN CLAVERO SL	B29528932	CASARES	47.942,18
752103	SEGURIDAD ESPECIALIZADA MABRAL 2003, S.L.	B92510478	FUENGIROLA	3.800,00
752162	SELVIMO, S.L.	B29724176	MALAGA	2.523,40
752094	SOTECARTO, S.L.	B93109205	MALAGA	3.466,00
752006	TOQUERO RENOVABLES S.L.	B92628049	MALAGA	92.646,96

PROVINCIA DE SEVILLA

CÓDIGO PROYECTO	EMPRESA	CIF/NIF	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO €
853150	AIRE CLIMA PROYECTOS E INSTALACIONES, S.L.	B91383000	SALTERAS	3.280,00
853196	ALTERNA CONSULTORES, S.L.	B91489187	SEVILLA	3.039,92
853239	ALZADOS PLANTAS Y PERFILES, S.L.	B91928457	SEVILLA	3.778,40
853156	AMARO AYUSO, S.L.	B41598053	DOS HERMANAS	6.000,00
853323	AMBULANCIAS PAJARES, S.L.	B41666462	CAMAS	3.032,00
853387	AQUALTIS LIMPIEZAS INDUSTRIALES, S.L.	B91955799	SEVILLA	4.396,00
852990	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NEUMÁTICOS RECICLADOS	G81454506	DOS HERMANAS	46.596,00
853307	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESAS INSTALADORAS DE SEVILLA (EPYME)	G41055302	SEVILLA	83.888,00
853214	AUTO CARDAN, S.L.	B41001355	SEVILLA	10.663,83
853317	AUXILIAR DE SERVICIOS SIERRA NORTE, S.L.	B91393728	CONSTANTINA	4.258,00
853203	BATERÍAS MÉDICAS, S.L.	B91847194	SEVILLA	4.750,00
852969	BESTER GENERACIÓN, S.L.	B91819748	SEVILLA	4.886,00
853432	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE SEVILLA	Q4173001A	SEVILLA	37.538,80
853378	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE SEVILLA	Q4173001A	SEVILLA	41.564,32
853377	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE SEVILLA	Q4173001A	SEVILLA	47.538,80
853376	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE SEVILLA	Q4173001A	SEVILLA	47.538,80
850408	CANO S.A.	A41165648	SEVILLA	6.000,00
851959	CARPINTERIA RODRIGUEZ FERNANDEZ, S.L.	B41099060	VILLANUEVA DEL ARISCAL	19.767,20
852582	CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA, S.A.	A41892217	PALACIOS Y VILAFRANCA (LOS)	16.048,13
853188	CLÍNICA TRIANA, S.L.	B41862939	SEVILLA	23.300,00
852022	COCHELE, S.L.	B91873042	MAIRENA DEL ALJARAFE	12.932,00
853418	COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE SEVILLA	Q4170002B	SEVILLA	45.600,00
853419	COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE SEVILLA	Q4170002B	SEVILLA	47.209,10
853027	COLINAS ALJARAFE, S.L.	B91133827	CASTILLEJA DE LA CUESTA	7.800,00
853288	CONSTRUCCIONES LOMBIACOM, S.L.	B91898064	ARAHAL (EL)	31.360,00
853140	CHAPA LA MILAGROSA, S.L.	B91785873	ECIJA	3.776,00
852807	DUENDE PERCUSION S.L	B91390146	MAIRENA DEL ALJARAFE	12.058,80

CÓDIGO PROYECTO	EMPRESA	CIF/NIF	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO €
853332	DULCES OLMEDO GARCÍA, S.L.	B41375825	ESTEPA	4.028,00
852836	DVA GLOBAL ENERGY SERVICES, SL	B91875401	SEVILLA	3.000,00
853132	E. GÓMEZ BARRIOS, S.L.	B41358268	DOS HERMANAS	4.480,00
853220	EASY PRINT, S.L.U.	B91646042	SEVILLA	3.960,00
853247	EKIPASHOP MOBILIARIO, S.L.	B81788010	GELVES	4.280,00
853287	ELE2F ARQUITECTOS, S.L.P.	B91940601	CAMAS	3.508,40
853119	ENERGES GESTIÓN AMBIENTAL, S.L.	B91394734	BORMUJOS	6.600,22
853168	FAMORI EMPRESARIOS, S.L.	B91429084	ALCALA DE GUADAIRA	9.891,00
853169	FERTILIZANTES ORGÁNICOS MELGUIZO, S.L.	B41595505	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	3.508,40
853073	FORMACIÓN UNIVERSITARIA, S.L.	B91164905	SEVILLA	7.178,40
853245	FUSER SERVICIOS INTEGRADOS DE MINUSVALÍAS, S.L.	B91460386	SEVILLA	4.760,00
852581	GEA 21, S.A.	A41734146	SEVILLA	62.061,82
853015	GESTIÓN, OCIO Y FORMACIÓN ANDALUCÍA SIGLO XXI, S.L.	B91473231	SEVILLA	3.653,20
853388	GLOBOMAIL SPAIN SL	B91240911	DOS HERMANAS	9.708,60
853166	GÓMEZ PANDO, S.L.	B41096223	SEVILLA	42.049,35
853366	IDÓNEA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	B91842856	SEVILLA	3.743,20
852997	INOXGAS CAMPIÑA S.L.	B41994872	MARCHENA	11.503,20
853041	INSTALACIONES, PRUEBAS Y MANTENIMIENTOS DE ANDALUCÍA, S.L.	B91477422	ALGABA (LA)	4.480,00
853385	JOSE ANTONIO AMIAN MERINO	28857940R	MAIRENA DEL ALJARAFA	3.180,00
853249	MADERAS CILPE, S.L.	B41959958	MARCHENA	4.558,70
853530	MAECAR OSUNA, S.L.	B91974824	OSUNA	117.533,16
853167	MANTENIMIENTOS SEVILLANOS TECNICOLD, S.L.	B41896457	ALCALA DE GUADAIRA	3.280,00
853373	MC2 INGENIERÍA Y SISTEMAS, S.L.	B41464785	SEVILLA	5.136,00
853176	MECAVINOX, S.L.	B91466607	AZNALCOLLAR	3.374,00
853270	MONTERO CONSTRUCCIONES Y TALADROS, S.L.	B91357962	ARAHAL (EL)	3.765,00
853355	NATURAL PROJECT ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.	B91838136	BORMUJOS	4.204,00
852669	NOVAYRE SOLUTIONS S.L.	B91726703	SEVILLA	9.000,00
853195	PANADERIA VIRGEN DE LA OLIVA	B41577636	LEBRIJA	3.000,00
853171	PRADIFIR, S.L.	B14209225	DOS HERMANAS	11.000,00
851104	PROIMCO PROYECTOS DE IMPLANTACIÓN DE ELECTRICIDAD Y CONTROL SL	B91630913	RINCONADA (LA)	9.000,00
853358	PROTECFUEGO, S.L.	B41835729	ALCALA DE GUADAIRA	8.800,00
853071	PUERTAS Y AUTOMATISMOS GUIMAR, S.L.U.	B41700022	ALCALA DE GUADAIRA	5.228,40
853147	QABTUR AGROQUÍMICOS, S.L.	B91103747	ISLA MAYOR	14.703,91
853322	QOSIT CONSULTING, S.L.	B91619312	BORMUJOS	6.590,00
853135	RECUPERACIONES BALLESTEROS, S.L.	B41613035	ALCALA DE GUADAIRA	5.440,00
853019	RENAULT ESPAÑA S.A.	A47000518	SEVILLA	2.574.480,00
853079	RENTING Y RECICLADO TECNOLÓGICO, INDUSTRIAL E INFORMÁTICO, S.L.	B91933911	SEVILLA	4.100,00
852459	SADIEL S.A.	A41132036	SEVILLA	49.565,85
852551	SADIEL S.A.	A41132036	SEVILLA	86.129,04
853381	SAMU, S.A.	A41461781	SEVILLA	4.780,94
853237	SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS Y URGENCIAS, S.L.	B91165126	SEVILLA	5.150,00
853300	SERVICIOS INTEGRALES DE PROYECTOS DE HOSTELERÍA, S.L.	B91525154	SEVILLA	3.363,40
853327	SOHISCERT, S.A.	A82070269	UTRERA	6.130,08
853367	SOLAR MEMS TECHNOLOGIES, S.L.	B91794131	SEVILLA	4.230,00
852973	SUMINISTROS INDUSTRIALES Y AGRICOLAS GONVER SL	B41237579	ESTEPA	4.257,88

CÓDIGO PROYECTO	EMPRESA	CIF/NIF	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO €
853162	SYC LABORATORIO DE ELECTROMEDICINA, S.L.U.	B91270413	SEVILLA	3.691,20
853069	TEXIMBOR, S.L.	B41270646	BOLLULLOS DE LA MITACION	5.766,67
853016	TEXLA ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.	B91578021	SEVILLA	3.600,00
853111	TRADE PROMOTION & VENDING, S.L.	B91101634	SEVILLA	8.400,00
852848	YUMIKO EUROPA, S.A.	A91249458	CAZALLA DE LA SIERRA	8.283,00

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 31 de mayo de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Granada ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los solicitantes citados a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud, Avda. de la Innovación, núm. 1. Edificio BIC Granada, 18100 Armilla (Granada).

Interesado: Cruz Dolores Marmolejo Ortega.
Acto notificado: Requerimiento Subsanción (Justificación).
Código solicitud: 480844.

Interesado: Marcia Angélica Quiroz Inostroza.
Acto notificado: Requerimiento Subsanción (Justificación).
Código solicitud: 480905.

Sevilla, 31 de mayo de 2012.- El Secretario General, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 1 de junio de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Cádiz ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos a la empresa citada a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008 por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013 (BOJA núm. 249, de 17.12.2008) y de la Orden de 18 de enero de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 18, de 27.1.2012).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Alameda Apodaca, número 20. 11003 Cádiz.

Interesado: EPS Innovación, S.L.

Acto notificado: Requerimiento Subsanción (Actualización datos).

Código solicitud: 350833.

Sevilla, 1 de junio de 2012.- El Secretario General, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 1 de junio de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan respecto a los expedientes que se relacionan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Cádiz ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos a la empresa citada a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013 (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Alameda Apodaca, número 20. 11003 Cádiz.

Interesado: Pedro García Olid.

Acto notificado: Resolución aceptación renuncia.

Fecha de resolución: 26.3.2012.

Código solicitud: 251127.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Rotomoldeo del Estrecho, S.L.

Acto notificado: Resolución desistimiento.

Fecha de resolución: 17.1.2012.

Código solicitud: 250813.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 1 de junio de 2012.- El Secretario General, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 1 de junio de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Huelva ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos al beneficiario que se cita a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Avenida Andalucía, número 6, Bajo A. 21004 Huelva.

Interesado: María Victoria Pérez Mayal.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (Justificación).

Código solicitud: 580387.

Sevilla, 1 de junio de 2012.- El Secretario General, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 1 de junio de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Huelva ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos a la empresa citada a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008 por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013 (BOJA núm. 249, de 17.12.2008), y de la Orden de 18 de enero de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 18, de 27.1.2012).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Avenida Andalucía, número 6, Bajo A. 21004 Huelva.

Interesado: Kivanda Software y Sistemas, S.L.

Acto notificado: Requerimiento Subsanación (Actualización datos).

Código solicitud: 550539.

Sevilla, 1 de junio de 2012.- El Secretario General, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 12 de junio de 2012, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se publica requerimiento para justificar la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en los domicilios que constan en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el requerimiento de justificación de subvención concedida al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, modificada por la Orden de 7 de diciembre de 2010, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en C/ Isaac Newton, núm. 6, antiguo Pabellón de Portugal de la Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, dentro del plazo indicado.

Interesado: Silices Bailen, S.L.
Expediente: 253523.
Acto notificado: Requerimiento de justificación.

Interesado: Marie Leendert Schlingmann.
Expediente: 308759.
Acto notificado: Requerimiento de justificación.

Plazo: Quince días hábiles contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio para presentar alegaciones o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, dando audiencia al mismo y poniéndole de manifiesto el expediente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 79 y 84 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de junio de 2012.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 12 de junio de 2012, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se publica la resolución de pérdida de derecho al cobro de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en los domicilios que constan en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona la resolución de pérdida de derecho al cobro de la subvención concedida al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, modificada por la Orden de 7 de diciembre de 2010.

Interesado: Daniel Rosado Barrionuevo.

Expediente: 257686

Acto notificado: Resolución pérdida derecho al cobro.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos contados desde el día siguiente al de su notificación, según lo establecido en el artículo 102.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de junio de 2012.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 12 de junio de 2012, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se publica la resolución de pérdida de derecho al cobro de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relacionan la resolución de desistimiento de la subvención concedida al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, modificada por la Orden de 7 de diciembre de 2010.

Interesado: Alfonso López Romero.

Expediente: 316551.

Acto notificado: Resolución de desistimiento.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos contados desde el día siguiente al de su notificación, según lo establecido en el artículo 102.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de junio de 2012.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 29 de mayo de 2012, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos

De acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 7.ª planta, de Almería.

Expediente núm.: AL/TPE/156/2006.
Entidad: Photo Centro Roquetas, S.L.
Acto notificado: Resolución reintegro.

Expediente núm.: AL/TPE/32/2011.
Entidad: M. García, C.B.
Acto notificado: Requerimiento de documentación.

Expediente núm.: AL/TPE/179/2011.
Entidad: Mueble – Hogar Milenium, S.L.L.
Acto notificado: Requerimiento de documentación.

Expediente núm.: AL/TPE/263/2010.
Entidad: Verónica Escudero Gutiérrez.
Acto notificado: Inicio expediente reintegro.

Expediente núm.: AL/RJ4/52/2005.
Entidad: Luis Vinicio Sánchez Barreno.
Acto notificado: Inicio expediente reintegro.

Expediente núm.: AL/TPE/201/2011.
Entidad: Francisca Segura Navarro.
Acto notificado: Requerimiento de documentación.

Expediente núm.: AL/RJ4/32/2005.
Entidad: Rosario García Gálvez.
Acto notificado: Resolución reintegro.

Expediente núm.: AL/TPE/425/2006.
Entidad: Construcciones Antonio Laso, S.L.
Acto notificado: Resolución reintegro.

Expediente núm.: AL/TPE/838/2007.
Entidad: Cecilio Miras García.
Acto notificado: Resolución reintegro.

Almería, 29 de mayo de 2012.- La Directora, Francisca Pérez Laborda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 31 de mayo de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo), sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2.

Expediente: MA/IGS/00035/2010 (Fecha solicitud: (25.1.2010).

Entidad: Asociación Colectivo de Lesbianas y Gays de Málaga.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 31 de mayo de 2012.- La Directora, Susana Radio Postigo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 4 de junio de 2012, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación de diversos actos de reintegro de incentivo percibido, por incumplimiento de las condiciones impuestas, al no mantener a los trabajadores incentivados durante cuatro años ni proceder a su sustitución en tiempo y forma.

La Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo se encuentra tramitando distintos expedientes de Reintegro de Incentivos percibidos, por incumplimiento de las condiciones, al no mantener a los trabajadores incentivados durante cuatro años ni proceder a su sustitución en tiempo y forma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 125 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, que establece que procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, sito en Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

- Expediente: CA/TRA/02598/2008. Interesado/a: Taberna de Piratas, S.L. Último domicilio: C/ Virgen de las Angustias, núm. 8, C.P. 11010 Cádiz. Asunto: Inicio de Reintegro.
- Expediente: CA/TRA/00004/2008. Interesado/a: Taberna de Piratas, S.L. Último domicilio: C/ Virgen de las Angustias, núm. 8, C.P. 11010 Cádiz. Asunto: Inicio de Reintegro.
- Expediente: CA/TRA/00793/2008. Interesado/a: Bouncopy, S.A. Último domicilio: C/ Alcalá, núm. 506, C.P. 28027 Madrid. Asunto: Resolución de Reintegro.
- Expediente: CA/PCA/00036/2007. Interesado/a: Sebastian Pérez García. Último domicilio: Pza. Algodonales, núm. 2, C.P. 11405 Jerez de la Fra. Asunto: Resolución de Reintegro.
- Expediente: CA/NPE/00018/2005. Interesado/a: Moda Ole, S.L.U. Último domicilio: Pol. Ind. La Coquina, C/ Ciprés, núm. 1, C.P. 11130 Chiclana de la Fra. Asunto: Resolución de Reintegro.
- Expedientes: CA/NPE/00116/2007 y CA/NCA/00228/2007. Interesado/a: María Isabel Erdosain González. Último domicilio: Avda. Cádiz, núm. 34, C.P. 11500 El Puerto de Santa María. Asunto: Resolución de Reintegro.
- Expediente: CA/NPE/00030/2007. Interesado/a: Plásticos Costa Luz, S.L. Último domicilio: Pol. Ind. Rematacaudales, núm. 14, C.P. 11540 Sanlúcar de Barrameda. Asunto: Resolución de Reintegro.
- Expediente: CA/TPE/00620/2005. Interesado/a: Sadia Chocron, S.L. Último domicilio: Parque Tecnológico de Andalucía, C/ Graham Bell, núm. 8, C.P. 29590 Campanillas (Málaga). Asunto: Resolución de Reintegro.
- Expediente: CA/TPE/00807/2006. Interesado/a: María José Rodríguez Ávila. Último domicilio: Pza. Cabildo, núm. 2, C.P. 11540 Sanlúcar de Barrameda. Asunto: Inicio de Reintegro.
- Expediente: CA/TPE/00286/2005. Interesado/a: Almacén de Azulejos del Sur, S.L. Último domicilio: Pol. Ind. Palmones, C/ Bergantín, s/n, C.P. 11379 Los Barrios. Asunto: Inicio de Reintegro.
- Expediente: CA/TPE/00413/2005. Interesado/a: Cater Playa, S.L. (Restaurante El Octógono). Último domicilio: Carretera N. 340, Edificio Sierra Bermeja, km 134, C.P. 11311 San Roque. Asunto: Resolución de Reintegro.

- Expediente: CA/TPE/00092/2005. Interesado/a: Decoraluz Lámparas, S.L. Último domicilio: Avda. Descubrimientos, núm. 7, C.P. 11.130 Chiclana de la Fra. Asunto: Resolución de Reintegro.
- Expediente: CA/TPE/00527/2005. Interesado/a: Súper Pedrín, S.L. Último domicilio: C/ Pío XII, núm. 12, C.P. 11692 Setenil de las Bodegas. Asunto: Resolución de Reintegro.
- Expediente: CA/TPE/00800/2006. Interesado/a: Cantera Los Arenalejos, S.L. Último domicilio: C/ Medina, núm. 32, C.P. 11402 Jerez de la Fra. Asunto: Inicio de Reintegro.
- Expediente: CA/TPE/00814/2006. Interesado/a: Elena Medina Martínez. Último domicilio: Urbanización/ El Recreo, Fase III, núm. 10, C.P. 11380 Tarifa. Asunto: Inicio de Reintegro.
- Expediente: CA/TPE/00583/2005. Interesado/a: Josagu, S.C.A. Último domicilio: Carretera Nacional 340, s/n, C.P. 11.312 Torreguadiaro (San Roque). Asunto: Inicio de Reintegro.
- Expediente: CA/TPE/00621/2005. Interesado/a: Sadia Chocron, S.L. Último domicilio: Parque Tecnológico de Andalucía, C/ Graham Bell, núm. 8, C.P. 29590 Campanillas (Málaga). Asunto: Inicio de Reintegro.
- Expediente: CA/TPE/00586/2005. Interesado/a: María del Carmen Lebrero de Celis. Último domicilio: C/ Real, núm. 101, C.P. 11100 San Fernando. Asunto: Inicio de Reintegro.

Cádiz, 4 de junio de 2012.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 31 de mayo de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo), sito en: Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2.

EXPEDIENTE: MA/AEA/00641/2012 (FECHA SOLICITUD: 01/03/2012).
ENTIDAD: JUAN CARLOS TEJADA MOLINA.
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.
PLAZO DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION: 10 DIAS.

EXPEDIENTE: MA/AEA/00657/2012 (FECHA SOLICITUD: 01/03/2012).
ENTIDAD: JESUS GONZALEZ CONEJO.
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.
PLAZO DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION: 10 DIAS.

EXPEDIENTE: MA/AEA/00754/2012 (FECHA SOLICITUD: 01/03/2012).
ENTIDAD: ANA MARIA VILLALON PEREZ.
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.
PLAZO DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION: 10 DIAS.

EXPEDIENTE: MA/AEA/00756/2012 (FECHA SOLICITUD: 01/03/2012).
ENTIDAD: DANIEL CAMPUZANO MELGAR.
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.
PLAZO DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION: 10 DIAS.

EXPEDIENTE: MA/AEA/00805/2012 (FECHA SOLICITUD: 01/03/2012).
ENTIDAD: ROSARIO RODRIGUEZ SOTO.
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.
PLAZO DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION: 10 DIAS.

EXPEDIENTE: MA/AEA/00905/2012 (FECHA SOLICITUD: 01/03/2012).
ENTIDAD: JOSE LISANDRO GARRO.
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.
PLAZO DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION: 10 DIAS.

EXPEDIENTE: MA/AEA/00907/2012 (FECHA SOLICITUD: 01/03/2012).
ENTIDAD: AGNIESZKA MODRZEJEWSKA.
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.
PLAZO DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION: 10 DIAS.

EXPEDIENTE: MA/AEA/00915/2012 (FECHA SOLICITUD: 01/03/2012).
ENTIDAD: M.^a ANGELES MUÑOZ LEPE.
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.
PLAZO DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION: 10 DIAS.

EXPEDIENTE: MA/AEA/00990/2012 (FECHA SOLICITUD: 01/03/2012).
ENTIDAD: ROMINA EDITH DOMINGUEZ.
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.
PLAZO DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION: 10 DIAS.

EXPEDIENTE: MA/AEA/01013/2012 (FECHA SOLICITUD: 01/03/2012).
ENTIDAD: ANTONIO LUIS GONZALEZ GARCIA.
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.
PLAZO DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION: 10 DIAS.

EXPEDIENTE: MA/AEA/01017/2012 (FECHA SOLICITUD: 01/03/2012).
ENTIDAD: DANIEL CUENCA ADAN.
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.
PLAZO DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION: 10 DIAS.

EXPEDIENTE: MA/AEA/01036/2012 (FECHA SOLICITUD: 01/03/2012).
ENTIDAD: NAYARA RANDO RUIZ.
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.
PLAZO DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION: 10 DIAS.

EXPEDIENTE: MA/AEA/01077/2012 (FECHA SOLICITUD: 01/03/2012).
ENTIDAD: DALILA DE SOUSA VIEIRA.
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.
PLAZO DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION: 10 DIAS.

EXPEDIENTE: MA/AEA/01100/2012 (FECHA SOLICITUD: 01/03/2012).
ENTIDAD: MELIISA A. CILENTI.
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.
PLAZO DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION: 10 DIAS.

EXPEDIENTE: MA/AEA/01101/2012 (FECHA SOLICITUD: 01/03/2012).
ENTIDAD: ALEXIS ZAMBRANA HERRERA.
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.
PLAZO DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION: 10 DIAS.

EXPEDIENTE: MA/AEA/01139/2012 (FECHA SOLICITUD: 01/03/2012).
ENTIDAD: CARMEN MARTIN RUIZ.
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.
PLAZO DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION: 10 DIAS.

EXPEDIENTE: MA/AEA/01142/2012 (FECHA SOLICITUD: 01/03/2012).
ENTIDAD: ALEJANDRO OCON GARCIA.
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.
PLAZO DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION: 10 DIAS.

EXPEDIENTE: MA/AEA/01143/2012 (FECHA SOLICITUD: 01/03/2012).
ENTIDAD: DAVID SALCEDO BAMBUST.
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.
PLAZO DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION: 10 DIAS.

Málaga, 31 de mayo de 2012.- La Directora, Susana Radio Postigo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 5 de junio de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo), sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2.

Expediente: MA/AEA/00875/2012 (fecha solicitud: 1.3.2012).

Entidad: Samuel Moreno Fernández.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 5 de junio de 2012.- La Directora, Susana Radio Postigo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 5 de junio de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa, para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/AEA/02397/2011 (fecha solicitud: 1.9.2011).

Entidad: María Elena Gómez Díaz.

Acto notificado: Notif. resolución r. reposición de fecha 4.5.2012.

Málaga, 5 de junio de 2012.- La Delegada, Susana Radio Postigo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 9 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se expone al público el Modificado del Plan Especial de la actuación minera «Las Cruces», en los términos municipales de Gerena, Guillena y Salteras (Sevilla), aprobado inicialmente por Resolución de fecha 22 de septiembre de 2011.

Para general conocimiento, y en virtud de lo establecido por el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público que, por resolución de la Delegada Provincial en Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de fecha 22 de septiembre de 2011, se aprobó inicialmente el Modificado del Plan Especial Actuación Minera «Las Cruces», en los términos municipales de Gerena, Guillena y Salteras de la provincia de Sevilla, ordenándose su exposición pública.

En cumplimiento de esta resolución queda expuesto al público durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, el Plan Especial de referencia y su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, tal como establece el artículo 32.1.2.ª de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía. El expediente podrá consultarse en las dependencias del Servicio de Urbanismo de la Delegación en Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, sita en la Plaza de San Andrés, número 2, de Sevilla, pudiéndose formular alegaciones contra las determinaciones de este proyecto urbanístico por toda persona que esté interesada en ello.

Sevilla, 9 de abril de 2012.- La Secretaria General, María Salas Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 4 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Huércal Overa.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Almería – Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Huércal-Overa, C/ Pintor Velázquez, Edf. Picasso, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
77718967N	SANCHEZ DIAZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0406-2012/107	P101040608356	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2011/1503	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
21980862S	SANCHEZ FERNANDEZ ISABEL	NOTIFICA-EH0406-2012/106	0102040816192	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2011/1314	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
27113520Q	SEGURA CAMACHO CRISTOBAL	NOTIFICA-EH0406-2012/105	P251040022352	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0406-2012/307	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
27225512K	SANCHEZ JIMENEZ LUIS JUAN	NOTIFICA-EH0406-2012/108	P251040022526	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0406-2012/318	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA

Almería, 4 de mayo de 2012.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 16 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Purchena.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Almería –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Purchena, C/ Pablo Picasso, 3, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF: 25941960F.

Nombre: Sánchez Castilla Ramón.

R.U.E.: NOTIFICA-EH0407-2012/38.

Documento: P101040602503.

Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. origen: ITPAJDOL-EH0407-2011/850.

Tramitación: Of. Liquid. de Purchena.

Almería, 16 de mayo de 2012.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 24 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Tesorería Provincial en esta Delegación Provincial, con domicilio en Almería, C/ Arapiles, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 1.c) del artículo 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 59, de 26.7.1983).

OTROS

NIF: 34847267J.

Nombre: Almendros Sáez Eva Mercedes.

R.U.E.: NOTIFICA-EH0401-2012/3175.

Documento: 0212040004015.

Descripción: Liquidación Gral. de Tesorería.

R.U.E. origen: FIANZARR-EH0401-2011/501412.

Org. Resp.: Serv. Tesorería.

Almería, 24 de mayo de 2012.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 24 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Almería –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Almería, C/ Arapiles, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04156618	MORAPE SL	NOTIFICA-EH0401-2012/3794	P101040611262	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/786	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04425351	PROCARTING ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2012/4075	REC1040020955	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH0401-2012/91	UNIDAD DE RECAUDACION
B04455903	PHOTO CENTRO ROQUETAS SL	NOTIFICA-EH0401-2012/4591	REC1040021131	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH0401-2012/47	UNIDAD DE RECAUDACION
B04553020	PROMODULCE SONORA SL	NOTIFICA-EH0401-2012/3421	P101040609747	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2011/13137	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91745778	DB ABOGADOS Y FINANZAS SL	NOTIFICA-EH0401-2012/4786	P101040615033	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2011/13424	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B93022929	ORISSON FINANZAS SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH0401-2012/4787	P101040615042	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2011/13424	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6846707K	ION, CONSTANTIN JIANU	NOTIFICA-EH0401-2012/4064	P101040612032	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2011/510110	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6945663P	WOODGATE, CHRISTOPHER EDWARD	NOTIFICA-EH0401-2012/3304	RAF1040022895	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2012/542	UNIDAD DE RECAUDACION
X6945663P	WOODGATE, CHRISTOPHER EDWARD	NOTIFICA-EH0401-2012/3304	RAF1040022904	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2012/543	UNIDAD DE RECAUDACION
X6945663P	WOODGATE, CHRISTOPHER EDWARD	NOTIFICA-EH0401-2012/3304	0291040088701	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2012/467	UNIDAD DE RECAUDACION
X6945663P	WOODGATE, CHRISTOPHER EDWARD	NOTIFICA-EH0401-2012/3304	0291040088710	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2012/468	UNIDAD DE RECAUDACION
X7858238N	DAVIES FAY ELIZABETH	NOTIFICA-EH0401-2012/4170	P101040612906	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/1855	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2149571M	SHEVCHENKO STANISLAV	NOTIFICA-EH0401-2012/4051	P101040611603	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2011/16704	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
06945931T	MUÑOZ BECERRA MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH0401-2012/3519	R101040043613	REC.REPOS.SERV. GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH0401-2012/90	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23212416B	MARTINEZ GABARRON SEBASTIAN	NOTIFICA-EH0401-2012/2750	RAF1040021224	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2011/1002	UNIDAD DE RECAUDACION
23212416B	MARTINEZ GABARRON SEBASTIAN	NOTIFICA-EH0401-2012/2750	0291040087213	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2011/327	UNIDAD DE RECAUDACION
24267942K	PEREZ MENDIAZ MONICA SUSANA	NOTIFICA-EH0401-2012/3276	0291040088324	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2012/234	UNIDAD DE RECAUDACION
26979109V	ESPINOSA JUAREZ CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2012/4010	A251040024641	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2012/56	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26982343P	DELGADO RUIZ AURORA	NOTIFICA-EH0401-2012/3541	0291040089690	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2012/26	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
26983229C	CARBONELL GONZALEZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH0401-2012/4314	A251040024964	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2012/59	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27079996A	TORRES FERNANDEZ JOSE	NOTIFICA-EH0401-2012/3802	P101040609975	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/3502	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27151409R	RODRIGUEZ TOLEDANO JULIO	NOTIFICA-EH0401-2012/3502	RAF1040023412	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2011/1449	UNIDAD DE RECAUDACION
27151409R	RODRIGUEZ TOLEDANO JULIO	NOTIFICA-EH0401-2012/3502	0291040089575	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2011/742	UNIDAD DE RECAUDACION
27195964M	MARTINEZ FERNANDEZ DIEGO	NOTIFICA-EH0401-2012/3553	0291040088972	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2012/22	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27500019T	MALDONADO QUINTANA MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2012/2752	RAF1040021443	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2012/433	UNIDAD DE RECAUDACION
27500019T	MALDONADO QUINTANA MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2012/2752	0291040087326	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2011/270	UNIDAD DE RECAUDACION
27514247Z	ORTIZ LOPEZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2012/4830	0291040091440	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2012/29	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
34838037Y	PLAZA JIMENEZ LAURA PILAR	NOTIFICA-EH0401-2012/3804	P101040610054	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/1319	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34848113P	SAURA GIL EFRAIN	NOTIFICA-EH0401-2012/2390	0291040086163	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2011/799	UNIDAD DE RECAUDACION
34848113P	SAURA GIL EFRAIN	NOTIFICA-EH0401-2012/2390	RAF1040020506	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2011/1784	UNIDAD DE RECAUDACION
34856187D	JIMENEZ CORTES DIANA ROSA	NOTIFICA-EH0401-2012/4044	P101040611244	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2011/15475	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34857008W	POLO LAZARO ROBERTO	NOTIFICA-EH0401-2012/4313	A251040025217	ACUERDO INICIO EXPT. SANCION.	SANCION-EH0401-2012/58	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52552943J	MARTINEZ PEREZ MARIO	NOTIFICA-EH0401-2012/4046	P101040611296	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2011/15921	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53365660W	GUERRERO RANEA MONTSERRAT NURIA	NOTIFICA-EH0401-2012/2725	P101040605836	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2011/508257	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75204195Z	CARRILLO CANO JOSEFA	NOTIFICA-EH0401-2012/4005	RAF1040024261	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2012/648	UNIDAD DE RECAUDACION
75204195Z	CARRILLO CANO JOSEFA	NOTIFICA-EH0401-2012/4005	0291040090196	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2012/542	UNIDAD DE RECAUDACION
75220349E	SALVADOR TORRES ANGELES	NOTIFICA-EH0401-2012/3207	P101040607516	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2011/12954	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75239476J	CAZORLA AGUIRRE INDALECIO	NOTIFICA-EH0401-2012/2689	P101040604603	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2011/507762	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75239476J	CAZORLA AGUIRRE INDALECIO	NOTIFICA-EH0401-2012/2689	P101040604752	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2011/507763	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75244081H	CARRIZO NORTES JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2012/2843	P101040607087	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/500098	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75256639H	MARTIN MOLINA, NOELIA	NOTIFICA-EH0401-2012/3480	RAF1040022764	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2012/529	UNIDAD DE RECAUDACION
75256639H	MARTIN MOLINA, NOELIA	NOTIFICA-EH0401-2012/3480	0291040089130	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2011/1569	UNIDAD DE RECAUDACION
75266047L	MORENO RODRIGUEZ JOSE ALBERTO	NOTIFICA-EH0401-2012/3795	P101040611271	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/500461	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75725272Q	CORTES SANCHEZ DIEGO JESUS	NOTIFICA-EH0401-2012/3444	P101040609607	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2011/508700	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X2693797Z	MANKE, KLAUS-JURGEN-ECKHARD	NOTIFICA-EH0401-2012/3856	0901040004876	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X3858484G	TALIB JAMAL	NOTIFICA-EH0401-2012/3756	0102040810293	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2011/3691	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8684841H	NICOLICIOIU MIHAI	NOTIFICA-EH0401-2012/3866	0901040004974	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
26979109V	ESPINOSA JUAREZ CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2012/4010	P251040023664	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2012/56	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26979109V	ESPINOSA JUAREZ CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2012/4010	0102040826302	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2008/11129	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26983229C	CARBONELL GONZALEZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH0401-2012/4314	P251040023996	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2012/59	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27211441A	PALENZUELA ROPERO FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2012/4297	0102040824156	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2010/10736	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27228526E	VICIANA GONZALEZ JOAQUIN	NOTIFICA-EH0401-2012/3757	0102040809983	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2011/2218	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27259259G	JORGE MONTOYA ANTONIA	NOTIFICA-EH0401-2012/3891	0162040167644	LIQ. GENERAL GESTION	APLAFRAC-EH0401-2011/1129	UNIDAD DE RECAUDACION
27528040F	RUIZ GARCIA ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2012/3754	0102040815803	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2011/3813	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34850868A	BELMONTE RUIZ SALVADOR	NOTIFICA-EH0401-2012/3530	0102040839465	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH0401-2012/116	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34857008W	POLO LAZARO ROBERTO	NOTIFICA-EH0401-2012/4313	P251040024197	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2012/58	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45580253A	TORRECELLAS RODRIGUEZ ALBERTO CARLOS	NOTIFICA-EH0401-2012/3706	0102040830251	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2011/14772	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
50670465Q	MERINO SANTOS MARIA JOSEFA	NOTIFICA-EH0401-2012/4300	0102040824216	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2010/18660	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04156618	MORAPE SL	NOTIFICA-EH0401-2012/3794	0393040322561	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2012/786	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6846707K	ION, CONSTANTIN JIANU	NOTIFICA-EH0401-2012/4064	0393040323681	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2011/510110	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6846707K	ION, CONSTANTIN JIANU	NOTIFICA-EH0401-2012/4064	0393040323706	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2011/510110	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7858238N	DAVIES FAY ELIZABETH	NOTIFICA-EH0401-2012/4170	0393040324494	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2012/1855	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2149571M	SHEVCHENKO STANISLAV	NOTIFICA-EH0401-2012/4051	0393040323191	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2011/16704	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34838037Y	PLAZA JIMENEZ LAURA PILAR	NOTIFICA-EH0401-2012/3804	0393040321292	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2012/1319	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34856187D	JIMENEZ CORTES DIANA ROSA	NOTIFICA-EH0401-2012/4044	0393040322552	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2011/15475	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52552943J	MARTINEZ PEREZ MARIO	NOTIFICA-EH0401-2012/4046	0393040322631	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2011/15921	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52552943J	MARTINEZ PEREZ MARIO	NOTIFICA-EH0401-2012/4046	0393040322586	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2011/15921	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53365660W	GUERRERO RANEA MONTSERRAT NURIA	NOTIFICA-EH0401-2012/2725	0393040317591	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2011/508257	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75220349E	SALVADOR TORRES ANGELES	NOTIFICA-EH0401-2012/3207	0393040319025	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2011/12954	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75239476J	CAZORLA AGUIRRE INDALECIO	NOTIFICA-EH0401-2012/2689	0393040315981	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2011/507762	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75244081H	CARRIZO NORTES JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2012/2843	0393040318675	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2012/500098	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75266047L	MORENO RODRIGUEZ JOSE ALBERTO	NOTIFICA-EH0401-2012/3795	0393040322595	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2012/500461	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75725722Q	CORTES SANCHEZ DIEGO JESUS	NOTIFICA-EH0401-2012/3444	0393040320583	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2011/508700	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

PETICIÓN DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04394706	MENGEOR, PROMOCIONES Y DESARROLLOS TURISTICOS SL	NOTIFICA-EH0401-2012/4244	0322040018316	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/515	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B04644431	S. P. Q. R. 2008 SL	NOTIFICA-EH0401-2012/4238	0322040018580	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/542	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B97928030	GRANDES TERRENOS	NOTIFICA-EH0401-2012/4283	0322040019341	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/618	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B97928030	GRANDES TERRENOS	NOTIFICA-EH0401-2012/3971	0322040019296	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/613	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B97928030	GRANDES TERRENOS	NOTIFICA-EH0401-2012/3971	0322040019262	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/610	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B97928030	GRANDES TERRENOS	NOTIFICA-EH0401-2012/3971	0322040019280	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/612	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B97928030	GRANDES TERRENOS	NOTIFICA-EH0401-2012/3971	0322040019271	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/611	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X3146663X	COLLETIPINO, SALVATORE	NOTIFICA-EH0401-2012/3647	0322040018720	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/556	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X3880687N	REKLOUI MHAMED	NOTIFICA-EH0401-2012/5009	0331040605201	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2012/79	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5987243K	VILLACIS BALDEON, ERIKA BEATRIZ	NOTIFICA-EH0401-2012/4245	0322040019323	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/616	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X5987243K	VILLACIS BALDEON, ERIKA BEATRIZ	NOTIFICA-EH0401-2012/4245	0322040019314	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/615	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X6107139H	WHATELEY MAXINE JOY	NOTIFICA-EH0401-2012/4392	0322040027050	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/1479	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6590063B	BARRIO, RODOLFO HORACIO	NOTIFICA-EH0401-2012/4389	0322040027084	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/1482	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7352492J	BOURTON CHARLES RAYNER	NOTIFICA-EH0401-2012/4390	0322040027075	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/1481	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7693234X	SMITH NEIL SIMPSON	NOTIFICA-EH0401-2012/4393	0322040027032	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/1478	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9315568Q	SELLINGSLOH, CORINNA	NOTIFICA-EH0401-2012/3623	0322040018693	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/553	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X9635366E	MEYER, ANJA	NOTIFICA-EH0401-2012/3621	0322040018675	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/551	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
02908178N	SANZ LAZARO M GLORIA	NOTIFICA-EH0401-2012/4292	0322040016751	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/359	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
08907427X	PEREZ FRAILE FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2012/4662	0322000005871	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/1035	SECRETARIA GENERAL
18108829D	BARRANCO SANFRANCISCO M DEL MAR	NOTIFICA-EH0401-2012/4258	0322040017564	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/440	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
22942352J	MARTOS LORENTE MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2012/4635	0322000005600	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/1008	SECRETARIA GENERAL
23363258L	CASTILLO MANZANO JOSE	NOTIFICA-EH0401-2012/4466	0322000004076	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/959	SECRETARIA GENERAL
23456961C	FERNANDEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2012/4468	0322000004051	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/957	SECRETARIA GENERAL
23719567N	GARCIA ESTEVEZ ARACELI	NOTIFICA-EH0401-2012/4425	0322000003990	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/951	SECRETARIA GENERAL
23721430N	VARGAS HIDALGO JUAN	NOTIFICA-EH0401-2012/4426	0322000003981	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/950	SECRETARIA GENERAL
23721896H	ROMERA RODRIGUEZ MARIA	NOTIFICA-EH0401-2012/4427	0322000003972	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/949	SECRETARIA GENERAL
23723184H	RODRIGUEZ RODRIGUEZ EMILIO	NOTIFICA-EH0401-2012/4429	0322000003954	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/947	SECRETARIA GENERAL
23740964L	RIVAS FERNANDEZ MARIA	NOTIFICA-EH0401-2012/4434	0322000003902	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/942	SECRETARIA GENERAL
24090223T	AGUILERA CARVAJAL JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2012/4441	0322000002046	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/922	SECRETARIA GENERAL
24974604P	PALOMO OCAÑA ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2012/4445	0322000002003	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/918	SECRETARIA GENERAL
25669054L	REINA MORALES MANUEL MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2012/4446	0322000001994	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/917	SECRETARIA GENERAL
26007074P	VALDIVIESO ROLDAN JULIO CESAR	NOTIFICA-EH0401-2012/4293	0322040016760	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/360	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
26418977G	TORRES CEBALLOS MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2012/4449	0322000001960	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/914	SECRETARIA GENERAL
27018173G	SANCHEZ MARTINEZ JOSE	NOTIFICA-EH0401-2012/4419	0322000001696	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/887	SECRETARIA GENERAL
27024861E	JIMENEZ PEREZ DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2012/4420	0322000001680	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/886	SECRETARIA GENERAL
27030029S	SOTO GUILLEN ROQUE	NOTIFICA-EH0401-2012/4422	0322000001662	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/884	SECRETARIA GENERAL
27143618F	CALVACHE MARTINEZ MARIA PILAR	NOTIFICA-EH0401-2012/3907	0322040020023	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/644	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27175751D	NOVIS MORENO CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2012/4319	0322040026752	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/872	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27229977R	FERNANDEZ BENAVIDES JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2012/3652	0322040018930	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/577	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27259958J	BARRANCO MORENO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2012/4326	0322040026822	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/879	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27500661K	PICON GARCIA ANTONIA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2012/4376	0322040015360	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/282	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27507482B	LOPEZ LORCA MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2012/4889	0322000013255	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/1143	SECRETARIA GENERAL
27521266H	LOZANO LOPEZ ENCARNACION	NOTIFICA-EH0401-2012/4264	0322040017135	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/397	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27521521C	AGUILERA RULL ELOISA	NOTIFICA-EH0401-2012/4873	0322000013090	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/1127	SECRETARIA GENERAL
27528512L	ENRIQUEZ LOPEZ NICOLAS	NOTIFICA-EH0401-2012/3948	0322040017844	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/468	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27535303W	MENA NAVARRO PEDRO MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2012/4259	0322040017573	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/441	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27535985V	VIZCAINO HERRERA MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2012/3909	0322040020041	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/646	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27537077M	SALCEDO LORENTE SERAFIN	NOTIFICA-EH0401-2012/2534	0331040595550	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH0401-2010/1447	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34852987Y	GONZALEZ MARTINEZ MARIA BELEN	NOTIFICA-EH0401-2012/4246	0322040019332	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/617	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
39127029G	SANCHEZ IBAÑEZ MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2012/4710	0322000009256	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/1083	SECRETARIA GENERAL
45585420H	LOPEZ DIAZ GABRIEL	NOTIFICA-EH0401-2012/4703	0322000009186	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/1076	SECRETARIA GENERAL
75197361B	RIDAO RIDAO GINESA	NOTIFICA-EH0401-2012/4549	0322000005494	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/997	SECRETARIA GENERAL
75203798P	MARIN FUENTES LUIS	NOTIFICA-EH0401-2012/4526	0322000005381	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/986	SECRETARIA GENERAL
75205700R	NAVARRO FERNANDEZ JUAN JESUS	NOTIFICA-EH0401-2012/4530	0322000005354	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/983	SECRETARIA GENERAL
75210245S	SUAREZ LOPEZ GABRIEL	NOTIFICA-EH0401-2012/4534	0322000005311	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/979	SECRETARIA GENERAL
75215315W	SANCHEZ SANCHEZ MARIA	NOTIFICA-EH0401-2012/4536	0322000005293	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/977	SECRETARIA GENERAL
75230813K	CASTILLO MARTIN JOSE EMILIO	NOTIFICA-EH0401-2012/4517	0322000003805	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/932	SECRETARIA GENERAL
75237664H	HERNANDEZ LOPEZ SERGIO	NOTIFICA-EH0401-2012/3972	0322040017826	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/466	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75240488J	SUBIRES PARRA FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2012/3650	0322040019122	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/596	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75241888X	CARRION GALLARDO MARIA LUISA	NOTIFICA-EH0401-2012/3649	0322040019113	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/595	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75243730N	PEREZ CRUZ MARIA MAR	NOTIFICA-EH0401-2012/4281	0322040017616	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/445	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75248145B	BARON SEGURA LUIS FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2012/4269	0322040018361	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/520	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75256608X	BENITEZ SANCHEZ MA LOURDES	NOTIFICA-EH0401-2012/4291	0322040017625	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/446	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75261236S	MARTINEZ MENA ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2012/3979	0322040017835	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/467	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04156618	MORAPE SL	NOTIFICA-EH0401-2012/3794	1341040617034	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/786	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04553020	PROMODULCE SONORA SL	NOTIFICA-EH0401-2012/3421	1341040615320	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2011/13137	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91745778	DB ABOGADOS Y FINANZAS SL	NOTIFICA-EH0401-2012/4786	1341040620762	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2011/13424	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B93022929	ORISSON FINANZAS SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH0401-2012/4787	1341040620771	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2011/13424	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6846707K	ION, CONSTANTIN JIANU	NOTIFICA-EH0401-2012/4064	1341040617865	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2011/510110	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7858238N	DAVIES FAY ELIZABETH	NOTIFICA-EH0401-2012/4170	1341040618723	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/1855	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2149571M	SHEVCHENKO STANISLAV	NOTIFICA-EH0401-2012/4051	1341040617411	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2011/16704	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27079996A	TORRES FERNANDEZ JOSE	NOTIFICA-EH0401-2012/3802	1341040615564	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/3502	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34838037Y	PLAZA JIMENEZ LAURA PILAR	NOTIFICA-EH0401-2012/3804	1341040615695	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/1319	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34856187D	JIMENEZ CORTES DIANA ROSA	NOTIFICA-EH0401-2012/4044	1341040617016	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2011/15475	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52552943J	MARTINEZ PEREZ MARIO	NOTIFICA-EH0401-2012/4046	1341040617061	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2011/15921	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53365660W	GUERRERO RANEA MONTSERRAT NURIA	NOTIFICA-EH0401-2012/2725	1341040611005	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2011/508257	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75220349E	SALVADOR TORRES ANGELES	NOTIFICA-EH0401-2012/3207	1341040612825	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2011/12954	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75239476J	CAZORLA AGUIRRE INDALECIO	NOTIFICA-EH0401-2012/2689	1341040609702	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2011/507763	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75239476J	CAZORLA AGUIRRE INDALECIO	NOTIFICA-EH0401-2012/2689	1341040609544	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2011/507762	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75244081H	CARRIZO NORTES JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2012/2843	1341040612274	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/500098	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75266047L	MORENO RODRIGUEZ JOSE ALBERTO	NOTIFICA-EH0401-2012/3795	1341040617043	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/500461	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75725722Q	CORTES SANCHEZ DIEGO JESUS	NOTIFICA-EH0401-2012/3444	1341040615056	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2011/508700	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04490942	INVER USM SL	NOTIFICA-EH0401-2012/3517	D113040039591	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH0401-2011/470	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27204128G	RUIZ ORTIZ MARIA	NOTIFICA-EH0401-2012/4133	D113040039801	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH0401-2012/24	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27226295E	ROMERO GALLARDO CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2012/4500	D113040039957	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH0401-2012/95	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Almería, 24 de mayo de 2012.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 21 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Jerez de la Frontera –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Jerez de la Frontera, Al. Cristina, 11, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11713948	INMUEBLES OCASION SL	NOTIFICA-EH1106-2012/2842	P101110821113	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1106-2012/11	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11714052	INVERSIONES MEDIVER SL	NOTIFICA-EH1106-2012/3242	R101110023146	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH1106-2010/63	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B84130277	GESTION Y DESARROLLO ADMARK SL	NOTIFICA-EH1106-2012/3064	A251110030774	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1106-2012/383	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31510758E	TORREJON PEREIRA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1106-2012/3212	P101110824166	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON-EH1106-2011/802	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31616246D	SEGURA JIMENEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH1106-2012/3472	A251110033206	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1106-2012/458	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31652773N	JAEN VALLE MANUEL ROSA	NOTIFICA-EH1106-2012/975	A251110021001	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1106-2012/61	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31654402P	DIÁZ SANCHEZ MARIA TERESA	NOTIFICA-EH1106-2012/3106	P101110823667	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2012/500436	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31675079P	VIDA GAGO YOLANDA	NOTIFICA-EH1106-2012/2977	P101110822547	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON-EH1106-2009/1168	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31696994G	GONZALEZ RODRIGUEZ JESUS ANGEL	NOTIFICA-EH1106-2012/2546	R101110022482	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH1106-2011/6	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31729536R	BEGOÑA FERNANDEZ NOELIA	NOTIFICA-EH1106-2012/2344	A251110027807	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1106-2012/322	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31735736Z	PEREZ RAMIREZ JORGE	NOTIFICA-EH1106-2012/1907	A251110026592	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1106-2012/271	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
32063702T	PEREZ RAMIREZ ANA ROSA	NOTIFICA-EH1106-2012/1908	A251110026583	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1106-2012/270	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75834857Q	BELTRAN BENITEZ ARACELI	NOTIFICA-EH1106-2012/2372	A251110027983	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1106-2012/328	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B84130277	GESTION Y DESARROLLO ADMARK SL	NOTIFICA-EH1106-2012/3064	P251110029072	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1106-2012/383	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B84130277	GESTION Y DESARROLLO ADMARK SL	NOTIFICA-EH1106-2012/3064	0102111105543	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1106-2010/504654	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91385534	DARNICA SL	NOTIFICA-EH1106-2012/1314	0252110008054	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1106-2011/159	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8461161J	LAHMADI SAIDA	NOTIFICA-EH1106-2012/2528	0102111144236	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH1106-2011/652	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24184629Z	RODRIGUEZ GARCIA ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH1106-2012/1639	0102111152513	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH1106-2011/729	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31616246D	SEGURA JIMENEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH1106-2012/3472	P251110031391	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1106-2012/458	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31652773N	JAEN VALLE MANUEL ROSA	NOTIFICA-EH1106-2012/975	P251110019595	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1106-2012/61	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31729536R	BEGOÑA FERNANDEZ NOELIA	NOTIFICA-EH1106-2012/2344	P251110026175	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1106-2012/322	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31735736Z	PEREZ RAMIREZ JORGE	NOTIFICA-EH1106-2012/1907	P251110025012	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1106-2012/271	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
32063702T	PEREZ RAMIREZ ANA ROSA	NOTIFICA-EH1106-2012/1908	P251110025003	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1106-2012/270	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75834857Q	BELTRAN BENITEZ ARACELI	NOTIFICA-EH1106-2012/2372	P251110026333	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1106-2012/328	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11695046	SEGA INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1106-2012/2131	0322110037313	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1106-2012/387	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B1184837I	PROMOCIONES EDENWORK, SL	NOTIFICA-EH1106-2012/1984	0322110035861	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1106-2012/245	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41874710	PLAYHOTEL SL	NOTIFICA-EH1106-2012/1747	0322110033901	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1106-2012/73	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X1129685V	ZHANG ZHOU LI	NOTIFICA-EH1106-2012/3291	0331110653860	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1106-2008/13035	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X1890477S	MATHALY JEAN PIERRE HENRI MICHEL	NOTIFICA-EH1106-2012/1988	0322110035904	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1106-2012/249	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27287442N	MELLADO CABRERA EMILIO	NOTIFICA-EH1106-2012/2080	0322110036805	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1106-2012/336	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29305284H	GIL RUIZ JOSE	NOTIFICA-EH1106-2012/2665	0322110050841	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1106-2012/457	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31425662A	TORRE ALPRESA JOSE	NOTIFICA-EH1106-2012/2698	0322110051383	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1106-2012/511	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31501732N	GIL MORALES MARIA	NOTIFICA-EH1106-2012/2670	0322110050893	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1106-2012/462	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31518298H	FERNANDEZ IGLESIAS ANA MARIA	NOTIFICA-EH1106-2012/2644	0322110050595	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1106-2012/432	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31627543J	PALACIO MORENO MARIA ANTONIA	NOTIFICA-EH1106-2012/2427	0331110647646	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1106-2012/406	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31658691L	CHACON GUTIERREZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1106-2012/2134	0322110037340	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1106-2012/390	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31661718X	HUERTAS GOMEZ RAIMUNDO	NOTIFICA-EH1106-2012/1967	0322110035694	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1106-2012/228	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31663334Q	FERNANDEZ MARCHAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1106-2012/2039	0322110036482	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1106-2012/307	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31667262B	CAMPOS DELGADO CRISTOBAL	NOTIFICA-EH1106-2012/1728	0322110033716	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1106-2012/54	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31671411C	MATEOS MARTIN LUIS	NOTIFICA-EH1106-2012/2686	0322110051103	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1106-2012/483	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75858376Y	TINOCO REAL JOSE DAMIAN	NOTIFICA-EH1106-2012/2145	0322110037453	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1106-2012/401	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75868613P	CHACON GUTIERREZ DOLORES	NOTIFICA-EH1106-2012/2135	0322110037356	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1106-2012/391	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
78546042F	ALVAREZ HOFMANN SUSANA NICOL	NOTIFICA-EH1106-2012/1983	0322110035852	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1106-2012/244	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11713948	INMUEBLES OCASION SL	NOTIFICA-EH1106-2012/2842	1341110962450	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1106-2012/11	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31510758E	TORREJON PEREIRA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1106-2012/3212	1341110966544	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1106-2011/802	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31654402P	DIAZ SANCHEZ MARIA TERESA	NOTIFICA-EH1106-2012/3106	1341110966045	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2012/500436	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31675079P	VIDA GAGO YOLANDA	NOTIFICA-EH1106-2012/2977	1341110964191	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1106-2009/1168	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A91795153	NOVIT TARTESSOS SA	NOTIFICA-EH1106-2012/3076	0531110097210	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH1106-2012/127	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31713105S	RIVERO ARGUDO MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH1106-2012/2316	0531110096456	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH1106-2012/108	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31713110C	RIVERO ARGUDO MERCEDES	NOTIFICA-EH1106-2012/2318	0531110096474	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH1106-2012/110	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Jerez de la Frontera, 21 de mayo de 2012.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 30 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Cádiz, Pz. España, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31162303V	SANCHEZ RABANILLO JOSE RAMON	NOTIFICA-EH1101-2012/2844	A251110026111	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1101-2012/44	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31226362K	ROMERO MARTINEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2012/2909	A251110026276	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1101-2012/69	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
50084129L	AGUDO PUERMA MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1101-2012/3310	0291110425715	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1101-2012/161	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A11025863	DEPORTES REUNIDOS DE SALA SA	NOTIFICA-EH1101-2012/2538	0901110039684	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X5359697F	DESSAR DIANE MARIA	NOTIFICA-EH1101-2012/2368	0901110037986	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X5624503Z	FLORES ADUANA ERASMO MILTON	NOTIFICA-EH1101-2012/2437	0901110038670	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
31162303V	SANCHEZ RABANILLO JOSE RAMON	NOTIFICA-EH1101-2012/2844	P251110024547	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1101-2012/44	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31226362K	ROMERO MARTINEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2012/2909	P251110024696	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1101-2012/69	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31235309K	CABEZA DE VACA GARCIA DOLORES	NOTIFICA-EH1101-2012/2460	0901110038905	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
31801305X	VEGA PEREA DIEGO	NOTIFICA-EH1101-2012/2330	0901110037603	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
34009008N	SERRANO HERRERA JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH1101-2012/2447	0901110038774	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
75880047B	LEON GALIANO JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1101-2012/2381	0901110038110	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B64385248	LLARS IDEALS MARESME SL	NOTIFICA-EH1101-2012/3172	0322110039605	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/325	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B72079700	GRUPO INMOBILIARIO DOMOAZUL SL	NOTIFICA-EH1101-2012/4837	0511110045765	CITACION	ACTUINSP-EH1101-2008/801	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
02664862J	SAYALERO MONJE IGNACIO	NOTIFICA-EH1101-2012/4836	0511110045756	CITACION	ACTUINSP-EH1101-2012/232	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
ACUERDOS INSP.						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11600210	MULTISERVICIOS BERNAL S.L	NOTIFICA-EH1101-2012/4758	0092110020933	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH1101-2011/317	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B11600210	MULTISERVICIOS BERNAL S.L	NOTIFICA-EH1101-2012/4758	0092110020921	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH1101-2011/572	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31606219X	ALONSO GUTIERREZ MARIANO	NOTIFICA-EH1101-2012/3530	0092110019732	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH1101-2010/617	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31606219X	ALONSO GUTIERREZ MARIANO	NOTIFICA-EH1101-2012/3530	0092110019741	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH1101-2011/349	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31648670A	GALLEGOS DE LA CALLE DOMINGO	NOTIFICA-EH1101-2012/3453	0092110020070	ACUERDO INSPECCION		UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31648670A	GALLEGOS DE LA CALLE DOMINGO	NOTIFICA-EH1101-2012/3453	0092110020080	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH1101-2011/304	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Cádiz, 30 de mayo de 2012.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 4 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Jerez de la Frontera -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Jerez de la Frontera, AL. Cristina, 11, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11815438	KASAS KOSTA HOGAR SL	NOTIFICA-EH1106-2012/3464	A251110032043	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1106-2012/417	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11853348	AUTOS DUBOY, SL	NOTIFICA-EH1106-2012/3003	R101110022875	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	REGGEST-EH1106-2012/34	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31517113Y	CERVERA CONDE MARIA JOSEFA	NOTIFICA-EH1106-2012/2991	A251110030564	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1106-2012/367	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
40368538L	ORTEGA PADILLA JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1106-2012/2849	P101110821917	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2007/503860	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
40368538L	ORTEGA PADILLA JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1106-2012/2849	P101110821804	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2007/503861	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11607843	PROMOCION Y DESARROLLO INMOBILIARIO SL	NOTIFICA-EH1106-2012/3676	0252110016386	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1106-2011/266	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11742350	PROPIEDAD INMOBILIARIA HERMANOS LUQUE SL	NOTIFICA-EH1106-2012/3850	0102111163800	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1106-2005/3004	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11815438	KASAS KOSTA HOGAR SL	NOTIFICA-EH1106-2012/3464	P251110030296	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1106-2012/417	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91385534	DARNICA SL	NOTIFICA-EH1106-2012/3001	0102111124624	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1106-2008/282	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X1898548J	SANCHEZ MORENO REINALDO	NOTIFICA-EH1106-2012/2530	0102111153375	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH1106-2011/732	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7121180N	BARRETO BAEZ CRISTIAN DAVID	NOTIFICA-EH1106-2012/3013	0102111144045	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH1106-2011/511	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25587060C	RODRIGUEZ FERNANDEZ CARLOS	NOTIFICA-EH1106-2012/1617	0102111108875	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1106-2010/501332	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31517113Y	CERVERA CONDE MARIA JOSEFA	NOTIFICA-EH1106-2012/2991	P251110028887	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1106-2012/367	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11827862	COMERCIAL FJ LICORES, SL	NOTIFICA-EH1106-2012/2780	0322110052171	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1106-2012/527	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3020267E	LUNDIN JENS BOSTROM	NOTIFICA-EH1106-2012/1950	0322110035432	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1106-2012/210	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
22695399B	FELIU GONZALEZ MARTA ANGELICA	NOTIFICA-EH1106-2012/3223	0331110652415	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1106-2011/503588	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24680993S	DIAZ BAÑASCO ANGELES	NOTIFICA-EH1106-2012/1898	0322110032194	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1106-2012/14	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31601886R	BILBAO NADAL JOSE JOAQUIN	NOTIFICA-EH1106-2012/2694	0322110051313	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1106-2012/504	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31627479H	TAMAYO LOPEZ MARIA TERESA	NOTIFICA-EH1106-2012/3321	0331110654533	COMUNICACIONES GENERALES	VEHICULO-EH1106-2011/768	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31638778R	GARCIA VEGA CATALINA	NOTIFICA-EH1106-2012/3387	0322110059993	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1106-2012/598	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31664969H	GARCIA FIGUEROA FRANCISCO DE ASIS	NOTIFICA-EH1106-2012/2653	0322110050683	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1106-2012/441	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31696905F	MARIN RUIZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1106-2012/3297	0331110653422	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1106-2011/5378	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31703297M	OCAÑA ERDOSAIN VICTOR	NOTIFICA-EH1106-2012/367	0331110627260	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1106-2007/502971	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
32670015X	FERNANDEZ PITA M MAR	NOTIFICA-EH1106-2012/2265	0331110644480	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1106-2007/17162	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
38401166K	ALFARO PINTO JOSEFA	NOTIFICA-EH1106-2012/2658	0322110050753	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1106-2012/448	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44253138B	BAENA OSORIO CARMEN ROSA	NOTIFICA-EH1106-2012/1954	0322110035475	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1106-2012/214	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44253138B	BAENA OSORIO CARMEN ROSA	NOTIFICA-EH1106-2012/1956	0322110035493	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1106-2012/216	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
51679857F	SAÑUDO IÑIGO MARIA LUISA	NOTIFICA-EH1106-2012/1869	0322110035125	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1106-2012/195	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
40368538L	ORTEGA PADILLA JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1106-2012/2849	1341110963394	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2007/503861	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
40368538L	ORTEGA PADILLA JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1106-2012/2849	1341110963525	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2007/503860	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A91327312	NUEVO PORFOLIO XII SA	NOTIFICA-EH1106-2012/3327	0022110012933	ACTAS A02	ACTUINSP-EH1106-2011/182	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
A91327312	NUEVO PORFOLIO XII SA	NOTIFICA-EH1106-2012/3327	0541110012660	INFORME	ACTUINSP-EH1106-2011/182	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B82944372	VESTAL INNOVACIONES SL	NOTIFICA-EH1106-2012/3328	0083110011083	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1106-2012/40	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31713131H	MORENO SANCHEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1106-2012/3075	0531110097201	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH1106-2012/126	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31686031N	JIMENEZ LOPEZ ANDRES MARIA	NOTIFICA-EH1106-2012/2896	D113110054501	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1106-2012/61	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Jerez de la Frontera, 4 de junio de 2012.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 1 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Posadas.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Córdoba –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Posadas, Avda. Soldevilla Vázquez, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24564085Q	GARCIA MONTES MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1412-2012/363	P111140056777	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH1412-2011/267	Of. Liquid. de POSADAS
24582831V	GARCIA MONTES MARIA LUISA	NOTIFICA-EH1412-2012/367	P111140056804	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH1412-2011/267	Of. Liquid. de POSADAS
27654910D	DIAZ MARQUEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1412-2012/366	P111140057915	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH1412-2012/500015	Of. Liquid. de POSADAS
28920527M	GONZALEZ DEL RIO CASCALES GUILLERMO	NOTIFICA-EH1412-2012/368	P111140056813	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH1412-2011/267	Of. Liquid. de POSADAS
31151968D	MONTES BERDUGO MARIA EUGENIA	NOTIFICA-EH1412-2012/364	P111140056831	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH1412-2011/267	Of. Liquid. de POSADAS
31570009W	DE MONTES BERDUGO PABLO	NOTIFICA-EH1412-2012/365	P111140056865	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH1412-2011/267	Of. Liquid. de POSADAS

Córdoba, 1 de junio de 2012.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 4 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Córdoba –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Córdoba, C/ Conde de Gondomar, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este boletín oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14467187	NATURALEZA Y FORMACION SL	NOTIFICA-EH1401-2012/3370	P101140364062	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2009/506763	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14680102	PRONG SERINCO SL	NOTIFICA-EH1401-2012/4871	A251140009543	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH1401-2012/116	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B14680102	PRONG SERINCO SL	NOTIFICA-EH1401-2012/5104	P101140368332	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2012/2589	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91863274	EL CARMEN DE MIRAMONTES SL	NOTIFICA-EH1401-2012/5102	P161140031895	PROPLIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH1401-2012/2508	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91863274	EL CARMEN DE MIRAMONTES SL	NOTIFICA-EH1401-2012/5103	P101140367982	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2012/2520	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91863274	EL CARMEN DE MIRAMONTES SL	NOTIFICA-EH1401-2012/5101	P101140368052	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2012/2504	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
G14859318	ASOC AL-DANZALUS	NOTIFICA-EH1401-2012/2469	P161140031387	PROPLIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH1401-2010/3143	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30015611J	RIVAS GALISTEO MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2012/5260	R101140014935	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH1401-2012/40	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30070671B	ZAMORANO CASTRO RAFAEL	NOTIFICA-EH1401-2012/3227	A251140004844	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1401-2012/226	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30491228J	SERRANO MELGAREJO LUIS	NOTIFICA-EH1401-2012/3697	P101140363545	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2011/11449	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30959750W	GARCIA RAMIREZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1401-2012/3086	A251140004634	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1401-2012/56	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
79219592W	MALAGON GONZALEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1401-2012/5503	RAF1140026435	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1401-2012/232	UNIDAD DE RECAUDACION
79219592W	MALAGON GONZALEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1401-2012/5503	0291140137820	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2012/203	UNIDAD DE RECAUDACION
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14680102	PRONG SERINCO SL	NOTIFICA-EH1401-2012/4871	P251140008803	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2012/116	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B14897177	ARTE 10 SOLUCIONES EMPRESARIALES, SL	NOTIFICA-EH1401-2012/8824	0102140475066	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1401-2010/514446	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30070671B	ZAMORANO CASTRO RAFAEL	NOTIFICA-EH1401-2012/3227	P251140004357	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2012/226	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30959750W	GARCIA RAMIREZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1401-2012/3086	P251140004156	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2012/56	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45737672X	ROLDAN FERNANDEZ ROCIO	NOTIFICA-EH1401-2012/1564	0102140457683	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1401-2008/111	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91863274	EL CARMEN DE MIRAMONTES SL	NOTIFICA-EH1401-2012/5101	0393140149805	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1401-2012/2504	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91863274	EL CARMEN DE MIRAMONTES SL	NOTIFICA-EH1401-2012/5103	0393140149726	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1401-2012/2520	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91863274	EL CARMEN DE MIRAMONTES SL	NOTIFICA-EH1401-2012/5102	0393140149796	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1401-2012/2508	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91863274	EL CARMEN DE MIRAMONTES SL	NOTIFICA-EH1401-2012/5102	0393140149780	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1401-2012/2508	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30491228J	SERRANO MELGAREJO LUIS	NOTIFICA-EH1401-2012/3697	0393140147163	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1401-2011/11449	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14730949	COMPLEJO ZOOSANITARIO QUINTANA S.L.L.	NOTIFICA-EH1401-2012/3432	0331140399213	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH1401-2010/402	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30521858F	SORIA DE LA TORRE FEDERICO	NOTIFICA-EH1401-2012/2095	0331140392301	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH1401-2011/892	UNIDAD DE RECAUDACION
30790005C	ROLDAN MARIN RAFAEL	NOTIFICA-EH1401-2012/4898	0331140405863	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH1401-2012/290	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14467187	NATURALEZA Y FORMACION SL	NOTIFICA-EH1401-2012/3370	1341140465822	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2009/506763	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14680102	PRONG SERINCO SL	NOTIFICA-EH1401-2012/5104	1341140470950	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2012/2589	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91863274	EL CARMEN DE MIRAMONTES SL	NOTIFICA-EH1401-2012/5101	1341140470652	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2012/2504	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91863274	EL CARMEN DE MIRAMONTES SL	NOTIFICA-EH1401-2012/5103	1341140470582	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2012/2520	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91863274	EL CARMEN DE MIRAMONTES SL	NOTIFICA-EH1401-2012/5102	1341140470634	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2012/2508	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
G14859318	ASOC AL-DANZALUS	NOTIFICA-EH1401-2012/2469	0341140077564	TRAMITE DE AUDIENCIA	ITPAJD-EH1401-2010/3143	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30491228J	SERRANO MELGAREJO LUIS	NOTIFICA-EH1401-2012/3697	1341140465314	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2011/11449	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B62555354	RUANO MUÑOZ, SL	NOTIFICA-EH1401-2012/7809	0551140001754	COMUNICACION	ACTUINSP-EH1401-2012/12	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
29944377X	AROCA LUQUE RAFAEL	NOTIFICA-EH1401-2012/8616	0022140015283	ACTAS A02	ACTUINSP-EH1401-2011/483	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
29944377X	AROCA LUQUE RAFAEL	NOTIFICA-EH1401-2012/8616	0541140015841	INFORME	ACTUINSP-EH1401-2011/483	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B14681126	PROMOCIONES E INVERSIONES EL COSO	NOTIFICA-EH1401-2012/7100	0092140024015	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH1401-2007/1242	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Cordoba, 4 de junio de 2012.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 14 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Huelva –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Huelva, C/ Los Mozárabes, 8, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B21311147	BOMARZO 98, SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH2101-2012/1333	RAF1210020966	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2101-2012/292	UNIDAD DE RECAUDACION
B21311147	BOMARZO 98, SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH2101-2012/1333	0291210116215	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2101-2012/180	UNIDAD DE RECAUDACION
B21329040	URBIONUBA SL	NOTIFICA-EH2101-2012/679	P101210096671	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH2101-2011/595	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21329040	URBIONUBA SL	NOTIFICA-EH2101-2012/679	P101210096452	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2011/5759	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21399530	DIVERTY ONUBA SL	NOTIFICA-EH2101-2012/880	REC1210017881	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH2101-2011/173	UNIDAD DE RECAUDACION
B21498365	BAYINVER HERMANOS SL	NOTIFICA-EH2101-2012/2228	P101210100765	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH2101-2012/216	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91385534	DARNICA SL	NOTIFICA-EH2101-2012/2138	P101210100372	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2011/9530	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
01081571L	PEREZ GOMEZ MARIA ROSARIO	NOTIFICA-EH2101-2012/1080	P101210097983	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2011/504544	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
14586317Q	DUEÑAS NUÑEZ MARIA PILAR	NOTIFICA-EH2101-2012/1082	P101210098062	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2011/9419	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23661239N	ROBLES SANCHEZ MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH2101-2012/973	R101210013946	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	REGGEST-EH2101-2012/9	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28416368Y	GALINDO BAEZ MARIA PILAR	NOTIFICA-EH2101-2012/1183	RAF1210019742	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2101-2012/189	UNIDAD DE RECAUDACION
29044033R	CAMACHO VAZQUEZ DANIEL	NOTIFICA-EH2101-2012/1035	P101210097082	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2011/8095	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29044228N	ARTERO OSTOS ALFONSO MARIA	NOTIFICA-EH2101-2012/1103	P101210094081	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2011/8064	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29051797Z	BAYO MURIEL ELIAS	NOTIFICA-EH2101-2012/1088	P101210098132	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2011/504596	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29052521W	FERNANDEZ MUÑOZ DAVID	NOTIFICA-EH2101-2012/2150	A251210008441	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2101-2012/146	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29239496X	GRANIZO BATALLA JERONIMO JOAQUIN	NOTIFICA-EH2101-2012/1036	P101210097091	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2011/7784	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29319238B	MARTINEZ VILLA MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2012/447	A251210004896	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2101-2012/21	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29359581N	BAYO BARREDA MANUEL ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2012/2260	P101210101404	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2011/8307	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29469051W	GUZMAN CASTILLA MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH2101-2012/1518	A251210007233	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2101-2012/110	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29484433C	RODRIGUEZ PICON EZEQUIEL	NOTIFICA-EH2101-2012/1577	RAF1210020144	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2101-2012/221	UNIDAD DE RECAUDACION
29484433C	RODRIGUEZ PICON EZEQUIEL	NOTIFICA-EH2101-2012/1577	0291210115341	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2101-2011/1101	UNIDAD DE RECAUDACION
29692191L	LORENZO MADERA ANTONIA	NOTIFICA-EH2101-2012/989	A251210005447	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2101-2012/49	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29698920D	MORENO RODRIGUEZ AURORA	NOTIFICA-EH2101-2012/1494	A251210007075	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2101-2012/96	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
29722173D	MARTIN ZAMORANO CRISTOBALINA	NOTIFICA-EH2101-2012/1203	P101210098464	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2011/504637	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29726085B	SANTOS GARCIA JOSEFA DE LA CINTA	NOTIFICA-EH2101-2012/1204	P101210098491	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2011/505051	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29743078F	MARTINEZ TORO JOSE	NOTIFICA-EH2101-2012/986	A251210005273	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2101-2012/46	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29771687G	GUZMAN CASTILLA PEDRO	NOTIFICA-EH2101-2012/1520	A251210007251	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2101-2012/112	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29771997S	VIDES MARTINEZ ANTONIO MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2012/1081	P101210098001	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2011/7283	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29791881G	MURIEL RAMIREZ MANUEL JOSE	NOTIFICA-EH2101-2012/1481	RAF1210020302	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2101-2012/234	UNIDAD DE RECAUDACION
29791881G	MURIEL RAMIREZ MANUEL JOSE	NOTIFICA-EH2101-2012/1481	0291210115506	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2101-2012/212	UNIDAD DE RECAUDACION
29797114Q	MARQUEZ BARBA ALFONSO	NOTIFICA-EH2101-2012/1718	0291210115156	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJD-EH2101-2010/506765	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30251875K	GANDOLFO DOMINGUEZ PABLO	NOTIFICA-EH2101-2012/1328	RAF1210020826	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2101-2012/280	UNIDAD DE RECAUDACION
30261001Q	ROMERO GANDOLFO MARIA TERESA	NOTIFICA-EH2101-2012/1322	RAF1210020862	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2101-2012/284	UNIDAD DE RECAUDACION
30261002V	ROMERO GANDOLFO JOSE JAVIER	NOTIFICA-EH2101-2012/1352	RAF1210020914	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2101-2012/285	UNIDAD DE RECAUDACION
30264044T	GANDOLFO MARTINEZ SUSANA	NOTIFICA-EH2101-2012/1350	RAF1210020896	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2101-2012/286	UNIDAD DE RECAUDACION
30696416H	GANDOLFO DOMINGUEZ DELIA	NOTIFICA-EH2101-2012/1323	RAF1210020853	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2101-2012/283	UNIDAD DE RECAUDACION
30696416H	GANDOLFO MARTINEZ VITORIA	NOTIFICA-EH2101-2012/1353	RAF1210020905	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2101-2012/287	UNIDAD DE RECAUDACION
30696417L	GANDOLFO DOMINGUEZ JAIME	NOTIFICA-EH2101-2012/1326	RAF1210020844	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2101-2012/282	UNIDAD DE RECAUDACION
38138721Y	MONFORTE ESCOLA CARLOS	NOTIFICA-EH2101-2012/1108	0291210114596	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2101-2011/1063	UNIDAD DE RECAUDACION
38138721Y	MONFORTE ESCOLA CARLOS	NOTIFICA-EH2101-2012/1108	RAF1210019532	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2101-2012/155	UNIDAD DE RECAUDACION
44206076F	DORREGO REYES ISRAEL	NOTIFICA-EH2101-2012/1590	R101210014034	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH2101-2012/5	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44210012X	BEAS PEREZ CARMEN MARIA	NOTIFICA-EH2101-2012/702	P101210096041	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2009/504133	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44228940D	LOPEZ LIMON ANTONIO MIGUEL	NOTIFICA-EH2101-2012/2300	REC1210018204	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH2101-2012/57	UNIDAD DE RECAUDACION
44232530B	CONTRERAS RUIZ JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2101-2012/1500	0291210115393	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2101-2012/183	UNIDAD DE RECAUDACION
44232530B	CONTRERAS RUIZ JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2101-2012/1500	RAF1210020187	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2101-2012/237	UNIDAD DE RECAUDACION
44233347T	TEIXEIRA MARTIN JOSEFA M	NOTIFICA-EH2101-2012/1679	P101210098403	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2010/509164	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44236828P	MARTIN ABREU ISABEL MARIA	NOTIFICA-EH2101-2012/2137	P101210100354	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2011/9565	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44607356Y	HERMIDA UTRILLA ENCARNACION	NOTIFICA-EH2101-2012/835	RAF1210019453	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2101-2012/148	UNIDAD DE RECAUDACION
47784188D	VILLAROYA LORENZO EVA	NOTIFICA-EH2101-2012/990	A251210005456	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2101-2012/50	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48920071Z	ROSA HERMOSO MARIA DAVINIA	NOTIFICA-EH2101-2012/1713	P101210077035	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH2101-2010/662	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48927627A	MONTENEGRO PEREZ CARLOS	NOTIFICA-EH2101-2012/1079	P101210097974	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2011/504544	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48932752E	ZAMBRANO ARENAS LUIS ALBERTO	NOTIFICA-EH2101-2012/1073	P101210097825	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH2101-2012/122	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48943950L	ESCUDERO PALACIO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2101-2012/1551	A251210007452	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2101-2012/130	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49058659G	VEIGA CARRASCO INMACULADA	NOTIFICA-EH2101-2012/1115	RAF1210019602	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2101-2012/159	UNIDAD DE RECAUDACION
49058659G	VEIGA CARRASCO INMACULADA	NOTIFICA-EH2101-2012/1115	0291210114675	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2101-2011/1102	UNIDAD DE RECAUDACION
49081271F	COCA GARCIA SALVADOR	NOTIFICA-EH2101-2012/1037	P101210097107	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2011/7764	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75529106G	JIMENEZ BEJARANO FERNANDA	NOTIFICA-EH2101-2012/2086	RAF1210021291	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2101-2012/331	UNIDAD DE RECAUDACION

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A21350038	PROMOTORA DE INVERSIONES ONUBENSES 2010 SA UNIP	NOTIFICA-EH2101-2012/1612	0102210172925	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2101-2007/19232	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A21350038	PROMOTORA DE INVERSIONES ONUBENSES 2010 SA UNIP	NOTIFICA-EH2101-2012/1612	0102210172903	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2101-2007/19232	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B12624920	COVEL MAR CASTELLON SL	NOTIFICA-EH2101-2012/295	0102210280842	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2101-2009/503450	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21232442	PROMOCIONES JIMENEZ CAMPOS SL	NOTIFICA-EH2101-2012/1631	0102210288591	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2101-2009/4243	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21292248	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VELEZ SL	NOTIFICA-EH2101-2012/655	0901210002082	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21334446	LUCEHUELVA MUEBLES Y DECORACION, SL	NOTIFICA-EH2101-2012/616	0901210001696	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21399035	GIL Y OLAEGUI SL	NOTIFICA-EH2101-2012/1620	0102210277946	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2101-2007/2376	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21399035	GIL Y OLAEGUI SL	NOTIFICA-EH2101-2012/1621	0102210277955	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2101-2007/2376	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21428792	RODRIGUEZ ORAZ SL	NOTIFICA-EH2101-2012/1594	0102210286710	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2101-2011/5058	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21465224	GUADIA MOVIL SL	NOTIFICA-EH2101-2012/1767	0102210302511	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH2101-2011/137	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21467253	OCCIDENTAL DE DIVERSIONES, S.L.	NOTIFICA-EH2101-2012/1965	0901210002451	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21470901	PUNTA CERRITO SL	NOTIFICA-EH2101-2012/634	0901210001872	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21482815	AMBROSINE JUEGOS BAR S L	NOTIFICA-EH2101-2012/622	0901210001750	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21492517	ACTIVIDADES Y SERVICIOS NAUTICOS ONUBA SL	NOTIFICA-EH2101-2012/1723	0102210302100	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH2101-2011/97	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
E21488317	NOVA AGRIPINA CB	NOTIFICA-EH2101-2012/629	0901210001820	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X0451762L	WOLCZIK HELMUT FRIEDRICH	NOTIFICA-EH2101-2012/1975	0901210002555	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X4238794D	IQBAL AZMAT	NOTIFICA-EH2101-2012/635	0901210001881	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X6906029A	HAFIZ CHUNDRIGAR ABDUL	NOTIFICA-EH2101-2012/633	0901210001863	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X8771548S	AAMI OMAR ISSALMOU	NOTIFICA-EH2101-2012/463	0102210297580	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH2101-2011/1452	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9064410H	PASCU COSTEL	NOTIFICA-EH2101-2012/1728	0102210302192	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH2101-2012/109	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9126968Q	PUICA DANIEL	NOTIFICA-EH2101-2012/1729	0102210302204	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH2101-2012/89	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y1024508X	MUSTAFA, IRINA ADI	NOTIFICA-EH2101-2012/1725	0102210302130	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH2101-2012/125	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28668291X	AGUAYO CANELA DEMETRIO MARIANO	NOTIFICA-EH2101-2012/1591	0102210270563	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2101-2011/1054	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29052521W	FERNANDEZ MUÑOZ DAVID	NOTIFICA-EH2101-2012/2150	P251210008033	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2012/146	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29417810M	LOZANO RODRIGUEZ AURELIO	NOTIFICA-EH2101-2012/1642	0102210293091	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2101-2011/5975	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29469051W	GUZMAN CASTILLA MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH2101-2012/1518	P251210006904	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2012/110	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29692191L	LORENZO MADERA ANTONIA	NOTIFICA-EH2101-2012/989	P251210005197	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2012/49	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29698920D	MORENO RODRIGUEZ AURORA	NOTIFICA-EH2101-2012/1494	P251210006755	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2012/96	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29743078F	MARTINEZ TORO JOSE	NOTIFICA-EH2101-2012/986	P251210005075	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2012/46	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29763156Y	MARIANO SANCHEZ JOAQUINA	NOTIFICA-EH2101-2011/3600	0102210271693	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2101-2010/4982	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29771687G	GUZMAN CASTILLA PEDRO	NOTIFICA-EH2101-2012/1520	P251210006922	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2012/112	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29779271K	CHAVES FRANCO MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH2101-2012/496	0102210278254	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2101-2011/1126	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29787325W	CASTILLA FAZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH2101-2012/1640	0102210292570	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2101-2011/7539	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31497130X	SERRANO RICHARTE JUAN	NOTIFICA-EH2101-2012/1963	0901210002432	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
44202984C	ESPEJO POZO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2101-2012/1592	0102210286162	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2101-2011/1605	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44203182B	FERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2101-2012/1995	0901210002755	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
44205268G	DOMINGUEZ VALLE MACARENA	NOTIFICA-EH2101-2012/1635	0102210289803	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2101-2011/6910	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
47784188D	VILLAROYA LORENZO EVA	NOTIFICA-EH2101-2012/990	P251210005224	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2012/50	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48905421S	NUÑEZ PEREZ IVAN	NOTIFICA-EH2101-2012/1982	0901210002625	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
48907316R	MARTIN CABEZA CARMEN	NOTIFICA-EH2101-2012/1633	0102210289741	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2101-2010/505545	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48915099X	PRIETO VAZQUEZ JOSE M	NOTIFICA-EH2101-2011/4388	0102210281604	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2101-2011/500736	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48916154F	TINOCO GUTIERREZ MARIA MERCEDES	NOTIFICA-EH2101-2012/1981	0901210002616	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
48918176M	OREAL DOMINGUEZ ALEJANDRO	NOTIFICA-EH2101-2012/1358	0162210134006	LIQ. GENERAL GESTION	APLAFRAC-EH2101-2010/83	UNIDAD DE RECAUDACION
48943534V	PALMA PEREZ DANIEL	NOTIFICA-EH2101-2012/959	0102210292566	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH2101-2011/545	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48943950L	ESCUDERO PALACIO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2101-2012/1551	P251210007123	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2012/130	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48946360Z	LOZANO DURAN LUIS	NOTIFICA-EH2101-2012/1641	0102210292975	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2101-2011/8592	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52119962F	ALVAREZ CIENFUEGOS TAMAYO, DIANA	NOTIFICA-EH2101-2012/1638	0102210291366	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2101-2009/504965	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
72042607Y	SERRANO DOMINGUEZ VERONICA	NOTIFICA-EH2101-2012/2205	0252210005481	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2012/56	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75557528K	ESPINA SOLTERO FERNANDO	NOTIFICA-EH2101-2012/1996	0901210002764	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
48920071Z	ROSA HERMOSO MARIA DAVINIA	NOTIFICA-EH2101-2012/1713	0393210055926	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH2101-2011/221	UNIDAD DE VALORACION

PETICIÓN DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A21414412	GESTION INMOBILIARIA ROCAYA SA	NOTIFICA-EH2101-2011/5162	0331210083811	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2101-2011/168	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21293576	PESQUERAS SALTES SL	NOTIFICA-EH2101-2012/856	0331210082366	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH2101-2011/510	UNIDAD DE RECAUDACION
B21467592	BARDATE REPRESENTACIONES COMER	NOTIFICA-EH2101-2012/2191	0322210050443	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2012/240	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
J21240635	HERMANOS ANTONETE GARCIA SDA CIVIL	NOTIFICA-EH2101-2012/1706	0331210086611	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2101-2011/122	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
J21476601	BOMBAY GLAM S.C.	NOTIFICA-EH2101-2012/2224	0331210087205	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH2101-2012/164	UNIDAD DE RECAUDACION
X7024119B	BILAL AHMED OULD	NOTIFICA-EH2101-2012/862	0331210085656	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2101-2012/27	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7068407R	NONI ENACHE MIHAITA	NOTIFICA-EH2101-2011/4463	0331210082296	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2101-2011/126	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29050884K	GONZALEZ DELGADO ANA MARIA	NOTIFICA-EH2101-2012/1926	0322210049235	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2012/120	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29055971W	CONDE BARBA AURELIO JESUS	NOTIFICA-EH2101-2012/1057	0331210085972	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH2101-2012/79	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29300684H	ZAMORANO BELTRAN LORENZA	NOTIFICA-EH2101-2012/2012	0322210049506	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2012/147	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29301751G	RODRIGUEZ ROMERO CATALINA	NOTIFICA-EH2101-2012/2019	0322210049673	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2012/164	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29435857C	ROSEIRO MACIAS JAIME	NOTIFICA-EH2101-2011/4224	0331210080616	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH2101-2011/394	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29487419Q	FERNANDEZ MONTES, ANTONIO MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2012/2184	0322210050312	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2012/228	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29721612T	LINARES GOMEZ JOSE	NOTIFICA-EH2101-2012/2006	0322210049481	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2012/145	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29792654H	PEREZ CARBALLO MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2011/4994	0331210083330	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH2101-2011/480	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29795524J	ROSA MESA JOSE MARIA DE LA	NOTIFICA-EH2101-2012/1882	0322210048991	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2012/96	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
44219604B	DEGRADO RETAMERO JOSE	NOTIFICA-EH2101-2012/1800	0322210048474	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2012/44	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
44227844V	FERNANDEZ TABOADA MARIA INMACULADA	NOTIFICA-EH2101-2012/1932	0322210049341	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2012/131	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
48932554P	GRANDE GIL GUILLERMO	NOTIFICA-EH2101-2012/2170	0331210087792	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2101-2011/24	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48943433P	RIO JEREZ ALEJANDRO DEL	NOTIFICA-EH2101-2012/1811	0322210048675	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2012/64	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
48943434D	RIO JEREZ SERGIO DEL	NOTIFICA-EH2101-2012/1810	0322210048666	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2012/63	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
49057340L	GONZALEZ BENITEZ ADRIAN	NOTIFICA-EH2101-2012/2222	0331210087835	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2101-2012/51	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49063616Q	HERNANDEZ MARTIN MARTA	NOTIFICA-EH2101-2012/2024	0322210049725	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2012/169	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
80028624D	RUBIO DIAZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2101-2012/1953	0322210049420	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2012/139	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
44233347T	TEIXEIRA MARTIN JOSEFA M	NOTIFICA-EH2101-2012/1679	1341210115786	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2101-2010/509164	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48920071Z	ROSA HERMOSO MARIA DAVINIA	NOTIFICA-EH2101-2012/1713	1341210090744	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH2101-2010/662	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B41971334	AMIGOS DE LA PICOTA SL	NOTIFICA-EH2101-2012/2179	0083210002845	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2101-2012/118	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B41971334	AMIGOS DE LA PICOTA SL	NOTIFICA-EH2101-2012/2179	0022210003663	ACTAS A02	ACTUINSP-EH2101-2012/89	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B41971334	AMIGOS DE LA PICOTA SL	NOTIFICA-EH2101-2012/2179	0541210003476	INFORME	ACTUINSP-EH2101-2012/89	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91529032	ASUNCION TERAN GRUPO INMOBILIARIO SL	NOTIFICA-EH2101-2012/1351	0022210003645	ACTAS A02	ACTUINSP-EH2101-2011/637	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91529032	ASUNCION TERAN GRUPO INMOBILIARIO SL	NOTIFICA-EH2101-2012/1351	0541210003451	INFORME	ACTUINSP-EH2101-2011/637	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91529032	ASUNCION TERAN GRUPO INMOBILIARIO SL	NOTIFICA-EH2101-2012/1351	0083210002820	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2101-2012/98	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X9554143N	TOUIL FOUAD	NOTIFICA-EH2101-2012/1345	0541210003433	INFORME	ACTUINSP-EH2101-2011/754	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X9554143N	TOUIL FOUAD	NOTIFICA-EH2101-2012/1345	0083210002802	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2101-2012/96	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X9554143N	TOUIL FOUAD	NOTIFICA-EH2101-2012/1345	0022210003620	ACTAS A02	ACTUINSP-EH2101-2011/754	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
43516373M	OLMEDO ROMERO JAVIER DE JESUS	NOTIFICA-EH2101-2012/984	0541210003293	INFORME	ACTUINSP-EH2101-2011/563	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
43516373M	OLMEDO ROMERO JAVIER DE JESUS	NOTIFICA-EH2101-2012/984	0083210002705	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2101-2012/75	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
43516373M	OLMEDO ROMERO JAVIER DE JESUS	NOTIFICA-EH2101-2012/984	0022210003523	ACTAS A02	ACTUINSP-EH2101-2011/563	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
48948628M	DIAZ GARRIDO ALEJANDRO	NOTIFICA-EH2101-2012/1545	0541210003241	INFORME	ACTUINSP-EH2101-2011/491	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
ACUERDOS INSP.						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91539346	ERMA PROMOTORA ANDALUZA SL	NOTIFICA-EH2101-2011/5200	0092210005686	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2101-2011/137	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91539346	ERMA PROMOTORA ANDALUZA SL	NOTIFICA-EH2101-2011/5200	0092210005671	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2101-2010/325	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Huelva, 14 de mayo de 2012.- El Delegado, Juan Felix Masa Parralejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 29 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Martos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Jaén –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Martos, Avda. Miraflores, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18/12/2003).

OTROS

NIF: X8283085A.

Nombre: Padurariu Verona.

RUE: NOTIFICA-EH2310-2012/19.

Documento: P101230594157.

Descripción: Prop. Liq. Transmisiones. Gest.

RUE Origen: ITPAJDOL-EH2310-2012/286.

Tramitación: Of. Liquid. de Martos.

LIQUIDACIONES

NIF: B23685134.

Nombre: Agrícola González e Hijos, S.L.L.

RUE: NOTIFICA-EH2310-2012/21.

Documento: 0252230014473.

Descripción: Resolución Impos. Sanción.

RUE Origen: SANCIOL-EH2310-2012/7.

Tramitación: Of. Liquid. de Martos.

NIF: Y1807855T.

Nombre: Green Christopher James.

RUE: NOTIFICA-EH2310-2012/20.

Documento: 0102230693354.

Descripción: Liq. de Transmisiones. Gestión.

RUE Origen: ITPAJDOL-EH2310-2011/1110.

Tramitación: Of. Liquid. de Martos.

Jaen, 29 de mayo de 2012.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 4 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Jaén –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Jaén, C/ Eduardo Garcia-Triviño López, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A23044357	AUTOMOCION JAEN SA	NOTIFICA-EH2301-2012/4551	0291230095606	OTRAS NOTIFICACIONES	CAUCION-EH2301-2010/139	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23310758	MOTORJASA SL	NOTIFICA-EH2301-2012/4913	0291230097532	OTRAS NOTIFICACIONES	CAUCION-EH2301-2010/163	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23482300	MULTISERVICIOS VALOSUR SL	NOTIFICA-EH2301-2012/4916	0291230097611	OTRAS NOTIFICACIONES	CAUCION-EH2301-2010/500677	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23593353	SIERRA SUR DE CARMONT SL	NOTIFICA-EH2301-2012/4003	0291230092212	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2011/523	UNIDAD DE RECAUDACION
E23351943	BLAS MARCOS HERRERA Y DOS MAS CB	NOTIFICA-EH2301-2012/4694	0291230096044	OTRAS NOTIFICACIONES	CAUCION-EH2301-2010/232	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25943444L	MORAL AMARO ANTONIO	NOTIFICA-EH2301-2012/5551	A251230026987	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2012/345	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26143804A	MALDONADO TRIGUEROS EMILIO	NOTIFICA-EH2301-2012/666	0291230081240	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2011/817	UNIDAD DE RECAUDACION
30780069C	LINARES GARCIA LUISA	NOTIFICA-EH2301-2012/4790	A251230025334	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2012/300	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52553274E	GARROTE ANCHUELA ANTONIO	NOTIFICA-EH2301-2012/4016	0291230092291	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2011/424	UNIDAD DE RECAUDACION
52559113L	VACAS PEREZ ALBERTO	NOTIFICA-EH2301-2012/4945	0291230097715	OTRAS NOTIFICACIONES	SUCDON-EH2301-2010/1157	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77321393Q	ALVAREZ TORO JUAN MARIA	NOTIFICA-EH2301-2012/4828	P101230602487	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2012/500744	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77332684Z	MURIANA ESTRELLA ALBERTO	NOTIFICA-EH2301-2012/5659	P101230604176	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2012/500074	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77338201B	ORTEGA LILLO MARIA CONCEPCION	NOTIFICA-EH2301-2012/4829	P101230602627	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2012/500644	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77379564C	MORENO SANTIAGO JUAN	NOTIFICA-EH2301-2012/3656	P101230597377	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2012/500540	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23593353	SIERRA SUR DE CARMONT SL	NOTIFICA-EH2301-2012/4003	0942230076683	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2301-2011/523	SECRETARIA GENERAL
B23682784	CONSTRUCCIONES BROUZI SL "EN CONST"	NOTIFICA-EH2301-2012/5122	0252230020724	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2012/197	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25879615S	GONZALEZ CRUZ GREGORIA	NOTIFICA-EH2301-2012/4066	0112230106863	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2301-2011/1041	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25943444L	MORAL AMARO ANTONIO	NOTIFICA-EH2301-2012/5551	P251230024987	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2012/345	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26143804A	MALDONADO TRIGUEROS EMILIO	NOTIFICA-EH2301-2012/666	0942230073045	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2301-2011/817	SECRETARIA GENERAL
30780069C	LINARES GARCIA LUISA	NOTIFICA-EH2301-2012/4790	P251230023456	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2012/300	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45712669P	PIQUERAS RAMOS OSCAR	NOTIFICA-EH2301-2012/5108	0252230017806	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2012/160	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
50567102S	ER RACHDI, EL MIR	NOTIFICA-EH2301-2012/3025	0102230710314	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH2301-2011/632	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
52553274E	GARROTE ANCHUELA ANTONIO	NOTIFICA-EH2301-2012/4016	0942230076501	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2301-2011/424	SECRETARIA GENERAL
53250851D	MEDRANO BAYONA PABLO	NOTIFICA-EH2301-2012/4188	0252230017095	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2301-2012/66	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
77379564C	MORENO SANTIAGO JUAN	NOTIFICA-EH2301-2012/3656	0393230283013	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2301-2012/500540	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

PETICIÓN DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B84767631	ANGULAR ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCION SL	NOTIFICA-EH2301-2012/3854	0322230019492	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2301-2012/359	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
08985159W	MUÑOZ GARCIA SUSANA	NOTIFICA-EH2301-2012/4429	0322230020235	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2301-2012/391	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25852647A	MARTINEZ EXTREMERA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2012/4839	0331230330042	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2301-2011/1046	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25976094D	BALLESTER FAJARDO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2012/5253	0322000014962	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2301-2012/474	SECRETARIA GENERAL
25977821B	CUESTA REVILLA JOSE	NOTIFICA-EH2301-2012/4832	0331230330051	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH2301-2012/160	UNIDAD DE RECAUDACION
25988114T	MORENO LOPEZ LUIS	NOTIFICA-EH2301-2012/5257	0322000016886	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2301-2012/478	SECRETARIA GENERAL
26141147Z	MARTOS VADILLO LUISA	NOTIFICA-EH2301-2012/5278	0322000017096	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2301-2012/499	SECRETARIA GENERAL
26175679T	RODRIGUEZ PAVON FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2012/5281	0322000017123	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2301-2012/502	SECRETARIA GENERAL
26183189N	MARIN PEÑA MERCEDES	NOTIFICA-EH2301-2012/5283	0322000017141	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2301-2012/504	SECRETARIA GENERAL
26183477R	HERNANDEZ ARANZANA PEDRO	NOTIFICA-EH2301-2012/5284	0322000017150	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2301-2012/505	SECRETARIA GENERAL
26337394W	RUIZ RUIZ DOLORES	NOTIFICA-EH2301-2012/5294	0322000019704	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2301-2012/515	SECRETARIA GENERAL
26453662M	CARRILLO CASTILLO SANTIAGO	NOTIFICA-EH2301-2012/5306	0322000019826	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2301-2012/527	SECRETARIA GENERAL
26725346J	PATALLO GONZALEZ JULIA	NOTIFICA-EH2301-2012/5312	0322000019880	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2301-2012/533	SECRETARIA GENERAL
51370658C	RIVAS PORRO CANDIDO	NOTIFICA-EH2301-2012/3579	0322230017112	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2301-2012/310	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
77362186F	MARTINEZ ANDREU MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH2301-2012/4842	0331230330085	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2301-2011/1046	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
77321393Q	ALVAREZ TORO JUAN MARIA	NOTIFICA-EH2301-2012/4828	1341230639183	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2012/500744	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77332684Z	MURIANA ESTRELLA ALBERTO	NOTIFICA-EH2301-2012/5659	1341230641100	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2012/500074	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77338201B	ORTEGA LILLO MARIA CONCEPCION	NOTIFICA-EH2301-2012/4829	1341230639341	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2012/500644	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77379564C	MORENO SANTIAGO JUAN	NOTIFICA-EH2301-2012/3656	1341230633671	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2012/500540	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

ACTAS INSPECCIÓN

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23479959	PANSEVILLA, SL	NOTIFICA-EH2301-2012/5035	0083230009800	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2012/375	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23548373	CONSTRUCCIONES JESUS LUQUE SL	NOTIFICA-EH2301-2012/5046	0083230009913	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2012/385	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23646227	NAVACIRUELO SL	NOTIFICA-EH2301-2012/5432	0541230007351	INFORME	ACTUINSP-EH2301-2011/1610	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23646227	NAVACIRUELO SL	NOTIFICA-EH2301-2012/5432	0083230010245	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2012/427	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23646227	NAVACIRUELO SL	NOTIFICA-EH2301-2012/5432	0022230010521	ACTAS A02	ACTUINSP-EH2301-2011/1610	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25885986S	SANTIAGO PENO MANUEL ANTONIO	NOTIFICA-EH2301-2012/4778	0022230010494	ACTAS A02	ACTUINSP-EH2301-2012/52	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25885986S	SANTIAGO PENO MANUEL ANTONIO	NOTIFICA-EH2301-2012/4778	0541230007175	INFORME	ACTUINSP-EH2301-2012/52	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25885986S	SANTIAGO PENO MANUEL ANTONIO	NOTIFICA-EH2301-2012/4778	0083230009371	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2012/331	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26147654N	PUENTES PRESA JUAN	NOTIFICA-EH2301-2012/5042	0083230009870	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2012/382	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

ACUERDOS INSP.						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B97886196	AGROLAND SL	NOTIFICA-EH2301-2012/4314	0092230018031	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2011/473	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B97886196	AGROLAND SL	NOTIFICA-EH2301-2012/4314	0092230018023	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2011/6	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Jaén, 4 de junio de 2012.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 4 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Tesorería Provincial en esta Delegación Provincial, con domicilio en Jaén, C/ Eduardo García-Triviño Lopez, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 1.c) del artículo 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 59 de 26.7.1983).

PETICIÓN DATOS

NIF: B23478373.

Nombre: Agrícola Tuccitana, S.L.

R.U.E.: NOTIFICA-EH2301-2012/4776.

Documento: 0262230010235.

Descripción: Requerimiento fianza.

R.U.E. origen: FIANZARR-EH2301-2009/500807.

Org. Resp.: Serv. Tesorería.

Jaen, 4 de junio de 2012.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 11 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Estepona, C/ Delfín. Ed. Residencial Miramar, 8, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18/12/2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B80055619	RETAMA REAL ESTATE SL	NOTIFICA-EH2908-2012/184	P101291264155	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2012/500105	Of. Liquid. de ESTEPONA
B92227875	TERIMA KASIH INVERSIONES,S.L.	NOTIFICA-EH2908-2012/197	P101291248721	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2007/502365	Of. Liquid. de ESTEPONA
X3684071T	SHAN JEHANZAIB	NOTIFICA-EH2908-2012/194	P101291242516	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2007/502267	Of. Liquid. de ESTEPONA
X4944850B	AHMAD NAVEED	NOTIFICA-EH2908-2012/193	P101291242507	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2007/502267	Of. Liquid. de ESTEPONA
X6837054M	ESCOBAR SISALEMA MARTHA LUCIA	NOTIFICA-EH2908-2012/191	P101291242552	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2008/500218	Of. Liquid. de ESTEPONA
44581528F	TORTOSA CROVETTO PABLO	NOTIFICA-EH2908-2012/188	P101291242333	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2008/500273	Of. Liquid. de ESTEPONA
78880492Z	MATOS MEDINA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2908-2012/195	P101291242491	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2008/500099	Of. Liquid. de ESTEPONA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X4272295E	GRAY MAUREEN CATHERINE	NOTIFICA-EH2908-2012/192	0102291572700	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2007/5415	Of. Liquid. de ESTEPONA
X4844187L	SHARER MARC SAUL	NOTIFICA-EH2908-2012/190	0102291686321	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2012/50	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y1971168J	REDPATH JAMES CHRISTOPHER	NOTIFICA-EH2908-2012/196	0102291638585	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2011/2929	Of. Liquid. de ESTEPONA
25596578Q	BARRIGA NIEBLA PEDRO	NOTIFICA-EH2908-2012/187	0102291673243	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2011/3245	Of. Liquid. de ESTEPONA
PETICION DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92394600	EXPLOTACIONES FARCOR SL	NOTIFICA-EH2908-2012/189	0331290510625	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2012/51	Of. Liquid. de ESTEPONA
27334895Q	ZUMAQUERO GARCIA JOSE ANDRES	NOTIFICA-EH2908-2012/185	0331290511246	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2908-2012/35	Of. Liquid. de ESTEPONA
27340031T	AÑON SANJUAN MARIA JESUS	NOTIFICA-EH2908-2012/186	0331290512454	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2010/501586	Of. Liquid. de ESTEPONA

Málaga, 11 de mayo de 2012.- El Delegado, Rafael Fuentes García

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 16 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Torrox.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Torrox, Pza. Almanzor, Ed. Centro, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X0483890Q	MILLAR ENID LESLEY	NOTIFICA-EH2914-2012/84	P161290039296	PROP. LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2012/510	Of. Liquid. de TORROX
X2470192S	BILLINGSLEY MALCOLM	NOTIFICA-EH2914-2012/98	P101291254906	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2012/508	Of. Liquid. de TORROX
X2470192S	BILLINGSLEY MALCOLM	NOTIFICA-EH2914-2012/98	P161290039725	PROP. LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2012/508	Of. Liquid. de TORROX
X2787642L	AL TAIB KRYTZ LYNN	NOTIFICA-EH2914-2012/70	P101291244415	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2011/1551	Of. Liquid. de TORROX
X2880700L	HOWES MICHAEL PETER	NOTIFICA-EH2914-2012/90	P161290039822	PROP. LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2012/515	Of. Liquid. de TORROX
X2880700L	HOWES MICHAEL PETER	NOTIFICA-EH2914-2012/90	P161290039752	PROP. LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2012/508	Of. Liquid. de TORROX
X9555404P	PONJE JOHANNES PETRUS ADRIANUS	NOTIFICA-EH2914-2012/92	P161290039287	PROP. LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2012/505	Of. Liquid. de TORROX
X9989805P	WERNER MARION	NOTIFICA-EH2914-2012/91	P161290039262	PROP. LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2012/494	Of. Liquid. de TORROX
10302096M	RODRIGUEZ NORNIELLA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2914-2012/86	P101291255642	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2012/509	Of. Liquid. de TORROX
10302096M	RODRIGUEZ NORNIELLA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2914-2012/86	P161290039761	PROP. LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2012/509	Of. Liquid. de TORROX
17905519L	UBICO SOLER GREGORIO MARIANO	NOTIFICA-EH2914-2012/97	P101291252377	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2012/500228	Of. Liquid. de TORROX
24901474H	VICENTE GARCIA RAFAEL DE	NOTIFICA-EH2914-2012/75	P101291244153	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2012/74	Of. Liquid. de TORROX
30676653N	SAEZ JIMENEZ ANDRES	NOTIFICA-EH2914-2012/74	P101291246253	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2012/500135	Of. Liquid. de TORROX
33873763F	LLAMAS SANCHEZ VICTORIANO	NOTIFICA-EH2914-2012/78	P101291241502	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2011/2525	Of. Liquid. de TORROX
45239222Q	JIMENEZ MIRA PLACIDO	NOTIFICA-EH2914-2012/81	P161290039314	PROP. LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2012/511	Of. Liquid. de TORROX
53151577A	DILME VARGAS ISAAC	NOTIFICA-EH2914-2012/72	P101291240933	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2011/2734	Of. Liquid. de TORROX
53159425P	FRANCO ROJAS JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2914-2012/73	P161290039804	PROP. LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2012/514	Of. Liquid. de TORROX
53159425P	FRANCO ROJAS JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2914-2012/73	P101291255922	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2012/514	Of. Liquid. de TORROX
53366311D	LOPEZ FERNANDEZ MARIA MAR	NOTIFICA-EH2914-2012/100	P101291267962	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2011/501153	Of. Liquid. de TORROX
53366311D	LOPEZ FERNANDEZ MARIA MAR	NOTIFICA-EH2914-2012/100	P101291267874	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2011/501155	Of. Liquid. de TORROX
74767441F	RICO SANCHEZ JOSE	NOTIFICA-EH2914-2012/79	P161290039795	PROP. LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2012/513	Of. Liquid. de TORROX
74788458W	JAIME ROJAS MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH2914-2012/80	P101291242911	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2011/500192	Of. Liquid. de TORROX
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X2352223J	WILLIAMS KRISTIAN LYNN	NOTIFICA-EH2914-2012/71	0102291654006	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2007/503114	Of. Liquid. de TORROX
X2352223J	WILLIAMS KRISTIAN LYNN	NOTIFICA-EH2914-2012/71	P251290076815	PROP. LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2914-2012/106	Of. Liquid. de TORROX

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X2352223J	WILLIAMS KRISTIAN LYNN	NOTIFICA-EH2914-2012/71	P251290076867	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2914-2012/107	Of. Liquid. de TORROX
X2352223J	WILLIAMS KRISTIAN LYNN	NOTIFICA-EH2914-2012/71	0102291653924	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2007/503116	Of. Liquid. de TORROX
X3048692L	PORRMANN FRIEDEL PAUL	NOTIFICA-EH2914-2012/69	0102291559056	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2011/354	Of. Liquid. de TORROX
X5167383L	SZYMANSKI CHRISTINE NORMA	NOTIFICA-EH2914-2012/87	0102291617991	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2011/1428	Of. Liquid. de TORROX
Y1508878T	HOLLAND ULRICH KARL	NOTIFICA-EH2914-2012/94	0102291618786	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2011/2124	Of. Liquid. de TORROX
Y1508903W	STALLMAMNN ANJA	NOTIFICA-EH2914-2012/95	0102291618804	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2011/2124	Of. Liquid. de TORROX
Y1775693S	JONES HELEN MICHELLE	NOTIFICA-EH2914-2012/93	0102291623314	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2011/2297	Of. Liquid. de TORROX
25052549Y	CENTURION RODRIGUEZ MARIA	NOTIFICA-EH2914-2012/83	0102291700094	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2011/2735	Of. Liquid. de TORROX
25093019L	BERMUDEZ PEREZ ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH2914-2012/77	P251290041483	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2914-2011/220	Of. Liquid. de TORROX
25712386L	DELANGE VAN DER KROFT MONICA	NOTIFICA-EH2914-2012/96	0102291684985	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2011/501209	Of. Liquid. de TORROX
30393880R	TERAN RODERO GUADALUPE	NOTIFICA-EH2914-2012/68	0102291593932	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2011/1873	Of. Liquid. de TORROX
52583260Q	DOMINGUEZ GONZALEZ ANTONIA MARIA	NOTIFICA-EH2914-2012/82	0252290062613	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2914-2012/45	Of. Liquid. de TORROX
53367582S	NIETO RODRIGUEZ RICARDO ALFREDO	NOTIFICA-EH2914-2012/85	0252290055884	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2914-2012/2	Of. Liquid. de TORROX
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X1649243M	ANDERSEN POUL HEDEGAARD	NOTIFICA-EH2914-2012/89	0322290042760	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2914-2012/118	Of. Liquid. de TORROX
X7398562Z	MORTENSEN POUL	NOTIFICA-EH2914-2012/88	0322290042751	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2914-2012/117	Of. Liquid. de TORROX
25080674W	GARCIA HIDALGO MANUEL	NOTIFICA-EH2914-2012/76	0322290042812	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2914-2012/123	Of. Liquid. de TORROX
50604971A	MUÑOZ PEREZ FRANCISCO ANTONIO	NOTIFICA-EH2914-2012/99	0322290042794	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2914-2012/121	Of. Liquid. de TORROX
50604971A	MUÑOZ PEREZ FRANCISCO ANTONIO	NOTIFICA-EH2914-2012/99	0322290042803	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2914-2012/122	Of. Liquid. de TORROX

Málaga, 16 de mayo de 2012.- El Delegado, Rafael Fuentes García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 19 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga –Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Vélez-Málaga, Avda. de las Naciones, 2, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este boletín oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X0906766Z	WAKELAM ANNE	NOTIFICA-EH2915-2012/163	P101291261136	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2011/4090	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X1223383J	LOCKWOOD PHILIP	NOTIFICA-EH2915-2012/150	P101291262913	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2011/4559	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X6789978X	CLEGG BEN HARRY	NOTIFICA-EH2915-2012/157	P101291263141	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2011/501817	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
Y2194175N	GOOSSENS CHRISTIANA	NOTIFICA-EH2915-2012/162	P101291265625	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2012/83	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
40963634J	BERENGUEL VALVERDE JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2915-2012/143	P101291254653	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2011/502296	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
52554624S	MUÑOZ MORENTE MARIA	NOTIFICA-EH2915-2012/151	P101291266562	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2012/500035	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
52584206L	HEREDIA RUIZ M MACARENA	NOTIFICA-EH2915-2012/149	P101291262615	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2010/561	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53371854D	MORENO PALOMA ANA ISABEL	NOTIFICA-EH2915-2012/166	P101291263701	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2011/502231	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53371854D	MORENO PALOMA ANA ISABEL	NOTIFICA-EH2915-2012/166	P101291263692	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2011/502230	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
74775398Y	PASTOR DOMINGUEZ SEBASTIAN	NOTIFICA-EH2915-2012/146	P101291262947	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2011/4622	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B93134880	LL INTERNACIONAL IMPORT SPAIN 2011 SL	NOTIFICA-EH2915-2012/159	0252290035720	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2011/173	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
B93152429	LAZY DAZE SL UNIP	NOTIFICA-EH2915-2012/160	P251290076876	PROP. LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2012/62	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X6720778V	ALVAREZ BRILL JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2915-2012/155	P251290079317	PROP. LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2012/71	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X8770452T	GILLET PAUL ANTHONY	NOTIFICA-EH2915-2012/156	0102291674000	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2915-2011/2506	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
Y2210148T	HERNALSTEEN XAVIER FELIX L	NOTIFICA-EH2915-2012/161	P251290076894	PROP. LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2012/63	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
25020548K	GONZALEZ RUIZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2915-2012/147	P251290078881	PROP. LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2012/65	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
44587970D	GARCIA NARVAEZ DAVID	NOTIFICA-EH2915-2012/144	P251290079335	PROP. LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2012/72	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53367082K	MORENO RUIZ JESUS	NOTIFICA-EH2915-2012/167	0102291685744	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2915-2007/503894	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53367082K	MORENO RUIZ JESUS	NOTIFICA-EH2915-2012/167	0102291685725	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2915-2007/503893	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
74798681J	PEREZ GARCIA ANTONIA	NOTIFICA-EH2915-2012/142	P251290079423	PROP. LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2012/76	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B36530392	OFRIMA INMOBILIARIA SL	NOTIFICA-EH2915-2012/158	0331290524293	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2915-2011/3679	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92378801	PROMOCIONES INMOBILIARIAS OASIS DE LA VIÑUELA, SL	NOTIFICA-EH2915-2012/153	0331290530821	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2915-2012/131	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
24754430J	MARFIL JIMENEZ EVARISTO	NOTIFICA-EH2915-2012/145	0331290524110	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2915-2011/3060	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
44590241A	ROMEO NARVAEZ ALEJANDRO NOE	NOTIFICA-EH2915-2012/152	0331290506145	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2915-2012/45	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
44594619B	LARA SANCHEZ J ANTONIO	NOTIFICA-EH2915-2012/165	0331290506163	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2915-2012/45	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53154258Q	MENA DOÑA JOSE	NOTIFICA-EH2915-2012/148	0331290530846	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2915-2012/132	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53374274Z	GONZALEZ SANCHEZ ALVARO	NOTIFICA-EH2915-2012/154	0331290530855	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2915-2012/133	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
74853103V	VILLARRAZO GONZALEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2915-2012/164	0331290522455	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2915-2011/501595	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
74853103V	VILLARRAZO GONZALEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2915-2012/164	0331290522464	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2915-2011/501596	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

Málaga, 19 de mayo de 2012.- El Delegado, Rafael Fuentes García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 21 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Manilva.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Manilva, C/ Doctor Álvarez Leyva, Ed. Pasaje, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92402809	INMOFINCAS MALAGA SL	NOTIFICA-EH2910-2012/194	A251290080635	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2910-2012/58	Of. Liquid. de MANILVA
X2988817J	HART JOHN DARRELL	NOTIFICA-EH2910-2012/197	P101291242157	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2011/501124	Of. Liquid. de MANILVA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92402809	INMOFINCAS MALAGA SL	NOTIFICA-EH2910-2012/194	0102291639040	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2011/1087	Of. Liquid. de MANILVA
B92402809	INMOFINCAS MALAGA SL	NOTIFICA-EH2910-2012/194	0102291638964	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2011/1087	Of. Liquid. de MANILVA
B92402809	INMOFINCAS MALAGA SL	NOTIFICA-EH2910-2012/194	P251290077515	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2910-2012/58	Of. Liquid. de MANILVA
Y1791620A	GALLIANO, KARL ANTHONY	NOTIFICA-EH2910-2012/196	0102291621052	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2011/500748	Of. Liquid. de MANILVA
45069966V	FUENTES ROSAS JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2910-2012/195	0162290399565	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2009/500144	Of. Liquid. de MANILVA
45069966V	FUENTES ROSAS JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2910-2012/195	0162290399572	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2009/500144	Of. Liquid. de MANILVA
75808454V	TOSSO DAVILA JUAN ALBERTO	NOTIFICA-EH2910-2012/198	0102291648962	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2011/500788	Of. Liquid. de MANILVA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14556104	INTERMEDIARIOS EN AVALES SL	NOTIFICA-EH2910-2012/191	0322290026581	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2910-2012/31	Of. Liquid. de MANILVA
X0236974M	DE JONG JOOST ARYAN	NOTIFICA-EH2910-2012/193	0322290025820	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2910-2012/26	Of. Liquid. de MANILVA
08915557K	DAVID JONES MARIO	NOTIFICA-EH2910-2012/192	0322290045384	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2910-2012/47	Of. Liquid. de MANILVA
45069966V	FUENTES ROSAS JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2910-2012/195	0331290519770	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2910-2009/500144	Of. Liquid. de MANILVA

Málaga, 21 de mayo de 2012.- El Delegado, Rafael Fuentes García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 22 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Estepona, C/ Delfín. Ed. Residencial Miramar, 8, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este boletín oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18/12/2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X2309598F	BORISSOV VLADIMIR	NOTIFICA-EH2908-2012/217	P101291245587	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2009/2716	Of. Liquid. de ESTEPONA
23926117E	ESQUILICHE RAMON ENRIQUE-RAMON	NOTIFICA-EH2908-2012/216	P101291264295	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2012/621	Of. Liquid. de ESTEPONA
44051088Q	GONZALEZ LARA LETICIA	NOTIFICA-EH2908-2012/219	P101291242561	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2007/503540	Of. Liquid. de ESTEPONA
74924348P	MEDINA SALAS JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2908-2012/199	P101291238151	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2007/502499	Of. Liquid. de ESTEPONA
77457200P	BULLEJOS PLACIDO STEPHAN	NOTIFICA-EH2908-2012/218	P101291242473	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2007/503733	Of. Liquid. de ESTEPONA
77457911Y	MORALES MUÑOZ MARIA IVANHOVA	NOTIFICA-EH2908-2012/220	P101291242482	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2007/503733	Of. Liquid. de ESTEPONA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X1517649V	AKIF MOHAMED	NOTIFICA-EH2908-2012/204	0102291633180	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICUOL-EH2908-2010/312	Of. Liquid. de ESTEPONA
X2630448F	MURTAGH GARRY JAMES	NOTIFICA-EH2908-2012/205	0102291629865	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2011/2151	Of. Liquid. de ESTEPONA
X3900639T	COMHAIR SONJA MARIA WILHELMINA	NOTIFICA-EH2908-2012/224	0102291629926	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2011/2151	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y0524675J	TAGOE EMMA LOUISE	NOTIFICA-EH2908-2012/212	0102291638424	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2011/2823	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y1155060Z	SUPONITSKAYA LILIYA	NOTIFICA-EH2908-2012/208	0102291656850	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2011/2121	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y1155125X	SUPONITSKIY BORIS	NOTIFICA-EH2908-2012/207	0102291656875	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2011/2121	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y1190030R	VON BERLELPSCHE MICHAEL ANGEL	NOTIFICA-EH2908-2012/214	0102291636315	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2011/2443	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y1760919F	SEFRIQUI, MOUNA	NOTIFICA-EH2908-2012/209	0102291628083	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2011/500590	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y1760919F	SEFRIQUI, MOUNA	NOTIFICA-EH2908-2012/209	0102291628241	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2011/500590	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y1948585Q	WILLIAMS ROBERT GERRARD	NOTIFICA-EH2908-2012/213	0252290036165	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2011/306	Of. Liquid. de ESTEPONA
10839253C	PRADO CASTRO, ANTONIO	NOTIFICA-EH2908-2012/223	0102291643340	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2011/2312	Of. Liquid. de ESTEPONA
44010934C	PEÑARANDA CANOVAS DANIEL	NOTIFICA-EH2908-2012/206	0102291631960	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2011/500876	Of. Liquid. de ESTEPONA
45081930K	PEREZ IBAÑEZ GEMA ISABEL	NOTIFICA-EH2908-2012/215	0112290186766	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH2908-2011/302	Of. Liquid. de ESTEPONA
45092704P	MOHAMED AHMED YASMINA	NOTIFICA-EH2908-2012/210	0102291628593	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2011/1103	Of. Liquid. de ESTEPONA
45104164Z	RODRIGUEZ DE LA HERA MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2908-2012/211	0102291631924	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2011/500876	Of. Liquid. de ESTEPONA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74794042C	Montes Illescas Adela	NOTIFICA-EH2908-2012/202	0252290064551	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2012/116	Of. Liquid. de ESTEPONA
74808356M	Montes Illesca Maria	NOTIFICA-EH2908-2012/203	0252290064542	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2012/115	Of. Liquid. de ESTEPONA
75884443Z	Gonzalez Romero Jose Ivan	NOTIFICA-EH2908-2012/198	0102291628620	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2011/1103	Of. Liquid. de ESTEPONA
77453102G	Gragera Camara Marina	NOTIFICA-EH2908-2012/222	0102291665434	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2011/501783	Of. Liquid. de ESTEPONA
77455189K	Bracho Criado Jorge	NOTIFICA-EH2908-2012/221	0252290057926	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2012/41	Of. Liquid. de ESTEPONA
PETICION DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X0316851A	Birks Helen Josephine	NOTIFICA-EH2908-2012/201	0331290513005	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2908-2012/43	Of. Liquid. de ESTEPONA
07536224K	Martinez Romero Pedro Francisco de	NOTIFICA-EH2908-2012/200	0331290511072	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2012/47	Of. Liquid. de ESTEPONA

Málaga, 22 de mayo de 2012.- El Delegado, Rafael Fuentes García

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 23 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Ronda.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Ronda, C/ Callejón de Infantes, 39, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11777539	INVERSIONES CATARERIA, S.L.	NOTIFICA-EH2913-2012/39	P101291243444	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2913-2012/500083	Of. Liquid. de RONDA
B11777539	INVERSIONES CATARERIA, S.L.	NOTIFICA-EH2913-2012/39	P101291243401	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2913-2012/500082	Of. Liquid. de RONDA
B92888023	TIERRA DE WILKES, S.L.	NOTIFICA-EH2913-2012/41	P101291262301	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2913-2008/1058	Of. Liquid. de RONDA
B93140887	CANOVAS DEL CASTILLO 59 SLU	NOTIFICA-EH2913-2012/42	P101291271785	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2913-2011/1148	Of. Liquid. de RONDA
74934553R	SIERRA MORENO SOLEDAD	NOTIFICA-EH2913-2012/38	P101291243121	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2913-2012/500095	Of. Liquid. de RONDA
74936696M	POZO GAMARRO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2913-2012/44	P101291261574	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2913-2012/500157	Of. Liquid. de RONDA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B29740362	RONDELEX SL	NOTIFICA-EH2913-2012/37	0102291677263	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2913-2011/1710	Of. Liquid. de RONDA
B92220425	GLOMANDER,S.L.	NOTIFICA-EH2913-2012/43	0102291595723	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2913-2011/494	Of. Liquid. de RONDA
X8420081B	SAVAGE SANDRA JEAN	NOTIFICA-EH2913-2012/40	0102291583270	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2913-2011/1014	Of. Liquid. de RONDA
25540510E	JIMENEZ MATEOS ANA	NOTIFICA-EH2913-2012/36	0102291595320	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2913-2011/403	Of. Liquid. de RONDA
25560112M	MARIN LARA ANTONIO MARIA	NOTIFICA-EH2913-2012/35	0102291694803	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2913-2011/1406	Of. Liquid. de RONDA

Málaga, 23 de mayo de 2012.- El Delegado, Rafael Fuentes García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 23 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Fuengirola.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Fuengirola, C/ Alberto Morgestern, s/n. Ed. Astigi I, 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B29747714	F GARGON SL	NOTIFICA-EH2909-2012/332	P161290039935	PROPLIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2011/3144	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X9861594E	ANDLER HOHAN WILHELM	NOTIFICA-EH2909-2012/354	P101291264873	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2012/865	Of. Liquid. de FUENGIROLA
05496414N	LORENTE DEL VALLE CANDIDO	NOTIFICA-EH2909-2012/342	P161290040005	PROPLIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2012/780	Of. Liquid. de FUENGIROLA
25105056G	TELLEZ MARTIN JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2909-2012/328	P101291266343	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2008/1170	Of. Liquid. de FUENGIROLA
25105056G	TELLEZ MARTIN JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2909-2012/328	P101291266361	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2008/1169	Of. Liquid. de FUENGIROLA
30514296N	ANDICOBERRY RUIZ-RUANO BEATRIZ ALEJANDRA	NOTIFICA-EH2909-2012/314	0291290454481	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL-EH2909-2012/7	Of. Liquid. de FUENGIROLA
51911713T	GARCIA SANCHEZ MARIA SOLEDAD	NOTIFICA-EH2909-2012/327	P121290052365	PROPLIQ. DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH2909-2012/134	Of. Liquid. de FUENGIROLA
52087867C	MARTINEZ BENITEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2909-2012/322	0291290454506	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL-EH2909-2012/8	Of. Liquid. de FUENGIROLA
52562553D	MARTIN SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2909-2012/369	0291290454393	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL-EH2909-2012/6	Of. Liquid. de FUENGIROLA
74826252F	PEREZ OÑA MARIA ESTHER	NOTIFICA-EH2909-2012/334	P101291252456	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2009/501987	Of. Liquid. de FUENGIROLA
74860480B	RUIZ BECERRA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2909-2012/372	P101291266352	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2008/1169	Of. Liquid. de FUENGIROLA
74860480B	RUIZ BECERRA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2909-2012/372	P101291266334	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2008/1170	Of. Liquid. de FUENGIROLA
77429802A	SALHI FENEN	NOTIFICA-EH2909-2012/356	P161290039646	PROPLIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2012/552	Of. Liquid. de FUENGIROLA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14767453	INVERSIONES MAR DE SOHAIL SL	NOTIFICA-EH2909-2012/345	0102291622456	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2009/1289	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B92674563	VISOLER 2005 SL	NOTIFICA-EH2909-2012/343	0102291619991	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2011/2229	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B92927284	LUTSCHENTAL SL	NOTIFICA-EH2909-2012/350	P251290078312	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2012/145	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B92934421	REPROFER MOON SL	NOTIFICA-EH2909-2012/351	P251290074496	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2012/108	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B93136133	LA CARTUJA DISTRIBUCION 1841 SL	NOTIFICA-EH2909-2012/361	P251290078285	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2012/144	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B93140457	CASAMAR REAL ESTATE COSTA DEL SOL SL	NOTIFICA-EH2909-2012/363	P251290073997	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2012/100	Of. Liquid. de FUENGIROLA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
H06345391	CDAD PROP EDIFICIO ATLANTA II C/ CAROLINA CORONADO, S/N EN BADAJOZ	NOTIFICA-EH2909-2012/362	0102291627795	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2011/2394	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X0915559K	TALVIO ANJA ELIZABETH	NOTIFICA-EH2909-2012/330	0102291682356	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2011/2858	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X2311804M	SRHIAR AHROUCH MOHAMED	NOTIFICA-EH2909-2012/341	P251290073297	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2012/92	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X2626877R	HEIMAN RISTO	NOTIFICA-EH2909-2012/373	P251290078547	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2012/147	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X2626944E	HEIMAN MARIA ELISE	NOTIFICA-EH2909-2012/371	P251290078556	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2012/150	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X2753802N	BASTONE BALDASSARE	NOTIFICA-EH2909-2012/374	0102291643586	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2011/501312	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X2812203Q	ZEROUALI RACHID	NOTIFICA-EH2909-2012/340	0102291629026	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2011/2340	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X3283524K	ALKALII NADIA	NOTIFICA-EH2909-2012/339	0102291627902	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2011/501125	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X4302535V	SAJIA ABDELAZIZ	NOTIFICA-EH2909-2012/353	0102291627893	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2011/501125	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X4543829H	LAMOURI, MOHAMMED	NOTIFICA-EH2909-2012/335	0102291618470	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2011/500929	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X5778433M	HANSEN HENRIK FINN	NOTIFICA-EH2909-2012/344	0102291618416	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2011/1878	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X7236613P	MARTIN LYNDA SHARON	NOTIFICA-EH2909-2012/348	0102291638431	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2011/1666	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y0335511R	MUELLER PAUL	NOTIFICA-EH2909-2012/355	0102291638284	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2011/501090	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y0983041N	SISSAOUI MOULAY KARIM	NOTIFICA-EH2909-2012/358	0102291629604	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2011/2318	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y1727931R	KIISKINEN RAILI ANNIKKI	NOTIFICA-EH2909-2012/360	0102291651246	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2011/3014	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y1728006F	KIISKINEN EINO OLAVI	NOTIFICA-EH2909-2012/359	0102291651212	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2011/3014	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y1915475A	GOROBISOV NICOLAS MARTIN	NOTIFICA-EH2909-2012/364	0102291629035	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2011/2346	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y1924311F	DUNNE CONOR JUDE	NOTIFICA-EH2909-2012/365	0102291638150	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2011/501212	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y1924336D	WALLACE MARY GERTRUDE	NOTIFICA-EH2909-2012/366	0102291638175	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2011/501212	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y2013587C	AOUAMI, MOHAMED JALET	NOTIFICA-EH2909-2012/368	0102291683721	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2011/3212	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y2051707Y	SUMMERFIELD GARY	NOTIFICA-EH2909-2012/367	0102291651253	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2011/501387	Of. Liquid. de FUENGIROLA
09453698P	MUÑOZ LOSADA RAFAEL	NOTIFICA-EH2909-2012/352	0102291659833	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICUOL-EH2909-2011/181	Of. Liquid. de FUENGIROLA
11077644Q	FERNANDEZ ABELLA ANTONIO	NOTIFICA-EH2909-2012/346	0102291680693	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2011/501368	Of. Liquid. de FUENGIROLA
14900082S	OLAVARRI GUANTES JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2909-2012/316	P251290076675	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2012/128	Of. Liquid. de FUENGIROLA
18413048F	DOMINGUEZ PATRICIO JOSEFA	NOTIFICA-EH2909-2012/326	0252290061186	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2012/16	Of. Liquid. de FUENGIROLA
18413048F	DOMINGUEZ PATRICIO JOSEFA	NOTIFICA-EH2909-2012/326	0252290061020	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2012/15	Of. Liquid. de FUENGIROLA
24201674Q	COMINO TRUJILLO RICARDO	NOTIFICA-EH2909-2012/315	0102291618950	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2011/501047	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27381060C	RAMIREZ CUEVAS CARMEN MAR	NOTIFICA-EH2909-2012/321	0102291650120	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2011/501367	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27387130H	LUNA HEVILLA SALVADOR	NOTIFICA-EH2909-2012/324	0102291638233	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2011/501222	Of. Liquid. de FUENGIROLA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
43022596S	VARGAS MARTINEZ ISABEL	NOTIFICA-EH2909-2012/333	P251290078391	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2012/146	Of. Liquid. de FUENGIROLA
50550236P	ROMERO MUÑOZ MARIA MEMORIAS	NOTIFICA-EH2909-2012/357	0102291683345	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICUOL-EH2909-2011/239	Of. Liquid. de FUENGIROLA
50550236P	ROMERO MUÑOZ MARIA MEMORIAS	NOTIFICA-EH2909-2012/357	0102291608932	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICUOL-EH2909-2011/134	Of. Liquid. de FUENGIROLA
50550236P	ROMERO MUÑOZ MARIA MEMORIAS	NOTIFICA-EH2909-2012/357	0102291622695	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICUOL-EH2909-2011/41	Of. Liquid. de FUENGIROLA
50550236P	ROMERO MUÑOZ MARIA MEMORIAS	NOTIFICA-EH2909-2012/357	0102291675355	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICUOL-EH2909-2011/196	Of. Liquid. de FUENGIROLA
50550236P	ROMERO MUÑOZ MARIA MEMORIAS	NOTIFICA-EH2909-2012/357	0102291675091	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICUOL-EH2909-2011/195	Of. Liquid. de FUENGIROLA
74828324D	POZO ROMERO MARIA LOURDES	NOTIFICA-EH2909-2012/337	0102291687820	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2012/500020	Of. Liquid. de FUENGIROLA
74905614L	GARCIA DOMINGUEZ JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2909-2012/325	0102291684300	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2011/501564	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79019702M	CID RAMIREZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2909-2012/336	0102291695626	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2012/248	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79026153Q	GARZON SARRUT REMY ENRIQUE	NOTIFICA-EH2909-2012/347	0102291662270	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2011/501294	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79193502V	SALAZAR PEREZ ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH2909-2012/338	0102291712493	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2009/501694	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79193502V	SALAZAR PEREZ ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH2909-2012/338	0102291712443	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2009/501695	Of. Liquid. de FUENGIROLA
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74786659C	JIMENEZ MARQUEZ GREGORIO	NOTIFICA-EH2909-2012/319	0372290019132	NOTIF. VALORES AL DONANTE	SUCDONOL-EH2909-2011/405	Of. Liquid. de FUENGIROLA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
07703674P	FERNANDEZ VALENZUELA MARIA	NOTIFICA-EH2909-2012/331	0322290026012	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2909-2012/16	Of. Liquid. de FUENGIROLA
11771686X	MOSQUEIRA ARROJO LAURA	NOTIFICA-EH2909-2012/349	0331290509426	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2909-2012/21	Of. Liquid. de FUENGIROLA
14446781K	BENITO BENITO ATILANA	NOTIFICA-EH2909-2012/320	0322290025924	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2909-2012/7	Of. Liquid. de FUENGIROLA
24646809D	GUZMAN RODRIGUEZ ISABEL	NOTIFICA-EH2909-2012/329	0322290025906	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2909-2012/4	Of. Liquid. de FUENGIROLA
24664759L	TRUJILLO MARQUEZ CARMEN	NOTIFICA-EH2909-2012/317	0322290025985	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2909-2012/13	Of. Liquid. de FUENGIROLA
25010285Q	MUÑOZ GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2909-2012/318	0322290025890	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2909-2012/3	Of. Liquid. de FUENGIROLA
30514296N	ANDICOBERRY RUIZ-RUANO BEATRIZ ALEJANDRA	NOTIFICA-EH2909-2012/314	0331290520321	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGOL-EH2909-2012/21	Of. Liquid. de FUENGIROLA
45288787Q	MOHAND ABDERRAHAMAN RACHIDA	NOTIFICA-EH2909-2012/370	0322290026073	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2909-2012/22	Of. Liquid. de FUENGIROLA
74787098E	SANTOS PEREZ ANDREA	NOTIFICA-EH2909-2012/323	0322290026030	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2909-2012/18	Of. Liquid. de FUENGIROLA

Málaga, 23 de mayo de 2012.- El Delegado, Rafael Fuentes García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 23 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Ronda.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Ronda, C/ Callejón de Infantes, 39, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF: 25578156V

Nombre: Jaén Millán, Antonio.

R.U.E.: NOTIFICA-EH2913-2012/45.

Documento: 0252290051111.

Descripción: Resolución Impos. Sanción

R.U.E. Origen: SANCIOL-EH2913-2011/182.

Tramitación: Of. Liquid. de Ronda.

NIF: 74803702C

Nombre: Millán Torrejón, María

R.U.E.: NOTIFICA-EH2913-2012/46

Documento: 0252290050962

Descripción: Resolución Impos. Sanción.

R.U.E. Origen: SANCIOL-EH2913-2011/176.

Tramitación: Of. Liquid. de Ronda.

NIF: 74922333V.

Nombre: Jaén Millán, Francisca.

R.U.E.: NOTIFICA-EH2913-2012/47.

Documento: 0252290051075.

Descripción: Resolución Impos. Sanción.

R.U.E. Origen: SANCIOL-EH2913-2011/179.

Tramitación: Of. Liquid. de Ronda.

Málaga, 23 de mayo de 2012.- El Delegado, Rafael Fuentes García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 24 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Antequera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Antequera, Pza. Fernandez Viagas, 14, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92575885	G.I.F. TU Y CASA, S.L.	NOTIFICA-EH2903-2012/24	P251290063174	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2903-2012/153	Of. Liquid. de ANTEQUERA
PETICION DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X5815260D	PERACHIMBA LEON BEATRIZ ELIZA	NOTIFICA-EH2903-2012/25	0331290503320	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2903-2012/56	Of. Liquid. de ANTEQUERA
25293551Z	CUESTAS MORENO ROSARIO	NOTIFICA-EH2903-2012/19	0322290026755	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2903-2012/58	Of. Liquid. de ANTEQUERA
25303739J	CUESTA MORENO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2903-2012/22	0322290026764	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2903-2012/59	Of. Liquid. de ANTEQUERA
74796526C	CUESTA MORENO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH2903-2012/20	0322290026773	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2903-2012/60	Of. Liquid. de ANTEQUERA
74811348F	CUESTA MORENO ANA	NOTIFICA-EH2903-2012/21	0322290026782	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2903-2012/61	Of. Liquid. de ANTEQUERA
74900993K	CUESTA MORENO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2903-2012/23	0322290026791	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2903-2012/62	Of. Liquid. de ANTEQUERA

Málaga, 24 de mayo de 2012.- El Delegado, Rafael Fuentes García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 28 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Álora.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Álora, Avda. Pablo Ruiz Picasso, bloque II, local 1, 4, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92308832	TRIVIUM PROMOCION Y GESTION INMOBILIARIA SL	NOTIFICA-EH2902-2012/58	0291290430356	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL-EH2902-2012/9	Of. Liquid. de ALORA
25019559K	MARTIN ZURITA JUAN	NOTIFICA-EH2902-2012/59	A251290070065	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2902-2012/20	Of. Liquid. de ALORA
25036278L	CANTOS RAMIREZ MANUEL	NOTIFICA-EH2902-2012/60	P101291229514	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2902-2011/501111	Of. Liquid. de ALORA
52398948A	PORTILLO SERRANO REMEDIOS	NOTIFICA-EH2902-2012/63	A251290042844	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2902-2011/135	Of. Liquid. de ALORA
74835863G	NADALES CARO ALFONSO JESUS	NOTIFICA-EH2902-2012/56	P101291254127	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDONOL-EH2902-2012/60	Of. Liquid. de ALORA
74857945Y	PALOMARES FERNANDEZ JUAN MIGUEL	NOTIFICA-EH2902-2012/57	P101291230126	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2902-2011/501278	Of. Liquid. de ALORA
74864389X	GONZALEZ GOMEZ JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2902-2012/65	A251290065122	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2902-2012/11	Of. Liquid. de ALORA
74931822F	RUEDA RUEDA CELIA	NOTIFICA-EH2902-2012/66	P101291223817	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2902-2011/501285	Of. Liquid. de ALORA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18548701	AKPROM PROMOCION Y CONSTRUCCION SL	NOTIFICA-EH2902-2012/55	0162290398662	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2902-2009/500291	Of. Liquid. de ALORA
B18548701	AKPROM PROMOCION Y CONSTRUCCION SL	NOTIFICA-EH2902-2012/55	0162290398671	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2902-2009/500291	Of. Liquid. de ALORA
B92308832	TRIVIUM PROMOCION Y GESTION INMOBILIARIA SL	NOTIFICA-EH2902-2012/58	0102291089142	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2902-2006/1435	Of. Liquid. de ALORA
B92308832	TRIVIUM PROMOCION Y GESTION INMOBILIARIA SL	NOTIFICA-EH2902-2012/58	0102291089131	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2902-2006/1435	Of. Liquid. de ALORA
24900608A	SUAREZ CANO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2902-2012/61	0112290182682	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH2902-2011/155	Of. Liquid. de ALORA
25019559K	MARTIN ZURITA JUAN	NOTIFICA-EH2902-2012/59	P251290066071	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2902-2012/20	Of. Liquid. de ALORA
25677380L	RUIZ JIMENEZ DIEGO JESUS	NOTIFICA-EH2902-2012/62	0252290013875	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2902-2011/54	Of. Liquid. de ALORA
25677380L	RUIZ JIMENEZ DIEGO JESUS	NOTIFICA-EH2902-2012/62	0252290013894	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2902-2011/55	Of. Liquid. de ALORA
25726416L	TORRES VILAS VICTOR JOSE	NOTIFICA-EH2902-2012/64	0102291559065	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2902-2010/501786	Of. Liquid. de ALORA
52398948A	PORTILLO SERRANO REMEDIOS	NOTIFICA-EH2902-2012/63	P251290040013	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2902-2011/135	Of. Liquid. de ALORA
74864389X	GONZALEZ GOMEZ JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2902-2012/65	P251290061467	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2902-2012/11	Of. Liquid. de ALORA

Málaga, 28 de mayo de 2012.- El Delegado, Rafael Fuentes García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 28 de mayo de 2012, de la Delegación de Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Mijas.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Mijas, CM. de Albergo, 25, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A59041467	INTERNATIONAL L. INVESTMENT, SA	NOTIFICA-EH2912-2012/490	P101291212032	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/501430	Of. Liquid. de MIJAS
B20764502	PROMOVISA 2000 SL	NOTIFICA-EH2912-2012/509	P101291247023	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/2776	Of. Liquid. de MIJAS
B29755717	J.N. ANGLO HISPANO SL	NOTIFICA-EH2912-2012/402	R301290026374	RES.RECURSO REPOSICION O.L.	RECREOL-EH2912-2012/33	Of. Liquid. de MIJAS
B92678937	INVERSIONES PATRIMONIALES DARULE SL	NOTIFICA-EH2912-2012/434	P101291199396	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/2117	Of. Liquid. de MIJAS
B92993476	BIMARGUI ACTIVO GENERAL SL	NOTIFICA-EH2912-2012/475	P101291209661	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2010/2622	Of. Liquid. de MIJAS
B93166361	PASCAL M3E SL	NOTIFICA-EH2912-2012/530	P101291248055	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2012/500048	Of. Liquid. de MIJAS
X0600966E	BOURGAUX PIETERS CHRISTINE BRIGITTE	NOTIFICA-EH2912-2012/535	P101291247827	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2012/500226	Of. Liquid. de MIJAS
X0984263R	LAUWERS, CHRISTIANE JEAN ADELE	NOTIFICA-EH2912-2012/394	P101291130105	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/1058	Of. Liquid. de MIJAS
X1215516N	HESKETH JOSEPH RAYMOND	NOTIFICA-EH2912-2012/455	P101291219364	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/3209	Of. Liquid. de MIJAS
X1215520Q	HESKETH MARY ELIZABETH	NOTIFICA-EH2912-2012/454	P101291219382	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/3209	Of. Liquid. de MIJAS
X2298436T	OSBORNE GRAHAM	NOTIFICA-EH2912-2012/554	P101291240626	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2012/40	Of. Liquid. de MIJAS
X2456984D	UMARK ANNA KRISTINA	NOTIFICA-EH2912-2012/373	P101291254233	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2012/808	Of. Liquid. de MIJAS
X2456984D	UMARK ANNA KRISTINA	NOTIFICA-EH2912-2012/373	P101291254224	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2012/808	Of. Liquid. de MIJAS
X3201986H	CHAUDHRY ZAHID RASHEED	NOTIFICA-EH2912-2012/442	P101291230503	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2007/500280	Of. Liquid. de MIJAS
X3201986H	CHAUDHRY ZAHID RASHEED	NOTIFICA-EH2912-2012/442	P101291230896	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2007/500281	Of. Liquid. de MIJAS
X3297989L	MUÑOZ ALAVA HUGO MIGUEL	NOTIFICA-EH2912-2012/565	P101291230862	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2007/502843	Of. Liquid. de MIJAS
X3362352M	YAKUNINA EKATERINA	NOTIFICA-EH2912-2012/439	P101291256096	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2007/4407	Of. Liquid. de MIJAS
X3527839F	HEPTINSTALL MAUREEN	NOTIFICA-EH2912-2012/483	P101291219102	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/3337	Of. Liquid. de MIJAS
X3567219B	HALLETT NICOLE JANET LOUISE BERLING	NOTIFICA-EH2912-2012/411	P101291230905	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2007/10029	Of. Liquid. de MIJAS
X3567219B	HALLETT NICOLE JANET LOUISE BERLING	NOTIFICA-EH2912-2012/411	P101291230774	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2007/12841	Of. Liquid. de MIJAS
X3821860L	SOTO OBANDO JOSE SAMUEL	NOTIFICA-EH2912-2012/425	P101291259483	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2007/502485	Of. Liquid. de MIJAS
X3849805L	MIHTA BAHADURALI	NOTIFICA-EH2912-2012/489	P101291247906	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2012/500235	Of. Liquid. de MIJAS
X4347973F	NOVIKOVA YULIA	NOTIFICA-EH2912-2012/566	P101291230214	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2007/502834	Of. Liquid. de MIJAS
X4347973F	NOVIKOVA YULIA	NOTIFICA-EH2912-2012/566	P101291230266	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2007/502833	Of. Liquid. de MIJAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X4541544X	SIZINE KHADIJA	NOTIFICA-EH2912-2012/413	P101291240617	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2012/40	Of. Liquid. de MIJAS
X4853591Q	RAYMOND ROGER LESLIE	NOTIFICA-EH2912-2012/523	P101291246637	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2012/384	Of. Liquid. de MIJAS
X5058274E	ARROYO CHANCO NORMA ELIZA	NOTIFICA-EH2912-2012/438	P101291259666	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2007/505434	Of. Liquid. de MIJAS
X5127114T	GELSO DE MANFREDINI CLAUDIA ALDANA	NOTIFICA-EH2912-2012/437	P101291230582	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2007/9337	Of. Liquid. de MIJAS
X5223277T	ROMANYUK LYUDMYLA	NOTIFICA-EH2912-2012/441	P101291259422	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2007/15058	Of. Liquid. de MIJAS
X5511855C	TAYLOR CLIVE ANDREW	NOTIFICA-EH2912-2012/422	P101291257243	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2012/500081	Of. Liquid. de MIJAS
X5753215H	BRONW KAREN PATRICIA	NOTIFICA-EH2912-2012/428	P101291249884	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2012/405	Of. Liquid. de MIJAS
X5753217C	TAYLOR GARY MARK	NOTIFICA-EH2912-2012/537	P101291249875	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2012/405	Of. Liquid. de MIJAS
X5867055P	MCCALLUM MARK VICTOR	NOTIFICA-EH2912-2012/424	P101291246576	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2012/381	Of. Liquid. de MIJAS
X6821649X	MANFREDINI PABLO	NOTIFICA-EH2912-2012/440	P101291230607	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2007/9337	Of. Liquid. de MIJAS
X8058870S	ADAMS KAREN JANE	NOTIFICA-EH2912-2012/487	P101291257191	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2012/500081	Of. Liquid. de MIJAS
X8723415K	MIDDELTHON KRISTINE VIGELAND	NOTIFICA-EH2912-2012/541	P101291249367	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/1368	Of. Liquid. de MIJAS
X8723424F	VIGELAND NILS JAKOB	NOTIFICA-EH2912-2012/449	P101291249351	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/1368	Of. Liquid. de MIJAS
X8732273R	AFSHAR KHAMSEH SAEED	NOTIFICA-EH2912-2012/536	P101291240434	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/2548	Of. Liquid. de MIJAS
X8732287S	KHAMSEH PEYMAN AFSHAR	NOTIFICA-EH2912-2012/501	P101291240452	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/2548	Of. Liquid. de MIJAS
X8929762N	WHITE STEVEN JAMES	NOTIFICA-EH2912-2012/505	P101291249166	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/501599	Of. Liquid. de MIJAS
X9389966D	KURZ MELANIE ALEXANDRA	NOTIFICA-EH2912-2012/451	P101291250767	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2012/500076	Of. Liquid. de MIJAS
X9389966D	KURZ MELANIE ALEXANDRA	NOTIFICA-EH2912-2012/451	P101291250776	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2012/500074	Of. Liquid. de MIJAS
X9996519Y	KISS ISTVAN	NOTIFICA-EH2912-2012/542	P101291242035	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2012/59	Of. Liquid. de MIJAS
Y0007153Z	ZHENG ENZI	NOTIFICA-EH2912-2012/482	P101291240066	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/502441	Of. Liquid. de MIJAS
Y1103766X	SHERRATT SALLY JANE HELEN	NOTIFICA-EH2912-2012/484	P101291198102	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/2605	Of. Liquid. de MIJAS
Y1105356J	SHERRATT MARY GERALDINE	NOTIFICA-EH2912-2012/485	P101291198111	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/2605	Of. Liquid. de MIJAS
Y1531617S	GARLAND SHEILA JOYCE	NOTIFICA-EH2912-2012/491	P101291219346	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/3405	Of. Liquid. de MIJAS
Y1606206S	CHURCHILL LINDA MAUREEN	NOTIFICA-EH2912-2012/538	P101291246585	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2012/381	Of. Liquid. de MIJAS
Y1666077V	WHITE RICHARD	NOTIFICA-EH2912-2012/540	P101291249175	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/501599	Of. Liquid. de MIJAS
Y1702780N	DOUKHOPELNIKOFF STEPHAN B M S	NOTIFICA-EH2912-2012/492	P101291246472	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2012/374	Of. Liquid. de MIJAS
Y1964764A	WOODHALL LISA MARY	NOTIFICA-EH2912-2012/519	P101291254574	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/502465	Of. Liquid. de MIJAS
Y1964826L	DUNN JASON WESTBURY	NOTIFICA-EH2912-2012/518	P101291254556	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/502465	Of. Liquid. de MIJAS
Y1994831D	WHELAN MARTIN MICHAEL JOHN	NOTIFICA-EH2912-2012/517	P101291246847	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2012/391	Of. Liquid. de MIJAS
Y1994856B	WHELAN DEIRDRE MARY	NOTIFICA-EH2912-2012/539	P101291246831	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2012/391	Of. Liquid. de MIJAS
Y2025134K	ROTENSTEIN PATRICE LUCIEN	NOTIFICA-EH2912-2012/508	P101291216941	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/2765	Of. Liquid. de MIJAS
Y2058801Q	RAYMOND BRIDGET PATRICIA	NOTIFICA-EH2912-2012/513	P101291246673	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2012/384	Of. Liquid. de MIJAS
Y2061245E	VAN DER VALK WILLEBRORDUS JACOBUS MARIA	NOTIFICA-EH2912-2012/507	P101291217142	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/2797	Of. Liquid. de MIJAS
Y2067403Q	VIGELAND HANS EIRIK	NOTIFICA-EH2912-2012/511	P101291249376	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/1368	Of. Liquid. de MIJAS
Y2097937Y	DENOLF BART	NOTIFICA-EH2912-2012/512	P101291246944	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/2759	Of. Liquid. de MIJAS
Y2122981A	KROMVOLL JOACHIM ANDRE	NOTIFICA-EH2912-2012/520	P101291243137	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2012/474	Of. Liquid. de MIJAS
Y2135828Q	REYNOLD LYNN	NOTIFICA-EH2912-2012/534	P101291247881	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2012/500235	Of. Liquid. de MIJAS
Y2154367V	CILANO SALVATORE	NOTIFICA-EH2912-2012/514	P101291244467	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/3232	Of. Liquid. de MIJAS
Y2154403F	CILANO HELGA	NOTIFICA-EH2912-2012/515	P101291244494	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/3232	Of. Liquid. de MIJAS
Y2154536W	CILANO IRIS	NOTIFICA-EH2912-2012/516	P101291244485	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/3232	Of. Liquid. de MIJAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y2208142H	EULEN MARTINA	NOTIFICA-EH2912-2012/529	P101291242001	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2012/51	Of. Liquid. de MIJAS
Y2208155P	EULEN REINER WALTER	NOTIFICA-EH2912-2012/528	P101291242026	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2012/51	Of. Liquid. de MIJAS
03141886V	BANNACH LOPEZ CRISTIAN	NOTIFICA-EH2912-2012/444	P101291230205	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2007/503434	Of. Liquid. de MIJAS
03842589W	MORENO FERNANDEZ MARTA	NOTIFICA-EH2912-2012/531	P101291242577	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2012/568	Of. Liquid. de MIJAS
10877762G	GIL GONZALEZ DANIEL	NOTIFICA-EH2912-2012/370	P101291259973	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2008/4377	Of. Liquid. de MIJAS
12336661J	CARBALLO BECERRA DIANA	NOTIFICA-EH2912-2012/445	P101291262432	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2007/505091	Of. Liquid. de MIJAS
25716634N	LARA MARTINEZ LUIS MANUEL	NOTIFICA-EH2912-2012/398	P101291259727	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2007/503976	Of. Liquid. de MIJAS
25716634N	LARA MARTINEZ LUIS MANUEL	NOTIFICA-EH2912-2012/398	P101291259711	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2007/503975	Of. Liquid. de MIJAS
25729933V	CACEREZ SANCHEZ LETICIA	NOTIFICA-EH2912-2012/567	P101291257496	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2007/503957	Of. Liquid. de MIJAS
25738372S	BUMATAY CASTILLO REYNALDO	NOTIFICA-EH2912-2012/427	P101291256087	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2007/4403	Of. Liquid. de MIJAS
26803946E	GANDIA YEBENES VICTOR MANUEL	NOTIFICA-EH2912-2012/568	P101291257435	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2009/502577	Of. Liquid. de MIJAS
27389980Q	TOLEDO MOLINA JUAN JESUS	NOTIFICA-EH2912-2012/392	P101291222724	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/502238	Of. Liquid. de MIJAS
27390128A	TAPIA JIMENEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2912-2012/391	P101291260673	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2012/500425	Of. Liquid. de MIJAS
30794176M	HERMOSO PEREZ RAFAEL JOSE	NOTIFICA-EH2912-2012/367	P101291209747	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/501533	Of. Liquid. de MIJAS
30961015W	PEREZ BAENA ANTONIO	NOTIFICA-EH2912-2012/365	P101291260113	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2007/13117	Of. Liquid. de MIJAS
30961015W	PEREZ BAENA ANTONIO	NOTIFICA-EH2912-2012/365	P101291260025	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2007/13118	Of. Liquid. de MIJAS
31692092R	DELGADO MUÑOZ ALVARO	NOTIFICA-EH2912-2012/548	P101291259894	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2009/503263	Of. Liquid. de MIJAS
31692092R	DELGADO MUÑOZ ALVARO	NOTIFICA-EH2912-2012/548	P101291259885	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2009/503262	Of. Liquid. de MIJAS
33356765A	RAMIREZ ALBA MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2912-2012/386	P101291250024	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2012/507	Of. Liquid. de MIJAS
33529668S	CALVE SALOBRAL MONICA	NOTIFICA-EH2912-2012/447	P101291257173	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2007/505480	Of. Liquid. de MIJAS
45086550H	TERAN GUIASADO ROSA MARIA DE	NOTIFICA-EH2912-2012/408	P101291260725	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2008/2082	Of. Liquid. de MIJAS
45086550H	TERAN GUIASADO ROSA MARIA DE	NOTIFICA-EH2912-2012/408	P101291260734	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2008/2081	Of. Liquid. de MIJAS
52579606L	MUÑOZ MUÑOZ MIGUEL	NOTIFICA-EH2912-2012/388	P101291246603	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/2813	Of. Liquid. de MIJAS
53682151J	JURADO CASINO ANA BELEN	NOTIFICA-EH2912-2012/415	P101291259343	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2009/502537	Of. Liquid. de MIJAS
74835700W	LEON OLIVER EDEN	NOTIFICA-EH2912-2012/563	P101291259693	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2007/502535	Of. Liquid. de MIJAS
74835700W	LEON OLIVER EDEN	NOTIFICA-EH2912-2012/563	P101291259675	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2007/502536	Of. Liquid. de MIJAS
74862215K	ROSA GONZALEZ MARTA	NOTIFICA-EH2912-2012/557	P101291259937	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2008/4375	Of. Liquid. de MIJAS
74870203M	TRUJILLO CALZADA LETICIA	NOTIFICA-EH2912-2012/410	P101291259553	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2007/505389	Of. Liquid. de MIJAS
74894280R	MARTIN RODRIGUEZ JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH2912-2012/559	P101291262457	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2007/505091	Of. Liquid. de MIJAS
75853782N	GIL RODRIGUEZ PRUDENCIO	NOTIFICA-EH2912-2012/547	P101291239515	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/2606	Of. Liquid. de MIJAS
75866002L	GARCIA MARQUEZ PEDRO JESUS	NOTIFICA-EH2912-2012/569	P101291256211	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2007/501499	Of. Liquid. de MIJAS
76223236V	PINILLA AMAYA JUAN	NOTIFICA-EH2912-2012/389	P101291239777	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/502511	Of. Liquid. de MIJAS
78972681L	MACHUCA PACHECO DAVID	NOTIFICA-EH2912-2012/412	P101291230686	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2007/503859	Of. Liquid. de MIJAS
78974398B	CARRASCO MORILLA DIEGO	NOTIFICA-EH2912-2012/555	P101291255554	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2007/502633	Of. Liquid. de MIJAS
78978100X	DOMINGUEZ VAZQUEZ DANIEL	NOTIFICA-EH2912-2012/376	P101291256227	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2007/501501	Of. Liquid. de MIJAS
78981068B	MATEO GAGO GEMA	NOTIFICA-EH2912-2012/561	P101291256236	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2007/501501	Of. Liquid. de MIJAS
79012653V	CORTES REYES JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2912-2012/404	P101291230476	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2007/501116	Of. Liquid. de MIJAS
79012707W	NEBRO PAVON JOSE	NOTIFICA-EH2912-2012/551	P101291259587	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2007/504041	Of. Liquid. de MIJAS
79012707W	NEBRO PAVON JOSE	NOTIFICA-EH2912-2012/551	P101291259632	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2007/504042	Of. Liquid. de MIJAS
79022447J	FERNANDEZ RANZ MARCOS	NOTIFICA-EH2912-2012/550	P101291260865	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2009/501131	Of. Liquid. de MIJAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
79022447J	FERNANDEZ RANZ MARCOS	NOTIFICA-EH2912-2012/550	P101291260856	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2009/501130	Of. Liquid. de MIJAS
79023481N	LAUREANO RAMOS GOMEZ	NOTIFICA-EH2912-2012/421	P101291246996	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2012/500132	Of. Liquid. de MIJAS
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92650472	INVERSIONES SABORA 2005 MALAGA, SL UNIP	NOTIFICA-EH2912-2012/429	0102291667750	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/1214	Of. Liquid. de MIJAS
X1497699P	CHAPMAN NATASHA JOLENE	NOTIFICA-EH2912-2012/409	0102291662805	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2008/501734	Of. Liquid. de MIJAS
X2492923E	BRIDGET LANE JACQUELINE	NOTIFICA-EH2912-2012/553	0102291625824	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/2543	Of. Liquid. de MIJAS
X2524370M	REID JAMES PAUL	NOTIFICA-EH2912-2012/522	0102291629610	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/501902	Of. Liquid. de MIJAS
X3145163M	ERMAKOV IGOR	NOTIFICA-EH2912-2012/372	0102291610470	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/501701	Of. Liquid. de MIJAS
X3145194J	ERMAKOVA TATIANA	NOTIFICA-EH2912-2012/371	0102291610486	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/501701	Of. Liquid. de MIJAS
X3205881A	LINDEMANN SILVIA ELEONORE	NOTIFICA-EH2912-2012/562	0102291606674	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/501617	Of. Liquid. de MIJAS
X5813116G	BUONAIUTO VERONICA ANDREA	NOTIFICA-EH2912-2012/430	0102291611853	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/501852	Of. Liquid. de MIJAS
X6672389C	NOGAEVA NADEZDA	NOTIFICA-EH2912-2012/446	0102291562722	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/1009	Of. Liquid. de MIJAS
X6891772Y	EL KOUSH MAHAMED EL SAHRAWI	NOTIFICA-EH2912-2012/472	0102291580945	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/501542	Of. Liquid. de MIJAS
X7773606C	MARTINS TEIXEIRA, CARLA SOFIA	NOTIFICA-EH2912-2012/481	0102291580954	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/501542	Of. Liquid. de MIJAS
Y1322634X	VON ECKERMANN GABRIELLE SANNA CHARLOTTE	NOTIFICA-EH2912-2012/494	0102291660553	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/2322	Of. Liquid. de MIJAS
Y1704928K	KASZCZYC PIOTR	NOTIFICA-EH2912-2012/498	0102291571474	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/501179	Of. Liquid. de MIJAS
Y1721342J	MUÑOZ BELTRAN ROSANA	NOTIFICA-EH2912-2012/502	0102291570530	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/1903	Of. Liquid. de MIJAS
Y1721416H	GARNIER PIERRE MARCEL	NOTIFICA-EH2912-2012/503	0102291570546	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/1903	Of. Liquid. de MIJAS
Y1745395P	ALIUSHEV MARAT	NOTIFICA-EH2912-2012/493	0102291568592	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/1949	Of. Liquid. de MIJAS
Y1761855T	PALAMARCHUK IGOR	NOTIFICA-EH2912-2012/496	0102291612192	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/501255	Of. Liquid. de MIJAS
Y1761882G	PALAMARCHUK VALERIYA	NOTIFICA-EH2912-2012/495	0102291612201	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/501255	Of. Liquid. de MIJAS
Y1834971E	ENDZA SVETLANA	NOTIFICA-EH2912-2012/500	0102291612675	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/501163	Of. Liquid. de MIJAS
Y1835047Y	ENDZA MIKHAIL	NOTIFICA-EH2912-2012/497	0102291612666	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/501163	Of. Liquid. de MIJAS
Y1842592F	KASZCZYC MARZENA GRAZYNA	NOTIFICA-EH2912-2012/499	0102291571465	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/501179	Of. Liquid. de MIJAS
Y1943608F	URRACA ANTONIO	NOTIFICA-EH2912-2012/506	0102291665790	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/2734	Of. Liquid. de MIJAS
25696769L	VERGARA NEBRO JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2912-2012/556	0102291662552	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/501832	Of. Liquid. de MIJAS
27382367Q	MENDIETA GUTIERREZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2912-2012/385	0102291664990	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/502372	Of. Liquid. de MIJAS
27392731F	HERNANDEZ MARTINEZ HUGO	NOTIFICA-EH2912-2012/378	0102291724152	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/501700	Of. Liquid. de MIJAS
30444679Q	ALCAIDE TEJEDOR JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2912-2012/363	0102291723284	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/500473	Of. Liquid. de MIJAS
30486861Q	ALCAIDE TEJEDOR MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH2912-2012/364	0102291723302	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/500473	Of. Liquid. de MIJAS
30505648N	ALCAIDE TEJEDOR ALBERTO JESUS	NOTIFICA-EH2912-2012/366	0102291723320	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/500473	Of. Liquid. de MIJAS
45063353M	ARIZA GARCIA ANA MARIA	NOTIFICA-EH2912-2012/433	0252290014020	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2011/155	Of. Liquid. de MIJAS
45070417P	ARIZA GARCIA JOSEFA	NOTIFICA-EH2912-2012/486	0252290013993	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2011/153	Of. Liquid. de MIJAS
51057205B	RODRIGUEZ NUÑEZ CONCEPCION	NOTIFICA-EH2912-2012/510	0102291637575	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/502109	Of. Liquid. de MIJAS
74867283Y	LOPEZ RODRIGUEZ SILVIA	NOTIFICA-EH2912-2012/406	0102291610603	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/501714	Of. Liquid. de MIJAS
79025489L	SERRANO ARAGON ANA DEL MAR	NOTIFICA-EH2912-2012/423	0102291724134	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/501700	Of. Liquid. de MIJAS
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X0295884N	LIVENGOOD, SHARON RUTH	NOTIFICA-EH2912-2012/544	0322290027306	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2012/37	Of. Liquid. de MIJAS
X0295885J	LIVENGOOD, CLAYTON LEE	NOTIFICA-EH2912-2012/405	0322290027315	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2012/38	Of. Liquid. de MIJAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X0542173V	LAGO SUSANNE HOLM	NOTIFICA-EH2912-2012/401	0322290041692	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2012/117	Of. Liquid. de MIJAS
X0835650Z	CAMPBELL BRIAN ERNEST	NOTIFICA-EH2912-2012/379	0322290042733	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2012/220	Of. Liquid. de MIJAS
X0869541A	EKERAAS ROSI BIRGITTA	NOTIFICA-EH2912-2012/504	0322290042313	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2012/178	Of. Liquid. de MIJAS
X0885601D	BRAY IRMA BARBEL	NOTIFICA-EH2912-2012/521	0331290444450	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2912-2011/86	Of. Liquid. de MIJAS
X0901769P	GODDARD HARRY DAVID	NOTIFICA-EH2912-2012/450	0322290042051	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2012/152	Of. Liquid. de MIJAS
X1001856E	PETTERSEN SVEIN KJELL	NOTIFICA-EH2912-2012/396	0331290443924	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2912-2011/72	Of. Liquid. de MIJAS
X1006392G	LONGDEN DOROTHY	NOTIFICA-EH2912-2012/458	0322290042383	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2012/185	Of. Liquid. de MIJAS
X1016372W	HINDBERG JORN	NOTIFICA-EH2912-2012/397	0322290041990	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2012/146	Of. Liquid. de MIJAS
X1156772X	LEBOUTET LILIANE	NOTIFICA-EH2912-2012/414	0322290031621	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2012/74	Of. Liquid. de MIJAS
X1507815G	LITTLEWOOD ELAINE	NOTIFICA-EH2912-2012/395	0322290042261	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2012/173	Of. Liquid. de MIJAS
X1880058S	CHIRINOS LUIS RONALD	NOTIFICA-EH2912-2012/399	0322290042444	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2012/191	Of. Liquid. de MIJAS
X2230093J	REDEKER INGRID	NOTIFICA-EH2912-2012/549	0322290042356	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2012/182	Of. Liquid. de MIJAS
X2442541X	KESKITALO IRJA KAARINA	NOTIFICA-EH2912-2012/457	0322290042401	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2012/187	Of. Liquid. de MIJAS
X2449277F	SANGER BARBARA AGNES	NOTIFICA-EH2912-2012/369	0322290027622	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2012/59	Of. Liquid. de MIJAS
X2969729S	NASRE EDDIN REDOUAN	NOTIFICA-EH2912-2012/407	0331290491210	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2912-2011/308	Of. Liquid. de MIJAS
X2988832M	LINDSTROM SATU KRISTIINA	NOTIFICA-EH2912-2012/431	0331290491226	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2912-2011/308	Of. Liquid. de MIJAS
X3334811H	ROZIER DAVID JOHN	NOTIFICA-EH2912-2012/377	0322290041911	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2012/138	Of. Liquid. de MIJAS
X3679923S	STOKKEN HANS ERLEND	NOTIFICA-EH2912-2012/374	0322290042742	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2012/221	Of. Liquid. de MIJAS
X4897562B	BECK POVL DITLEV	NOTIFICA-EH2912-2012/416	0322290027114	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2012/30	Of. Liquid. de MIJAS
X4932786E	POPOVIC, MILAN	NOTIFICA-EH2912-2012/478	0331290493152	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2912-2011/363	Of. Liquid. de MIJAS
X5045313X	MAHAFFEY NICOLA JANE	NOTIFICA-EH2912-2012/417	0322290027071	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2012/26	Of. Liquid. de MIJAS
X5270846M	CHIRINOS GWENDOLYNE SEYSHA TAFT	NOTIFICA-EH2912-2012/462	0322290042435	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2012/190	Of. Liquid. de MIJAS
X5279969C	KOUWENBERG EGBERTUS GERARDUS	NOTIFICA-EH2912-2012/418	0331290443802	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2912-2011/65	Of. Liquid. de MIJAS
X5279984N	LEENHOUWERS CATHARINA	NOTIFICA-EH2912-2012/419	0331290443811	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2912-2011/65	Of. Liquid. de MIJAS
X5425446E	CLAFFEY TONY GERARD	NOTIFICA-EH2912-2012/420	0331290445290	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2912-2011/105	Of. Liquid. de MIJAS
X5714995R	AMARILLA GODOY VIDALINA	NOTIFICA-EH2912-2012/436	0322290045156	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2012/254	Of. Liquid. de MIJAS
X6390646G	CHAMPION WILLIAM PIERRE	NOTIFICA-EH2912-2012/426	0322290031612	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2012/73	Of. Liquid. de MIJAS
X6973337J	PAREKH SATISH KUMAR BHAGWANDAS CHHAGANLAL	NOTIFICA-EH2912-2012/435	0322290031673	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2012/79	Of. Liquid. de MIJAS
X7123045Z	COHEN YUVAL JACOB	NOTIFICA-EH2912-2012/432	0331290444231	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2912-2011/82	Of. Liquid. de MIJAS
X7192466K	FAHEY LYNNE MARIE	NOTIFICA-EH2912-2012/456	0322290027141	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2012/31	Of. Liquid. de MIJAS
X7927545C	SHARP AMANDA JANE	NOTIFICA-EH2912-2012/488	0331290502760	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2912-2012/7	Of. Liquid. de MIJAS
X8069820V	MCCUSKER MARY JOSEPHINE	NOTIFICA-EH2912-2012/452	0322290027281	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2012/35	Of. Liquid. de MIJAS
X8069843V	MCCUSKER DESMOND EAMON	NOTIFICA-EH2912-2012/480	0322290027290	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2012/36	Of. Liquid. de MIJAS
X8684830F	BECK KIRSTEN LUND	NOTIFICA-EH2912-2012/443	0322290027105	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2012/29	Of. Liquid. de MIJAS
X8885342M	LAUEST SUZANNE	NOTIFICA-EH2912-2012/459	0322290042365	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2012/183	Of. Liquid. de MIJAS
X8892149G	PETERSEN ANNETTE MUNKSNAES OELAND	NOTIFICA-EH2912-2012/460	0322290042374	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2012/184	Of. Liquid. de MIJAS
X9120556K	GROETTAAS ANNE MARGARETHE	NOTIFICA-EH2912-2012/473	0322290042340	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2012/181	Of. Liquid. de MIJAS
X9281066Z	GEORGE MARY BERNADETTE	NOTIFICA-EH2912-2012/453	0322290027035	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2012/22	Of. Liquid. de MIJAS
X9581456R	SEGAL ALON	NOTIFICA-EH2912-2012/477	0331290444240	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2912-2011/83	Of. Liquid. de MIJAS
X9715375Z	FREY APVLA	NOTIFICA-EH2912-2012/474	0322290042715	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2012/218	Of. Liquid. de MIJAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X9715375Z	FREY APVLA	NOTIFICA-EH2912-2012/474	0322290041683	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2012/116	Of. Liquid. de MIJAS
X9754882F	KIRCHER CARL HANS GUSTAV ENMANUEL WERNER	NOTIFICA-EH2912-2012/461	0322290042060	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2012/153	Of. Liquid. de MIJAS
X9779183C	IKONEN KARI HEIKKI	NOTIFICA-EH2912-2012/463	0322290042103	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2012/157	Of. Liquid. de MIJAS
X9779185E	IKONEN RITVA MARJATTA	NOTIFICA-EH2912-2012/464	0322290042112	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2012/158	Of. Liquid. de MIJAS
X9779186T	UURASMAA KRISTINA LIISA	NOTIFICA-EH2912-2012/465	0322290042094	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2012/156	Of. Liquid. de MIJAS
X9786863H	BOXALL RYAN THOMAS	NOTIFICA-EH2912-2012/466	0322290041902	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2012/137	Of. Liquid. de MIJAS
X9786864L	BOXAL CONOR JOHN	NOTIFICA-EH2912-2012/467	0322290041893	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2012/136	Of. Liquid. de MIJAS
X9868900Z	KESKITALO JARI PENTTI JUHANI	NOTIFICA-EH2912-2012/468	0322290042410	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2012/188	Of. Liquid. de MIJAS
X9868902Q	HENNESSY MARJA ILONA	NOTIFICA-EH2912-2012/469	0322290042426	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2012/189	Of. Liquid. de MIJAS
X9868903V	KESKITALO TOMMI ANTERO	NOTIFICA-EH2912-2012/470	0322290042392	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2012/186	Of. Liquid. de MIJAS
Y0326617P	ZERATI CHADIA	NOTIFICA-EH2912-2012/476	0331290451222	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2912-2011/112	Of. Liquid. de MIJAS
Y1859163H	GLEDHILL POLLY SARAH ANN	NOTIFICA-EH2912-2012/532	0322290031542	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2012/66	Of. Liquid. de MIJAS
Y2044695D	DYSON JEREMY CHARLES EDWA	NOTIFICA-EH2912-2012/543	0322290027631	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2012/60	Of. Liquid. de MIJAS
Y2105550Y	BAILEY ZOE	NOTIFICA-EH2912-2012/524	0322290027570	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2012/54	Of. Liquid. de MIJAS
Y2105578B	BAILEY MARTYN	NOTIFICA-EH2912-2012/525	0322290027586	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2012/55	Of. Liquid. de MIJAS
Y2133060P	VERKROOST WILHELMINA JANNIE JETTIE	NOTIFICA-EH2912-2012/533	0322290027543	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2012/51	Of. Liquid. de MIJAS
Y2133318J	JANHONEN HELI INKERI	NOTIFICA-EH2912-2012/526	0322290027455	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2012/42	Of. Liquid. de MIJAS
Y2133486C	VAEAEANAENEN JUHA PETRI TAPANI	NOTIFICA-EH2912-2012/527	0322290027446	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2012/41	Of. Liquid. de MIJAS
02549662C	POVEDANO PAZ RICARDO	NOTIFICA-EH2912-2012/479	0331290493073	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2912-2011/357	Of. Liquid. de MIJAS
23678857N	ALVAREZ LOPEZ CRUZ	NOTIFICA-EH2912-2012/380	0322290042681	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2012/215	Of. Liquid. de MIJAS
24773856G	LOPEZ FLORES MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2912-2012/381	0322290041920	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2012/139	Of. Liquid. de MIJAS
24816047J	MARTIN VELA RAFAEL	NOTIFICA-EH2912-2012/382	0331290512095	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2912-2008/2757	Of. Liquid. de MIJAS
25096022D	LAGO JIMENEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH2912-2012/383	0322290041665	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2012/114	Of. Liquid. de MIJAS
25129621M	LOMAS LOPEZ JUAN LUIS	NOTIFICA-EH2912-2012/362	0322290027080	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2012/27	Of. Liquid. de MIJAS
25646843A	MORENO ALARCON MARIA	NOTIFICA-EH2912-2012/390	0322290003454	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2012/5	Of. Liquid. de MIJAS
27377159Y	MOYA MARTIN ANTONIO	NOTIFICA-EH2912-2012/384	0322290042706	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2012/217	Of. Liquid. de MIJAS
27389271C	MUÑOZ GARCIA M REMEDIOS	NOTIFICA-EH2912-2012/393	0322290044011	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2012/227	Of. Liquid. de MIJAS
27392731F	HERNANDEZ MARTINEZ HUGO	NOTIFICA-EH2912-2012/378	0331290523444	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2912-2011/501700	Of. Liquid. de MIJAS
30444679Q	ALCAIDE TEJEDOR JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2912-2012/363	0331290523015	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2912-2011/500473	Of. Liquid. de MIJAS
30507832B	MORELLO MOHEDANO JOSE	NOTIFICA-EH2912-2012/368	0322290041841	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2012/132	Of. Liquid. de MIJAS
45655388C	BELLO SALVADOR MARIA JOSE	NOTIFICA-EH2912-2012/545	0331290492416	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2912-2011/343	Of. Liquid. de MIJAS
50732238B	IZQUIERDO GOMEZ PULGAR ALBERTO	NOTIFICA-EH2912-2012/471	0331290493082	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2912-2011/357	Of. Liquid. de MIJAS
51562234Y	PINILLA CRESPO ANGEL	NOTIFICA-EH2912-2012/387	0322290042690	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2012/216	Of. Liquid. de MIJAS
52958230V	OJEDA MARQUEZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH2912-2012/448	0331290491856	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2912-2011/329	Of. Liquid. de MIJAS
75625869Y	MOLINA LORENZO ISABEL	NOTIFICA-EH2912-2012/546	0322290045086	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2012/249	Of. Liquid. de MIJAS
77334633P	COBO MONTEJO MARIA DEL PILAR	NOTIFICA-EH2912-2012/564	0331290493003	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2912-2011/354	Of. Liquid. de MIJAS
78967141E	GAGO LOPEZ DAMIAN	NOTIFICA-EH2912-2012/400	0331290490851	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2912-2011/296	Of. Liquid. de MIJAS
78968392P	GOMEZ ESPAÑA MIGUEL IVAN	NOTIFICA-EH2912-2012/403	0331290515202	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2912-2012/22	Of. Liquid. de MIJAS
79017183Q	PEREZ GONZALEZ ROSA ANA	NOTIFICA-EH2912-2012/375	0331290491490	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2912-2011/318	Of. Liquid. de MIJAS
79020215N	LUNA MARTIN ANA BELEN	NOTIFICA-EH2912-2012/552	0331290490824	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2912-2011/294	Of. Liquid. de MIJAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
79021675T	CARRASCO GARCIA JOSE JAVIER	NOTIFICA-EH2912-2012/560	0331290491901	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2912-2011/331	Of. Liquid. de MIJAS
79022874A	GONZALEZ NOVOA MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH2912-2012/558	D113290073377	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGOL-EH2912-2011/17	Of. Liquid. de MIJAS

Málaga, 28 de mayo de 2012.- El Delegación, Rafael Fuentes García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 28 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributo.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado (Edif. Coliseo), 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
05886250K	GARCIA RAMOS MODESTO	NOTIFICA-EH4101-2011/15542	A251410010944	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2011/684	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A41907890	PROMOCION INMOBILIARIA EDIFICARTE SA	NOTIFICA-EH4101-2011/11206	0102410886351	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/54853	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
05886250K	GARCIA RAMOS MODESTO	NOTIFICA-EH4101-2011/15542	P251410010396	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2011/684	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X5594467Q	YBARRA PAES JUAN LORENZO	NOTIFICA-EH4101-2012/3373	0331410733491	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/738	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X8684904N	BASURTO ALCIVAR JOHANA GRACIELA	NOTIFICA-EH4101-2012/3867	0331410734523	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/785	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25684523D	COBOS HERREROS IVAN	NOTIFICA-EH4101-2012/2052	0331410725441	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/237	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28489895W	ROSAS MARTINEZ, PEDRO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2012/2640	0331410729081	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/444	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28498446C	SILVA DE LOS REYES MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2012/2673	0331410729833	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/478	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28601146W	ARNESTO GARCIA ENRIQUE JESUS	NOTIFICA-EH4101-2012/2066	0331410725624	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/251	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28611828N	ORDOÑEZ MARTIN EVA	NOTIFICA-EH4101-2012/2034	0331410725992	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/217	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28616973M	BOUTIN MESA DANIEL VICENTE	NOTIFICA-EH4101-2012/2085	0331410726026	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/270	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28649492W	LOPEZ SANCHEZ FRANCISCO MANUE	NOTIFICA-EH4101-2012/2032	0331410725913	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/215	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28768882E	MORILLO LOPEZ AURELIO	NOTIFICA-EH4101-2012/3959	0331410735765	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/891	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28770394Q	TEBA ROMERO SONIA	NOTIFICA-EH4101-2012/2002	0331410724425	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/175	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28785748Y	RUIZ GARCIA DANIEL	NOTIFICA-EH4101-2012/2620	0331410728783	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/424	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28794649Y	GAVILAN PEÑA ERIC	NOTIFICA-EH4101-2012/2644	0331410729124	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/448	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28794661H	MORAY GUERRERO JOSE M	NOTIFICA-EH4101-2012/2594	0331410728083	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/395	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28799774W	VARGAS NIETO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/2064	0331410725606	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/249	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28859059Q	PAEZ RUIZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2012/3296	0331410731653	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/671	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28913197N	GAITAN CARRASCO FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2012/2054	0331410725475	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/239	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28936536Y	FERNANDEZ JIMENEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2012/2717	0331410730095	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/533	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30224503L	CAYUELA CASADO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2012/2022	0331410725694	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/205	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
31715045T	CORTE GRANADO SALVADOR	NOTIFICA-EH4101-2012/2019	0331410725423	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/202	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
34074021G	LABRADOR HERNANDEZ FACUNDO	NOTIFICA-EH4101-2012/3345	0331410732922	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/719	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
44604110A	MUÑIZ PEREZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2012/2792	0331410730786	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/617	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
48808449B	SANCHEZ HIGUERA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2012/2553	0331410728686	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/352	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
52223647P	NUÑEZ JUAN JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/2687	0331410729510	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/493	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
52227993F	FONTCUBERTA LOPEZ ENRIQUE	NOTIFICA-EH4101-2012/3978	0331410735993	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/910	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
53273582Q	RODRIGUEZ ALVAREZ DANIEL	NOTIFICA-EH4101-2012/2105	0331410726841	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/290	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
53275462X	BLANCO GOMEZ RAUL	NOTIFICA-EH4101-2012/2530	0331410728381	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/328	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
53276632F	BERMUDO FERNANDEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2012/2045	0331410726245	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/229	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
53278824Z	ZURITA SOLIS JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/2749	0331410730086	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/566	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
53683663F	RUIZ GARCIA ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2012/3246	0331410730892	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/622	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
53771860E	SILVA CORTES JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/2088	0331410726656	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/273	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
77583789M	GALLARDO ROMERO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2012/2596	0331410728110	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/397	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
77800446W	ALVAREZ TOLEDO BLANDON JOSE IGNAC	NOTIFICA-EH4101-2012/3351	0331410733035	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/726	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
79252047G	DELGADO FERNANDEZ LEONOR	NOTIFICA-EH4101-2012/2057	0331410725502	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/242	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

Sevilla, 28 de mayo de 2012.- La Delegada, Estrella Montaña García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 1 de junio de 2012, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se dispone la notificación de la resolución del Departamento de Aplicación de los Tributos relativa al recurso de reposición interpuesto contra providencia de apremio.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución del Recurso de Reposición (RECRECAU –EH0004-2012/75), interpuesto por Gracia Lirola González con NIF 28787909M, contra la providencia de apremio derivada de la liquidación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones con número 011 2 410190513, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El texto íntegro de la puesta de manifiesto que le afecta se encuentra a disposición del interesado en la Agencia Tributaria de Andalucía, sita en C/ Albareda, núm. 18-20, 2.ª planta, donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación por medio del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Sevilla, 1 de junio de 2012.- La Directora, M.ª Victoria Pazos Bernal.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 6 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda en Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 10 de abril de 2012, recaída en el expediente que se cita, sobre Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias «Sector Agropecuario» de Fiñana (Almería).

Para general conocimiento se hace pública la Resolución que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en su sesión ordinaria de fecha 10 de abril de 2012 adoptó en relación al expediente PTO 53/10, sobre Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias «Sector Agropecuario» de Fiñana (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento.

Conforme establece el art. 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 4.6.2012, y con el número de registro 5312 se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería de fecha 10 de abril de 2012, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias «Sector Agropecuario» del municipio de Fiñana (Almería), Resolución (Anexo I), Memoria (Anexo II).

ANEXO I

Resolución.

Reunida la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2012, examinó el expediente PTO 53/10 sobre la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias. Sector Agropecuario, del término municipal de Fiñana (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento, resultando del mismo los siguientes:

Antecedentes.

El planeamiento general de Fiñana lo constituye las NN. SS. de Planeamiento de Fiñana, que se aprobaron definitivamente el 14 de mayo de 1999 (BOP de 13 de julio de 1999), a las que se han realizado varias modificaciones puntuales.

Dicho planeamiento se encuentra adaptado a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía según documento de Adaptación Parcial aprobado por el Ayto. el 10.12.2009.

Objeto y descripción.

El objeto del expediente es la creación de un Sector de suelo urbanizable de uso industrial (agro-forestal) anexo a un Sistema General Deportivo, mediante la reclasificación de un suelo no urbanizable de especial Protección por legislación específica.

El ámbito que se pretende reclasificar presenta una superficie de 117.405 m²s.

Se establece también la ordenación pormenorizada potestativa permitiendo su ejecución sin necesidad de redactar planeamiento de desarrollo.

Los parámetros establecidos para este sector son:

Superficie		117.405 m ²
Uso		Industrial (agroindustrial)
Edificabilidad		0,406 m ² c/m ² s 47.666,05 m ² c
Aprovechamiento		0,406
Dotaciones locales	Espacios libres	36.404,01 m ²
	Equipamiento	5.521,88 m ²

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTO

I. El artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía coonestado con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece que corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda: «La aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural»; previsión legal desarrollada por el art. 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a cuyo tenor: «2. A la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones: a) Resolver sobre la aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural, en relación con los municipios que no superen los 75.000 habitantes, salvo lo dispuesto en el artículo 4.3.b) de este Decreto, en desarrollo del artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía».

II. La Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, regula en sus artículos 31, 32 y 33 las competencias y procedimiento para la formulación y aprobación de los instrumentos de planeamiento.

II. VALORACIÓN

A los efectos de la sostenibilidad, el documento técnico se puede considerar como modificación, ya que supone un incremento de población y de suelo inferior al establecido en el art. 37 de la LOUA para conllevar una revisión.

El expediente cuenta con pronunciamiento favorable de la Consejería de Cultura y del Parque Natural de Sierra Nevada, informe favorable en materia de carreteras, de aguas y de incidencia territorial, así como informe de valoración ambiental favorable.

En su virtud

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo acuerda: la Aprobación Definitiva del expediente PTO 53/10 atinente a la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias. Sector Agropecuario, del término municipal de Fiñana, supeditando su registro y publicación a la presentación por el Ayuntamiento de un único documento compendio de toda la documentación aportada, texto que deberá aportarse debidamente diligenciado.

En virtud de lo preceptuado en el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, la publicación en BOJA de los acuerdos de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento que correspondan a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, requiere el previo depósito en el registro de instrumentos de planeamiento del Ayuntamiento, así como en el Registro de Instrumentos Urbanísticos de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente resolución, tal y como prevé el artículo 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Almería, 10 de abril de 2012 «El Vicepresidente de la CPOTU Jose Manuel Ortiz Bono».

ANEXO II

I. MEMORIA INFORMATIVA

Este documento es el resultado de la incorporación a la Propuesta Inicial de la «Modificación Puntual de las NNSS de Fiñana para la Delimitación y Ordenación Pormenorizada del Sector Agro-Pecuario Forestal» de las determinaciones y requerimientos expresados en la resolución de aprobación definitiva de la misma, en la que se requiere que se elabore un documento «compendio» en el que se incluya la propuesta que ha sido objeto de aprobación definitiva.

Para garantizar la clarificación de la documentación y del expediente se ha optado por la elaboración de este texto y planos, a modo de compendio de la documentación que ha sido objeto de aprobación definitiva) como documento único, en el que se incluye la documentación, de carácter urbanístico. que ha sido objeto de aprobación definitiva.

1. Antecedentes.

El planeamiento urbanístico de aplicación en el municipio de Fiñana son las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal, aprobadas definitivamente el 14 de mayo de 1999 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería de fecha 13 de julio de 1999) (en adelante NNSS).

Estas Normas han sido modificadas en dos ocasiones:

- El 12 de junio de 2003 (BOP de 1.7.2004).
- El 13 de julio de 2005 (BOJA de 24.11.2005).

Además dicha figura de planeamiento cuenta con la Adaptación Parcial a la LOUA con aprobación definitiva en fecha 10 de diciembre de 2009, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 14 de abril de 2010.

En el municipio se esta tramitando, además, el nuevo Plan General de Ordenación Urbana (en adelante PGOU), que ya cuenta con aprobación inicial de fecha 15 de enero de 2009 (publicado en el BOP de 6 de febrero de 2009). Este documento de planificación será el que concrete las determinaciones del futuro desarrollo urbano y territorial del municipio.

En las NNSS actualmente vigentes el terreno objeto de esta modificación puntual se clasifica como suelo no urbanizable.

En el PGOU aprobado inicialmente los terrenos objeto de esta modificación se proponen como suelo urbanizable de uso global industrial (prácticamente el 50% del ámbito) y el resto como suelo no urbanizable.

2. Descripción de los terrenos.

El ámbito objeto de la nueva ordenación urbanística es parte de la parcela 34 del polígono catastral 41 del término municipal de Fiñana. Se encuentra limitado al norte por la Autovía A-92, al sur y este por el aserradero existente y una pista forestal y al oeste por el Barranco de la Matillica. Se localiza junto al Sistema General de Equipamientos Deportivos (donde se ubica el campo de fútbol, la piscina y un merendero municipal) y su acceso se realiza por la pista forestal mencionada anteriormente que entronca directamente con la rotonda de la Autovía A-92 (Salida 333), que comunica el ámbito objeto de esta modificación con la localidad de Fiñana.

La superficie incluida en el nuevo sector de suelo urbanizable objeto de esta modificación puntual de las NNSS es de 117.405,00 metros cuadrados.

Los terrenos tienen una topografía accidentada, pasando de una cota media de 940 metros en el lindero norte a una cota de 970 en el lindero sur, que fuera del ámbito es un importante desnivel debido al movimiento de tierras ejecutado para la implantación del actual aserradero. Los desniveles en el terreno objeto de esta modificación se deben a tres pequeños ramblizos que atraviesan de Sur a Norte la finca.

3. Estructura de la propiedad.

La propiedad objeto de esta modificación es de titularidad municipal, adquirida recientemente mediante contrato de compraventa privado.

El aserradero existente con el que se linda al suroeste es el actual aserradero que se sitúa sobre propiedad municipal y para la explotación de la actividad se ha constituido una sociedad de capital mixto en la que participan el Ayuntamiento de Fiñana, la Junta de Andalucía y el capital privado.

Se trata de un ámbito de propietario único lo que facilita y garantiza la viabilidad de la actuación propuesta.

II. MEMORIA JUSTIFICATIVA Y DE LA ORDENACIÓN PROPUESTA

1. Objeto de la actuación.

El objeto de esta modificación es la reclasificación de un terreno, pasando de la actual clasificación de las NNSS actualmente vigentes como Suelo No Urbanizable de Especial Protección a Suelo Urbanizable Sectorizado Ordenado.

En las NNSS actualmente vigentes este terreno esta clasificado como Suelo No Urbanizable SNU-1.1 «De especial protección del Parque Natural Sierra Nevada».

En el PGOU que cuenta con aprobación inicial este terreno se clasifica parcialmente como Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Legislación Administrativa (por el Parque Natural de Sierra Nevada) y la otra parte de la propiedad como Suelo Urbanizable Sectorizado de uso característico industrial.

Además es objeto de esta modificación concretar la ordenación estructural y pormenorizada del ámbito, definiendo todos los elementos que la componen de acuerdo con el artículo 10 de la LOUA.

2. Justificación de la modificación puntual.

La necesidad de esta modificación se justifica en las siguientes premisas:

- En el planeamiento urbanístico actualmente de aplicación en Fiñana no existe una reserva de suelo para la implantación de actividades vinculadas con la mejor explotación de los recursos naturales del suelo no

urbanizable (usos forestales, agropecuarios, etc.). En los últimos años se viene demandando en el municipio de una reserva de suelos aptos para la implantación de este tipo de actividades, no existiendo una previsión urbanística adecuada, por lo que se ha de acudir con reiteración a la aprobación de Proyectos de Actuación. A corto plazo es necesaria la implantación de una central de biomasa, siendo adecuado y recomendable que se ubique en un suelo ya ordenado para tales usos.

- Una importante porción del término municipal está clasificado como no urbanizable, con la consideración de Suelo No Urbanizable Protegido por estar incluido en el Parque Nacional de Sierra Nevada y en el Plan Especial de Protección del Medio Físico (concretamente las zonas de la Sierra de los Filabres y la Vega de Fiñana). Estos suelos especialmente protegidos requieren que la planificación urbanística reconozca y asuma la necesidad del emplazamiento de las necesarias actividades para el reaprovechamiento de los residuos de las materias primas naturales que se generen en dichos ámbitos protegidos.

- La ubicación de este Sector Agropecuario forestal en el interior del Parque Natural de Sierra Nevada se debe a las siguientes circunstancias:

- La existencia del aserradero recomienda que el resto de actividades vinculadas al mejor uso y aprovechamiento de los recursos naturales del municipio se concentren donde ya existen usos similares. Con ello se evita la innecesaria dispersión de actividades similares en todo el término municipal.

- Toda la zona situada al Norte del actual casco urbano no es susceptible de acoger esta propuesta ya que no dispone de los necesarios servicios urbanos. El casco urbano de Fiñana se ha desarrollado hacia el Sur del actual casco, motivado por las características orográficas del entorno de núcleo de Fiñana. Todos los servicios e infraestructuras necesarios e imprescindibles para el sector se ubican al Sur del actual núcleo, justo donde se propone esta actuación.

- Este emplazamiento garantiza un menor impacto de sistemas generales sobre el territorio ya que los servicios urbanos e infraestructuras necesarias son accesibles a pie del sector (conectando con los existentes en la piscina municipal y el campo de fútbol), con la excepción del saneamiento que requiere una conexión externa a una distancia aproximada de 700 metros.

- En el PGOU de Fiñana, en tramitación actualmente, se realizaban dos propuestas de suelos urbanizables industriales, una coincidente con la que se propone en esta modificación y otra en el paraje conocido como Los Cipreses. Esta segunda propuesta de suelo urbanizable se va a anular, quedando en el PGOU exclusivamente como reserva de suelo urbanizable la que se reconoce en esta modificación puntual.

- La ubicación decidida se considera adecuada ya que está perfectamente conectada con el sistema general de comunicaciones terrestres (directamente conectada con la rotonda de acceso a la Autovía A-92 y al casco urbano de Fiñana) y con los ámbitos de suelo no urbanizable a los que se va a dar servicio.

- La propuesta de nuevo suelo urbanizable se desarrolla entre el actual aserradero y la autovía, lo que supone agrupar en un ámbito concreto, y perfectamente deslindado, el suelo necesario para la mejor explotación de los recursos naturales del municipio.

3. Justificación de la ordenación pormenorizada propuesta.

La ordenación pormenorizada que se propone para este sector se justifica en las siguientes ideas fuerza:

- El primer objetivo de la ordenación realizada en esta modificación puntual es la integración del nuevo sector en el entorno natural en el que se ubica. Ser respetuosos con los valores naturales del entorno es prioritario para la propuesta que se realiza. Para conseguir el citado objetivo en los linderos Norte y Oeste se propone la ubicación de los espacios libres lo que garantiza que las «fachadas» del sector al suelo no urbanizable colindante sean espacios no edificados, generando la fachada edificada en un segundo nivel. En el caso del lindero Oeste se propone un espacio libre denominado «Bosque de Ribera» que se proyecta como una zona de transición entre los espacios naturales y los edificados, en su ordenación posterior se tratará con plantas autóctonas a modo de parque lineal. En el lindero Norte, hacia la Autovía A-92, se ubica la gran Zona Verde del ámbito, aprovechando la zona de no edificación derivada de las afecciones de la Autovía. En esta misma zona se sitúan las dotaciones obligatorias, proponiendo una zona que sería la ampliación de los equipamientos públicos deportivos ya existentes en los terrenos próximos (campo de fútbol, piscina municipal y merendero municipal). La propuesta no afecta a los sistemas generales definidos en las NNSS actuales y supone la mejora de los equipamientos existentes así como la mejor utilización de los mismos ya que su agrupación facilitará la gestión municipal. Además la ubicación de esta gran zona verde garantiza que la imagen de este nuevo sector urbanizable quede integrada en el entorno al dotarla de un importante espacio no edificable que actúa como amortiguación entre el no urbanizable y el nuevo suelo edificable.

- Otra de los ejes que han orientado la propuesta ha sido la integración con los usos y las edificaciones existentes en los terrenos colindantes. Al Sur se limita con la propiedad del actual aserradero, que se ha convertido en una actividad de enorme importancia en el municipio y que cuenta con su Proyecto de Actuación (aprobado definitivamente el 6 de marzo de 2008, publicado en el BOP número 61, de 1 de abril de 2008) y

las licencias urbanísticas preceptivas. Esta propuesta supone dar continuidad a dicho uso con la reserva de las parcelas agroforestales en los terrenos más próximos a dicha actividad existente.

- El acceso al sector se realiza en la esquina noreste del ámbito, mediante la mejora del actual camino forestal, que se amplía de manera sustancial generando un vial de dimensiones suficientes para el uso agropecuario-forestal que se propone.

- La reserva para equipamiento público se realiza en una parcela que puede conectarse con el equipamiento público existente (piscina y equipamiento deportivo municipal), para así lograr una mayor dimensión de las parcelas actuales destinadas a equipamientos públicos.

- Se propone un espacio público, a modo de plaza del ámbito, en el que se pueden situar los servicios comunes para el sector (restaurantes, cafeterías, etc.) que se ubica junto a los equipamientos públicos. Además se realiza una importante reserva de aparcamientos públicos en este punto que garantiza un uso adecuado de la población de estos suelos de esparcimiento público.

- Las parcelas con aprovechamiento lucrativo privado se han diseñado garantizando una forma apta para conseguir edificaciones adecuadas al entorno y los usos que se pretenden desarrollar en las mismas.

- Como ya hemos comentado en la ordenación propuesta se ha tenido presente el entorno en el que se ubica garantizando la continuidad del camino forestal existente al sur, que se puede convertir en una de las «puertas» al parque natural.

La propuesta de ordenación supone la creación de seis manzanas edificables con aprovechamiento lucrativo privado.

Manzana 1	10.593,15 m ²	Agropecuario-Forestal
Manzana 2	12.364,95 m ²	Agropecuario-Forestal
Manzana 3	10.183,50 m ²	Agropecuario-Forestal
Manzana 4	8.071,00 m ²	Agropecuario-Forestal
Manzana 5	4.565,95 m ²	Agropecuario-Forestal
Manzana 6	1.887,50 m ²	Agropecuario-Forestal
TOTAL	47.666,05 m ²	

Las parcelas de dotaciones públicas son las siguientes:

Parcela EQ 1	5.521,88 m ²
Parcela Zonas Verdes	31.220,91 m ²
Parcela Parque Rivera	4.363,10 m ²
Plaza Públicas	820,00 m ²

4. Asignación de usos.

La superficie total de los terrenos es de 117.405,00 m², ordenados de la siguiente manera:

Espacios Libres	36.404,01 m ²	31,00%
Equipamiento público	5.221,88 m ²	4,70%
Suelo edificable agropec.	47.666,05 m ²	40,50%
Viales	26.686,77 m ²	22,80%
Infraestructuras	1.126,29 m ²	1,00%
Superficie Total	117.405,00 m ²	100,00%

5. Cumplimiento de las normas de accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

La normativa de accesibilidad en la Comunidad Autónoma de Andalucía esta integrada por la siguiente normativa:

- El Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio.

- La Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

- El Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.

El cumplimiento de la normativa anterior se justifica en el anexo correspondiente (mediante la ficha tipo de cumplimiento). No obstante lo anterior se realizan los siguientes comentarios en relación al cumplimiento de los espacios peatonales accesibles:

- El ancho mínimo de las aceras tipo del sector propuesto es de 2,40 metros por lo que se respeta la obligación de que los espacios peatonales accesibles tengan un ancho mínimo de 1,80 metros.

- En las aceras se podrán disponer elementos puntuales de un ancho máximo de 0,20 metros, ya que con dicha dimensión se cumple el requisito de que el espacio libre entre el elemento puntual y el bordillo tenga un ancho mínimo de 0,40 metros.

- El único acerado de dimensiones inferiores es el acerado interior de la calle oeste del sector (que limita con el Parque de Rivera), que dispone de un ancho de 1,90 metros, que igualmente cumple con el límite mínimo fijado para los espacios peatonales (de 1,80 metros). En este acerado no se proyecta la implantación de elementos verticales en el acerado (cualquier señal o cartel necesario deberá ir empotrada en la fachada de la edificación), de hecho el alumbrado público de dicho vial se proyecta en la acera exterior que dispone de un ancho de 2,40 metros.

- La altura máxima de los bordillos será de 12 centímetros, debiendo rebajarse en los pasos de peatones y esquinas de las calles a nivel del pavimento, de acuerdo con las pendientes máximas definidas en la norma correspondiente.

En el proyecto de urbanización que se ha de formular con carácter previo al inicio de las obras de urbanización se ha de justificar el cumplimiento del resto de las determinaciones de accesibilidad vigentes.

6. Cumplimiento CTE-SI-5. Intervención de bomberos.

A la apertura de las nuevas calles, le es de aplicación la Exigencia Básica SI-5 definida en el Código Técnico de la Edificación, que se refiere a la intervención de los bomberos.

- Aproximación a los edificios, con altura de evacuación >9m:
- Anchura libre mínima 3,5 m (en nuestro caso >3,5m).
- Entorno de los edificios, con altura >9m.
- Anchura libre mínima, 5m (en nuestro caso >5m).
- Pendiente máxima 10%, en nuestro caso, 1,98%.
- Condiciones de accesibilidad: Libre de mobiliario, arbolado, etc. En nuestro caso se cumple.

7. Sistema de actuación.

Al tratarse de un ámbito de propietario único (en este caso de titularidad municipal) el sistema de actuación mediante el que se van a realizar su gestión será el de compensación.

8. Justificación del cumplimiento del artículo 17 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la LOUA las reservas para dotaciones públicas de los sectores de suelo urbano no consolidado y suelo urbanizable dependen del uso característico del ámbito. A los solos efectos de la justificación de este artículo asimilamos el uso de nuestro sector (agropecuaria-forestal) al uso industrial o terciario.

De acuerdo con el artículo 17.1.2.^a b) la reserva para dotaciones para los ámbitos de usos característicos industrial o terciario debe cumplir los siguientes estándares:

- Para dotaciones públicas entre el 14 y el 20 % de la superficie del sector.
- De esa reserva se ha de destinar como mínimo el 10% del sector a parques y jardines.
- Entre 0,5 y 1 plaza de aparcamiento por cada 100 metros cuadrados de techo edificable.

JUSTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CESIONES MÍNIMAS FIJADAS EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LOUA			
Obligaciones de la LOUA reserva dotaciones	Reserva mínima según artículo 17 (m ²)	Propuesta realizada en esta modificación	Cumplimiento
Dotaciones (parques, jardines, equipamientos) 14% del sector	17.922,79 m ² (14%)	41.925,89 m ² (35.71%)	CUMPLE
Espacios libres 10% del sector	12.802 m ² (10%)	36.404,01 m ² (31.00%)	CUMPLE
Equipamiento 4% del sector	4.696,20 m ² (4%)	5.521,88 m ² (4.70%)	CUMPLE
Reserva de plazas de aparcamientos (0,5 plazas/100 m ² techo edificable, incluido dotacional)	279 plazas (0,5 plazas/100 m ² techo edificable, incluido el dotacional)	349 plazas (0,63 plazas/100 m ² techo edificable, incluido el dotacional)	CUMPLE

Del contenido de la tabla podemos deducir que la reserva de suelo para cesiones que se realiza es de 41.925,89 m² que suponen un 35,71% de la superficie del ámbito que esta muy por encima del 14% fijado como mínimo por la LOUA.

En cuanto a la reserva mínima de espacios libres debe ser del 10% de la superficie del ámbito a ordenar (12.802 m²), en este caso la reserva realizada en la ordenación propuesta es de 36.404,01 m² (muy superior a la establecida como mínima por la legislación, la propuesta en esta ordenación es del 31,00% de la superficie del ámbito), por lo que se cumplen los límites fijados en el artículo 17.

La reserva de aparcamientos públicos ha de ser como mínimo de 0,5 plazas por cada 100 metros cuadrados de techo edificable (incluyendo el de las dotaciones), la estimación del techo edificable total es la siguiente:

- Techo de uso lucrativo privado	47.666,05 m ²
- Techo de la parcela equipamiento (considerando una edificabilidad de 1,5 m ² /m ² , de cálculo de aparcamientos)	8.282,82
TOTAL	55.948,87 m²

La reserva mínima obligatoria de plazas de aparcamientos ha de ser de 279 plazas, mientras que en esta Modificación se reservan 349 plazas, superior al mínimo fijado por la norma. La reserva mínima de plaza de aparcamiento privadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.3, será como mínimo de una plaza por cada 100 metros cuadrados de cualquier uso. Esta obligación se establece en las ordenanzas de la edificación, que se incluyen en el apartado III de esta memoria.

Las cesiones mínimas que se establecen en la LOUA se cumplen en esta modificación puntual de las NNSS de Fiñana.

Aprovechamiento de los propietarios 90% del total, aprovechamiento del Ayto. 10% del total. Es decir:

Aprovechamiento de los propietarios = 42.899,45 m²

Aprovechamiento del Ayuntamiento = $\frac{4.766,60 \text{ m}^2}{47.666,05 \text{ m}^2}$

El Proyecto de Reparcelación determinará la localización de las parcelas para el aprovechamiento del 10% que se han de ceder al Ayuntamiento.

9. Parcelas resultantes.

De la ordenación realizada y dibujada en la documentación gráfica las parcelas resultantes tras la ordenación son las siguientes:

PARCELAS CON APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO	AGROPECUARIO	PARCELA	ORDENACIÓN	SUPERFICIE m ² parcela	SUPERFICIE m ² techo	EDIFICABILIDAD m ² t/m ² s
		MANZANA 1	Agropecuario AP 1	10.593,15 m ²	10.593,15 m ²	1
		MANZANA 2	Agropecuario AP 1	12.364,95 m ²	12.364,95 m ²	1
		MANZANA 3	Agropecuario AP 1	10.183,50 m ²	10.183,50 m ²	1
		MANZANA 4	Agropecuario AP 1	8.071,00 m ²	8.071,00 m ²	1
		MANZANA 5	Agropecuario AP 1	4.565,95 m ²	4.565,95 m ²	1
		MANZANA 6	Agropecuario AP 1	1.887,50 m ²	1.887,50 m ²	1
		TOTAL USO AGROPECUARIO			47.666,05 m ²	47.666,05 m ²

DOTACIONES PÚBLICAS		PARCELA	SUPERFICIE m ² parcela
	E. LIBRES PÚBLICOS	ZONA VERDE	31.220,91 m ²
		PARQUE DE RIVERA	4.363,10 m ²
		PLAZAS PÚBLICAS	820,00 m ²
		TOTAL E. LIBRE PÚBLICO	36.404,01 m ²
EQUIPAMIENTOS	EQUIPAMIENTOS Parcela 1 Equipamiento	5.521,88 m ²	
	TOTAL EQUIPAMIENTOS	5.521,88 m ²	

FICHA URBANÍSTICA:

SECTOR INDUSTRIAL URBANIZABLE SECTORIZADO ORDENADO

USO: INDUSTRIAL																									
<p style="text-align: center;">SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO ORDENADO</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">APROVECHAMIENTO MEDIO DEL AREA DE REPARTO: 0,406</td> <td style="width: 50%;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">APROVECHAMIENTOS</td> <td style="text-align: center;">Uas</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Aprovechamiento objetivo</td> <td style="text-align: center;">47666,05</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Aprovechamiento subjetivo</td> <td style="text-align: center;">42899,45</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Aprovechamiento municipal</td> <td style="text-align: center;">4766,6</td> </tr> </table>	APROVECHAMIENTO MEDIO DEL AREA DE REPARTO: 0,406		APROVECHAMIENTOS	Uas	Aprovechamiento objetivo	47666,05	Aprovechamiento subjetivo	42899,45	Aprovechamiento municipal	4766,6	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">SUP DEL SECTOR(m²): 117,405</td> <td style="width: 50%;"></td> </tr> <tr> <td>USO CARACTERÍSTICO:</td> <td style="text-align: center;">Industrial</td> </tr> <tr> <td>COEF EDIFICAB (m²/m²):</td> <td style="text-align: center;">0,406</td> </tr> <tr> <td>COEF APROV MEDIO (ua/m²):</td> <td style="text-align: center;">0,406</td> </tr> <tr> <td>ORDENANZA REFERENCIA:</td> <td style="text-align: center;">Agropecuaria forestal</td> </tr> </table>	SUP DEL SECTOR(m²): 117,405		USO CARACTERÍSTICO:	Industrial	COEF EDIFICAB (m²/m²):	0,406	COEF APROV MEDIO (ua/m²):	0,406	ORDENANZA REFERENCIA:	Agropecuaria forestal				
APROVECHAMIENTO MEDIO DEL AREA DE REPARTO: 0,406																									
APROVECHAMIENTOS	Uas																								
Aprovechamiento objetivo	47666,05																								
Aprovechamiento subjetivo	42899,45																								
Aprovechamiento municipal	4766,6																								
SUP DEL SECTOR(m²): 117,405																									
USO CARACTERÍSTICO:	Industrial																								
COEF EDIFICAB (m²/m²):	0,406																								
COEF APROV MEDIO (ua/m²):	0,406																								
ORDENANZA REFERENCIA:	Agropecuaria forestal																								
<p style="text-align: center;">GESTION</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">sistema de compensación</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">Iniciativa pública</td> </tr> </table>	sistema de compensación	Iniciativa pública																							
sistema de compensación	Iniciativa pública																								
<p style="text-align: center;">USOS</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%; text-align: center;">industrial/terciario</td> <td style="width: 33%; text-align: center;">Techo Edif. m²</td> <td style="width: 33%; text-align: center;">Coef. Pond.</td> <td style="width: 33%; text-align: center;">Aprov. Uas</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">47.666,05</td> <td style="text-align: center;">1,00</td> <td style="text-align: center;">47.666,05</td> </tr> </table>	industrial/terciario	Techo Edif. m ²	Coef. Pond.	Aprov. Uas		47.666,05	1,00	47.666,05																	
industrial/terciario	Techo Edif. m ²	Coef. Pond.	Aprov. Uas																						
	47.666,05	1,00	47.666,05																						
<p style="text-align: center;">DOTACIONES</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;"></td> <td style="width: 25%; text-align: center;">Suelo m²</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">estandar LOUA. Minimo 14% sup sector</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">% sup. del.</td> </tr> <tr> <td>viales e infraestructuras</td> <td style="text-align: center;">27.813,06</td> <td></td> <td style="text-align: center;">26,8</td> </tr> <tr> <td>Parques- zona verde</td> <td style="text-align: center;">36.404,01</td> <td style="text-align: center;">10% s/sup delimitada</td> <td style="text-align: center;">31,00</td> </tr> <tr> <td>Equipamientos</td> <td style="text-align: center;">5.221,88</td> <td style="text-align: center;">4%</td> <td style="text-align: center;">4,70</td> </tr> <tr> <td>Aparcamientos (plazas)</td> <td></td> <td style="text-align: center;">0'5 (p/100 m² t)</td> <td style="text-align: center;">349 plazas</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: center;">69.438,95</td> <td></td> </tr> </table>		Suelo m ²	estandar LOUA. Minimo 14% sup sector	% sup. del.	viales e infraestructuras	27.813,06		26,8	Parques- zona verde	36.404,01	10% s/sup delimitada	31,00	Equipamientos	5.221,88	4%	4,70	Aparcamientos (plazas)		0'5 (p/100 m ² t)	349 plazas	TOTAL		69.438,95		
	Suelo m ²	estandar LOUA. Minimo 14% sup sector	% sup. del.																						
viales e infraestructuras	27.813,06		26,8																						
Parques- zona verde	36.404,01	10% s/sup delimitada	31,00																						
Equipamientos	5.221,88	4%	4,70																						
Aparcamientos (plazas)		0'5 (p/100 m ² t)	349 plazas																						
TOTAL		69.438,95																							

10. Redes de infraestructuras y servicios.

De acuerdo con el artículo 53.2 del Reglamento de Planeamiento el Plan Parcial deberá especificar como mínimo las redes de servicios de:

- Redes de abastecimiento de agua, riego e hidrantes contra incendios.
- Red de alcantarillado.
- Red de distribución de energía eléctrica.
- Red de alumbrado público.
- Redes de canalización de telefónica.

El trazado que definido en la documentación gráfica se incluye la descripción del trazado general y la descripción de los elementos más singulares. En relación al esquema de las redes que se define en la documentación gráfica se ha de tener en cuenta que tiene el carácter de orientativo. El proyecto de urbanización que se tendrá que redactar podrá alterar las determinaciones de la documentación gráfica, siempre que se cumplan las exigencias mínimas de las características de los servicios que se definen en la esta memoria y en la normativa de obligado cumplimiento.

10.0. Sistema viario.

El trazado de la red viaria, viene justificada por la zonificación de la Modificación Puntual y tiene como objeto dotar de acceso adecuado a las parcelas resultantes de la ordenación propuesta.

El tipo de firme y pavimento, se desarrollará en el Proyecto de Urbanización, una vez estudiado el tráfico de la zona y la capacidad portante del suelo.

El diseño y las características del viario se ajusta a lo previsto en las normas generales de urbanización que se incluyen en el planeamiento urbanístico de ámbito municipal.

Con carácter general se ha diseñado un viario con un ancho de calzada de 3,5 metros por cada sentido de circulación (al ser calles de doble sentido la calzada es de un ancho de 7 metros), se han proyectado aparcamientos en ambos lados de la vía con un ancho mínimo de 2,25 metros. Las aceras se proyectan con un ancho general de 2,40 metros salvo en el lindero oeste en cuyo vial uno de los acerados se proyecta con un ancho de 1,90 metros.

En los planos se detallan las cotas a considerar en las rasantes de las calles y las secciones tipo.

10.1. Abastecimiento de agua.

Se prevé una red de abastecimiento de agua para uso de las actividades agropecuarias y para riego de la jardinería en los viales y las zonas verdes.

El suministro de agua procede de la red municipal, que dispone de caudal y presión suficientes. Está asegurado por el depósito municipal existente, y las autorizaciones de vertido de que dispone el Ayuntamiento, derechos que garantizan la continuidad del servicio a la población.

En la actualidad en el municipio existen seis depósitos con una capacidad total de 4.020 metros cúbicos. El suministro de dichos depósitos se realiza a través de dos pozos entubados situados en Los Cocheros de titularidad municipal. Concretamente en el núcleo urbano de Fiñana, a cuya conexión se va a producir el enganche, dispone de tres depósitos con una capacidad de 2.000 metros cúbicos, que de acuerdo con los datos de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamiento Local de la Diputación de Almería se estima suficiente (datos de la visita de comprobación realizada el año 2008). Además existe una potabilizadora en funcionamiento que garantiza la calidad del suministro de agua potable en el municipio.

Cálculo del caudal necesario.

Aunque generalmente en zonas asimiladas a uso industriales se adopta una dotación de 40 l/hab•día, y una superficie media de 30 m²/hab, en las NNSS se establece una dotación mínima, incluyendo servicios comunes, para suelo industrial de 20 m³/día•hectárea.

Para el cálculo de la superficie en el caso de los espacios libres, dada su singularidad asimilamos 3 hectáreas de espacios libres a 1 de uso agropecuario, por lo que la superficie a emplear será:

- Uso Agropecuario	4,766 ha
- Espacios públicos (1/3 de 3,640 ha)	1,201 ha
- Equipamiento	0,552 ha
TOTAL	6,519 ha

En este caso, atendiendo a las determinaciones del Plan Hidrológico de la Cuenca Sur (aprobado mediante Real Decreto 1664/1998), concretamente en el Anexo núm. 6 se determina que en los nuevos polígonos industriales se podrá establecer la demanda considerando una dotación anual de 4.000 m³/ha.

De acuerdo con este parámetro la demanda del sector será la siguiente:

Dotación anual: 4.000 m³/ha x 11,74 ha = 46.960 metros cúbicos.

Lo que supone una dotación diaria necesaria de 129 m³/día, que es lo mismo que 1,49 litros/seg.

Los recursos hídricos que corresponden al Ayuntamiento de Fiñana o que este está en disposición de obtener garantizan la disponibilidad del caudal necesario. En este sentido se ha de hacer referencia a la solicitud

de caudal necesario que ha efectuado el Ayuntamiento de Fiñana, en el Anexo I se adjunta justificación de disponibilidad de recursos hídricos para cubrir las necesidades de la población.

La red de abastecimiento de agua consistirá en una red mallada, cuyo trazado se indica en los planos y que consiste en establecer en los diferentes viales circuitos cerrados, de modo que a cada punto el agua puede llegar por caminos diferentes. Este tipo de red, si bien es técnicamente más compleja al no estar definido el sentido de circulación del agua, lo que complica el proceso de cálculo y es más cara de implantación, ya que precisa de un mayor número de piezas especiales, tiene como ventaja fundamental que, en caso de avería el agua llega al resto de la red por otras tuberías, quedando únicamente sin servicio el tramo afectado que quedaría aislado mediante llaves de corte cuya distribución se efectúa con esta finalidad, garantizándose el suministro a prácticamente todo el sector mientras se realizan las labores de reparación o mantenimiento.

El material a utilizar en la red para las conducciones será polietileno de alta densidad, mientras que las piezas especiales serán de fundición dúctil, unidas a las tuberías mediante bridas.

Los elementos de maniobra, válvulas de diámetros inferior a 250 mm serán de compuerta, tendrán cuerpo de fundición dúctil, recubrimiento interior cerámico, eje de maniobra de acero inoxidable, tuerca de maniobra de bronce, compuerta de fundición dúctil revestida totalmente de elastómero, porta prensa de acero inoxidable y revestimiento con empolvado epoxy, resistentes a una presión de 16 bar (PN 16) y llevará grabado el sentido de paso del agua, su unión con el resto de la conducción será con bridas que permitan el montaje y el desmontaje, la tornillería será de acero inoxidable. Las válvulas de diámetro igual ó superior a 250 mm serán de mariposa, dispondrán de mando reductor y estarán preparadas para montar entre bridas, tendrán cuerpo de fundición dúctil revestido con empolvado epoxy, mariposa de fundición dúctil, asiento eje, tortillería y anillo guiado del árbol de acero inoxidable, y cierre elástico.

En los puntos altos, donde es previsible la acumulación de aire en las conducciones se instalarán ventosas, mientras que en los puntos bajos se instalarán desagües.

Todos los codos, válvulas y «T» irán anclados con un dado de hormigón que evite el movimiento y permita en el caso de válvulas su fácil extracción por cambios ó roturas.

En los cruces de calzada, las tuberías de agua irán protegidas por tuberías de PVC/PE y hormigonado 20 cm por encima de esta.

Cada parcela tendrá una acometida de agua potable de polietileno de diámetro mínimo 32 mm, conectadas mediante válvula en arqueta y collarín a las tuberías de distribución.

Se dispondrá una boca de incendio en un número que no existan distancias superiores a los 150 metros lineales entre dos consecutivos, medidos sobre las áreas de dominio y uso público con capacidad para el acceso de vehículos para extinción de incendios (artículo 3.7.4. de las NNSS) y bocas de riego cada 50 metros.

10.2. Alcantarillado.

La red se ha previsto separativa, en la que circularán independientes las aguas residuales y las pluviales, por una red doble de alcantarillado.

10.2.1. Red de aguas residuales.

La red de aguas residuales se conectará a la red municipal existente, permitiendo la geomorfología del terreno la instalación de la red de forma que toda el agua circule por gravedad, siguiendo el trazado que se indica en los planos. La depuración de aguas actualmente se realiza mediante una depuradora existente de una capacidad de 339.450 metros cúbicos al año, utilizando un tratamiento primario de laguna anaerobia.

Según las determinaciones del Proyecto Técnico de la EDAR existente, (elaborado por IMCA Ingenieros) el vertido máximo para el que esta dimensionada la misma es de 930 metros cúbicos al día, que se corresponden con una población estimada de 4.650 habitantes. En la actualidad en el municipio de Fiñana residen 2.434 habitantes (el 1 de enero de 2010, datos más recientes publicados por el Instituto Nacional de Estadística), lo que supone el 52% de la población para la que tiene capacidad la EDAR existente.

De acuerdo con la justificación que se realiza en el apartado II.9.1 de esta memoria, realizados de acuerdo con las determinaciones el Plan Hidrológico de la Cuenca Sur (aprobado mediante Real Decreto 1664/1998), la dotación anual de abastecimiento de agua de la totalidad del sector es de 46.960 m³/año, lo que supone una dotación diaria de 129 m³/día.

Capacidad de la EDAR	930 m ³ /día
Vertidos actuales (200 litros /hab.día)	486 m ³ /día
Vertido previsto del Sector Agropecuario forestal	129 m ³ /día
Vertidos totales previstos	615 m ³ /día

De los datos aportados se puede apreciar que la EDAR existente tiene capacidad suficiente para el tratamiento de las aguas que se prevén en el Sector Agropecuario forestal que se propone en esta modificación.

En el expediente administrativo de aprobación de la Modificación Puntual existe documento, de fecha 10 de marzo de 2011, firmado por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fiñana en el que se ratifican los datos anteriormente citados, que justifican la capacidad de la EDAR existente.

El punto de conexión del sector a la red existente se sitúa a una distancia aproximada de 700 metros, por lo que dentro de los deberes de urbanización se incluye la conexión a la red municipal existente. El punto de entronque con la red municipal será mediante una red que discurrirá por un camino de titularidad pública cuyo trazado se representa en la documentación gráfica de esta modificación. El punto de entronque se propone en la red municipal existente en la Unidad de Ejecución SC-2, cuyas obras de urbanización han sido recepcionadas recientemente por el Ayuntamiento de Fiñana, lo que garantiza su correcta ejecución y funcionamiento. La conexión propuesta es viable técnicamente ya que discurre íntegramente por viales de titularidad pública.

Habitualmente se adopta como caudal de cálculo de aguas residuales, el previsto para satisfacer las necesidades de consumo de agua potable, que tal como se describe en el punto anterior, se ha previsto en 129 m³/día.

El cálculo de la red se efectuará según la NTE-ISA, Instalaciones de Salubridad, Alcantarillado, para una pendiente mínima del dos por mil y suponiendo llena el 95% de la sección del tubo. Todos los tramos cumplirán con los criterios de velocidad mínima y máxima, que se establecen en 0,5 m/s y 3 m/s respectivamente, pudiendo admitirse hasta 6 m/s en tramos cortos y reforzados.

En toda la red se emplearán conducciones en PVC corrugado, que irán alojadas en zanja, sobre una cama de arena. El tubo se recubrirá con arena compactada por inundación hasta 30 cm por encima de la generatriz superior de la conducción. En caso de que la zanja sea más profunda, se completará el relleno mediante material procedente de la excavación, compactada. La profundidad de las conducciones en ningún caso será inferior a 0,75 m, contada esta distancia desde la generatriz superior de la tubería hasta la rasante, ni inferior a 1,20 m cuando atravesase áreas sometidas a tránsitos rodados. En todos los puntos de cruce y cambios de dirección, así como en las cabeceras se han previsto pozos de registro, con una separación máxima de 50 metros.

10.2.2. Red de aguas pluviales.

Para el cálculo del caudal de aguas pluviales se tendrá en cuenta una lluvia de duración única de 40/l/seg/Ha. Por ello el caudal de pluviales es de:

$$Q_p = 0,6 \times 40 \times 11,74 = 281,76 \text{ l/s.}$$

Al igual que en las aguas residuales, el cálculo de la red se efectuará según la NTE-ISA, Instalaciones de Salubridad, Alcantarillado, colocando pozos de registro en cruces, cambios de dirección y cabeceras. Se hormigonarán los cruces de las redes de residuales y pluviales para reforzarlas. Para las conducciones de aguas pluviales, se utilizarán tuberías de hormigón, que al igual que en las zanjas de residuales, irán sobre una cama de arena. Este relleno se completará hasta 30 cm por encima de la clave y cuando la zanja sea más profunda, se completará el relleno de la misma con material procedente de la excavación.

El vertido de las aguas pluviales se propone a la rambla colindante, concretamente a la que discurre por el lindero Oeste del Sector, denominada como Matillica. El caudal máximo de vertido estimado es de 281 litros por segundo, y las dimensiones y punto exacto de vertido se definirán en el Proyecto de Urbanización que se tendrá que redactar previo al inicio de las obras de urbanización del sector.

10.3. Red de energía eléctrica.

Previsión de potencia.

La previsión de carga y el coeficiente de simultaneidad para estas parcelas estará de acuerdo con la Instrucción de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de fecha 14/10/2004 y con el REBT (ITC-BT-10).

La potencia total prevista en la zona de actuación Pt en kW, se obtiene mediante la expresión: $P_t = P_v + P_c + P_i + P_d + P_p + P_h + P_a + P_e + P_q$, considerando:

P_v = Potencia correspondiente a viviendas; se determina según ITC-BT-10 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.

P_c = Potencia correspondiente a locales comerciales; se determina a razón de 100 W/m² de superficie construida, y con el coeficiente de simultaneidad que se estime necesario (previsión mínima por local 3,45 kW), según ITC-BT-10 del REBT del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.

P_i = Potencia correspondiente a locales industriales; se determina a razón de 125 W/m² de superficie construida, y con el coeficiente de simultaneidad que se estime necesario (previsión mínima por local 10,35 kW), según ITC-BT-10 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión. Este tipo de establecimientos se suele trabajar con un coeficiente de simultaneidad que varía entre 0,10 y 0,20, debido a consideraciones urbanísticas de edificabilidad, volumen, etc, y según las características particulares del tipo de industria que se pretende implantar en la zona. Además, esta previsión de potencia coincide con diversas recomendaciones estipuladas para este tipo de establecimientos (20 - 30 VA/m², incluidos servicios y dotaciones).

Pd = Potencia correspondiente a centros de enseñanza, guarderías y docencia en general; se determina a razón de 500 W/plaza en ausencia de datos (NTE IER).

Pp = Potencia correspondiente a locales de pública concurrencia, centros religiosos, salas de exposiciones, cinematógrafos; se determina a razón de 50 W/m² en ausencia de datos (NTE IER).

Ph = Potencia correspondiente a establecimientos hoteleros o alojamientos turísticos; se determina a razón de 1000 W/plaza, con un mínimo de 100 kW para establecimientos cuya capacidad sea igual o superior a 50 plazas y con un mínimo de 25 kW para establecimientos cuya capacidad sea inferior a 50 plazas (NTE IER).

Pa = Potencia correspondiente al alumbrado público; se determina según estudio luminotécnico. En ausencia de datos se puede estimar una potencia de 1,5 W/m² de vial.

Pe = Potencia correspondiente a edificios o instalaciones especiales, tales como centros médicos, polideportivos, industrias, etc.

Pq = Potencia correspondiente a los equipamientos; se determinará a razón de 100 W/m² de superficie, con un coeficiente de simultaneidad de 0,5.

Potencia = (45.988 m² x 125 W/m² x 0,2) + (28.277 m² x 1,5 W/m²) + (15.892 m² x 100 W/m² x 0,5)
= 1.986.716 W = 1.987 KW.

10.3.1. Línea de media tensión y centros de transformación.

Se realizará una red de media tensión compuesta por líneas tipo L.S.M.T. 20 KV que discurrirán por terrenos de dominio público, a la que se le conferirá una estructura de tipo anillado. La línea a ejecutar será subterránea reflejándose su trazado en el plano correspondiente.

Se instalarán dos centros de transformación con 2 transformadores de 630KVA y relación de transformación de 20KV-400/230V. Los centros de transformación estarán unidos en bucle a la red principal de distribución, cumpliendo la instalación a ejecutar con las normas particulares y condiciones técnicas y de seguridad de la compañía distribuidora y con las normas MIE-RAT.

El tratamiento exterior de los centros de transformación deberá ser revestido en mortero y pintados en color blanco. Cada centro de transformación estará ubicado en una caseta independiente destinada únicamente a esta finalidad, que será de construcción prefabricada de hormigón. El acceso al Centro estará restringido al personal de la Compañía Eléctrica suministradora, y dispondrá de una puerta peatonal cuya cerradura estará normalizada por la Compañía Eléctrica.

Los transformadores a instalar tendrán el neutro accesible en baja tensión y refrigeración natural, en baño de aceite mineral. La tecnología empleada será la de llenado integral a fin de conseguir una mínima degradación del aceite por oxidación y absorción de humedad, así como unas dimensiones reducidas de la máquina y un mantenimiento mínimo. Sus características mecánicas y eléctricas se ajustarán a la Norma UNE 21428 y a las normas particulares de la compañía suministradora.

La potencia prevista de los transformadores deberá ser superior a la demanda estimada:

$4 \times 630\text{KVA} \times 0,8 = 2.016 \text{ KW}$ es mayor que la demandada.

10.3.2. Red de baja tensión.

La red eléctrica de baja tensión será de tipo subterráneo, cuyo esquema se refleja en la documentación gráfica, y se cederá a la Compañía Suministradora para su conservación y explotación.

Se utilizarán conductores de aluminio, según Recomendaciones UNESA y lo indicado en el capítulo 7 de la MT 2.51.01 y de cobre o aluminio para el neutro.

Todas las líneas serán de cuatro conductores, tres para las fases y uno para el neutro. La distribución se realizará en sistema trifásico a las tensiones de 400 voltios entre fases y 230 voltios entre fase y neutro.

A lo largo de todo el recorrido de la red se instalarán las correspondientes arquetas de registro.

10.3.3. Alumbrado público.

En su diseño se tendrá en cuenta el Reglamento Electrónico de baja tensión y las Normas sobre alumbrado urbano y Normativa Municipal.

La red irá enterrada, con conductores de cobre aislado bajo tubo siendo su tensión de trabajo de 230-400 V.

El alumbrado se realizará a base de lámparas de vapor de sodio de alta presión de 150 W y cuando sea posible se implantar lámparas de tecnología LED, todas ellas dispuestas en el exterior uniformemente distribuidas, tal y como puede apreciarse en los planos correspondientes; también se adjuntan esquemas con la separación entre luminarias para el circuito proyectado.

Las lámparas del tipo VSAP 150W irán alojadas en luminarias con una columna de 10 m. o báculos con doble brazo entre 0,5 y 1,5 m. de longitud y de 10 m. de altura. Estos báculos únicamente se situarán en los viales públicos y en la zona reservada para aparcamientos. En las zonas verdes se ubicarán báculos de menor altura para minimizar la contaminación lumínica.

La distancia entre columnas será tal que los niveles de iluminación serán los en todas las calzadas: ≥ 25 Lux y uniformidad $\geq 0,30$.

Las luminarias serán de tipo cerrado de aleación de aluminio, con reflector facetado de aluminio ajustable que dirige el haz de luz con exactitud, tres ángulos de inclinación en horizontal y en vertical alojamiento del equipo eléctrico, cierre de vidrio, grado de protección IP66 clase I.

Las luminarias utilizadas en el alumbrado exterior serán conformes a la norma UNE-EN 60.598-2-3 y la UNE-EN 60.598-2-5 en el caso de proyectores de exterior.

La conexión se realizará mediante cables flexibles, que penetren en la luminaria con la holgura suficiente para evitar que las oscilaciones de ésta provoquen esfuerzos perjudiciales en los cables y en los terminales de conexión, utilizándose dispositivos que no disminuyan el grado de protección de luminaria IP X3 según UNE 20.324.

Los equipos eléctricos de los puntos de luz para montaje exterior poseerán un grado de protección mínima IP54 según UNE 20.324, e IK 8 según UNE-EN 50.102, montados a una altura mínima de 2,5 m sobre el nivel del suelo.

Cada punto de luz deberá tener compensado individualmente el factor de potencia para que sea igual o superior a 0,90.

En cualquier caso serán de aplicación las determinaciones del Reglamento de Eficiencia Energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07 (aprobado mediante Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre). En este sentido en la instalación a ejecutar se deberán incluir reguladores-estabilizadores y relojes astronómicos para asegurar la eficiencia energética de toda la red de alumbrado público.

10.4. Red de telefonía y telecomunicaciones.

Telefónica dispone de red propia desplegada en la zona objeto de la actuación, desde la que se hará una derivación a armario de interconexión propia, a partir del cual se desarrollará la red de Telecomunicaciones de acuerdo con las especificaciones de la Compañía Telefónica Nacional de España.

De la red existente se derivará la línea hasta interceptar el armario de interconexión (ITC), instalado específicamente para dar suministro telefónico a la zona, que será el encargado de la distribución. De dicho armario se desarrolla la red subterránea, formada por una línea principal de arquetas H y D, asociadas a Armarios de Distribución de Acometidas (A.D.A.), que discurrirá por los viales, y se situarán aproximadamente cada 150 metros o cada grupo de 18 a 20 acometidas aproximadamente.

Para las acometidas a las parcelas, se colocarán arquetas tipo M, situándose una cada dos acometidas. En la red se colocarán arquetas tipo D en los puntos en los que existan cambios de dirección, o bien, cada 150 metros.

10.5. Parques y jardines.

Su diseño y distribución de plantaciones, se realizarán en el Proyecto de Urbanización, se ajustará a las condiciones climáticas de la zona, así como las indicaciones del Ayuntamiento. En todo caso en las zonas verdes y espacios libres definidos en la Modificación Puntual se utilizaran especies autóctonas del entorno.

11. Afecciones sectoriales y respuesta a requerimientos sectoriales.

A la presente modificación puntual le son de aplicación diversas legislaciones de alcance sectorial, en los apartados siguientes se concretan y justifica el cumplimiento de las normas sectoriales que son de aplicación.

11.1. Legislación en materia de carreteras.

El lindero Norte del ámbito es la Autovía A-92, carretera de titularidad autonómica. Las determinaciones de obligado cumplimiento se contienen en la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía. Las autovías son consideradas como vías de gran capacidad y las zonas de protección y afección se regulan en los artículos 53 y siguientes de la norma, concretamente el artículo 55 dispone que La zona de afección de las carreteras consiste en dos franjas de terreno, una a cada lado de las mismas, delimitadas interiormente por la zona de servidumbre legal y exteriormente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación y a una distancia de cien metros en vías de gran capacidad, de cincuenta metros en las vías convencionales de la red autonómica y de veinticinco metros en el resto de las carreteras, medidos en horizontal y perpendicularmente desde las citadas aristas. La zona de no edificación es también de 100 metros en las vías de gran capacidad, según se dispone en el artículo 56.

En el plano de zonificación se han representado todas las zonas de protección impuestas en la Ley de Carreteras (zona de dominio público adyacente, zona de servidumbre legal, zona de afección y zona de no edificación) y, del contenido del mismo se puede apreciar que se respetan todas las servidumbres y condiciones de obligada observancia.

Además en el expediente administrativo existe un «Estudio de Tráfico y Capacidad» del punto de acceso al sector desde la Autovía A-92, en el que se justifica adecuadamente que la rotonda existente tiene disponibilidad y capacidad suficiente. Dicho documento ha sido objeto de informe por el organismo competente en la materia.

11.2. Legislación en materia de cultura.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía establece unos requisitos para los procesos de planificación urbanística, concretamente el artículo 29.3 dispone que Los planes urbanísticos deberán contar con un análisis arqueológico en los suelos urbanos no consolidados, los suelos urbanizables y los sistemas generales previstos, cuando de la información aportada por la Consejería competente en materia de patrimonio histórico, recabada conforme al apartado anterior, haya constancia o indicios de la presencia de restos arqueológicos. El contenido del análisis arqueológico se determinará reglamentariamente en el plazo máximo de dos años.

Es necesario que el promotor de la actuación elabore dicho análisis arqueológico en el caso de que por la Consejería competente en materia de patrimonio histórico haya constancia o indicios de la presencia de restos arqueológicos. En este sentido existe informe de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Cultura, de fecha 31 de noviembre de 2007, donde se analizan los yacimientos arqueológicos del entorno de la piscina municipal, que es el ámbito en el que se está actuando en la presente modificación.

11.3. Legislación en materia medio ambiental.

Los efectos ambientales de las propuestas de planificación urbana se pueden agrupar en los dos apartados siguientes:

- En relación a los efectos sobre el medio ambiente de los procesos de ordenación urbanística se ha de mencionar la Ley 7/2007, de 7 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Efectos en la Legislación de Espacios Naturales, ya que este ámbito se ubica en el interior del Parque Natural de Sierra Nevada.
- En cuanto a los aspectos sobre recursos hídricos y los riesgos de inundación: Plan Hidrológico de Cuenca Sur, aprobado por Real Decreto 1664/1998, la Directiva 2000/60/CE Marco de Aguas, el Texto Refundido de la Ley de Aguas (Real Decreto Legislativo 1/2001), la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986) y el Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos Andaluces (Decreto 189/2002).

11.3.1. Compatibilidad con la Legislación de Gestión Integrada de Calidad Ambiental.

La Ley 7/2007, de 7 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental fija como obligatorio la elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental, concretamente en el artículo 40 de la Norma se dispone literalmente que «La Administración que formule cualquier instrumento de planeamiento sometido a evaluación ambiental deberá integrar en el mismo un estudio de impacto ambiental», por lo que es necesario que se formule dicho instrumento.

Dicho estudio ha sido elaborado por técnicos competentes en la materia y se incorpora en documento adjunto.

Existe Informe Previo de Valoración Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente (expediente PU 23/10) de fecha 16 de febrero de 2011, en el que se expone que se declara Previamente Viable la Modificación Puntual propuesta, de acuerdo con unas condiciones. A dichas condiciones se les da respuesta en este documento, seguidamente se incluye la condición impuesta en el informe previo y la respuesta asumida en esta Modificación Puntual:

- «Se deberá considerar esta Modificación Puntual como la propuesta definitiva de suelo urbanizable de carácter industrial del PGOU de Fiñana, junto con la superficie del aserradero».

Esta condición es una determinación que el Ayuntamiento ha manifestado su decisión de aceptar y que se materializará en la elaboración del PGOU del municipio, que en la actualidad está adaptando sus determinaciones (tras su aprobación inicial producida el 15 de enero de 2009 y publicada en el BOP de 6 de febrero de 2009).

- «Respecto al alumbrado público se deberán incluir reguladores-estabilizadores y relojes astronómicos para asegurar la eficiencia. Se estudiará si puede zonificarse el uso de las columnas de 10 m de alto para las luminarias en las zonas de los viales y aparcamientos, y en las zonas de espacios libres emplear soportes de menor altura que minimicen la contaminación lumínica. Asimismo se valorará la tecnología LED frente a la de vapor de sodio de alta presión para las luminarias. En cualquier caso se remite al Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07 /RD1890/2008, de 14 de noviembre».

Estas determinaciones se han incluido literalmente en la regulación del alumbrado público de esta Modificación Puntual, que se determinan en el apartado II.10.3 de esta memoria.

La inclusión de estas determinaciones en la memoria de la Modificación Puntual garantiza su cumplimiento en el Proyecto de Urbanización que se tendrá que formular.

- «Las casetas de los tres centros de transformación que son prefabricados de hormigón se revestirán en color blanco».

En principio las características de los centros de transformación no se han definido en la memoria de esta Modificación Puntual, no obstante la condición impuesta en el informe previo se ha incluido en el apartado II.10.3 de la memoria como una determinación vinculante.

- «La previsión respecto a la gestión de residuos contemplada en la memoria, que se limita a implantar un punto limpio se considera pequeña. Se debería asumir además una planta de recuperación y compostaje o similar y en caso contrario justificar su no viabilidad».

Se ha ampliado la superficie del Punto Limpio inicialmente propuesta con una superficie adicional de 498 m², por lo que el punto limpio definitivo dispone de una superficie de 1.063,05 m².

En relación a la necesidad de reservar una planta de recuperación o compostaje se ha de exponer que no se estima necesaria por las siguientes singularidades:

- Su ubicación no se estima necesaria ya que se desconoce con la precisión necesaria las actividades de usos agropecuarios forestales que definitivamente se implantaran en este ámbito. Realizar una reserva de dicho espacio es altamente impreciso ya que sus dimensiones y características requieren un conocimiento concreto y detallado de los usos a implantar (cuales son susceptibles de generar residuos recuperables o de tratamiento mediante compostaje).

- Se estima más adecuado que en aquellas actividades que sean generadoras de residuos que puedan ser objeto de recuperación y/o compostaje deberán disponer de dicha planta con carácter propio y en el interior de su parcela. Dicha condición se incluye en las ordenanzas de aplicación a las actividades a implantar en el sector (apartado III.3 de esta memoria).

- Además no existe normativa que regule dicha materia, ni establezca este requisito como obligatorio ni oriente sobre sus características.

- «Respecto a la jardinería a emplear en las zonas verdes se utilizaran especies autóctonas del entorno».

Estas determinaciones se han incluido literalmente en la regulación del alumbrado público de esta Modificación Puntual, que se determinan en el apartado II.10.3.3 de esta memoria.

- «Se respetará el dominio público hidráulico del Barranco del Motillico, realizándose plantaciones de especies riparias autóctonas».

En el Anexo V de este documento se incluye el Estudio Hidrológico e Hidráulico donde queda justificado que no se invade el dominio público hidráulico.

11.3.2. Compatibilidad con la Legislación sobre Espacios Naturales.

En relación a la citada compatibilidad existe informe de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 23 de julio de 2010 (con referencia 71/10-IHC/MLRT), a una consulta previa realizada por el Ayuntamiento de Fiñana, sobre la viabilidad de la presente modificación puntual.

A continuación se da respuesta expresa a cada una de las consideraciones planteadas en el citado informe. Siguiendo el esquema del mismo se realizan las aclaraciones o justificaciones requeridas.

- «Examen de las opciones de planificación en el que se justifique la ausencia de alternativas fuera del espacio natural y la extensión afectada por la iniciativa».

En los apartados II.2 y II.3 de esta memoria se incluye una justificación pormenorizada del emplazamiento para esta actuación. De dicha justificación se puede concluir que el espacio seleccionado es el más apropiado del término municipal de Fiñana ya que esta delimitado por la actual Autovía, Sistema General de equipamientos municipales y el Aserradero. Es un espacio delimitado por importantes actuaciones infraestructurales e industriales y que presenta un estado de baja naturalidad ya que su superficie ha sido utilizada reiteradamente para la implantación de una plaza de toros portátil y de una pista de aterrizaje.

Además es un ámbito muy apropiado ya que su conexión a las infraestructuras urbanas existentes es viable sin generar un impacto negativo en el entorno, lo que no ocurre en otros ámbitos del término municipal.

La propuesta inicialmente propuesta se ha reducido a la considerada como apropiada en el informe de Espacios Naturales. El ámbito de la actuación se ha reducido de las 25,7 hectáreas a las 12,8 hectáreas.

Además, según se expone por el Ayuntamiento, en el Plan General de Ordenación Urbanística que se esta redactando se va a suprimir el sector propuesto inicialmente en el paraje de Los Cipreses, proponiendo exclusivamente el ámbito que se reclasifica en esta Modificación Puntual en el interior del Parque Natural. Por lo que dentro del espacio natural únicamente quedaría la propuesta de esta modificación puntual como sector de uso agroforestal.

- «Regulación en la normativa particular de la tipología arquitectónica de las naves y las medidas de integración paisajística necesarias para minimizar el impacto visual del polígono industrial con el entorno».

En el apartado III de esta memoria se incluyen las ordenanzas de la edificación de las parcelas edificables, lo que constituye una regulación completa y detallada de las futuras edificaciones.

Del contenido de las citadas ordenanzas se puede apreciar que las alturas de las futuras edificaciones no superaran los 10 metros. Teniendo en cuenta que el terreno de nuestro ámbito esta a una cota media sobre el nivel del mar de 960 metros, las cubiertas de las futuras edificaciones nunca superaran los 980 metros. La parte más elevada de la parcela donde se ubica el aserradero (sensiblemente plana) esta a una cota sobre el nivel del mar de 981 metros. Lo proyectado garantiza que las futuras edificaciones en ningún caso superaran el nivel del terreno de la parcela del aserradero, que garantiza una adecuada integración paisajística al constituir una barrera visual existente. Las edificaciones futuras quedaran integradas dentro de la envolvente que genera el actual aserradero.

Las vistas preferentes del sector serán desde la Autovía A-92, y desde esa percepción visual nunca se superaran los límites visuales de los terrenos ya transformados y edificados que constituyen el actual aserradero. Se incorpora un plano en el que se puede constatar que la actuación proyectada se ubica en la envolvente visual de los terrenos ya transformados, quedando integrada en el entorno existente sin ampliar los impactos paisajísticos.

Además se ha previsto en la totalidad del lindero Norte y Oeste del ámbito la ubicación de las Zonas Verdes y el Parque de Rivera para generar un espacio de transición entre el suelo no urbanizable y la zona edificada. El lindero Este es el actual camino forestal con lo que se garantiza que no se generen edificaciones con fachadas directas al Suelo No Urbanizable. Esta propuesta se justifica más detalladamente en las páginas 7 a 9 de este documento.

La propuesta queda integrada paisajísticamente por las siguientes características:

- El ámbito propuesto para estos usos agropecuarios no afecta a crestas, cimas, miradores naturales, bordes de terrazas u otros lugares prominentes o singulares.
- Ni en el interior del ámbito ni en sus proximidades se ubican bienes inmuebles de interés cultural o edificios o elementos que tengan valores históricos o culturales reconocidos.
- La actuación respeta íntegramente el arbolado preexistente. La propuesta de zonas verdes suponen la mejora e incremento de los conjuntos arbóreos existentes en el entorno.
- Se proyecta una importante franja de protección de las futuras edificaciones, concretamente todas las parcelas edificables se ubican, como mínimo, a 15 metros de los linderos con el espacio natural colindante.

En la documentación gráfica se aporta un plano específico para la justificación de la integración paisajística de la actuación, en el que se aprecia gráficamente lo anteriormente expresado.

- «Se deberá presentar la clasificación de los usos previstos».

En el apartado 1.1 del Capítulo III de esta memoria se incluye una definición clara y detallada de los usos previstos para este ámbito.

- «El polígono industrial será de promoción pública mayoritaria y de carácter agroforestal: Se deberá aportar el plan de gestión de residuos, enumerándose los tipos de residuos a generar y evaluándose la posibilidad de incluir un punto limpio».

Toda la propiedad del ámbito objeto de esta modificación es municipal, lo que garantiza que será una actuación pública y los usos propuestos, de acuerdo con los usos permitidos y prohibidos, serán eminentemente agroforestales.

El artículo 103.3 de la Ley 7/2007, de 7 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental en relación a la gestión de residuos dispone que «Los nuevos polígonos industriales y las ampliaciones de los existentes deberán contar con un punto limpio. La gestión de la citada instalación corresponderá a una empresa con autorización para la gestión de residuos». Aunque el uso proyecta para nuestro ámbito no es puramente el industrial sino el agropecuario forestal, como para el cálculo de las cesiones desde un punto de vista urbanístico se ha asimilado a un uso global industrial, en la ordenación pormenorizada propuesta se realiza una reserva para la implantación del punto limpio en el que se gestionaran los residuos del ámbito ordenado (la ubicación exacta del punto limpio se puede apreciar en el plano P.1 de esta modificación).

El documento que se esta tramitando es una Modificación Puntual del planeamiento de Fiñana, por lo que nos encontramos en la fase de planificación urbanística que esta sometida al control ambiental mediante la Evaluación de Impacto Ambiental.

El Plan de Gestión de Residuos se aportará una vez sea aprobada esta Modificación Puntual y con carácter previo al Proyecto de Urbanización, que es el documento al que corresponderá definir y detallar las obras de urbanización y los residuos que se producirán en esa fase de obras de urbanización.

- «Se deberá incluir en la documentación la necesidad de distintas infraestructuras que den servicio al polígono industrial como una estación depuradora de aguas residuales, líneas eléctricas, conducciones de agua potable, equipamiento de gestión de residuos, etc.»

En el apartado 10 del capítulo II de la memoria se adjunta una justificación detallada de las infraestructuras y servicios proyectados. En todos los casos se trata de conexiones a las redes municipales o públicas existentes y en servicio.

- «Se presentará una simulación virtual del futuro polígono industrial para la evaluación definitiva del proyecto por parte del Espacio Natural».

De todo lo expresado en la justificación de la actuación y su integración paisajística y los límites fijados en las ordenanzas creemos perfectamente justificado lo adecuado de la ordenación propuesta.

11.2.3. Compatibilidad frente a los riesgos de inundación y de suficiencia de recursos hídricos.

En el expediente de aprobación definitiva existe el necesario Estudio Hidrológico e Hidráulico en el que se acredita que la actuación solicitada no afecta al dominio público hidráulico, al quedar fuera del ámbito dicho terreno de titularidad pública. Además no existe riesgo de inundación ya que como se puede apreciar en la documentación gráfica del estudio aportado, los terrenos inundables quedan fuera de los terrenos objeto de esta modificación puntual. Los planos números 12 y 13 de este documento incluye la delimitación del dominio público hidráulico y de la zona inundable, así como, los límites de zona de servidumbre y de policía (todo ello de acuerdo con el Estudio Hidrológico e Hidráulico).

En relación a los recursos hídricos se ha de acudir al Anexo 1 de este documento.

III. ORDENANZAS REGULADORAS

1. Régimen urbanístico del suelo.

1.1. Definición de usos del suelo.

De acuerdo con lo regulado en las NNSS de Fiñana se definen dos tipos de usos, el característico y el complementario, definiéndose cada uno de ellos como:

Uso característico: Es el uso de implantación prioritaria en una determinada zona, sector o área del territorio. Por tanto se considera el mayoritario y podrá servir de referencia en cuanto a la intensidad admisible de otros usos como fracción, relación o porcentaje de él.

En este sector se prevé un único uso característico que es el Agropecuario forestal, entendiéndose como tal aquellos que corresponden a los establecimientos dedicados tanto al almacenaje, tratamiento, obtención y transformación de materias primas o semielaboradas procedentes directa o indirectamente de los recursos naturales, agrícolas, ganaderos, cinegéticos, forestales o de similar naturaleza. Se incluyen además los locales destinados al garaje, aparcamiento de vehículos y sus servicios.

Seguidamente se detallan los usos que se incluyen expresamente dentro del denominado uso característico «Agropecuario forestal». De acuerdo con la clasificación que se contiene en el artículo 4.3 y siguientes de las NNSS de Fiñana, se consideran incluidos dentro del uso característico Agropecuario Forestal los siguientes:

Industrial:

- Industrial ordinario de la categoría 1.^a a la 3.^a (ambas inclusive).
- Industria agropecuaria extractiva en su categoría 5.^a
- Almacenamiento en todas sus categorías.
- Garaje en la categoría 11.^a

Agropecuario en su categoría 2.^a

Uso complementario: Es aquel que puede coexistir con el uso principal sin perder ninguno de ellos las características y efectos que le son propios. Los usos complementarios del uso característico se definen en cada una de las ordenanzas propuestas.

1.2. Usos del suelo propuestos en la ordenación pormenorizada.

Los diferentes usos que se contemplan en la zonificación propuesta en este documento para el nuevo sector de suelo urbanizable son:

Suelos dotacionales:

- Viario.
- Espacios libres.
- Equipamiento genérico.

Suelos con aprovechamiento lucrativo:

- Agropecuario Forestal

2. Condiciones generales.

2.1. Condiciones estéticas.

2.1.1. Condiciones generales.

Las construcciones habrán de adaptarse, en lo básico, al ambiente en que estuvieran situadas y a tal efecto, se deberán respetar las siguientes normas.

2.1.2. Tipologías constructivas.

Dada la singular situación de este ámbito se procurará que las nuevas edificaciones y construcciones respondan a sólidos regulares y simples, considerando en su diseño, siempre que ello sea posible, las invariantes formales y tipológicas más características de la arquitectura tradicional local, tales como volúmenes, altura, cubierta, composición de huecos y otras.

2.1.3. Fachadas.

a) Con independencia de la libertad compositiva de las fachadas, se procurará la adopción de criterios de modulación de los elementos exteriores que la conforman.

b) Todas las fachadas serán objeto de un acabado total que, como mínimo, estará constituido por revestimiento continuo pintado. El nivel de tratamiento de todas ellas será el mismo o, al menos, ofrecerá un resultado armónico si se emplean distintos materiales o diversas calidades de un mismo material.

c) Los materiales se usarán dignamente sin enmascarar su condición. Los colores empleados deberán ser blancos o tierra claros. En el caso de que en la manzana donde se ubique la nueva edificación ya existan edificaciones se deberá respetar el color de la/s edificación/es existentes. La totalidad del revestimiento de las fachadas que se ejecuten en la misma manzana deberá tratarse con el mismo color.

d) Cuando se trate de grandes edificios y, por tanto, de grandes superficies de fachada, deberá justificarse la elección de los colores a emplear en ellos, por constituir motivo de gran impacto visual, teniendo en cuenta los condicionantes medioambientales y paisajísticos de su entorno. Se ha de evitar el fraccionamiento con diversos colores de las superficies tratadas.

e) La utilización de plantaciones y pantallas arbóreas en los frentes de fachadas de gran longitud y superficie, se hará con la premeditada intención de que formen parte del modo de entender dichas fachadas, debiendo elegirse adecuadamente las especies a emplear y estudiándose la disposición de las correspondientes plantaciones.

2.1.4. Cubiertas.

Las cubiertas de las edificaciones serán preferentemente planas. Cuando, por las características formales, dimensionales o de gran escala de los edificios, o por la actividad que en ellos se desarrolla, sea precisa la utilización de otro tipo de cubiertas –inclinadas, en diente de sierra u otras–, se justificará la solución adoptada desde el punto de vista estético y paisajístico, proponiéndose en el proyecto cuantas medidas resulten oportunas para lograr una adecuada adaptación de la edificación a las naves colindantes, a la arquitectura al medio y al paisaje. En estos casos los paramentos verticales de las fachadas de la edificación deberán prolongarse hasta la altura máxima de cumbrera de la cubierta para conseguir una imagen homogénea desde los viales y espacios públicos.

La utilización de superficies traslúcidas no superará el 10% de la superficie total de la cubierta.

2.1.5. Almacenamiento exterior.

Los espacios libres complementarios destinados a almacenamiento de mercancías, o depósito de maquinaria, envases o productos acabados no podrán estar situados en el frente de la parcela y deberán estar apantallados visualmente por cierres vegetales o por paramentos o construcciones destinadas específicamente a tales fines.

Los espacios libres destinados a viales, aparcamientos, jardines, almacenamiento y otros usos deberán mantenerse en buenas condiciones de ornato y limpieza.

2.1.6. Depósitos al aire libre.

Las actividades que exijan grandes superficies de depósito al aire libre se rodearán de pantallas protectoras de arbolado.

Todo el perímetro de la parcela deberá quedar libre de depósitos, considerándose como tal una franja mínima de cinco metros de anchura.

2.1.7. Publicidad.

Podrán instalarse rótulos anunciadores adosados a los edificios o al cierre, siempre que estén realizados en materiales duraderos y que su superficie sea inferior a un 1/10 de la superficie del paño de la fachada en que estén situados, así como indicadores informativos ajustados a las dimensiones y diseño de la señalización viaria.

2.1.8. Cerramientos de parcelas.

En el caso de retranqueos de la edificación respecto de la alineación oficial los cerramientos de las parcelas deberán respetar las siguientes reglas:

- La altura máxima del cerramiento será de 2,8 metros.
- La parte ciega del cerramiento tendrá una altura máxima de 1 metro, en cualquier punto de contacto con la acera.

- El resto del cerramiento deberá resolverse con elementos transparentes, que permitan la visión del interior de la parcela.

2.2. Normas complementarias.

En lo no regulado en esta Modificación Puntual se deberá de acudir a lo previsto en el planeamiento general de ámbito municipal de Fiñana, en concreto en el apartado de condiciones generales de la edificación.

3. Ordenanzas particulares.

3.1. Ordenanza Agropecuario Forestal.

- Uso característico:

Agropecuario Forestal de acuerdo con la definición que se incluye en el apartado III.1.1 de este documento.

- Tipología:

Nave aislada o adosada.

- Usos complementarios:

De acuerdo con la definición de usos del artículo 4.3 de las NNSS de Fiñana, en esta ordenanza se consideran usos complementarios los siguientes:

Terciario comercial:

- Comercio de la categoría 1.^a a la 4.^a, ambas inclusive.
- Hostelero en todas sus categorías.
- Centros de reunión en todas sus categorías.
- No esta admitida la implantación de grandes superficies minoristas y la superficie máxima de los usos comerciales en la totalidad del ámbito será de 5.000 metros cuadrados construidos.

- Condiciones de las parcelas:

- Parcela mínima 150 m².
- Diámetro mínimo inscribible 5 metros.
- Ocupación 100%.

- Alineaciones:

- Alineaciones: Las definidas en la documentación gráfica.

- Retranqueos:

La alineación a vial público es obligatoria. Sólo será admisible retranqueo a viales previa formulación de un estudio de detalle y que el retranqueo alcance como mínimo a la totalidad de una manzana.

El retranqueo a los linderos trasero y laterales será opcional, pero de producirse éste será como mínimo de 3 metros.

En el caso de que se proyecte un retranqueo a uno de los linderos laterales la fachada a dicho lindero deberá tener tratamiento de fachada a vial público, con apertura de huecos y tratamiento superficial igual al de la fachada principal.

- Alturas permitidas:

- Número máximo de plantas: 1 planta.
- Altura máxima: 10 metros.
- Cuando por las características de la actividad sea imprescindible técnicamente superar dicha altura, deberá justificarse expresamente por técnico competente y se deberá aportar un estudio de impacto paisajístico en el que se analicen la imagen de la edificación proyectada y las medidas para garantizar su integración en el entorno.

- Edificabilidad:

- Edificabilidad: 1m² de techo/m² de suelo.

- Aparcamientos privados:

En todo proyecto de edificio en las parcelas edificables resultantes se deberá cumplir el reservar como mínimo de una plaza por cada 100 metros cuadrados de techo edificable de cualquier uso de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.3 de la LOUA. En el caso de que en las normas generales o de usos de las NNSS de Fiñana se establezca otra regulación se deberá aplica la más restrictiva en cada caso.

- Condiciones especiales de retranqueos en las parcelas que lindan con la Zona Verde.

El lindero oeste de la manzana número 6 (identificada como tal en el plano de zonificación) la edificación deberá retranquearse 5 metros del lindero con el límite del Sector, no admitiéndose ninguna instalación ni construcción auxiliar en dicho espacio de retranqueo.

El objetivo de esta ordenación es crear una zona de amortiguación que garantice la creación de una fachada homogénea y de calidad hacia los espacios dotacionales públicos.

- Condiciones especiales de tratamiento de residuos.

En aquellas actividades que sean generadoras de residuos que puedan ser objeto de recuperación y/o compostaje deberán disponer de dicha planta en el interior de su parcela. E el proyecto de la actividad se deberá incluir una justificación de este aspecto y, en su caso, dimensiones, características y ubicación de la misma.

3.3. Equipamientos.

A la parcela calificada con esta categoría de suelo le será de aplicación la regulación que se contiene en el artículo 7.10 de las NNSS de Fiñana.

Dada la singularidad de la topografía de la parcela la edificación deberá ubicarse en la parte más elevada de la parcela, respetando, en lo posible la topografía del terreno. Los espacios no edificados de la parcela deberán escalonarse sin generar muros de una altura mayor a los 3 metros.

3.4. Espacios Libres.

A las parcelas calificadas con esta categoría les será de aplicación la regulación que se contiene en el artículo 7.11 de las NNSS de Fiñana.

3.5. Viario.

A los terrenos calificados con esta categoría les será de aplicación la regulación que se contiene en el artículo 7.13 de las NNSS de Fiñana.

IV. UNIDADES DE EJECUCIÓN, OBRAS DE URBANIZACIÓN Y PLAN DE ETAPAS

1. Unidades de ejecución delimitadas.

Se delimitan una sola unidad de ejecución ya que la superficie del ámbito hace viable su gestión.

El plazo para presentar el proyecto de urbanización se establece en tres años desde la aprobación definitiva de la presente modificación puntual.

El plazo máximo para concluir las obras de urbanización será de 24 meses desde la aprobación definitiva por parte del Ayuntamiento de Fiñana del Proyecto de Urbanización.

2. Estudio económico financiero

La estimación de la inversión necesaria para ejecutar las obras de urbanización cuyo trazado se define en esta modificación puntual es el siguiente, el presupuesto estimado es de 1.380.000 euros:

1. Movimiento de tierras y pavimentación	20%	260.000 €
2. Abastecimiento de agua	15%	195.000 €
3. Alcantarillado	15%	195.000 €
4. Distribución de energía eléctrica	15%	195.000 €
5. Alumbrado público	15%	195.000 €
6. Telefonía	5%	65.000 €
7. Parques y jardines	15%	195.000 €
8. Obras exteriores al sector		80.000 €
TOTAL PEM		1.380.000 €

Las obras exteriores al sector incluyen el vial hasta la conexión con la rotonda de la A-92, la ejecución del acceso a la rotonda de la A-92, la conexión con la red de saneamiento hasta la SC-2 (punto definido en la documentación gráfica) y la mejora del camino existente para el acceso peatonal y en bicicleta.

3. Modo de ejecución de las obras de urbanización.

La ejecución de las obras serán asumidas por el propietario de los terrenos objeto de esta ordenación. Las obras se realizarán de acuerdo con el contenido del Proyecto de Urbanización que se deberá redactar.

La recepción de las obras por el Ayuntamiento se realizará de acuerdo con el procedimiento previsto en la legislación que resulte de aplicación.

4. Compromisos entre el urbanizador, los propietarios y el Ayuntamiento.

Los compromisos que deberán cumplir el urbanizador y los propietarios de los terrenos, que en este caso es el Ayuntamiento de Fiñana, son los siguientes:

1. Plazo para la presentación del proyecto de reparcelación será de 12 meses desde la fecha de aprobación definitiva de esta modificación puntual.

2. Plazo de presentación del Proyecto de Urbanización será de 18 desde la fecha de aprobación definitiva de esta modificación puntual.

3. El plazo máximo de ejecución de las obras de urbanización será de 24 meses desde la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización.

4. Cesión de terrenos y del 10% del aprovechamiento urbanístico.

- La cesión de los terrenos de cesión obligatoria se realizará con la aprobación del proyecto de reparcelación, aprobación que producirá la cesión al Ayuntamiento, en pleno dominio y libre de cargas, de todos los terrenos de cesión obligatoria y del 10% del aprovechamiento lucrativo. Las cesiones se realizarán totalmente urbanizadas.

5. Medios económicos de toda índole con que cuente el promotor.

El Ayuntamiento de Fiñana como propietario de este ámbito y como promotor de la actuación cuenta con la titularidad de los terrenos incluidos en este ámbito y además gestionará la obtención de fondos necesarios para la ejecución de las obras de urbanización necesarias para que los terrenos edificables tengan la consideración de solar.

V. ÁREA DE REPARTO Y APROVECHAMIENTO MEDIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 58 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía la totalidad del ámbito del Sector de suelo urbanizable de uso agropecuario forestal que es objeto de esta modificación puntual se integra en una única área de reparto.

Dadas las singularidades del uso que se propone para este sector el Aprovechamiento Medio del Área de Reparto es: 1 m² de techo de uso y tipología característica entre la superficie total del ámbito.

Los coeficientes de uso y tipología de los usos admisibles en este ámbito es 1,00 (en todos los casos), debido a lo singular de los usos previstos en este sector.

La ficha urbanística del sector se incluye en la página 17 de la memoria de este documento.

Almería, 6 de junio de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 4 de junio de 2012, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo que se cita.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Fátima Villar Valero, cuyo último domicilio conocido estuvo en Jaén (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Fátima Villar Valero, DAD-JA-2011-0024, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-7089, finca SC_000032, sita en calle Miguel Castillejo, A, 6.º E, en Jaén (Jaén), se ha dictado Resolución de 22 de marzo de 2012, del Gerente Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada, apartado f) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, «Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello», se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 4 de junio de 2012.- El Gerente Provincial, Manuel Molina Lozano.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Castro del Río. (PP. 1742/2012).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de Proyecto de Planta de Compost de Alperujo y Biomasa, promovido por Agrofuri, S.A., situado en Finca Garcicalvo, polígono 28, parcela 28, en el término municipal de Castro del Río, expediente AAU/CO/0007/11, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba, sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.^a planta (Córdoba).

Córdoba, 23 de mayo de 2012.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 29 de mayo de 2012, de la Secretaría General de Agua, de citación para notificación por comparecencia en actos de gestión de los tributos en materia de aguas relativos al ámbito territorial del Distrito Hidrográfico Mediterráneo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003), habiéndose intentado por dos veces la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante el Servicio de Gestión Económica de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, Paseo de Reding, 20, 1.ª planta, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, al efecto de practicar la citada notificación.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

NIF Deudor	Nombre Deudor	Concepto (SUR)	Núm. Liquidación
00259515Y	BAYARDO GARCIA ASCENSION	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000482022
00259515Y	BAYARDO GARCIA ASCENSION	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000482031
00435242J	MORIEL FERNANDEZ BOLAÑOS MANUEL	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000482101
00435242J	MORIEL FERNANDEZ BOLAÑOS MANUEL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000482111
00456391W	MARTIN GARCIA FERNANDO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000482124
00456391W	MARTIN GARCIA FERNANDO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000482131
00762832Z	CEDILLO MUÑOZ AGUSTINA	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000482245
00762832Z	CEDILLO MUÑOZ AGUSTINA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000482253
01075682H	CORDERO CARRASCO JOSE MANUEL	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000482282
01075682H	CORDERO CARRASCO JOSE MANUEL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000482296
01471515K	ORTEGA RESTOY MIGUEL	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000482365
01471515K	ORTEGA RESTOY MIGUEL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000482374
01742750V	PAJARES PEREZ ENRIQUE	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000482405
01742750V	PAJARES PEREZ ENRIQUE	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000482415
01768711B	MONTILLA FERNANDEZ JOAQUIN	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000482426
01768711B	MONTILLA FERNANDEZ JOAQUIN	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000482430
01961535A	MORALES GARCIA VICENTE	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000482444
01961535A	MORALES GARCIA VICENTE	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000482451
04199309S	MACIAS TABOADA MARIO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000482721
04199309S	MACIAS TABOADA MARIO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000482734
05591883P	MEJIA CAMACHO RAMON	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000482800
05591883P	MEJIA CAMACHO RAMON	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000482814
06889969C	DAVILA BAZ JOSE LUIS	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000482966
06889969C	DAVILA BAZ JOSE LUIS	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000482974
08930162K	HERRERA CARBONELL JOSE FERNANDO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000483193
08930162K	HERRERA CARBONELL JOSE FERNANDO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000483206
09315007F	REGALADO RICO JOSE RAMON	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000483210
09315007F	REGALADO RICO JOSE RAMON	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000483222
10011700F	ZAMBRANO SUAREZ FRANCISCO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000483315
10011700F	ZAMBRANO SUAREZ FRANCISCO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000483323

NIF Deudor	Nombre Deudor	Concepto (SUR)	Núm. Liquidación
10020284N	GAGO ENRIQUEZ JOSE MARIA	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000483332
10020284N	GAGO ENRIQUEZ JOSE MARIA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000483344
12134893R	FERNANDEZ OTERO CONSTANCIO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000483510
12134893R	FERNANDEZ OTERO CONSTANCIO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000483520
12518534W	NARANJO RODRIGUEZ ANTONIO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000483534
12518534W	NARANJO RODRIGUEZ ANTONIO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000483545
13077680H	MARAÑÓN VICARIO, SANTIAGO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000483591
13077680H	MARAÑÓN VICARIO, SANTIAGO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000483600
13483428T	GOMEZ GORROCHATEGUI LUIS	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000483611
13483428T	GOMEZ GORROCHATEGUI LUIS	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000483620
14487174A	FERNANDEZ LARRINOVA SETIEN ANGEL	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000483670
14487174A	FERNANDEZ LARRINOVA SETIEN ANGEL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000483680
14521808E	LUCENA RICO MIGUEL	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000483714
14521808E	LUCENA RICO MIGUEL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000483721
14682506L	MARTIN MOYANO FRANCISCO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000483730
14682506L	MARTIN MOYANO FRANCISCO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000483742
14881042L	GOICOECHEA IBARRA IGNACIO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000483830
14881042L	GOICOECHEA IBARRA IGNACIO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000483846
15158807J	AGUILAR RAMIREZ FRANCISCA	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000483852
15158807J	AGUILAR RAMIREZ FRANCISCA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000483865
15166143N	BARANDIARAN THALAMAS PASCUAL	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000483870
15166143N	BARANDIARAN THALAMAS PASCUAL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000483880
15233645D	TORREJON OYARZABAL LUIS MARIA	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000483894
15233645D	TORREJON OYARZABAL LUIS MARIA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000483900
15932062P	ESTEBAN MARCOS TERESA	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000483953
15932062P	ESTEBAN MARCOS TERESA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000483966
16036684A	GARCIA MIÑAUR RICA KOSTKA	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000483996
16036684A	GARCIA MIÑAUR RICA KOSTKA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000484005
16493711C	NICOLAS CERROLAZA MANUEL	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000484036
16493711C	NICOLAS CERROLAZA MANUEL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000484044
18030970M	CASADO MUR EVA MARIA	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000484090
18030970M	CASADO MUR EVA MARIA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000484105
18377118A	PALACIOS RUIZ ALMODOVAR JOSE	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000484195
18377118A	PALACIOS RUIZ ALMODOVAR JOSE	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000484206
19179927C	GOMEZ HUELAMO ANTONIO	0072 - CANON DE UTILIZACION BIENES D.P.H.	0472000460251
22449756P	SANDOVAL LUCAS EDUARDO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000484383
22449756P	SANDOVAL LUCAS EDUARDO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000484395
23370007Y	SERRANO GAMEZ ALBERTO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000484563
23370007Y	SERRANO GAMEZ ALBERTO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000484571
23399108N	ESPEJO SERRANO BERNARDO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000484604
23399108N	ESPEJO SERRANO BERNARDO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000484616
23425191J	SUAREZ NAVARRO ANTONIO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000484644
23425191J	SUAREZ NAVARRO ANTONIO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000484654
23640172J	MORENO VALENCIA JOSEFINA	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000484986
23640172J	MORENO VALENCIA JOSEFINA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000484992
23646520J	MARCOS MEDINA FELIX	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000485025
23646520J	MARCOS MEDINA FELIX	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000485032
23695467Q	MUÑOZ RAMOS MANUEL	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000485106
23695467Q	MUÑOZ RAMOS MANUEL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000485115

NIF Deudor	Nombre Deudor	Concepto (SUR)	Núm. Liquidación
23710342X	GIJON ALARCON JOSE	0072 - CANON DE UTILIZACION BIENES D.P.H.	0472000460245
23719528L	LARIOS ROLDAN ROBERTO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000485124
23719528L	LARIOS ROLDAN ROBERTO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000485134
23723285G	FERNANDEZ MORENO JOSE MANUEL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000485155
23746983N	FERNANDEZ MORENO LUIS	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000485201
23746983N	FERNANDEZ MORENO LUIS	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000485216
23784799Q	HARO RUIZ TERESA	0072 - CANON DE UTILIZACION BIENES D.P.H.	0472000460270
24053312G	RUIZ PERALTA JOSE	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000485321
24053312G	RUIZ PERALTA JOSE	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000485334
24084056C	MARTIN PEREZ JOSE	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000485382
24084056C	MARTIN PEREZ JOSE	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000485396
24537179C	MARTIN DOBLADO ANTONIO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000485506
24537179C	MARTIN DOBLADO ANTONIO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000485513
24560622A	MAPELLI BRIOSO JOSE LUIS	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000485541
24560622A	MAPELLI BRIOSO JOSE LUIS	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000485551
24560671Y	MOLINA VILAR LOURDES	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000485560
24560671Y	MOLINA VILAR LOURDES	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000485570
24561497G	SOLA CARRION ANA	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000485621
24561497G	SOLA CARRION ANA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000485633
24561942N	GARCIA BELLO DE MORALES FRANCISCO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000485643
24561942N	GARCIA BELLO DE MORALES FRANCISCO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000485650
24562683V	GALLARDO SUAREZ GABRIEL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000485716
24563781B	CAMPO LOPEZ FRANCISCO DEL	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000485744
24563781B	CAMPO LOPEZ FRANCISCO DEL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000485753
24564498S	SEVILLA GARCIA JOSE	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000485786
24564498S	SEVILLA GARCIA JOSE	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000485794
24565173T	HUERCANO RUIZ ANTONIO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000485824
24565173T	HUERCANO RUIZ ANTONIO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000485832
24565426T	CANTOS RUIZ FCA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000485843
24567045D	ARJONA GOMEZ ANTONIO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000485901
24567045D	ARJONA GOMEZ ANTONIO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000485915
24567363M	MARIN ROJAS MARIA DOLORES	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000485924
24567363M	MARIN ROJAS MARIA DOLORES	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000485931
24567858V	FERNANDEZ BOLAÑOS RIVERA CARMEN	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000485973
24567858V	FERNANDEZ BOLAÑOS RIVERA CARMEN	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000485984
24568477S	GUADAMURO CARRERA MARIA ANGELES	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000485991
24568477S	GUADAMURO CARRERA MARIA ANGELES	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000486000
24569217L	BUENO GASPAS ANTONIO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000486053
24569217L	BUENO GASPAS ANTONIO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000486066
24569901J	FERNANDEZ MONTES ELOY	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000486096
24569901J	FERNANDEZ MONTES ELOY	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000486103
24570613N	MARIN ROJAS REMEDIOS	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000486115
24570613N	MARIN ROJAS REMEDIOS	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000486124
24570791Y	GOMEZ TOLEDO JOSE MARIA	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000486136
24570791Y	GOMEZ TOLEDO JOSE MARIA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000486145
24572691C	MORENO DE LA TORRE JOSE	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000486191
24572691C	MORENO DE LA TORRE JOSE	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000486202
24574407B	SUAREZ LUQUE JUAN	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000486271
24574407B	SUAREZ LUQUE JUAN	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000486285

NIF Deudor	Nombre Deudor	Concepto (SUR)	Núm. Liquidación
24576325C	LINARES BERNAL FERNANDO	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000486312
24576325C	LINARES BERNAL FERNANDO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000486323
24577468J	NIETO JIMENEZ FRANCISCO	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000486334
24577468J	NIETO JIMENEZ FRANCISCO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000486340
24578862G	GONZALEZ ROSA RAMON	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000486391
24578862G	GONZALEZ ROSA RAMON	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000486406
24579188P	RODRIGUEZ MESAS JUAN	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000486432
24579188P	RODRIGUEZ MESAS JUAN	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000486446
24580718C	RODRIGUEZ PRICHARD EMILIO	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000486533
24580718C	RODRIGUEZ PRICHARD EMILIO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000486543
24580762H	RUIZ GONZALEZ FERNANDO	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000486554
24580762H	RUIZ GONZALEZ FERNANDO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000486561
24580825N	GIL CHAMIZO DIEGO	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000486570
24580825N	GIL CHAMIZO DIEGO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000486582
24581157E	ESTEBANEZ VILLARRUBIA ANDRES	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000486592
24581157E	ESTEBANEZ VILLARRUBIA ANDRES	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000486605
24582710B	PIÑON MUÑOZ JUAN	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000486632
24582710B	PIÑON MUÑOZ JUAN	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000486645
24582851Z	AGUILAR FLORIDO JOSEFA	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000486656
24582851Z	AGUILAR FLORIDO JOSEFA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000486663
24585576W	GARCIA GARCIA MARIA JOSEFA	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000486690
24585576W	GARCIA GARCIA MARIA JOSEFA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000486701
24587433L	AMAYA MUÑOZ JOSE	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000486714
24587433L	AMAYA MUÑOZ JOSE	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000486722
24589123F	MOLINA VILAR ELISA	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000486735
24589123F	MOLINA VILAR ELISA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000486741
24597101G	ROCA GARCIA JOSE	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000486911
24597101G	ROCA GARCIA JOSE	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000486920
24597752B	RUIZ ELENA MANUEL	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000486935
24597752B	RUIZ ELENA MANUEL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000486942
24597932F	SUAREZ LUQUE GABRIEL	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000486954
24597932F	SUAREZ LUQUE GABRIEL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000486962
24598302D	ROJAS RODRIGUEZ MIGUEL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000486972
24598700Q	GOMEZ MORA PEDRO	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000486983
24598700Q	GOMEZ MORA PEDRO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000486993
24603179X	SANCHEZ FUENTES ANTONIO	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000487066
24603179X	SANCHEZ FUENTES ANTONIO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000487073
24604237X	MARTINEZ JIMENEZ JOSE	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000487133
24604237X	MARTINEZ JIMENEZ JOSE	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000487141
24604392G	MARTINEZ RUIZ MARIA	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000487150
24604392G	MARTINEZ RUIZ MARIA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000487162
24608926F	MORALES MORALES SALVADOR	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000487291
24608926F	MORALES MORALES SALVADOR	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000487305
24611181P	ALCANTARA MUÑOZ JUAN	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000487354
24611181P	ALCANTARA MUÑOZ JUAN	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000487363
24612276E	VERA SANCHEZ ANA	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000487374
24612276E	VERA SANCHEZ ANA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000487384
24613481P	GONZALEZ MARTIN DIEGO	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000487455
24613481P	GONZALEZ MARTIN DIEGO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000487465

NIF Deudor	Nombre Deudor	Concepto (SUR)	Núm. Liquidación
24613532J	GONZALEZ MARTIN CRISTOBAL	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000487591
24613532J	GONZALEZ MARTIN CRISTOBAL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000487606
24613559V	MIGUEL MUÑOZ JOSE	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000487652
24613559V	MIGUEL MUÑOZ JOSE	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000487665
24613572F	GALVEZ FERNANDEZ ANDRES	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000487691
24613572F	GALVEZ FERNANDEZ ANDRES	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000487706
24616200J	CARRASCO GARCIA JUAN	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000487816
24616200J	CARRASCO GARCIA JUAN	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000487824
24617491Q	MORA CRUZ JOSE	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000487895
24617491Q	MORA CRUZ JOSE	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000487904
24617499R	GONZALEZ GARCIA JUAN	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000487915
24617499R	GONZALEZ GARCIA JUAN	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000487921
24617502G	SANCHEZ GALLEGO JUAN	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000487952
24617502G	SANCHEZ GALLEGO JUAN	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000487963
24617519K	MILLAN MARTIN JUAN	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000487990
24617519K	MILLAN MARTIN JUAN	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000488003
24617552P	GONZALEZ GONZALEZ CARMEN	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000488036
24617552P	GONZALEZ GONZALEZ CARMEN	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000488040
24617815H	GARCIA SANCHEZ ANTONIO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000488056
24617815H	GARCIA SANCHEZ ANTONIO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000488064
24618745M	ESPAÑA LOPEZ PELEGRIN MIGUEL	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000488235
24618745M	ESPAÑA LOPEZ PELEGRIN MIGUEL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000488243
24618793F	ACEDO SANCHEZ PEDRO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000488290
24618959N	GOMEZ MUÑOZ FRANCISCO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000488406
24618959N	GOMEZ MUÑOZ FRANCISCO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000488412
24619051N	SANCHEZ LOPEZ FRANCISCO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000488504
24619051N	SANCHEZ LOPEZ FRANCISCO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000488514
24619122Z	MOYANO ROMERO ANTONIO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000488601
24619122Z	MOYANO ROMERO ANTONIO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000488613
24619171V	CRUZADO ESTRADA JUAN	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000488624
24619236J	FRANCO GONZALEZ ANTONIO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000488675
24619236J	FRANCO GONZALEZ ANTONIO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000488681
24619268E	RODRIGUEZ ESTRADA PEDRO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000488715
24619268E	RODRIGUEZ ESTRADA PEDRO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000488725
24619332V	RUBIO MORENO FRANCISCO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000488751
24619332V	RUBIO MORENO FRANCISCO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000488764
24620169A	VARGAS VARGAS ANTONIO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000488874
24620169A	VARGAS VARGAS ANTONIO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000488885
24620194M	LOPEZ PLAZA RAFAEL	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000488893
24620194M	LOPEZ PLAZA RAFAEL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000488903
24620295Z	JIMENEZ VILLODRES ANTONIO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000488935
24620295Z	JIMENEZ VILLODRES ANTONIO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000488946
24620296S	ESTRADA GONZALEZ ANA	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000488954
24620296S	ESTRADA GONZALEZ ANA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000488963
24620353A	LLORET GONZALEZ JOSE	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000488992
24620353A	LLORET GONZALEZ JOSE	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000489004
24620433Z	RUIZ GARRIDO ALONSO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000489032
24620433Z	RUIZ GARRIDO ALONSO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000489040
24620469G	ROSAS GONZALEZ GABRIEL	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000489080

NIF Deudor	Nombre Deudor	Concepto (SUR)	Núm. Liquidación
24620469G	ROSAS GONZALEZ GABRIEL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000489096
24620642Q	RUEDA LUQUE FRANCISCA	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000489301
24620642Q	RUEDA LUQUE FRANCISCA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000489315
24620734Q	GARCIA FLORIDO MARIA	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000489340
24620734Q	GARCIA FLORIDO MARIA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000489352
24620762K	AGUILAR GONZALEZ, MIGUEL	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000489363
24620762K	AGUILAR GONZALEZ, MIGUEL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000489372
24621085E	GOMEZ RUBIO ANTONIA	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000489466
24621085E	GOMEZ RUBIO ANTONIA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000489476
24621138Y	VERA DOBLAS FRANCISCO	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000489500
24621138Y	VERA DOBLAS FRANCISCO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000489516
24621445Z	REINA DUARTE JOSE	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000489645
24621445Z	REINA DUARTE JOSE	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000489650
24622097E	RUIZ MONCAYO JUAN	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000489785
24622254H	VILLALOBOS VILLALOBOS JUAN	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000489875
24622254H	VILLALOBOS VILLALOBOS JUAN	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000489883
24622338X	ESPILDORA MELERO MANUEL	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000489932
24622338X	ESPILDORA MELERO MANUEL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000489946
24622340N	CRUZADO BRAVO PEDRO	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000489955
24622340N	CRUZADO BRAVO PEDRO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000489960
24622347L	VILA GAMERO PEDRO	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000489991
24622347L	VILA GAMERO PEDRO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000490004
24622353W	MONCAYO VERGARA ANTONIO	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000490036
24622353W	MONCAYO VERGARA ANTONIO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000490041
24622362B	VAZQUEZ GUERRERO ANTONIO	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000490076
24622362B	VAZQUEZ GUERRERO ANTONIO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000490081
24622791A	MARTOS FERNANDEZ ANTONIO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000490342
24622796P	SANCHEZ SANCHEZ JUAN	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000490350
24622835R	GARCIA BORREGO FRANCISCO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000490412
24622867X	ALMODOVAR TORRES CRISTOBAL	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000490423
24622867X	ALMODOVAR TORRES CRISTOBAL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000490435
24622869N	VAZQUEZ ROSAS JUAN	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000490441
24622869N	VAZQUEZ ROSAS JUAN	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000490456
24622937B	GARCIA GARCIA FRANCISCA	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000490504
24622937B	GARCIA GARCIA FRANCISCA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000490511
24622951W	ACEDO CORDERO SEBASTIAN	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000490566
24622951W	ACEDO CORDERO SEBASTIAN	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000490575
24623023M	NAVARRO REYES FRANCISCO	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000490602
24623023M	NAVARRO REYES FRANCISCO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000490610
24623056S	SANCHEZ FERNANDEZ DOLORES	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000490640
24623056S	SANCHEZ FERNANDEZ DOLORES	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000490654
24623074X	NAVARRO VILA, FRANCISCO	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000490684
24623074X	NAVARRO VILA, FRANCISCO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000490691
24623081V	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISCO	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000490700
24623081V	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISCO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000490716
24623584Z	DIAZ CASTRO FRANCISCO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000491145
24623765B	ROSAS SANCHEZ ANTONIO	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000491196
24624144E	REYES MARTIN PRIETO JOSE	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000491841
24624144E	REYES MARTIN PRIETO JOSE	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000491853

NIF Deudor	Nombre Deudor	Concepto (SUR)	Núm. Liquidación
24624228Z	GARCIA AGUILAR JOSE	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000491886
24624228Z	GARCIA AGUILAR JOSE	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000491896
24624418C	REYES ESTRADA FRANCISCO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000492022
24625100N	SANCHEZ GARCIA FRANCISCO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000492173
24625100N	SANCHEZ GARCIA FRANCISCO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000492186
24625103S	CID VARGAS BARTOLOME	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000492195
24625103S	CID VARGAS BARTOLOME	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000492201
24625347Y	VIVAR BEIGVEDER FRANCISCO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000492281
24625347Y	VIVAR BEIGVEDER FRANCISCO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000492293
24625398B	PEREZ MUÑOZ FRANCISCO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000492301
24625414G	GARCIA MUÑOZ FRANCISCO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000492313
24625414G	GARCIA MUÑOZ FRANCISCO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000492324
24625619W	HIDALGO MORALES FRANCISCA	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000492516
24625619W	HIDALGO MORALES FRANCISCA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000492523
24625627X	GOMEZ ROSAS JOSE	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000492536
24626039P	TRUJILLO RUEDA JOSE	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000492541
24626039P	TRUJILLO RUEDA JOSE	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000492556
24628244M	CORDERO GUTIERREZ DIEGO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000492754
24628244M	CORDERO GUTIERREZ DIEGO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000492763
24628572B	RODRIGUEZ GANGOSO BERNARDO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000492794
24628572B	RODRIGUEZ GANGOSO BERNARDO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000492804
24628773M	CHAVES MENDEZ JUAN	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000492813
24628773M	CHAVES MENDEZ JUAN	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000492821
24628875S	MORENO BLANCO ANTONIO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000492856
24628875S	MORENO BLANCO ANTONIO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000492863
24629208A	CISNEROS BELTRAN MIGUEL	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000492906
24629208A	CISNEROS BELTRAN MIGUEL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000492914
24629565S	GARCIA FERNANDEZ JUAN	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000492962
24629565S	GARCIA FERNANDEZ JUAN	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000492970
24630252N	BERNAL FERNANDEZ CATALINA	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000493101
24630252N	BERNAL FERNANDEZ CATALINA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000493115
24631307D	OCAÑA MIRANDA ANTONIO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000493161
24631307D	OCAÑA MIRANDA ANTONIO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000493172
24631750S	ORDOÑEZ FONTIVEROS SEBASTIAN	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000493282
24631750S	ORDOÑEZ FONTIVEROS SEBASTIAN	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000493295
24632914Y	ROMERO CANTO JOSEFA	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000493426
24632914Y	ROMERO CANTO JOSEFA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000493432
24633441G	BEDOYA CANTOS CRISTOBAL	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000493482
24633441G	BEDOYA CANTOS CRISTOBAL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000493494
24633461R	BEDOYA DIAZ CATALINA	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000493546
24633461R	BEDOYA DIAZ CATALINA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000493551
24633623W	BARRIONUEVO MARTIN MANUEL	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000493693
24633623W	BARRIONUEVO MARTIN MANUEL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000493702
24633635Z	MEDINA COTTA JOSE	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000493713
24633654X	DIAZ CARRION JUAN	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000493783
24633654X	DIAZ CARRION JUAN	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000493795
24633663L	BERROCAL POSTIGO AURORA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000493812
24633944R	BUENO ALVAREZ DOLORES	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000494162
24633944R	BUENO ALVAREZ DOLORES	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000494174

NIF Deudor	Nombre Deudor	Concepto (SUR)	Núm. Liquidación
24636973V	LUQUE ARANDA MIGUEL	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000494454
24636973V	LUQUE ARANDA MIGUEL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000494466
24637498J	CRUZADO BRAVO ANTONIO	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000494511
24637498J	CRUZADO BRAVO ANTONIO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000494522
24637533W	GOMEZ ACEDO FRANCISCA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000494593
24637595H	HIDALGO HIDALGO FRANCISCA	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000494624
24637595H	HIDALGO HIDALGO FRANCISCA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000494631
24637670R	BERLANGA CASERMEIRO ANTONIO	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000494664
24637670R	BERLANGA CASERMEIRO ANTONIO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000494675
24637725X	SANCHEZ ARJONA ANTONIO	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000494702
24637725X	SANCHEZ ARJONA ANTONIO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000494713
24637739R	SANCHEZ ARJONA ANTONIA	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000494726
24637739R	SANCHEZ ARJONA ANTONIA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000494732
24637792P	PLANA CASERMEIRO JUAN DE LA	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000494803
24637792P	PLANA CASERMEIRO JUAN DE LA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000494815
24638243E	SANCHEZ MUÑOZ JOSE	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000495003
24638243E	SANCHEZ MUÑOZ JOSE	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000495016
24638244T	SANCHEZ CASTILLO PABLO	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000495022
24638244T	SANCHEZ CASTILLO PABLO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000495036
24638310C	ALVAREZ AGUILAR SALVADOR	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000495085
24638310C	ALVAREZ AGUILAR SALVADOR	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000495090
24638364M	GARCIA AGUILAR CRISTOBAL	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000495120
24638364M	GARCIA AGUILAR CRISTOBAL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000495135
24638456M	REYES ARANDA MARIA	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000495162
24638456M	REYES ARANDA MARIA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000495171
24638488Z	GARCIA GOMEZ FRANCISCO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000495181
24638505P	GOMEZ TABOADA ANTONIO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000495193
24638509N	MARQUEZ CONEJO MIGUEL	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000495222
24638509N	MARQUEZ CONEJO MIGUEL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000495231
24638621D	GARCIA BORREGO CRISTOBAL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000495285
24641846Z	MARTIN GUERRERO JUAN	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000495612
24641846Z	MARTIN GUERRERO JUAN	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000495623
24641876K	PEREZ PEREZ JUAN	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000495633
24641876K	PEREZ PEREZ JUAN	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000495641
24642531D	FERRER CAÑADAS JULIAN	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000495710
24642531D	FERRER CAÑADAS JULIAN	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000495725
24642554D	BERNAL FERNANDEZ JUAN	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000495730
24642554D	BERNAL FERNANDEZ JUAN	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000495740
24643062B	PIERAS CIEZAR M CARMEN	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000495816
24643062B	PIERAS CIEZAR M CARMEN	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000495824
24645028E	AGUILAR SANTOS JOSE	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000495953
24645028E	AGUILAR SANTOS JOSE	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000495960
24645426Y	LUQUE CANTOS JOSEFA	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000496051
24645426Y	LUQUE CANTOS JOSEFA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000496065
24645620Q	LUNA RODRIGUEZ ANTONIO	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000496072
24645620Q	LUNA RODRIGUEZ ANTONIO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000496080
24647299Q	RODRIGUEZ MEDINA SALVADOR	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000496414
24647534K	GALLARDO AGUILAR RAMON	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000496424
24647534K	GALLARDO AGUILAR RAMON	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000496434

NIF Deudor	Nombre Deudor	Concepto (SUR)	Núm. Liquidación
24649584R	DIAZ PRIETO JOSE	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000496761
24649584R	DIAZ PRIETO JOSE	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000496770
24649625L	ESPINOSA GALVEZ ANTONIA	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000496843
24649625L	ESPINOSA GALVEZ ANTONIA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000496850
24649717L	DIAZ DIAZ FRANCISCO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000497024
24649717L	DIAZ DIAZ FRANCISCO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000497032
24649829Q	TRIANO SANCHEZ ANTONIO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000497061
24649829Q	TRIANO SANCHEZ ANTONIO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000497075
24649953W	SERRANO GARCIA ANTONIO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000497161
24649953W	SERRANO GARCIA ANTONIO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000497174
24649974T	VEGA GUERRERO CRISTOBAL	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000497184
24649974T	VEGA GUERRERO CRISTOBAL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000497194
24650055N	GUERRERO BURGOS HDOS DE DIEGO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000497244
24650055N	GUERRERO BURGOS HDOS DE DIEGO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000497256
24650088E	CABRERA GONZALEZ ANDRES	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000497266
24650170N	GAMEZ GALIANO JOSE	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000497373
24650170N	GAMEZ GALIANO JOSE	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000497383
24650176H	GARCIA GONZALEZ JUAN	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000497392
24650176H	GARCIA GONZALEZ JUAN	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000497406
24650252W	ALCANTARA MUÑOZ JOSE MANUEL	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000497491
24650252W	ALCANTARA MUÑOZ JOSE MANUEL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000497505
24650254G	RUEDA PALMERO LUIS	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000497516
24650254G	RUEDA PALMERO LUIS	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000497524
24651557L	NAVARRO TORRES FRANCISCO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000497674
24651557L	NAVARRO TORRES FRANCISCO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000497682
24651777D	GONZALEZ GUERRERO ILDEFONSO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000497736
24651777D	GONZALEZ GUERRERO ILDEFONSO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000497746
24653101E	GASPAR SANCHEZ MIGUEL	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000497873
24653101E	GASPAR SANCHEZ MIGUEL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000497886
24654502C	TORRES SANCHEZ FRANCISCO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000497971
24654502C	TORRES SANCHEZ FRANCISCO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000497986
24654550E	AMORES JIMENEZ JUAN	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000497993
24654550E	AMORES JIMENEZ JUAN	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000498001
24659083R	MONTAÑEZ ROMERO JOSE	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000498194
24659083R	MONTAÑEZ ROMERO JOSE	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000498201
24662796B	PEREZ GONZALEZ CONCEPCION	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000498566
24662796B	PEREZ GONZALEZ CONCEPCION	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000498570
24663745V	CUENCA MEDINA MANUEL	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000498755
24663745V	CUENCA MEDINA MANUEL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000498760
24663761X	CALERO RUIZ JOSE	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000498772
24663761X	CALERO RUIZ JOSE	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000498785
24664385J	DIAZ CAMPOS SALVADOR	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000498894
24664385J	DIAZ CAMPOS SALVADOR	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000498905
24665014K	RIVERA REYES ENRIQUE	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000498954
24665014K	RIVERA REYES ENRIQUE	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000498963
24665297M	JIMENEZ GALVEZ MANUEL	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000498980
24665297M	JIMENEZ GALVEZ MANUEL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000498990
24665674Z	POSTIGO PADILLA ANTONIO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000499056
24665674Z	POSTIGO PADILLA ANTONIO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000499063

NIF Deudor	Nombre Deudor	Concepto (SUR)	Núm. Liquidación
24667329J	ARTACHO CASTRO ANA	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000499192
24667329J	ARTACHO CASTRO ANA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000499203
24668554L	VARGAS CUETO CRISTOBAL	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000499362
24668554L	VARGAS CUETO CRISTOBAL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000499371
24669938T	SANTIAGO BERROCAL MIGUEL	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000499504
24670573Z	ASENJO GARCIA JOSE LUIS	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000499650
24670975W	BRIALES GUERRERO JOSE	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000499743
24670975W	BRIALES GUERRERO JOSE	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000499754
24670993C	BURGOS RUEDA ANTONIO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000499822
24670993C	BURGOS RUEDA ANTONIO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000499836
24671069G	ALVAREZ FARFAN, FERNANDO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000499974
24671069G	ALVAREZ FARFAN, FERNANDO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000499985
24671072F	BURGOS SERRANO ANTONIO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000499990
24671176L	PLAZA PLAZA MIGUEL	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000500070
24671176L	PLAZA PLAZA MIGUEL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000500085
24671245L	PEREZ PLAZA ANTONIO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000500214
24671245L	PEREZ PLAZA ANTONIO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000500224
24671638K	RUIZ CARMONA ANTONIA	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000500396
24671638K	RUIZ CARMONA ANTONIA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000500402
24671984E	GARCIA MACIAS ANTONIO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000500470
24671984E	GARCIA MACIAS ANTONIO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000500480
24672185Q	VERA JIMENEZ ANTONIO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000500525
24672185Q	VERA JIMENEZ ANTONIO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000500533
24672188L	LUCENA GONZALEZ ANTONIO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000500546
24672188L	LUCENA GONZALEZ ANTONIO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000500551
24672258C	NAVARRO TORRES JOSE	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000500620
24672258C	NAVARRO TORRES JOSE	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000500631
24673560B	BURGOS ALBARRACIN JOSEFA	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000500762
24673560B	BURGOS ALBARRACIN JOSEFA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000500774
24673609Z	BURGOS GARCIA ANTONIA	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000500963
24673609Z	BURGOS GARCIA ANTONIA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000500975
24673775L	PEDRAZA ALCANTARA FRANCISCO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000501145
24673775L	PEDRAZA ALCANTARA FRANCISCO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000501151
24673943A	SERRANO GUERRERO MANUEL	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000501270
24673943A	SERRANO GUERRERO MANUEL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000501284
24673953J	MARTIN ARAGON FRANCISCO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000501294
24673953J	MARTIN ARAGON FRANCISCO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000501303
24674403A	LAVADO SALAZAR JOAQUIN	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000501484
24674403A	LAVADO SALAZAR JOAQUIN	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000501493
24674871B	LOPEZ URBANO JOSE	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000501731
24674871B	LOPEZ URBANO JOSE	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000501743
24675551R	GARCIA VAQUERO FRANCISCA	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000501915
24675551R	GARCIA VAQUERO FRANCISCA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000501921
24675673P	SERRANO VEGA JOSE	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000502075
24675673P	SERRANO VEGA JOSE	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000502082
24675701J	PLAZA PLAZA MICAELA	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000502110
24675701J	PLAZA PLAZA MICAELA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000502121
24676183N	MARMOLEJO SALVATIER ANDRES	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000502232
24676183N	MARMOLEJO SALVATIER ANDRES	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000502245

NIF Deudor	Nombre Deudor	Concepto (SUR)	Núm. Liquidación
24677424B	MENDEZ ESTRADA ANTONIO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000502295
24677424B	MENDEZ ESTRADA ANTONIO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000502304
24677628P	GARRIDO GARCIA FRANCISCA	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000502365
24678888A	SANTAELLA MONTES MIGUEL	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000502534
24678888A	SANTAELLA MONTES MIGUEL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000502542
24679078D	CARRASCO CASTILLEJO FRANCISCA	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000502571
24679078D	CARRASCO CASTILLEJO FRANCISCA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000502582
24679619K	HENARES MARTIN DOLORES	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000502696
24679619K	HENARES MARTIN DOLORES	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000502706
24679680J	MARTINEZ JIMENEZ MIGUEL	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000502716
24679706Q	FERNANDEZ FERNANDEZ DIEGO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000502765
24679955N	GUILES GOMEZ CRISTOBAL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000502804
24681942K	GARCIA RIOS MARIA	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000502894
24682004Z	GARCIA PACHECO FRANCISCO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000502973
24682004Z	GARCIA PACHECO FRANCISCO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000502986
24682119Z	GONZALEZ DIAZ SALVADOR	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000503155
24682119Z	GONZALEZ DIAZ SALVADOR	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000503161
24682209N	MARTIN RUIZ ANTONIO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000503231
24682209N	MARTIN RUIZ ANTONIO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000503240
24682287K	RUIZ MARTIN JOSE	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000503283
24682351Q	VAZQUEZ SOLERO PEDRO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000503346
24682351Q	VAZQUEZ SOLERO PEDRO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000503351
24682798A	DIAZ ARANDA ALFONSO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000503466
24682798A	DIAZ ARANDA ALFONSO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000503471
24682801Y	DIAZ ROMERO MIGUEL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000503482
24683293S	GONZALEZ PEREZ JOSE	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000503692
24683293S	GONZALEZ PEREZ JOSE	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000503702
24683356D	CARMONA GALLARDO ANTONIO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000503804
24683541X	LEON RICO DOLORES	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000503963
24683541X	LEON RICO DOLORES	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000503973
24684161D	GONZALEZ SUBIRES ANA	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000504102
24684161D	GONZALEZ SUBIRES ANA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000504112
24684176R	GALVEZ SUBIRES MANUEL	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000504125
24684176R	GALVEZ SUBIRES MANUEL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000504131
24685557W	PEREZ FERNANDEZ MANUEL	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000504266
24685557W	PEREZ FERNANDEZ MANUEL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000504274
24686031Q	POSTIGO LOBATO ANTONIO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000504324
24686031Q	POSTIGO LOBATO ANTONIO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000504331
24686409A	ENRIQUEZ MARQUEZ MARIA	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000504423
24686409A	ENRIQUEZ MARQUEZ MARIA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000504434
24687766A	FLORES CANO MANUEL JESUS	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000504644
24688180A	RUIZ REBOLLO JOAQUIN	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000504731
24688180A	RUIZ REBOLLO JOAQUIN	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000504743
24688186D	LINERO MOYA ANTONIO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000504750
24688186D	LINERO MOYA ANTONIO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000504765
24689722G	CARVAJAL LOZANO MANUEL	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000504955
24689722G	CARVAJAL LOZANO MANUEL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000504963
24692491J	ALBA DOMINGUEZ FRANCISCO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000505103
24692491J	ALBA DOMINGUEZ FRANCISCO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000505113

NIF Deudor	Nombre Deudor	Concepto (SUR)	Núm. Liquidación
24693020J	SUAREZ SANCHEZ FCO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000505125
24693020J	SUAREZ SANCHEZ FCO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000505134
24693259E	CARRASCO CID CATALINA	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000505192
24693259E	CARRASCO CID CATALINA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000505204
24693644Q	RUIZ LUNA ANTONIO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000505260
24693644Q	RUIZ LUNA ANTONIO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000505276
24694230G	LOPEZ LOPEZ LUCAS	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000505442
24694230G	LOPEZ LOPEZ LUCAS	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000505452
24694635H	PEREZ PEREZ FERNANDO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000505600
24694635H	PEREZ PEREZ FERNANDO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000505611
24695156X	POLO ANAYA FERNANDO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000505674
24695183Z	TORRES PEREZ JUAN MANUEL	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000505681
24695183Z	TORRES PEREZ JUAN MANUEL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000505691
24695328K	SERON RUEDA BALTASAR	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000505765
24695328K	SERON RUEDA BALTASAR	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000505771
24695972K	PEREZ MARQUEZ ANDRES	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000505873
24695972K	PEREZ MARQUEZ ANDRES	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000505880
24696407L	SANTAMARIA JIMENEZ JOSEFA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000506023
24696571E	NAVAS LOPEZ JOSE	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000506070
24696571E	NAVAS LOPEZ JOSE	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000506086
24698525K	ABASCAL BARQUIN MANUEL	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000506190
24698525K	ABASCAL BARQUIN MANUEL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000506204
24700126N	GONZALEZ RUIZ CLEMENTE	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000506593
24700126N	GONZALEZ RUIZ CLEMENTE	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000506601
24702035N	RUEDA GARCIA ANTONIO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000506771
24702035N	RUEDA GARCIA ANTONIO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000506782
24702053F	CARVAJAL CARVAJAL ANTONIO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000506790
24702053F	CARVAJAL CARVAJAL ANTONIO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000506803
24702165G	PALOMEQUE PEREZ MARIA DEL CARMEN	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000506856
24702165G	PALOMEQUE PEREZ MARIA DEL CARMEN	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000506864
24702529T	GONZALEZ VARQUEZ FRANCISCO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000506932
24702529T	GONZALEZ VARQUEZ FRANCISCO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000506946
24703353L	CASTILLO FREND0 JOAQUIN	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000507054
24703353L	CASTILLO FREND0 JOAQUIN	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000507066
24703621B	LAVADO SALAZAR ANTONIO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000507126
24703621B	LAVADO SALAZAR ANTONIO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000507135
24704419G	MARTIN CISNEROS PEDRO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000507325
24704419G	MARTIN CISNEROS PEDRO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000507336
24705062A	MARTIN MEDINA ANTONIO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000507543
24705062A	MARTIN MEDINA ANTONIO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000507553
24705357E	RODRIGUEZ MARQUEZ DOLORES	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000507602
24705357E	RODRIGUEZ MARQUEZ DOLORES	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000507610
24705542T	LUQUE LOPEZ RAFAEL	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000507625
24705542T	LUQUE LOPEZ RAFAEL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000507633
24706768F	SANCHEZ CASTILLO JOSE	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000507854
24706768F	SANCHEZ CASTILLO JOSE	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000507865
24706794X	GARRIDO GARRIDO JOSE	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000507872
24706794X	GARRIDO GARRIDO JOSE	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000507882
24707668X	JIMENEZ SANZ MARIA SOLEDAD	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000508093

NIF Deudor	Nombre Deudor	Concepto (SUR)	Núm. Liquidación
24707668X	JIMENEZ SANZ MARIA SOLEDAD	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000508103
24709125H	JIMENEZ GALVEZ FRANCISCO	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000508252
24709125H	JIMENEZ GALVEZ FRANCISCO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000508262
24709232X	MORENO CRUZADO ISABEL	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000508294
24709232X	MORENO CRUZADO ISABEL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000508302
24711345F	GOMEZ CARVAJAL FRANCISCO	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000508581
24711345F	GOMEZ CARVAJAL FRANCISCO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000508595
24711439D	COTTA COTTA ANTONIO	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000508602
24711439D	COTTA COTTA ANTONIO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000508616
24711730R	FEZ DIAZ VICTORIA DE	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000508712
24711730R	FEZ DIAZ VICTORIA DE	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000508721
24712269B	GALLARDO BOCANEGRA ALFONSO	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000508774
24712269B	GALLARDO BOCANEGRA ALFONSO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000508782
24712353A	SANCHEZ RAMIREZ ALFONSO	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000508816
24712353A	SANCHEZ RAMIREZ ALFONSO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000508823
24712629A	MILLAN CARRILLO JOSE	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000508874
24712629A	MILLAN CARRILLO JOSE	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000508882
24712940S	MARTIN DELGADO EULALIA	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000508935
24712940S	MARTIN DELGADO EULALIA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000508940
24714043Z	GOMEZ GALVEZ ANTONIO	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000509033
24714043Z	GOMEZ GALVEZ ANTONIO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000509046
24715249R	OJEDA VAZQUEZ MANUEL	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000509150
24715249R	OJEDA VAZQUEZ MANUEL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000509160
24715804G	MORENO PEREZ MIGUEL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000509215
24715984T	GUILLEN GALLARDO CATALINA	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000509225
24715984T	GUILLEN GALLARDO CATALINA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000509233
24717337L	GARCIA MORA ISABEL	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000509311
24717337L	GARCIA MORA ISABEL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000509322
24719051P	FERNANDEZ GALVEZ ANA	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000509413
24719051P	FERNANDEZ GALVEZ ANA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000509426
24720841G	RUIZ GONZALEZ FRANCISCA	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000509613
24720841G	RUIZ GONZALEZ FRANCISCA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000509620
24721974X	GUTIERREZ LORENTE FRANCISCO	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000509823
24723520S	HERRERA DEL PINO ANTONIA	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000509981
24723520S	HERRERA DEL PINO ANTONIA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000509995
24723848K	MARTINEZ GORDILLO JOSEFA	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000510021
24723848K	MARTINEZ GORDILLO JOSEFA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000510035
24725930X	ARANDA BEDOYA DOLORES	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000510180
24726807J	CRUZ ESPAÑA ROGELIO	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000510271
24726807J	CRUZ ESPAÑA ROGELIO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000510284
24726993S	MANCERA MARTIN MARIA	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000510311
24726993S	MANCERA MARTIN MARIA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000510322
24728005S	GARCIA RICO JUAN	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000510392
24728005S	GARCIA RICO JUAN	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000510400
24728380E	BERROCAL MACIAS JOSEFA	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000510496
24728380E	BERROCAL MACIAS JOSEFA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000510502
24729058X	MORENO LOPEZ ROSA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000510585
24731545J	MADRID CASTRO MARIA VICTORIA	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000510832
24731545J	MADRID CASTRO MARIA VICTORIA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000510843

NIF Deudor	Nombre Deudor	Concepto (SUR)	Núm. Liquidación
24731849H	GOMEZ JIMENEZ FRANCISCO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000510872
24731849H	GOMEZ JIMENEZ FRANCISCO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000510883
24732565K	HEREDIA HEREDIA PEDRO JESUS	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000510955
24732565K	HEREDIA HEREDIA PEDRO JESUS	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000510962
24734129K	RODIGUEZ SEDEÑO MARIA	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000511106
24734129K	RODIGUEZ SEDEÑO MARIA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000511114
24734799R	HILARIO GARCIA GRACIA	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000511162
24734799R	HILARIO GARCIA GRACIA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000511170
24734855B	MARIN NAVARRO MANUEL	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000511180
24734855B	MARIN NAVARRO MANUEL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000511195
24735159Q	FERNANDEZ JIMEMEZ ANTONIO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000511223
24735159Q	FERNANDEZ JIMEMEZ ANTONIO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000511235
24735306W	RODRIGUEZ JIMENEZ MARIA	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000511270
24735306W	RODRIGUEZ JIMENEZ MARIA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000511284
24736982E	ALCANTARA MUÑOZ FRANCISCA	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000511430
24736982E	ALCANTARA MUÑOZ FRANCISCA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000511444
24737045Q	ALMARIO VILLANUEVA RAFAEL	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000511473
24737045Q	ALMARIO VILLANUEVA RAFAEL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000511480
24737910F	MARTIN CALERO INES	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000511564
24737910F	MARTIN CALERO INES	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000511576
24738109E	NADALES LERATE JOSE	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000511606
24738109E	NADALES LERATE JOSE	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000511615
24738170Z	NAVARRO VILA FRANCISCO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000511622
24738373X	QUINTANA RUIZ JUAN	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000511666
24738373X	QUINTANA RUIZ JUAN	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000511671
24738547T	GOMEZ DOÑA ANTONIA	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000511704
24738547T	GOMEZ DOÑA ANTONIA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000511715
24739051K	SOLER SANCHEZ MANUEL	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000511801
24739051K	SOLER SANCHEZ MANUEL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000511813
24739337P	CAMACHO MAYO ANTONIO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000511841
24739337P	CAMACHO MAYO ANTONIO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000511854
24739804S	MARTIN LAGUNA TRINIDAD	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000511953
24739804S	MARTIN LAGUNA TRINIDAD	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000511964
24740950B	MUÑOZ ROJAS SALVADOR	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000512142
24740950B	MUÑOZ ROJAS SALVADOR	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000512156
24740989G	CIEZAR MAMELY MARIA DEL PILAR	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000512202
24740989G	CIEZAR MAMELY MARIA DEL PILAR	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000512212
24741581K	NARVAEZ GOMEZ ANGEL	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000512284
24741581K	NARVAEZ GOMEZ ANGEL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000512296
24743927K	DIAZ RODRIGUEZ JUAN	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000512580
24743927K	DIAZ RODRIGUEZ JUAN	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000512595
24744625Y	VERA JIMENEZ ANDRES	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000512662
24744625Y	VERA JIMENEZ ANDRES	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000512672
24745271P	VAZQUEZ GOMEZ FRANCISCO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000512782
24745271P	VAZQUEZ GOMEZ FRANCISCO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000512792
24745317P	BAENA RAMOS SALVADOR	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000512824
24745419H	CORDONES RAMIREZ JOSE CARLOS	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000512880
24745829Z	RAMIREZ RIOS CAYETANO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000512911
24745829Z	RAMIREZ RIOS CAYETANO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000512921

NIF Deudor	Nombre Deudor	Concepto (SUR)	Núm. Liquidación
24747287T	RODRIGUEZ JIMENEZ ANA	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000513096
24747287T	RODRIGUEZ JIMENEZ ANA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000513105
24747590G	CABRERA GONZALEZ JOSE	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000513135
24747590G	CABRERA GONZALEZ JOSE	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000513140
24747707Y	RUIZ BUENO JOSE	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000513156
24747707Y	RUIZ BUENO JOSE	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000513164
24748660Q	SANCHEZ MARTOS PEDRO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000513293
24748660Q	SANCHEZ MARTOS PEDRO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000513306
24748691R	MATA TELLEZ JOSE	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000513311
24748691R	MATA TELLEZ JOSE	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000513320
24748828T	GONZALEZ GARCIA JUAN JOSE	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000513332
24749180F	MANCERA MARTIN ILDEFONSO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000513402
24749180F	MANCERA MARTIN ILDEFONSO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000513414
24749672Q	SANCHEZ AGUILAR JOSE	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000513482
24749672Q	SANCHEZ AGUILAR JOSE	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000513491
24750219B	BERLANGA BERLANGA SALVADOR	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000513562
24750219B	BERLANGA BERLANGA SALVADOR	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000513575
24750286D	MORALES GUIDU FRANCISCO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000513585
24750286D	MORALES GUIDU FRANCISCO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000513594
24750621E	MARTIN SUAREZ MANUEL	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000513631
24750621E	MARTIN SUAREZ MANUEL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000513642
24751231B	SANCHEZ REBOLLO JUAN	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000513751
24751231B	SANCHEZ REBOLLO JUAN	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000513766
24751553B	PEREZ LOPEZ ANTONIA	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000513831
24751553B	PEREZ LOPEZ ANTONIA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000513840
24752893V	VILLODRES ROBERTO FERNANDO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000514025
24752893V	VILLODRES ROBERTO FERNANDO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000514033
24752994A	POZO CABRERA VICENTE	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000514041
24752994A	POZO CABRERA VICENTE	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000514054
24753307V	REBOLLO GONZALEZ ANTONIO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000514120
24753307V	REBOLLO GONZALEZ ANTONIO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000514135
24753311K	VILA SAENZ DE TEJADA JUAN	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000514144
24753311K	VILA SAENZ DE TEJADA JUAN	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000514155
24754404X	RUEDA LOPEZ JESUS FRANCISCO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000514245
24754404X	RUEDA LOPEZ JESUS FRANCISCO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000514254
24754530K	HURTADO GONZALEZ JOSE	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000514286
24754530K	HURTADO GONZALEZ JOSE	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000514292
24755399Q	SANCHEZ ARANDA FRANCISCA	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000514441
24755399Q	SANCHEZ ARANDA FRANCISCA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000514452
24756670E	PARRA SALCEDO JOSE	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000514506
24756670E	PARRA SALCEDO JOSE	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000514510
24756894Q	FERNANDEZ MORALES ISABEL	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000514544
24756894Q	FERNANDEZ MORALES ISABEL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000514551
24756898C	BLANES DEL AGUILA, IGNACIO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000514562
24756898C	BLANES DEL AGUILA, IGNACIO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000514575
24756913N	BEDOYA HIDALGO REMEDIOS	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000514585
24756913N	BEDOYA HIDALGO REMEDIOS	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000514591
24757813S	FERNANDEZ RUEDA JOSEFA	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000514735
24758343Q	RODRIGUEZ CASEMEIRO RAFAEL	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000514815

NIF Deudor	Nombre Deudor	Concepto (SUR)	Núm. Liquidación
24758343Q	RODRIGUEZ CASEMEIRO RAFAEL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000514823
24758514A	PACHECO BERLANGA ANTONIO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000514832
24759262S	DONAIRE ROBLES ANTONIO	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000514924
24759262S	DONAIRE ROBLES ANTONIO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000514931
24759481G	REINA RUIZ ISABEL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000514946
24760821X	MUÑOZ GOMEZ JOSE	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000515056
24760821X	MUÑOZ GOMEZ JOSE	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000515065
24760893J	CAMPOS NUÑEZ INES	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000515075
24760893J	CAMPOS NUÑEZ INES	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000515080
24761184M	GOMEZ NUÑEZ JOSE	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000515126
24761184M	GOMEZ NUÑEZ JOSE	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000515130
24761863V	FRANCO AGUILAR MARIA ROSA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000515213
24762062D	MOLINA ACEDO ANTONIO	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000515323
24762062D	MOLINA ACEDO ANTONIO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000515335
24762832C	GONZALEZ SANTOS FRANCISCA	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000515402
24762832C	GONZALEZ SANTOS FRANCISCA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000515410
24763933V	NAVAS VEGA MANUEL	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000515504
24763933V	NAVAS VEGA MANUEL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000515515
24764393V	LOPEZ GARCIA JOSE LUIS	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000515601
24764393V	LOPEZ GARCIA JOSE LUIS	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000515612
24764878L	GUERRERO GARCIA ALFONSO	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000515704
24764878L	GUERRERO GARCIA ALFONSO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000515715
24765005P	SAENZ TEJADA PLANA LOPE	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000515726
24765005P	SAENZ TEJADA PLANA LOPE	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000515735
24765065E	MANZANARES TRUJILLO PEDRO	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000515744
24765065E	MANZANARES TRUJILLO PEDRO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000515754
24765395F	BAQUERO VAZQUEZ MIGUEL	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000515782
24765395F	BAQUERO VAZQUEZ MIGUEL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000515794
24765823K	LLAMAS FORTES JOSE	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000515926
24766684P	BERROCAL POSTIGO REMEDIOS	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000515995
24766684P	BERROCAL POSTIGO REMEDIOS	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000516002
24767133C	SANCHEZ RAMIREZ ROSA	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000516171
24767133C	SANCHEZ RAMIREZ ROSA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000516183
24767614H	GUERRERO MANZANARES ANTONIA	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000516313
24767614H	GUERRERO MANZANARES ANTONIA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000516321
24767631N	URBANO GONZALEZ JOSE	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000516334
24767631N	URBANO GONZALEZ JOSE	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000516345
24768196W	MARTIN BALLESTEROS MARIA	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000516450
24768196W	MARTIN BALLESTEROS MARIA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000516462
24769064L	CARMONA RODRIGUEZ RAFAEL	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000516572
24769064L	CARMONA RODRIGUEZ RAFAEL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000516584
24769242J	PUCHE CORDOBA MARIO	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000516591
24769242J	PUCHE CORDOBA MARIO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000516603
24771884X	ARANDA MARTIN MATIAS	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000516910
24771884X	ARANDA MARTIN MATIAS	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000516920
24772499G	CASTRO VILLALBA ANTONIO	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000517016
24772499G	CASTRO VILLALBA ANTONIO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000517022
24772721L	PADILLA POSTIGO M ANTONIA	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000517054
24772721L	PADILLA POSTIGO M ANTONIA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000517061

NIF Deudor	Nombre Deudor	Concepto (SUR)	Núm. Liquidación
24772997L	COBOS BERROCAL ELISA	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000517115
24772997L	COBOS BERROCAL ELISA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000517126
24773071R	FERNANDEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000517155
24774337W	GUTIERREZ GARCIA ANTONIO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000517346
24774337W	GUTIERREZ GARCIA ANTONIO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000517350
24774374Q	LOPEZ MILLAN LUCAS	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000517363
24774374Q	LOPEZ MILLAN LUCAS	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000517375
24774454G	GARCIA MARTIN ANTONIO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000517384
24774454G	GARCIA MARTIN ANTONIO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000517392
24775211W	LUQUE MUÑOZ ANTONIA	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000517554
24775211W	LUQUE MUÑOZ ANTONIA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000517561
24775244N	OCAÑA ORTEGA MANUEL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000517584
24776487J	BARRANQUERO MORENO FRANCISCO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000517711
24776827P	RODRIGUEZ DE LA RUBIA ANTONIO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000517782
24776827P	RODRIGUEZ DE LA RUBIA ANTONIO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000517795
24777999F	GUARDE ORTEGA MIGUEL	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000517942
24777999F	GUARDE ORTEGA MIGUEL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000517956
24778158M	BAEZ MELENDEZ MARINA	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000517961
24778158M	BAEZ MELENDEZ MARINA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000517976
24778313E	MORENO GOMEZ SALVADOR	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000518025
24778313E	MORENO GOMEZ SALVADOR	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000518032
24778369D	DOBLAS LOPEZ ISABEL	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000518044
24778369D	DOBLAS LOPEZ ISABEL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000518056
24778922X	GALACHO LOPEZ JOSE MARIA	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000518083
24778922X	GALACHO LOPEZ JOSE MARIA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000518090
24779128D	PORRAS SUBIRES MIGUEL	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000518142
24779128D	PORRAS SUBIRES MIGUEL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000518151
24779677Y	DIAZ CAMPOS ANTONIO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000518186
24779677Y	DIAZ CAMPOS ANTONIO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000518193
24779690L	RAMIREZ GONZALEZ TERESA	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000518206
24779690L	RAMIREZ GONZALEZ TERESA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000518215
24780540H	ROMERO ROMERO FCO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000518246
24780540H	ROMERO ROMERO FCO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000518250
24781358P	GARCIA PEREZ SALVADOR	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000518325
24781358P	GARCIA PEREZ SALVADOR	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000518334
24782932H	FERNANDEZ GALVEZ JOSE	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000518551
24782932H	FERNANDEZ GALVEZ JOSE	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000518565
24782998S	GUMERSINDO LINARES FRANCISCO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000518576
24782998S	GUMERSINDO LINARES FRANCISCO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000518585
24783741E	MONTIEL MARQUEZ JUAN	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000518652
24783741E	MONTIEL MARQUEZ JUAN	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000518660
24784029B	QUESADA MEDINA JOSE	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000518731
24784029B	QUESADA MEDINA JOSE	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000518746
24784311V	BENITEZ ARANDA ANTONIO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000518792
24784311V	BENITEZ ARANDA ANTONIO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000518805
24785487C	PORTILLO ROBLES MARIA JOSEFA	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000518970
24785487C	PORTILLO ROBLES MARIA JOSEFA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000518986
24788208G	MARTIN MARTIN JOSEFA	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000519363
24788208G	MARTIN MARTIN JOSEFA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000519374

NIF Deudor	Nombre Deudor	Concepto (SUR)	Núm. Liquidación
24790310J	NAVARRO PEREZ ALONSO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000519601
24790310J	NAVARRO PEREZ ALONSO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000519615
24790654N	SALAZAR HIDALGO JOSE	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000519704
24790654N	SALAZAR HIDALGO JOSE	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000519713
24790962K	HERNANDEZ ACEJO JOSE	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000519763
24790962K	HERNANDEZ ACEJO JOSE	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000519771
24791978W	MOGABURO JURADO JUAN	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000520061
24791978W	MOGABURO JURADO JUAN	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000520076
24792039V	ESPAÑA BUSTAMANTE JOSEFA	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000520084
24792039V	ESPAÑA BUSTAMANTE JOSEFA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000520090
24792203C	SEGURA DOMINGUEZ M CARMEN	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000520183
24792203C	SEGURA DOMINGUEZ M CARMEN	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000520193
24793538K	MARQUEZ NAVAS RAFAEL	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000520326
24793538K	MARQUEZ NAVAS RAFAEL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000520334
24793547F	MUÑOZ BENITEZ FRANCISCA	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000520343
24793547F	MUÑOZ BENITEZ FRANCISCA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000520353
24794376P	ALCANTARA ESPEJO CONCEPCION	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000520442
24794376P	ALCANTARA ESPEJO CONCEPCION	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000520456
24796128N	MANCERA MARTIN ANTONIO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000520761
24796128N	MANCERA MARTIN ANTONIO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000520773
24796291Z	ORDOÑEZ RODRIGUEZ ISABEL	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000520782
24796291Z	ORDOÑEZ RODRIGUEZ ISABEL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000520796
24796639V	MARTIN SUAREZ JUAN	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000520840
24796639V	MARTIN SUAREZ JUAN	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000520852
24796661Q	FERNANDEZ SANCHEZ FRANCISCO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000520861
24796661Q	FERNANDEZ SANCHEZ FRANCISCO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000520872
24796809A	ROMERO MARTIN CRLOS	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000520920
24796809A	ROMERO MARTIN CRLOS	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000520933
24796953D	PLAZA PEREA ISABEL	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000520963
24796953D	PLAZA PEREA ISABEL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000520971
24797300B	BAEZA RODRIGUEZ, RAFAEL JOSE ANTONIO	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000521021
24797300B	BAEZA RODRIGUEZ, RAFAEL JOSE ANTONIO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000521033
24797460X	DOBLAS LOPEZ ANA	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000521045
24797460X	DOBLAS LOPEZ ANA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000521050
24798269Z	SUBIRES CARVAJAL ISABEL	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000521126
24798269Z	SUBIRES CARVAJAL ISABEL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000521136
24798314J	SARRIAS SARRIAS JUAN	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000521142
24798314J	SARRIAS SARRIAS JUAN	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000521151
24799188J	GONZALEZ SANCHEZ ANTONIO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000521244
24799454A	BEJAR ARTACHO JOAQUIN	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000521312
24799454A	BEJAR ARTACHO JOAQUIN	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000521322
24800481H	NAVARRO SEPULVEDA JOSE	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000521513
24800481H	NAVARRO SEPULVEDA JOSE	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000521523
24801297Y	PASTOR SERRANO MARIA	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000521653
24801297Y	PASTOR SERRANO MARIA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000521663
24802460L	PEREA SANCHEZ ISABEL	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000521801
24802460L	PEREA SANCHEZ ISABEL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000521815
24803002D	PRIETO SANCHEZ JOSEFA	CRO0 - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000521846
24803002D	PRIETO SANCHEZ JOSEFA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000521855

NIF Deudor	Nombre Deudor	Concepto (SUR)	Núm. Liquidación
24803578X	REINA RUIZ AGUSTIN	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000521865
24804357F	LOPEZ MOLINA ANTONIO MANUEL	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000522014
24804373T	NUÑEZ OLMO JOSE MARIA	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000522050
24804373T	NUÑEZ OLMO JOSE MARIA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000522061
24804949R	MERIDA GARCIA DOMINGO	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000522110
24804949R	MERIDA GARCIA DOMINGO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000522121
24805121N	MUÑOZ SOLIS ANTONIO	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000522131
24805121N	MUÑOZ SOLIS ANTONIO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000522145
24805482M	VAZQUEZ PULIDO ANTONIO	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000522216
24805482M	VAZQUEZ PULIDO ANTONIO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000522226
24807175L	RAMOS PINO CONCEPCION	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000522371
24807175L	RAMOS PINO CONCEPCION	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000522385
24807552M	ZAMORANO CARRANZA MANUEL	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000522390
24807552M	ZAMORANO CARRANZA MANUEL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000522402
24808193W	SARMIENTO GAVILAN AUGUSTO	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000522455
24808193W	SARMIENTO GAVILAN AUGUSTO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000522460
24808500X	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISCO	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000522533
24808922H	RUIZ ARANDA ANTONIA	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000522632
24809382H	CAMBLO MOYANO SALVADOR	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000522676
24809382H	CAMBLO MOYANO SALVADOR	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000522686
24809723Z	VIDA PALOMO RAFAEL	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000522773
24809723Z	VIDA PALOMO RAFAEL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000522781
24810163V	VALLEJO ALBA PEDRO	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000522791
24810163V	VALLEJO ALBA PEDRO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000522806
24810596J	ORTUÑO PEREZ SALVADOR	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000522870
24811518S	MARTIN MARTIN CRISTOBAL	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000522951
24811518S	MARTIN MARTIN CRISTOBAL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000522962
24811825T	FERNANDEZ GOMEZ RAFAEL	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000523073
24811825T	FERNANDEZ GOMEZ RAFAEL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000523082
24812530S	BURGOS CANTARERO JOSE	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000523195
24812530S	BURGOS CANTARERO JOSE	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000523202
24812791T	PEREZ CARRASCO ANA	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000523231
24812791T	PEREZ CARRASCO ANA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000523246
24816047J	MARTIN VELA RAFAEL	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000523665
24816047J	MARTIN VELA RAFAEL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000523673
24817404J	PLAZA MADRID PEDRO	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000523790
24817909N	ALCANTARA MUÑOZ MARIA CONCEPCION	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000523872
24817909N	ALCANTARA MUÑOZ MARIA CONCEPCION	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000523886
24817922W	RODRIGUEZ MONTERO MARIA MERCEDES	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000523893
24817922W	RODRIGUEZ MONTERO MARIA MERCEDES	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000523901
24819105N	PEREZ GARCIA ANTONIO	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000524133
24819105N	PEREZ GARCIA ANTONIO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000524140
24820716J	GUILLEN GARCIA JUAN	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000524384
24820716J	GUILLEN GARCIA JUAN	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000524392
24820968N	GONZALEZ RUEDA MARIA	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000524406
24820968N	GONZALEZ RUEDA MARIA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000524414
24820996V	BELTRAN GALINDO FEDERICO	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000524426
24820996V	BELTRAN GALINDO FEDERICO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000524431
24821228L	VEGA VEGA INES MARIA	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000524446

NIF Deudor	Nombre Deudor	Concepto (SUR)	Núm. Liquidación
24821228L	VEGA VEGA INES MARIA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000524456
24822559Q	ARAGUEZ NIETO MIGUEL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000524734
24822622X	PEREZ RUEDA PEDRO	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000524746
24822622X	PEREZ RUEDA PEDRO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000524754
24823746F	MONTERO GONZALEZ JOSE LUIS	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000524916
24823746F	MONTERO GONZALEZ JOSE LUIS	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000524926
24824172L	LOPEZ JURADO FRANCISCO	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000524955
24824172L	LOPEZ JURADO FRANCISCO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000524960
24825352A	MARTIN LOPEZ JOSE	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000525036
24825352A	MARTIN LOPEZ JOSE	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000525045
24825638J	PRIETO PEDROSA JUAN MANUEL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000525096
24826463X	SILVA CANO MARIA LUISA	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000525196
24826463X	SILVA CANO MARIA LUISA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000525204
24826495L	MANCERAS RUIZ JOSE	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000525210
24826495L	MANCERAS RUIZ JOSE	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000525222
24827304T	LOPEZ MORENO ANTONIO	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000525342
24827304T	LOPEZ MORENO ANTONIO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000525356
24828930Q	MORALES GALLEGO JUAN	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000525702
24828930Q	MORALES GALLEGO JUAN	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000525714
24829124A	BONILLA MUÑOZ JOAQUIN	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000525760
24829124A	BONILLA MUÑOZ JOAQUIN	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000525776
24830328B	GALVEZ OLMEDO ANTONIA	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000525904
24830328B	GALVEZ OLMEDO ANTONIA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000525913
24830608S	FERNANDEZ RUIZ DIEGO	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000525950
24830608S	FERNANDEZ RUIZ DIEGO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000525965
25112395Y	VELA BARRANQUERO MANUEL	0072 - CANON DE UTILIZACION BIENES D.P.H.	0472000414280
25347737N	CABALLERO CAÑAS GERMAN	0072 - CANON DE UTILIZACION BIENES D.P.H.	0472000434376
26805586Y	MORENO DOBLAS MIGUEL	0072 - CANON DE UTILIZACION BIENES D.P.H.	0472000400221
31507481B	VILLALBA GOMEZ MANUEL	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000453426
31507481B	VILLALBA GOMEZ MANUEL	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000453430
31749246T	ALVAREZ GOMEZ GABRIELA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000451360
31749246T	ALVAREZ GOMEZ GABRIELA	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000451370
31804368Z	LLODRA MASANET ELISEO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000452361
31804368Z	LLODRA MASANET ELISEO	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000452376
31818919Y	DIAZ GONZALEZ FRANCISCO BENITO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000451880
31818919Y	DIAZ GONZALEZ FRANCISCO BENITO	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000451893
31824569K	GALLARDO BLANCO JUAN FERNANDO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000451922
31824569K	GALLARDO BLANCO JUAN FERNANDO	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000451935
31964752L	MARIN GAVIRA FRANCISCA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000452466
31964752L	MARIN GAVIRA FRANCISCA	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000452474
32017131G	SANTAELLA GALLARDO JERONIMO	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000453306
32017131G	SANTAELLA GALLARDO JERONIMO	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000453315
45582204E	ALVAREZ GOMEZ ANTONIO	0072 - CANON DE UTILIZACION BIENES D.P.H.	0472000479681
52330104K	TINEO RODRIGUEZ JOSE MARIA	TURO - TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	0472000453323
52330104K	TINEO RODRIGUEZ JOSE MARIA	CROO - CANON DE REGULACION DEL AGUA	0472000453332
X1335134F	WALKLER LARS STEFAN	0072 - CANON DE UTILIZACION BIENES D.P.H.	0472000481822
X1335134F	WALKLER LARS STEFAN	0072 - CANON DE UTILIZACION BIENES D.P.H.	0472000481831
X1335134F	WALKLER LARS STEFAN	0072 - CANON DE UTILIZACION BIENES D.P.H.	0472000481840

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 29 de mayo de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de publicación del trámite de vista y audiencia del proyecto de deslinde, tras la declaración de caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico del Río Verde desde su confluencia en el Río Lentegí hasta el mar Mediterráneo en los términos municipales de Otívar, Jete y Almuñécar, Expte.: GR-21.326, así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado.

La Cuenca Mediterránea Andaluza en uso de las atribuciones que le estaban conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el art. 242. bis.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, incoó, mediante Acuerdo de fecha 15 de octubre de 2008, del procedimiento de apeo y deslinde del dominio público hidráulico siguiente:

Referencia expediente: GR-21.326.

Río: Río Verde.

Tramo: Desde su confluencia en el río Lentegí cuyas coordenadas UTM en el HUSO 30 son: X = 439.022, Y = 4.074.536, hasta el Mar Mediterráneo.

Longitud (km): 11,8.

Términos municipales afectados: Otívar, Jete y Almuñécar.

Provincia: Granada.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 242. bis.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en concordancia con el artículo 60.1 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, se publica por medio del presente anuncio lo que a continuación sigue:

«Con fecha 20 de diciembre de 2010 se acordó por el Director General de Dominio Público Hidráulico la declaración de caducidad del expediente de deslinde del Río Verde, si bien en aplicación del artículo 66 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y visto que la facultad de deslinde no está sujeta a prescripción, se dispuso mediante el presente acuerdo del reinicio del deslinde mencionado, con la conservación de todos los trámites procedimentales correctamente realizado.

Con motivo de dicho reinicio, se procede a la apertura de nuevo trámite de información pública a fin de que los interesados puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes durante un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 242.bis.4 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por Ley 4/1999.

Dicho proyecto se podrá examinar durante el plazo anteriormente citado, en las oficinas habilitadas al efecto por la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Secretaría General de Agua, que se reseña a continuación, debiendo concertar cita telefónica para ello:

Málaga: Secretaria General de Agua, Paseo Reding, 20. Teléfono: 951 042 107.

Se le previene que, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para poder acceder al expediente tendrá que acreditar documentalmente su condición de interesado, mediante la aportación del título de propiedad u otro de donde se pueda que ostentar algún derecho o interés legítimo que hacer valer en el expediente actualmente en tramitación. En caso de personarse mediante representante será imprescindible que adjunte a la mencionada documentación el otorgamiento de la representación y documento nacional de identidad del representante.

Lo que se comunica para el general conocimiento y efectos oportunos de todos aquellos interesados relacionados en el Anexo a este anuncio, así como para todo aquél que ostente algún derecho o interés legítimo que hacer valer en el expediente de deslinde referenciado.»

Sevilla, 29 de mayo de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 29 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Palacio de la Tinta, sito en C/ Paseo de Reding, 20, de Málaga.

Interesado: Regadío y Ganadería, S.A.

CIF: A28235489.

Último domicilio conocido: C/ Utrilla, 8, 28043, Madrid.

Expediente: MA/2011/757/G.C./RSU.

Infracciones: Grave, art. 34.3.b), art. 35.1.b) de la Ley 10/1998, de Resíduos. Leve, art. 64.9, art. 73.1.a), Leve, art. 64.3, art. 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 3.005,06 euros.

Actos notificados: Propuesta de resolución.

Fecha: 3 de abril de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 29 de mayo de 2012.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 29 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Palacio de la Tinta, sito en C/ Paseo de Reding, 20, de Málaga.

Interesado: Francisco Javier Oña Jiménez.

NIF: 74821704J.

Último domicilio conocido: Avda. Loma de las Tres Leguas, 24, 29580, Cártama.

Expediente: MA/2011/851/G.C./RSU.

Infracciones: Grave, art. 34.3.c), art.35.1.b) de la Ley 10/1998, de residuos. Leve, art. 154, art. 148.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Sanción: Multa de 1.500 euros.

Actos notificados: Propuesta de resolución.

Fecha: 26 de abril de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 29 de mayo de 2012.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 29 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Palacio de la Tinta, sito en C/ Paseo de Reding, 20, de Málaga.

Interesado: Radu Tigaiieriu.

NIE: X6077003N.

Último domicilio conocido: C/ Santa Rosalía-Maqueda, Cortijo Cotilla, 98, 29591, Málaga.

Expediente: MA/2011/848/G.C./RSU.

Infracciones: Grave, art. 34.3.a), art.35.1.b), de la Ley 10/1998, de residuos.

Sanción: Multa de 601,02 euros.

Actos notificados: Propuesta de resolución.

Fecha: 4 de mayo de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 29 de mayo de 2012.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 30 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución definitiva y liquidación formulada en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Paseo de Reding, 20, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en periodo voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta Resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en periodo voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

ANEXO III

Interesado: Juan Pedro Vida Fuentes.

Expediente: MA/2011/550/G.C./INC.

Infracción: GRave, art. 34.3.b), art. 35.1.b) de la Ley 10/1998, de Residuos.

Sanción: Multa de 1.500 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Fecha: 19 de abril de 2012.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 30 de mayo de 2012.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011 de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 30 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Palacio de la Tinta, sito en C/ Paseo de Reding, 20, de Málaga.

Interesada: Natalia Gómez Mateo.

CIF: 78964572Y.

Último domicilio conocido: C/ Juan Breva, 5, 1º-4, 29100, Coin.

Expediente: MA/2011/844/AG.MA./INC.

Infracciones: Leve, art. 64.9, art. 73.1.a). Leve, art. 64.9, art. 73.1.a), de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 2.500 euros.

Actos notificados: Propuesta de resolución.

Fecha: 19 de abril de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Málaga, 30 de mayo de 2012.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011 de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 30 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Palacio de la Tinta, sito en C/ Paseo de Reding, 20, de Málaga.

Interesado: Francisco Javier Cuevas Cortes.

CIF: 27391367T.

Último domicilio conocido: Camino de Coín, Diseminado, 69, 29649, Fuengirola.

Expediente: MA/2011/810/P.L./INC.

Infracciones: Leve, art. 64.9, art. 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 60,01 euros.

Actos notificados: Propuesta de resolución.

Fecha: 11 de abril de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Málaga, 30 de mayo de 2012.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011 de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 30 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Palacio de la Tinta, sito en Paseo de Reding, 20, de Málaga.

Interesado: Eric Proctor.

NIE: X3295768Y.

Último domicilio conocido: Partido Flores, núm. 1. C.P. 29500, Álora (Málaga).

Expediente: MA/2012/303/GC/EP.

Infracciones: Grave, artículos 74.14 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 601,02 a 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Fecha: 3 de mayo de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Inicio.

Málaga, 30 de mayo de 2012.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 31 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Palacio de la Tinta, sito en Paseo de Reding, 20, de Málaga.

Interesado: José Miguel Plasencia Raya.

DNI: 25326773R.

Último domicilio conocido: C/ Real, 93. 29220, Cuevas Bajas (Málaga).

Expediente: MA/2012/314/GC/CAZ.

Infracciones: Graves, artículos 77.7, 77.9, 77.10 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanciones: Multas de 601,02 a 60.101,21 euros, 601,02 a 60.101,21 euros y 601,02 a 60.101,21 euros, respectivamente.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio

Fecha: 7 de mayo de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Inicio.

Málaga, 31 de mayo de 2012.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 5 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2012/251/G.C./RSU.

Interesado: Don Francisco Javier Martínez Martínez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2012/251/G.C./RSU por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 5 de junio de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 30 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba, para la notificación por edicto de las resoluciones de revisión recaídas en expedientes de Pensión no Contributiva.

De conformidad con lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de practicar la notificación en el último domicilio conocido de las personas que a continuación se relacionan, de las resoluciones de revisión recaídas en expedientes de Pensión no Contributiva, se publica este anuncio.

DNI	Apellidos y nombre	Núm. Expediente
42688498	HEREDEROS DE JUAN MANUEL ALMEIDA DIAZ	14/0000378-J/2009
75621495	HEREDEROS DE AGUSTIN ARANDA MUÑOZ	14/0000903-J/1997
29989451	HEREDEROS DE M. ^a JESUS ARIZA LEBRON	14/0000423-J/2007
50962663	HEREDEROS DE CARMEN BARRULL GABARRI	14/0000633-I/2002
28559410	HEREDEROS DE FRANCISCO CANO GARCIA	14/0000867-I/1994
X8294697T	HEREDEROS DE ANDREI CATALIN PESTERAU	14/0000483-I/2009
30450457	HEREDEROS DE JOSE M. ^a DE LA TORRE SANCHEZ	14/0000968-J/1994
30422283	HEREDEROS DE AGUSTINA GALVEZ PACHECO	14/0000069-J/1991
30045543	HEREDEROS DE LUCAS GOMEZ MUÑOZ	14/0000610-I/1997
23805497	JUAN MANUEL JIMENEZ DOMINGUEZ	14/0000418-I/2009
30774649	HEREDEROS DE JOSEFA JURADO MUÑOZ	14/0000304-J/1998
24715210	HEREDEROS DE M. ^a CONCEPCION JURADO MUÑOZ	14/0000282-J/2008
34012502	HEREDEROS DE CONCEPCION LANZAS VIDA	14/0000341-J/1999
27816447	HEREDEROS DE CARLOS LLORD DE BRIONES	14/0000229-J/2001
30747329	HEREDEROS DE MARIANA MARIN LOPEZ	14/0004484-J/1992
25764749	HEREDEROS DE JUAN MERINO OLLA	14/0007083-J/1993
29938599	HEREDEROS DE FRANCISCO MONTORO ALJAMA	14/0004544-I/1993
29844095	HEREDEROS DE JUAN MORIANA ARENAS	14/0000463-J/2001
75679886	HEREDEROS DE ANTONIA MUÑOZ GUARDEÑO	14/0000056-J/1999
00272527	HEREDEROS DE M. ^a CRISTINA MURO MORENO	14/0000257-I/1995
25890351	HEREDEROS DE JOSE MARIA NAVARRO JIMENEZ	14/0001434-I/1994
30901330	HEREDEROS DE ANTONIO OCAÑA DEL REAL	14/0002309-I/1992
30133498	HEREDEROS DE DAMIANA PEREZ FERNANDEZ	14/0000379-J/2003
27936023	HEREDEROS DE FRANCISCO PEREZ REDONDO	14/0000879-J/1999
30061304	HEREDEROS DE M. ^a CARMEN RODRIGUEZ DELGADO	14/0000445-J/1997
30447597	HEREDEROS DE MANUEL RODRIGUEZ DOMINGUEZ	14/0000579-I/2004
80120279	HEREDEROS DE DOLORES ROPERO CABRERA	14/0005188-J/1992
29822078	HEREDEROS DE JOSE RUBIO PELAEZ	14/0000194-I/1997
29805812	HEREDEROS DE LUISA SANCHEZ-BARCAIZTEGUI VALENZUELA	14/0000505-J/1998
30019783	HEREDEROS DE RAFAEL SANCHEZ DELGADO	14/0000309-J/2008
14164182	HEREDEROS DE JOSEFA SERRANO HORCAS	14/0000517-J/1998
29820748	HEREDEROS DE ROSA VALLEJO LOZANO	14/0000536-J/2006

Al objeto de conocer el contenido íntegro de dichas resoluciones, las personas interesadas podrán personarse en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sito en calle Sevilla, s/n, de Córdoba, en el plazo de 30 días contados desde el siguiente al de esta publicación.

Córdoba, 30 de mayo de 2012.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 7 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Salud de Huelva, por la que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que para conocimiento íntegro del mismo, podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva.

Interesado: Don José Antonio Sánchez Cañavate.

Expediente Sancionador: S21-038/2012.

Acto administrativo: Propuesta de resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente acto.

Huelva, 7 de junio de 2012.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

NOTIFICACIÓN de 4 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica acuerdo de inicio de Procedimiento de Caducidad de Inscripción Provisional de Proyecto de 7 de mayo de 2012, de los establecimientos turísticos que se citan, en el Registro de Turismo de Andalucía.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que figuran a continuación, acuerdo de inicio de Procedimiento de Caducidad de Inscripción Provisional de Proyecto, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra este acuerdo de inicio de Procedimiento de Caducidad de Inscripción Provisional de Proyecto no cabe recurso alguno por ser de mero trámite, advirtiéndole que puede, en un plazo inferior a diez días hábiles, aducir alegaciones jurídicas o de hecho. De no formular alegaciones, se tendrá la presente como Propuesta de Resolución.

Establecimientos turísticos que se citan:

Establecimiento hotelero: Sherry Hotel.
Titular: Servicios Inmobiliarios Tremon, S.L.
Núm. de registro: H/CA/01291.
Domicilio: Área 10, Matacardillo.
11400, Jerez de la Frontera.

Establecimiento Hotelero: Alcaidesa Palace.
Titular: Ros y Falcón, S.A.
Núm. de registro: H/CA/01278.
Domicilio: Parcela H 2.
11360, San Roque.

Establecimiento Hotelero: Gran Hotel Don Zoilo.
Titular: Aqua Hotels, S.A.
Núm. de registro: H/CA/ 01301.
Domicilio: Parcela H 1, Costa Ballena.
11520, Rota.

Establecimiento Hotelero: Hotel Caribe.
Titular: Don Joaquín Díez de la Cuadra.
Núm. de registro: H/CA/01296.
Domicilio: C/ Mar Caribe, 4 y 6.
11550, Chipiona.

Establecimiento Hotelero: Los Navazos.
Titular: Pago del Almendral, S.L.
Núm. de registro: H/CA/01303.
Domicilio: Ctra. Arcos-Algar, km 11.
11630, Arcos de la Frontera.

Cádiz, 4 de junio de 2012.- El Delegado, Manuel González Piñero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

NOTIFICACIÓN de 4 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica acuerdo de inicio de Procedimiento de Caducidad de Inscripción Provisional de Proyecto de 23 de abril de 2012, de los establecimientos turísticos que se citan, en el Registro de Turismo de Andalucía.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que figuran a continuación, acuerdo de inicio de Procedimiento de Caducidad de Inscripción Provisional de Proyecto, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra este acuerdo de inicio de Procedimiento de Caducidad de Inscripción Provisional de Proyecto no cabe recurso alguno por ser de mero trámite, advirtiéndole que puede, en un plazo inferior a diez días hábiles, aducir alegaciones jurídicas o de hecho. De no formular alegaciones, se tendrá la presente como propuesta de resolución.

Establecimientos turísticos que se citan:

Establecimiento de Apartamentos Turísticos: Casa Juana.
Titular: Don Jeroen Frerichs.
Núm. de registro: A/CA/00146.
Domicilio: C/ Cadenas, 3.
11630, Arcos de la Frontera.

Establecimiento Casa Rural: La Zuilda.
Titular: Hacienda la Zuilda, S.L.
Núm. de registro: CR/CA/00093.
Domicilio: Ctra. Cabezas de San Juan, km 2.
11648, Espera.

Establecimiento Casa Rural: Cortijo La Retama.
Titular: Cortijo La Retama, S.L.L.
Núm. de registro: CR/CA/00109.
Domicilio: Ctra. Algodonales a Coripe, km 92 (La Muela).
11680, Algodonales.

Cádiz, 4 de junio de 2012.- El Delegado, Manuel González Piñero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

NOTIFICACIÓN de 5 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica el acuerdo de inicio de Procedimiento de Caducidad de Inscripción Provisional de Proyecto de 23 de abril de 2012, del establecimiento turístico que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que figuran a continuación, acuerdo de inicio de Procedimiento de Caducidad de Inscripción Provisional de Proyecto, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra este acuerdo de inicio de Procedimiento de Caducidad de Inscripción Provisional de Proyecto no cabe recurso alguno por ser de mero trámite, advirtiéndole que puede, en un plazo inferior a diez días hábiles, aducir alegaciones jurídicas o de hecho. De no formular alegaciones, se tendrá la presente como Propuesta de Resolución.

Establecimientos turísticos que se citan:

Establecimiento de Apartamentos Turísticos: Casa Luisa.

Titular: Doña Helle Luise Zeuthen Bruun.

Núm. de registro: CR/CA/00117.

Domicilio: Paraje de «El Abejaruco».

11648, Espera.

Cádiz, 5 de junio de 2012.- El Delegado, Manuel González Piñero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 17 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de «Ocupación temporal de Dominio Público Hidráulico», rambla de Lujar, t.m. de Gualchos (Granada). (PP. 1470/2012).

Expediente GR-25709.

Ramón González Moreno ha solicitado de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada autorización de «Ocupación temporal de Dominio Público Hidráulico, rambla de Lujar», para balsa de superficie de 200 m³. T.m. de Gualchos (Granada).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, sita en Avda. de Madrid, núm. 7, planta 8.ª, 18071, Granada, durante horas de oficina.

Granada, 17 de abril de 2012.- El Delegado, S.R. (Decreto 105/2011) el Secretario General, Manuel José Torres Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 18 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización, que se tramita en el expediente que se cita, para la construcción de dos boxes para caballos y una alberca de agua para riego en zona de policía del arroyo Valdeurraca. (PP. 1718/2012).

Expediente: 2012/0000069.

Descripción: Construcción de dos boxes para caballos y alberca en Zona de Policía.

Peticionario: Alonso Rivera Gallego.

Cauce: Arroyo Valdeurraca.

Término municipal: Málaga.

Lugar: Parcela 201. Polígono 25.

Esta Consejería señala un plazo de veinte (20) días para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, en Paseo de Reding, núm. 20, Málaga.

Málaga, 18 de abril de 2012.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 25 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización que se tramita en el expediente que se cita, del t.m. Rincón de la Victoria. (PP. 1719/2012).

Expediente: 2012/0000165.

Descripción: Construcción de cuadra para caballos en zona de policía.

Peticionario: Alejandro Cabello Castro.

Cauce: Arroyo Maroto.

Término municipal: Rincón de la Victoria.

Lugar: Parcela 125, polígono 5.

Esta Consejería señala un plazo de veinte (20) días para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta De Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo en las oficinas de esta Consejería, en Paseo de Reding, núm. 20, Málaga.

Málaga, 25 de abril de 2012.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 7 de junio de 2012, del Ayuntamiento de Utrera, de bases para la selección de plaza de TAE Responsable de Servicios Informáticos.

Vistas las plazas vacantes que en la actualidad existen en la plantilla de este Ayuntamiento y elaboradas las bases generales de selección de personal y sus Anexos correspondientes.

Teniendo en cuenta el Decreto de 28 de octubre de 2009 por el que se aprueba el Acuerdo de la Mesa General de Negociación sobre selecciones y de conformidad con lo previsto en el art. 21.1.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo en resolver:

Aprobar las bases generales y sus correspondientes Anexos, que regirán la provisión de las plazas que se citan en los mismos, y que a continuación se transcriben:

BASES GENERALES POR LAS QUE HABRÁN DE REGIRSE LAS CONVOCATORIAS DE LAS PLAZAS DE PERSONAL (FUNCIONARIO/LABORAL) QUE FIGURAN EN LOS ANEXOS

I. Objeto

Primera. Se convocan para cubrir en propiedad las plazas de personal funcionario/laboral de este Ayuntamiento que figuran en el anexo de estas bases generales.

Con objeto de evitar que la utilización de modos de expresión no sexista ocasione una dificultad perturbadora añadida para la lectura y comprensión del presente texto, se hace constar expresamente que cualquier término genérico referente a personas, como opositor, aspirante, funcionario, etc. debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos.

Estas plazas pertenecen a la escala, subescala, clase o categoría que se indican en el correspondiente anexo y están dotadas de los haberes correspondientes al grupo que igualmente se especifica.

De ellas se reservan a promoción interna de personal funcionario de la propia Corporación el número de plazas que se indica en los Anexos respectivos.

El aspirante que obtenga plaza quedará sometido al sistema de incompatibilidad actualmente vigente.

Serán de aplicación preferente las disposiciones específicas de cada convocatoria que figuran en Anexos cuando contengan previsiones diferentes a las reguladas en estas bases generales.

Segunda. El número, características y modos de realización de los ejercicios se regirán por lo previsto en las presentes bases y sus Anexos correspondientes y en su defecto, por lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, y supletoriamente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y por cualesquiera otras disposiciones aplicables.

II. Requisitos de los aspirantes

Tercera. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Ser español o estar incurso en alguno de los supuestos previstos en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

B) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

C) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

D) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

E) Estar en posesión o en condiciones de obtener los títulos exigidos para el ingreso en los grupos, escalas, subescalas y clases correspondientes y que se especifican en los Anexos de esta convocatoria.

F) Aquellos que, independientemente de los anteriores, se establezcan en los anexos correspondientes.

Cuarta. Los requisitos establecidos en la base anterior, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los anexos respectivos, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

III. Solicitudes

Quinta. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que les será facilitada en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) del Ayuntamiento de Utrera (Plaza de Gibaxa, núm. 1), dirigida al Señor Alcalde-Presidente y haciendo constar en la misma que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

A la solicitud de participación se acompañará justificante del pago de los derechos de examen fijados en los correspondientes anexos de la convocatoria, y cuando en la misma haya fase de concurso se acompañarán, además, los documentos que hayan que valorarse en dicha fase.

Las solicitudes también podrán formularse en los términos establecidos en el artículo 70 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El pago de los derechos de examen podrá realizarse por alguna de las fórmulas siguientes:

1. A través de ingreso en la cuenta que este Ayuntamiento mantiene en la sucursal en Utrera de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, número 2038-9838-07-6000054414.

2. A través de transferencia bancaria a la cuenta indicada en el punto anterior.

3. Mediante tarjeta de crédito en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) en el mismo momento de presentación de la solicitud de participación.

4. Mediante giro postal o telegráfico en las Oficinas de Correos y Telégrafos, dirigido a «Excmo. Ayuntamiento de Utrera. Selecciones. Pza. de Gibaxa, núm. 1.»

En todos los casos deberá hacerse constar en el impreso del pago de la tasa el nombre y apellidos del aspirante y nombre de la prueba selectiva a la que opta. La falta de justificación del pago íntegro de la tasa por derechos de examen en el plazo de presentación de instancias determinará la exclusión definitiva del aspirante del proceso selectivo.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las solicitudes presentadas a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los requisitos establecidos en las bases anteriores, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los Anexos respectivos, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

IV. Admisión de candidatos

Sexta. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, la Presidencia de la Corporación dictará resolución aprobatoria de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en la que se constatará el nombre y apellidos de los candidatos y el Documento Nacional de Identidad, y en su caso, la causa de exclusión, la cual se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación a efectos de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a aquel en que sea publicada dicha lista provisional en el citado Boletín. En caso de no presentarse reclamaciones, las listas serán elevadas a definitivas.

Séptima. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado; en todo caso, la resolución anterior establecerá un plazo de diez días para subsanación de errores, de conformidad con lo dispuesto por el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octava. Transcurrido el plazo de subsanación de errores, serán resueltas las reclamaciones que se hayan producido contra las listas provisionales por la Alcaldía-Presidencia en la misma resolución por la que se apruebe la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia. Contra esta resolución podrá interponerse, potestativamente, por los interesados recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la misma, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la citada publicación.

Aquellos aspirantes que resulten definitivamente excluidos tendrán derecho, previa solicitud por escrito dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, presentada en los 15 días siguientes a la publicación de la lista definitiva de admitidos, a la devolución del importe ingresado en concepto de derechos de examen.

V. Tribunales

Novena. Los tribunales calificadoros de los méritos de los aspirantes y de los ejercicios a que se contraen las distintas pruebas de acceso se compondrán conforme a lo previsto en el Real Decreto 896/91, de 7 de Junio, por el que se regulan las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de la Administración Local, y por la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público. Dicha composición será la siguiente:

Presidente: Un funcionario de carrera perteneciente al grupo A.

Vocales: Dos Técnicos Municipales designados por el Sr. Alcalde.

Un Vocal designado por la Junta de Personal/Comité de empresa.

Un Técnico designado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz pero sin voto.

Los miembros del Tribunal habrán de poseer titulación académica igual o superior a la exigida en la convocatoria, así como la idoneidad necesaria para enjuiciar los conocimientos y aptitudes exigidos.

Todos los miembros intervendrán siempre en el Tribunal a título individual y se tenderá a la paridad entre hombre y mujer en su composición.

Los Tribunales Calificadores quedarán facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz, pero sin voto.

Décima. La designación de los miembros del Tribunal se hará conforme a lo previsto en el Real Decreto 896/91, debiendo abstenerse de intervenir las personas designadas que puedan incurrir en alguna de las situaciones recogidas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 29 del mismo cuerpo legal.

Undécima. El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto del que actúe como presidente, siendo secretos sus acuerdos y deliberaciones.

Asimismo, cuando un vocal no pueda asistir a alguna sesión, deberá comunicárselo a su suplente con la suficiente antelación con objeto de que asista a la misma.

VI. Desarrollo de los ejercicios

Duodécima. La fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio, en los casos de oposición, así como la composición del Tribunal Calificador, se anunciarán –al menos– con cinco días de antelación, en el «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de la Corporación, a ser posible, junto con la lista de admitidos y excluidos.

En los casos de concurso-oposición, se publicará en dicho Boletín la fecha de comienzo de la fase de concurso, a ser posible, conjuntamente con la lista de aspirantes admitidos y excluidos. También se publicará en el citado boletín, la fecha, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición.

Los aspirantes serán convocados para cada uno de los ejercicios en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.

En cualquier momento el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

Cuando sea necesaria la exposición oral de los temas, o la lectura de los ejercicios escritos por el aspirante, el Tribunal Calificador, transcurridos diez minutos de exposición, podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

Los Tribunales Calificadores podrán permitir, en los ejercicios de carácter práctico, si los hubiere, el uso de textos legales y colecciones de jurisprudencia de los que acudan provistos los opositores así como de aquellos otros materiales que consideren necesarios para el mejor desarrollo del ejercicio. Igualmente decidirán el tiempo de duración de los ejercicios que no esté determinado expresamente en los anexos correspondientes.

El orden de actuación de los aspirantes, en los casos en que sea necesario, se realizará de conformidad con el último sorteo publicado en el BOE y realizado por la Secretaría General para la Administración Pública para todas las pruebas selectivas de ingreso que se celebren durante el año, de conformidad con lo estipulado en el art. 17 del Real Decreto 364/1995 por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado. Una vez establecido un orden de actuación, se mantendrá el mismo para todas las pruebas de la selección en que sea necesario aplicarlo.

1. Fase de concurso:

Esta fase será previa a la de la oposición, en su caso. No tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la Fase de Oposición. (Art. 4.c, párrafo 3.º del R.D. 896/1991).

El valor de la fase de concurso será del 30 % de la puntuación asignada a la fase de oposición.

Durante el plazo de presentación de instancias se adjuntará a las mismas justificantes de los méritos por parte de los solicitantes, sin que sean tenidos en cuenta ni valorados, aquellos, que aún alegados, fueran aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias. No obstante lo dispuesto anteriormente, se podrá acompañar a la instancia resguardo acreditativo de haber solicitado las certificaciones correspondientes o el informe de vida laboral de la Seguridad Social, siempre y cuando se presente dicha documentación antes del inicio de la fase de concurso.

Los justificantes de los méritos deberán aportarse mediante documento original acreditativo de los mismos o copia debidamente compulsada, sin que se proceda a la valoración de aquéllos que no se presenten en esta forma.

El Tribunal, una vez constituido, examinará los documentos aportados por cada aspirante y determinará la puntuación correspondiente a la fase de concurso, exponiéndola en el tablón de anuncios.

La valoración del concurso se realizará atendiendo al siguiente baremo, salvo que en el Anexo correspondiente se disponga otra cosa:

a) Experiencia profesional (máximo 1,5 puntos): Los servicios prestados se acreditarán mediante contrato de Trabajo y Certificado de Empresa, cuando no se aporte Certificado de Empresa deberá aportarse informe de Vida Laboral actualizado expedido por la Seguridad Social, sin que se proceda a la valoración de aquellos que no se presenten en esta forma. Los servicios prestados en Administración Pública también podrán ser acreditados mediante certificado expedido por dicha Administración siempre que figuren los datos imprescindibles para poder valorarlos, debiendo incluir, obligatoriamente en el caso de la promoción interna, referencia expresa a la relación entre los méritos aportados y la plaza convocada.

a.1) Experiencia para concursos promoción interna: 0,0104 puntos por mes de experiencia al servicio de la Administración Pública en el desempeño de puestos pertenecientes al mismo área funcional o sectorial a que corresponda la plaza convocada y siempre que exista relación entre el contenido técnico y especialización de los puestos ocupados por los candidatos con la plaza ofertada.

a.2) Experiencia para concursos libres: 0,025 puntos por mes de experiencia en la Administración Pública, en puesto de trabajo igual o similar al que le corresponda a la plaza a la que opta y 0,0104 puntos por mes de experiencia en la Empresa privada con las mismas condiciones.

b) Formación (máximo 1,20 puntos): Los cursos, seminarios, masters y becas se acreditarán mediante títulos o certificados de realización o impartición de los mismos en los que figuren el número de horas de que han constado. Aquellos en los que no aparezcan el número de horas, no se valorarán. Únicamente se valorarán los que estén debidamente homologados o bien impartidos por Centros Oficiales o Instituciones Públicas y siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada y supongan una mejor preparación para el desempeño de los puestos de trabajo adscritos a la misma, debiendo ponderarse en este caso tanto la materia tratada como su vigencia. En los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

Por cada hora de curso con certificado de asistencia 0,0008 puntos.

Por cada hora de curso con certificado de aprovechamiento 0,0016 puntos.

Por cada hora de impartición de cursos 0,0024 puntos.

c) Títulos (máximo 0,30 puntos): Por poseer título académico relacionado con la plaza a la que se opta, aparte del exigido para participar en la convocatoria:

Educación Primaria o equivalente 0,015 puntos.

Graduado en ESO o equivalente 0,045 puntos.

Bachillerato, Técnico Grado Medio FP o equivalente 0,075 puntos.

Técnico Superior Formación Profesional o equivalente (*) 0,15 puntos.

Diplomado 0,21 puntos.

Licenciado 0,27 puntos.

Doctor 0,30 puntos.

A efectos de equivalencia de titulaciones, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación con carácter general y válidas a todos los efectos. (*) Tener en cuenta las equivalencias a efectos académicos y profesionales de los títulos de Técnico Especialista con los de Técnico Superior recogidas en el art. 10 y en el Anexo III del R.D. 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo.

No se valorarán como méritos aquellos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

La calificación de la fase de concurso será la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados de dicha fase.

2) Fase de oposición.

Comprenderá los siguientes ejercicios, salvo que en el anexo correspondiente se disponga otra cosa:

Primer ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test, con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Las preguntas comunes a todos los aspirantes, versarán sobre el programa de materias contenido en el Anexo de la convocatoria. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio así como el número de preguntas vendrá determinado en el Anexo de la convocatoria.

Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, debiendo obtener los aspirantes un mínimo de 5 puntos para superarlo, salvo que en el Anexo correspondiente se disponga otra cosa.

Segundo ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos teórico-prácticos relativo a las funciones propias del puesto y sobre el programa de materias contenido en el anexo de la convocatoria, en el tiempo que determine el Tribunal.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, debiendo obtener los aspirantes un mínimo de 5 puntos para superarlo, salvo que en el anexo correspondiente se disponga otra cosa.

La calificación final de la fase de oposición se obtendrá hallando la media de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios de que se componga dicha fase.

3) Puntuación definitiva.

La calificación final será la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso y en la fase de oposición.

VII. Sistema de calificación

Decimotercera. Los ejercicios eliminatorios de las distintas pruebas selectivas se calificarán según lo establecido en el Anexo correspondiente y, en su defecto, según lo establecido en estas bases generales.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios de la Corporación.

VIII. Puntuación y propuesta de selección

Decimocuarta. Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación. El número de candidatos propuestos para su nombramiento no podrá rebasar el número de plazas convocadas. Dicha propuesta se elevará a la Alcaldía Presidencia.

IX. Presentación de documentos y nombramiento

Decimoquinta. El aspirante o aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases tercera y cuarta de la convocatoria, y los que se exijan en su caso, en cada uno de los anexos, así como Declaración Jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la legislación vigente. El cumplimiento del requisito C) de la base tercera habrá de acreditarse a través de la Inspección Médica de esta Corporación, o bien, a través de certificado médico oficial, según se determine.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza, alguno de los aspirantes propuestos no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos para ocupar la plaza no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la selección.

En este caso, la Presidencia de la Corporación resolverá el nombramiento en favor del aspirante que, habiendo aprobado todos los ejercicios de la oposición, figurara en el puesto inmediato inferior en el orden de calificación.

Los que tuvieran la condición de empleados públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependa, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Una vez resuelta la selección por la Presidencia de la Corporación, los opositores seleccionados habrán de tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la notificación de la resolución.

X. Bolsa de Trabajo

Decimosexta. Los aspirantes que hubiesen aprobado alguno de los ejercicios de los que consta la fase de oposición, y no resulten seleccionados, pasarán a formar parte de una Bolsa de Trabajo para poder ser contratados, por riguroso orden de puntuación, según las necesidades de este Excmo. Ayuntamiento a través de las distintas modalidades de contratación recogidas en la legislación vigente. Esta bolsa de trabajo tendrá una vigencia de tres años, a contar desde la fecha de constitución de la misma, reservándose el Ayuntamiento el derecho a convocar una nueva selección si lo estimara conveniente, con destino a la ampliación futura de la misma.

Ante la necesidad de cobertura de cualquier plaza como interino, se procederá a ofrecer la interinidad al primer clasificado de la bolsa prevista que aún no estuviera nombrado interino. En el caso de las contrataciones temporales, el tiempo máximo de contratación por regla general será de 6 meses ampliables hasta un máximo de 1 año, si la necesidad del puesto a cubrir así lo requiriera, y de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo. Si, por tratarse de una obra o servicio determinado o por otro motivo, se prevé que la contratación temporal pudiera superar el máximo establecido para la gestión de la Bolsa o permitido por el Convenio Colectivo en más de un 50%, será necesario ofrecer dicha contratación al primer clasificado de la bolsa que no hubiese tenido acceso a un contrato de esta duración.

Los integrantes de las bolsas de trabajo podrán estar en la situación de disponible, no disponible o excluido. Por defecto, todos los integrantes de las bolsas de trabajo estarán en situación de disponible. La situación de no disponibilidad se declarará por alguno de estos supuestos: por estar prestando sus servicios como interino o contratado en el Ayuntamiento de Utrera, por estar en situación de baja por la contingencia de riesgo de embarazo, descanso por maternidad o paternidad o baja por incapacidad temporal (en este último caso siempre que esté debidamente acreditada la baja por su gravedad y duración), por haber alcanzado el periodo máximo de contratación previsto en la bolsa, por haber rechazado un ofrecimiento de contratación dentro de la bolsa, por no haber sido localizado el candidato en los llamamientos realizados para dos contratos distintos. La situación de excluido se declarará cuando el integrante de la bolsa rechace dos contrataciones ofrecidas por el Ayuntamiento dentro de la bolsa.

Surgida una necesidad de contratación temporal se ofrecerá al primer integrante de la Bolsa correspondiente que esté en situación de disponible, realizándose hasta dos llamamientos en dos momentos distintos. El medio preferente de contacto será el teléfono móvil del interesado que figure en su solicitud de participación, pudiendo modificar el mismo mediante comunicación escrita al Departamento de Recursos Humanos. Si el aspirante rechaza el ofrecimiento saltará su turno en la Bolsa hasta que le vuelva a tocar en el turno siguiente. En el supuesto de un segundo rechazo se procederá a su exclusión definitiva de la Bolsa de Trabajo. Si el aspirante no fuera localizado quedará en situación de disponibilidad hasta un segundo llamamiento conforme al método fijado. En el supuesto de no ser localizado, por segunda vez, saltará su turno en la Bolsa hasta que le vuelva a tocar en el turno siguiente. A los efectos de gestión de la Bolsa, los integrantes de la

misma, una vez que hayan finalizado su relación contractual con el Ayuntamiento pasarán a estar en situación de disponibilidad, siempre que la suma del tiempo prestado y el ofrecido no supere el máximo fijado en el Convenio Colectivo o previsto para la gestión de la Bolsa.

En el supuesto que el integrante de una Bolsa, esté en el momento del llamamiento, unido mediante cualquier modalidad contractual o de nombramiento al Excmo. Ayuntamiento de Utrera por otra Bolsa distinta, no se procederá a ofrecer dicho nuevo contrato (salvo en el supuesto del ofrecimiento de un nombramiento como interino), quedando en situación de disponibilidad para un nuevo llamamiento en cuanto termine el contrato o nombramiento actual.

En los supuestos de baja por la contingencia de riesgo de embarazo, descanso por maternidad o paternidad o baja por incapacidad temporal (en este último caso siempre que esté debidamente acreditada la baja por su gravedad y duración), no se considerará como renuncia la no aceptación del ofrecimiento efectuado y pasarán a estar en la situación de no disponible en la Bolsa mientras dure este supuesto. En este caso el aspirante deberá acreditar ante el Departamento de Recursos Humanos la fecha de disponibilidad, a partir de la cual pasarán a estar en situación de disponible.

Los criterios de gestión de Bolsas de Trabajo aquí recogidos se aplicarán siempre que sea posible teniendo en cuenta el respeto a la normativa vigente en cuanto a la duración máxima de la contratación temporal que, en todo caso, no podrá superar los 12 meses en los últimos 18 siempre de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Utrera.

A N E X O

Denominación de la plaza:	TAE RESPONSABLE DE SERVICIOS INFORMÁTICOS
Oferta Empleo Público:	2011.
Escala, Subescala, Clase y Categoría	Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior.
Grupo de clasificación:	A1.
Núm. de plazas:	1.
Sistema de selección:	Concurso-oposición Libre.
Titulación exigida:	Ingeniería en Informática o equivalente (Licenciatura en informática, Grado de Ingeniería en Informática, Grado de Ingeniería de computadores, Grado de ingeniería del software).
Requisitos de los aspirantes:	Conforme a lo establecido en las Bases Generales. El primer ejercicio consistirá en un test de 100 preguntas, más las de reserva que determine el Tribunal, para cuya realización los aspirantes dispondrán de 90 minutos.
Fase de oposición:	El Tribunal Calificador decidirá la posibilidad de que penalicen las preguntas contestadas erróneamente en los ejercicios tipo test.
Fase de concurso:	Conforme a lo establecido en las Bases Generales.
Derechos de examen:	35,00 euros.

TEMARIO COMÚN

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. La reforma constitucional.

Tema 2. El Régimen local: significado y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución. El principio de Autonomía Local: Significado, contenido y límites. Las competencias municipales.

Tema 3. El municipio: Concepto y elementos. El término municipal: el problema de la planta municipal. Alteraciones de términos municipales. Legislación básica y legislación autonómica. La población municipal. El Padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros.

Tema 4. El personal al servicio de las Entidades Locales: Concepto. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas de los funcionarios. El personal laboral. El acuerdo sobre las condiciones de trabajo del personal funcionario al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Utrera. El Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

Tema 5. El Gobierno en el sistema constitucional español. El Presidente del Gobierno. La Ley del Gobierno. El control parlamentario del Gobierno.

Tema 6. El Estatuto de Autonomía para Andalucía de 2007. Antecedentes. Estructura y contenido esencial. Derechos sociales, deberes y políticas públicas. Competencias y organización territorial de la Comunidad Autónoma. La reforma del Estatuto.

Tema 7. Los Recursos de las Haciendas locales en el marco del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales: de los municipios, de las provincias y otras entidades locales. Regímenes especiales. Los ingresos de derecho privado. Las subvenciones y otros ingresos de derecho público.

Tema 8. Los Presupuestos Locales: Concepto y regulación. Estructura: Estado de Gastos. Estado de Ingresos. Bases de ejecución. Formación del Presupuesto. Aprobación del Presupuesto. Reclamaciones y Recursos. Régimen jurídico del gasto público local: Concepto y Ejecución.

Tema 9. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: la motivación y forma. La eficacia de los actos administrativos: el principio de autotutela declarativa. Condiciones. La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

Tema 10. Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos. Clases de interesados en el procedimiento. Derecho de los administrados. La iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción: intervención de los interesados, prueba e informes. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: principio de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

Tema 11. Recursos administrativos: Principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. Las reclamaciones administrativas previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: Conciliación, mediación y arbitraje.

Tema 12. Los contratos administrativos en la esfera local: Legislación reguladora. Elementos y clases de contratos locales. Selección del contratista. Procedimientos y formas de adjudicación. Perfeccionamiento, formalización y extinción de los contratos.

Tema 13. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español: Concepto. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. El Derecho administrativo: Concepto. Fuentes del Derecho Administrativo. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Ordenanzas Fiscales. Los bandos.

Tema 14. La Ley de Bienes de las Entidades Locales Andaluzas. Principales objetivos. Estructura. El patrimonio de las Entidades Locales: bienes que lo integran, alteración de la calificación jurídica y mutaciones demaniales, adquisición, cesión y enajenación. El uso y aprovechamiento de los bienes de dominio público, patrimoniales y comunales. Responsabilidades y sanciones.

Tema 15. Competencia urbanística Municipal. Licencias de Obras: Concepto y Naturaleza. Actos sujetos a las mismas. Competencia para el otorgamiento. Extinción de la licencia. Procedimiento para el otorgamiento. Infracciones urbanísticas: Concepto. Tipos o Clases de infracciones.

Tema 16. La responsabilidad de la Administración pública: caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones públicas.

Tema 17. Régimen General Elecciones Locales, sistema actual: Constitución de 1978 y Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. Disposiciones comunes para las elecciones por sufragio universal directo: Derecho de sufragio activo. Derecho de sufragio pasivo. Administración Electoral. Censo Electoral. Procedimiento electoral. Disposiciones especiales para las elecciones municipales. Convocatoria, Sistema electoral, Escrutinio General. Mandato y constitución de las Corporaciones Locales. Elección del Alcalde. Disposiciones especiales para la elección de Diputados Provinciales.

Tema 18. La organización municipal. Los municipios de régimen común. Órganos necesarios: El Alcalde, Tenientes de Alcalde, el Pleno y la Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios: Comisiones Informativas y otros órganos. Los municipios de gran población: Especialidades de su régimen orgánico-funcional. Los grupos políticos. La participación vecinal en la gestión municipal. El concejo abierto. Otros regímenes especiales.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 19. Los sistemas de gestión de bases de datos SGBD. Evolución histórica. Modelos y arquitecturas. El modelo de referencia ANSI. Monitor de transacciones. Control de concurrencia. Bloqueos. Recuperación de errores. Integridad.

Tema 20. El Modelo Relacional. Definiciones y conceptos básicos. Arquitectura. Diseño. Normalización. Manipulación: álgebra y cálculo relacional. El lenguaje SQL. Normas y estándares para la interoperabilidad entre Gestores de Bases de Datos Relacionales.

Tema 21. Administración de Bases de Datos Oracle. Arquitectura de Oracle. Procesos. Gestión de estructuras de almacenamiento. Administración de seguridad de usuario. Gestión de objetos de esquema. Gestión de datos de deshacer.

Tema 22. Administración de Bases de Datos Oracle (II). Copia y recuperación en Oracle. Realización de copias de seguridad. Recuperación de una base de datos oracle. Oracle Data Guard. Standby físico y Standby lógico. Servicios de transporte. Modos de protección. Gestión de la Standby.

Tema 23. Administración de Bases de Datos Mysql. Motores. Bloqueos y transacciones. Copias de seguridad y recuperación. Administración de múltiples servidores.

Tema 24. Sistemas de información especializados y su implantación en el Ayuntamiento de Utrera. Sistemas tramitación administrativa. Sistemas de ayuda a la toma de decisiones. Sistemas de gestión fiscal, presupuestaria y contable. Sistemas de gestión de recursos humanos.

Tema 25. Software libre y de código abierto. El concepto GNU. Filosofía y funcionamiento. Ventajas e inconvenientes. Proyectos locales, Autonómicos, Nacionales y Europeos para la adopción de software libre y de código abierto en la Administración. Situación actual del mercado.

Tema 26. Los sistemas de Información Geográfica en el Ayuntamiento de Utrera. Conceptos básicos de SIG. Topología de SIG. Diccionarios de Información. Estructuras de la información. Tratamientos de imagen. Teledetección espacial.

Tema 27. Portales Corporativos: definición, evolución y arquitectura. Gestión de Contenidos. Definición. Catalogación, suscripción y personalización de contenidos. La publicación de contenidos. Herramientas para la Gestión de Contenidos.

Tema 28. Sistemas CRM y ERP. Aplicación en el Ayuntamiento de Utrera. El ERP OpenLocal. Módulos. Servicios. Arquitectura. Actualizaciones. Utilización. Acoplamiento con otros servicios.

Tema 29. Sede electrónica del Ayuntamiento de Utrera. Concepto de sede electrónica. Servicios. Ventajas e inconvenientes. Identificación de la sede electrónica.

Tema 30. Arquitecturas básicas en los sistemas informáticos. Los sistemas abiertos. Los sistemas abiertos en la administración. Unidades centrales multiusuarios. Arquitecturas distribuidas, procesamiento cooperativo, arquitecturas cliente-servidor y multicapa.

Tema 31. Arquitecturas de servidores. Sockets. Chips. Procesadores. Memorias. Comunicaciones. Controladoras de disco. Alimentación. Disponibilidad. Condiciones ambientales.

Tema 32. Arquitecturas de almacenamiento. Red de área de almacenamiento. Almacenamiento adjunto de red, almacenamiento adjunto directo. Arquitecturas de unidad de disco.

Tema 33. Arquitecturas de servicios. Integraciones con bajo acoplamiento. Implementación arquitecturas de servicios con tecnología java.

Tema 34. Virtualización. Arquitecturas. Tipología. Ventajas e inconvenientes de los distintos tipos de virtualización. Usos. Software libre y virtualización. La virtualización en el Ayuntamiento de Utrera.

Tema 35. Redes de telecomunicaciones. Conceptos básicos. Elementos. Clasificación. Redes de telefonía. Redes de datos. Redes de ordenadores (LAN, MAN, WAN, INTERNET). Redes de comunicaciones móviles. Redes de cable.

Tema 36. Protocolos y arquitectura. El modelo de referencia de interconexión de sistemas abiertos (OSI) de ISO. Estándares y protocolos de comunicaciones. Arquitectura protocolos TCP/IP. Interfaces y servicios. IP, RIP, ICMP, UDP, TCP, ARP, RARP, PING, BOOTP, DNS, NTP, SNMP.

Tema 37. El nivel físico en el Ayuntamiento de Utrera. Medios de transmisión guiados: par trenzado, coaxial, fibra óptica. Transmisión inalámbrica; microondas terrestres, microondas por satélite, ondas de radio infrarrojos. Sistemas de cableado para edificios. Interfaces de comunicación de datos.

Tema 38. El nivel de enlace: servicios que proporciona. Control de enlace de datos a alto nivel (HDLC). Otros protocolos para el control de enlace (LAPB, LAPD). El nivel de enlace en redes locales. Protocolos útiles en la red corporativa del Ayuntamiento de Utrera.

Tema 39. El nivel de red: servicios que proporciona. El nivel de red de Internet: protocolos y servicios IP. Protocolos de encaminamiento. Protocolos de reserva de recursos. Protocolos multidifusión. El nivel de transporte: servicios que proporciona. Protocolos de transporte en IP (TCP y UDP). Calidad del servicio. Nivel de aplicación. Aplicaciones OSI. Aplicaciones TPC/IP.

Tema 40. Tecnología LAN: aplicaciones de redes LAN. Arquitectura LAN. Topologías. Cableado estructurado. Redes inalámbricas. Tecnología Ethernet (Fast y Giga). Anillos con paso de testigo y FDDI. Puentes. Conmutadores. Fibre Channel.

Tema 41. Redes públicas de transmisión de datos. Tecnologías inalámbricas de acceso a Internet. Tecnologías cableadas de acceso a Internet. Tecnologías móviles. Acceso a Internet de Banda Ancha para el usuario final. Prestación de servicio de acceso troncal a Internet.

Tema 42. Servicios de telecomunicaciones. Servicios finales. Servicios de valor añadido. Servicios avanzados de telecomunicaciones. TPV virtual.

Tema 43. Diseño de redes. Tiempos de respuesta. Disponibilidad. Redundancia. Servicios. Gestión de redes y servicios. Sistema de gestión. Gestión de red integrada. La arquitectura TMN. Modelo de gestión en Internet. Modelo de Información (MIB). Modelo de comunicaciones (SNMP) Monitorización de red remota. Plataformas de gestión de monitorización de red del Ayuntamiento de Utrera. Organización de un centro de gestión de red.

Tema 44. Redes privadas. La Red Corporativa del Ayuntamiento de Utrera: Conceptos fundamentales y Despliegue. Organos de Gestión y Control de la Red Corporativa. Tipos de Redes y Servicios en la Red Corporativa. Red interadministrativa del Ayuntamiento de Utrera.

Tema 45. Lenguajes de programación. Características. Fundamentos. Traductores, compiladores, ensambladores e intérpretes. Estado del arte de las técnicas, herramientas y entornos de desarrollo: entornos visuales, JAVA, lenguajes de script, lenguajes de cuarta generación. Entornos de desarrollo, pruebas y explotación del Ayuntamiento de Utrera.

Tema 46. Modelo-Vista-Controlador. Struts 2 e Hibernate: Desarrollo de aplicaciones basadas en esta tecnología.

Tema 47. Administración de Sistemas Operativos Linux. Permisos y seguridad. Distribuciones. Debian. Servidores: instalación y configuración. Seguridad en servidores. Administración de servidores.

Tema 48. El gestor de procedimientos administrativos del Ayuntamiento de Utrera. Módulos. Servicios. Arquitectura. Actualizaciones. Utilización. Acoplamiento con otros servicios.

Tema 49. El Proyecto W@nda. Modelado de procedimientos. La herramienta Model@. El motor de workflow Trew@. Implementación de procedimientos.

Tema 50. El intercambio electrónico de datos. Concepto. Tecnologías.as. Normas y estándares: EDI, XML, etc. Uso de esta tecnología en el Ayuntamiento de Utrera y sus utilidades. Otros proyectos andaluces, nacionales y europeos. Manipulación de XML con Java.

Tema 51. Patrones de diseño. De creación. De estructura y de comportamiento.

Tema 52. Cortafuegos, concepto, clases, funcionalidades, filtrado de contenidos, prevención de intrusiones, alta disponibilidad, transparencia, tipos de cortafuegos. Filtrado de paquetes con estado, con inspección. Cortafuegos transparentes, a nivel de sistema. Diseño y arquitecturas. Despliegue.

Tema 53. Políticas de seguridad en los medios electrónicos. Principios y requisitos. Categorización de los sistemas de información. Categorías de los sistemas de información en relación a la seguridad. Medidas de seguridad que permiten al Ayuntamiento de Utrera el cumplimiento de la legislación vigente en materia de administración electrónica. Selección de medidas de seguridad.

Tema 54. Acondicionamiento acústico, eléctrico, medioambiental e ignífugo de una sala de servidores. Ingeniería, planificación y ejecución. Elementos que se desea proteger.

Tema 55. Protección de activos de información, recuperación de desastres y continuidad del negocio.

Tema 56. Auditoría. Conceptos. El modelo de riesgo. Selección de una metodología. Planificación de una auditoría. Materialidad en la auditoría de los sistemas de información. Evidencia auditora. Tipos de evidencia. Evidencia informática y sus propiedades.

Tema 57. Auditoría informática. Alcance, características. Clases de auditorías informáticas. Auditoría de la seguridad. Herramientas de auditoría: nivel de sistema, usuario, aplicación multi-nivel. Herramientas de protección: nivel de red, nivel de sistema, nivel de aplicación, nivel de usuario, nivel de datos. Herramientas de detección: nivel de red, sistema, multi-nivel. Herramientas de detección.

Tema 58. Servicios, técnicas y mecanismos para la seguridad de las tecnologías de la información: las técnicas y mecanismos criptográficos, los servicios de certificación electrónica, los protocolos seguros y la firma electrónica.

Tema 59. Amenazas derivadas de la interconexión del Ayuntamiento de Utrera con Internet. Medidas de protección de la infraestructura, de la red, de los servicios, de los DNS, del correo electrónico.

Tema 60. Organizaciones internacionales y nacionales de normalización. Normas en el sector de las tecnologías de la Información (TI).

Tema 61. La evaluación de la calidad de las organizaciones de la Administración Pública. Gestión de la calidad. Modelo EFQM aplicado a la Administración Pública.

Tema 62. Plan de implantación de Administración Electrónica y la gestión electrónica de los procedimientos del Ayuntamiento de Utrera.

Tema 63. Carta de servicios. Antecedentes. Elaboración de las cartas de servicios y su procedimiento. Certificación de las cartas de servicios. Carta de servicios electrónicos. Aplicaciones para la gestión y elaboración de proyectos de calidad.

Tema 64. Gestión de Proyectos. Conceptos, métricas, técnicas y herramientas. Estimación de recursos y esfuerzo en el desarrollo de Sistemas de Información. Planificación. Seguimiento y Control. Cierre del Proyecto.

Tema 65. Los recursos humanos en los Sistemas Informáticos: La función informática. Concepto. Evolución histórica. Clasificación, funciones y responsabilidades. Modelos de referencia nacionales o europeos para la función informática.

Tema 66. La Administración Electrónica y el servicio a los ciudadanos. Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. La modernización de la Administración Local.

Tema 67. Firma electrónica. Certificados electrónicos y prestadores de servicios de certificación. Dispositivos de firma electrónica y sistemas de certificación de prestadores de servicios de certificación y de dispositivos de firma electrónica.

Tema 68. La política de firma electrónica. Contenido. Características de las reglas comunes. Formatos, algoritmos de creación y validación de la firma electrónica para la validación de documentos electrónicos. Reglas de confianza en certificados electrónicos, sellos de tiempo y firmas longevas. Herramientas para la gestión adecuada de la política de firma.

Tema 69. Régimen jurídico del acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos en el Ayuntamiento de Utrera. Principios. Ámbito. Derechos. Deberes. Identificación y Autenticación.

Tema 70. De la identificación y autenticación de los actores en la actuación administrativa en el Ayuntamiento de Utrera en materia de Administración Electrónica. Identificación electrónica del Ayuntamiento de Utrera y autenticación en sus competencias. Registro y servicio de registro. Comunicaciones y notificaciones electrónicas.

Tema 71. Documento electrónico. Digitalización del documento. Copiado auténtico y conversión entre documentos.

Tema 72. Difusión de información del Ayuntamiento de Utrera a través de medios electrónicos. Legislación sobre la difusión de información pública a través de medios electrónicos. Principios de la difusión de información pública a través de medios electrónicos. Las características de la información difundida a través de medios electrónicos. La calidad de la información.

Tema 73. La gestión electrónica de los procedimientos en el Ayuntamiento de Utrera. Expediente electrónico. Estado del arte en el Ayuntamiento de Utrera. Política de firma electrónica y certificados de la administración.

Tema 74. Niveles de la inteoperabilidad. Infraestructuras y servicios comunes. Comunicaciones de las administraciones públicas. Recuperación y conservación del documento electrónico. Normas de conformidad. Estado del arte en el Ayuntamiento de Utrera. Normativa de desarrollo de la interoperabilidad en el ámbito de la administración electrónica.

Tema 75. Política de la Unión Europea en materia de interoperabilidad. La cooperación entre administraciones para el impulso de la administración electrónica. Reutilización y transferencia de la tecnología en el Ayuntamiento de Utrera.

Tema 76. Simplificación administrativa en el Ayuntamiento de Utrera. Normalización de procedimientos administrativos.

Tema 77. Factura electrónica y emisión de factura por medios electrónicos. Digitalización certificada de facturas recibidas. Medios electrónicos para la gestión de los órganos de gobierno en el Ayuntamiento de Utrera.

Tema 78. Utilización del Software Libre y de fuentes abiertas en el Ayuntamiento de Utrera. Aspectos característicos. Mercado. Marco Legal. Actuaciones en el Ayuntamiento de Utrera.

Tema 79. Legislación aplicable a la propiedad sobre los programas de ordenador y protección de las bases de datos. Plan de medidas, recomendaciones y buenas prácticas en la adquisición y uso de programas de ordenadores destinados a la administración pública. Registro general de la propiedad intelectual.

Tema 80. La legislación de protección de datos de carácter personal en el ámbito de las administraciones públicas. La Agencia de Protección de Datos. Principios de la protección de datos. Derechos de la ciudadanía.

Tema 81. Protección de datos personales en la Administración Electrónica. Incidencias de la normativa sobre Administración Electrónica en la protección de datos de carácter personal.

Tema 82. Ficheros de titularidad pública. Creación, modificación, supresión, inscripción y notificación. Medidas de seguridad en el tratamiento de datos de carácter personal. Protección de datos personales en servicios distribuidos en la nube.

Tema 83. Utilización de la información generada por el Ayuntamiento de Utrera. Régimen jurídico y condiciones de reutilización. Comercialización de la información local difundida a través de medios electrónicos.

Tema 84. Establecimiento de infraestructuras de información geográfica en Utrera. Coordinación y dirección de la Infraestructura de la información. Datos geográficos y servicios interoperables de información geográfica. Organización de los servicios de información geográfica y cartográfica. Legislación básica y normativa de desarrollo. Información geográfica de referencia. Datos temáticos. Normativa de desarrollo.

Tema 85. Gestión de subvenciones para proyectos de modernización administrativa. Disposiciones comunes, procedimientos de concesión, reintegro, gestión de proyectos anuales y plurianuales. Gestión de proyectos en cooperación.

Tema 86. Las telecomunicaciones como servicios de interés general. Obligaciones de servicio público y derechos y obligaciones en la explotación de redes y en la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas.

Tema 87. Condiciones de explotación de redes y la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas por las Administraciones Públicas. Explotación de redes y prestación de servicios de comunicaciones electrónicas disponibles para el público que no afecten a la libre competencia. Régimen sancionador.

Tema 88. La contratación de bienes y servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en el Ayuntamiento de Utrera. Marco Normativo. Particularidades en la contratación de bienes y servicios de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Tema 89. Accesibilidad en el ordenamiento español. Concepto y concepto técnico. Garantía de igualdad en la prestación de los servicios públicos; responsabilidad patrimonial y fiscalización por la administración. Integración de la accesibilidad en la actividad administrativa.

Tema 90. Los derechos constitucionales de los empleados públicos. Políticas de promoción de la paridad de género en las Administraciones Públicas. La prevención de riesgos laborales en el puesto.

Contra las presentes bases generales y su convocatoria, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente de los de Sevilla, en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» o «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Disposición Adicional 14 de la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que modifica el artículo 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrán utilizarse, no obstante, otros recursos, si lo estimasen oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Utrera, 7 de junio de 2012.- El Secretario General, Juan Borrego López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 7 de junio de 2012, del Ayuntamiento de Utrera, de bases para la selección de plazas de Oficiales 1ª Albañiles.

Vistas las plazas vacantes que en la actualidad existen en la plantilla de este Ayuntamiento y elaboradas las bases generales de selección de personal y sus Anexos correspondientes.

Teniendo en cuenta el Decreto de 28 de octubre de 2009 por el que se aprueba el Acuerdo de la Mesa General de Negociación sobre selecciones y de conformidad con lo previsto en el art. 21.1 g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y con el informe favorable del Comité de Empresa, vengo en resolver:

Aprobar las bases generales y sus correspondientes Anexos, que regirán la provisión de las plazas que se citan en los mismos, y que a continuación se transcriben:

BASES GENERALES POR LAS QUE HABRÁN DE REGIRSE LAS CONVOCATORIAS DE LAS PLAZAS DE PERSONAL (FUNCIONARIO/LABORAL) QUE FIGURAN EN LOS ANEXOS

I. Objeto.

Primera. Se convocan para cubrir en propiedad las plazas de personal funcionario/laboral de este Ayuntamiento que figuran en el Anexo de estas bases generales.

Con objeto de evitar que la utilización de modos de expresión no sexista ocasione una dificultad perturbadora añadida para la lectura y comprensión del presente texto, se hace constar expresamente que cualquier término genérico referente a personas, como opositor, aspirante, funcionario, etc., debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos.

Estas plazas pertenecen a la escala, subescala, clase o categoría que se indican en el correspondiente anexo y están dotadas de los haberes correspondientes al grupo que igualmente se especifica.

De ellas se reservan a promoción interna de personal funcionario de la propia Corporación el número de plazas que se indica en los Anexos respectivos.

El aspirante que obtenga plaza quedará sometido al sistema de incompatibilidad actualmente vigente.

Serán de aplicación preferente las disposiciones específicas de cada convocatoria que figuran en Anexos cuando contengan previsiones diferentes a las reguladas en estas bases generales.

Segunda. El número, características y modos de realización de los ejercicios se regirán por lo previsto en las presentes bases y sus Anexos correspondientes y en su defecto, por lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, y supletoriamente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y por cualesquiera otras disposiciones aplicables.

II. Requisitos de los aspirantes.

Tercera. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Ser español o estar incurso en alguno de los supuestos previstos en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

B) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

C) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

D) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

E) Estar en posesión o en condiciones de obtener los títulos exigidos para el ingreso en los grupos, escalas, subescalas y clases correspondientes y que se especifican en los anexos de esta convocatoria.

F) Aquellos que, independientemente de los anteriores, se establezcan en los Anexos correspondientes.

Cuarta. Los requisitos establecidos en la base anterior, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los anexos respectivos, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

III. Solicitudes.

Quinta. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que les será facilitada en el Servicio de Atención al Ciudadano (S.A.C.) del Ayuntamiento de Utrera (Plaza de Gibaxa, núm. 1), dirigida al Señor Alcalde-Presidente y haciendo constar en la misma que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

A la solicitud de participación se acompañará justificante del pago de los derechos de examen fijados en los correspondientes Anexos de la convocatoria, y cuando en la misma haya fase de concurso se acompañarán, además, los documentos que hayan que valorarse en dicha fase.

Las solicitudes también podrán formularse en los términos establecidos en el artículo 70 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El pago de los derechos de examen podrá realizarse por alguna de las fórmulas siguientes:

1. A través de ingreso en la cuenta que este Ayuntamiento mantiene en la Sucursal en Utrera de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, número 2038-9838-07-6000054414.

2. A través de transferencia bancaria a la cuenta indicada en el punto anterior.

3. Mediante tarjeta de crédito en el Servicio de Atención al Ciudadano (S.A.C.) en el mismo momento de presentación de la solicitud de participación.

4. Mediante giro postal o telegráfico en las oficinas de Correos y Telégrafos, dirigido a «Excmo. Ayuntamiento de Utrera. Selecciones. Pza. De Gibaxa núm. 1».

En todos los casos deberá hacerse constar en el impreso del pago de la tasa el nombre y apellidos del aspirante y nombre de la prueba selectiva a la que opta. La falta de justificación del pago íntegro de la tasa por derechos de examen en el plazo de presentación de instancias determinará la exclusión definitiva del aspirante del proceso selectivo.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las solicitudes presentadas a través de las oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los requisitos establecidos en las bases anteriores, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los Anexos respectivos, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

IV. Admisión de candidatos.

Sexta. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, la Presidencia de la Corporación dictará resolución aprobatoria de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en la que se constatará el nombre y apellidos de los candidatos y el Documento Nacional de Identidad, y en su caso, la causa de exclusión, la cual se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación a efectos de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a aquel en que sea publicada dicha lista provisional en el citado Boletín. En caso de no presentarse reclamaciones, las listas serán elevadas a definitivas.

Séptima. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado; en todo caso, la resolución anterior establecerá un plazo de diez días para subsanación de errores,

de conformidad con lo dispuesto por el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octava. Transcurrido el plazo de subsanación de errores, serán resueltas las reclamaciones que se hayan producido contra las listas provisionales por la Alcaldía-Presidencia en la misma resolución por la que se apruebe la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia. Contra esta resolución podrá interponerse, potestativamente, por los interesados recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la misma, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la citada publicación.

Aquellos aspirantes que resulten definitivamente excluidos tendrán derecho, previa solicitud por escrito dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, presentada en los 15 días siguientes a la publicación de la lista definitiva de admitidos, a la devolución del importe ingresado en concepto de derechos de examen.

V. Tribunales.

Novena. Los Tribunales Calificadores de los méritos de los aspirantes y de los ejercicios a que se contraen las distintas pruebas de acceso se compondrán conforme a lo previsto en el Real Decreto 896/91, de 7 de Junio, por el que se regulan las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de la Administración Local, y por la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público. Dicha composición será la siguiente:

Presidente: Un funcionario de carrera perteneciente al grupo A.
Vocales: Dos Técnicos Municipales designados por el Sr. Alcalde.
Un Vocal designado por la Junta de Personal/Comité de empresa.
Un Técnico designado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.
Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz pero sin voto.

Los miembros del Tribunal habrán de poseer titulación académica igual o superior a la exigida en la convocatoria, así como la idoneidad necesaria para enjuiciar los conocimientos y aptitudes exigidos.

Todos los miembros intervendrán siempre en el Tribunal a título individual y se tenderá a la paridad entre hombre y mujer en su composición.

Los Tribunales Calificadores quedarán facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz, pero sin voto.

Décima. La designación de los miembros del Tribunal se hará conforme a lo previsto en el Real Decreto 896/91, debiendo abstenerse de intervenir las personas designadas que puedan incurrir en alguna de las situaciones recogidas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 29 del mismo cuerpo legal.

Undécima. El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto del que actúe como presidente, siendo secretos sus acuerdos y deliberaciones.

Asimismo, cuando un vocal no pueda asistir a alguna sesión, deberá comunicárselo a su suplente con la suficiente antelación con objeto de que asista a la misma.

VI. Desarrollo de los ejercicios.

Duodécima. La fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio, en los casos de oposición, así como la composición del Tribunal Calificador, se anunciarán -al menos- con cinco días de antelación, en el «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de la Corporación, a ser posible, junto con la lista de admitidos y excluidos.

En los casos de concurso-oposición, se publicará en dicho Boletín la fecha de comienzo de la fase de concurso, a ser posible, conjuntamente con la lista de aspirantes admitidos y excluidos. También se publicará en el citado boletín, la fecha, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición.

Los aspirantes serán convocados para cada uno de los ejercicios en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.

En cualquier momento el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

Cuando sea necesaria la exposición oral de los temas, o la lectura de los ejercicios escritos por el aspirante, el tribunal calificador, transcurridos diez minutos de exposición, podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

Los Tribunales Calificadores podrán permitir, en los ejercicios de carácter práctico, si los hubiere, el uso de textos legales y colecciones de jurisprudencia de los que acudan provistos los opositores así como de aquellos otros materiales que consideren necesarios para el mejor desarrollo del ejercicio. Igualmente decidirán el tiempo de duración de los ejercicios que no esté determinado expresamente en los anexos correspondientes.

El orden de actuación de los aspirantes, en los casos en que sea necesario, se realizará de conformidad con el último sorteo publicado en el BOE y realizado por la Secretaría General para la Administración Pública para todas las pruebas selectivas de ingreso que se celebren durante el año, de conformidad con lo estipulado en el art. 17 del Real Decreto 364/1995 por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado. Una vez establecido un orden de actuación, se mantendrá el mismo para todas las pruebas de la selección en que sea necesario aplicarlo.

1. Fase de concurso:

Esta fase será previa a la de la oposición, en su caso. No tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición (art. 4.c), párrafo 3.º del R.D. 896/1991).

El valor de la fase de concurso será del 30 % de la puntuación asignada a la fase de oposición.

Durante el plazo de presentación de instancias se adjuntará a las mismas justificantes de los méritos por parte de los solicitantes, sin que sean tenidos en cuenta ni valorados, aquellos, que aún alegados, fueran aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias. No obstante lo dispuesto anteriormente, se podrá acompañar a la instancia resguardo acreditativo de haber solicitado las certificaciones correspondientes o el informe de vida laboral de la Seguridad Social, siempre y cuando se presente dicha documentación antes del inicio de la fase de concurso.

Los justificantes de los méritos deberán aportarse mediante documento original acreditativo de los mismos o copia debidamente compulsada, sin que se proceda a la valoración de aquéllos que no se presenten en esta forma.

El Tribunal, una vez constituido, examinará los documentos aportados por cada aspirante y determinará la puntuación correspondiente a la fase de concurso, exponiéndola en el tablón de anuncios.

La valoración del concurso se realizará atendiendo al siguiente baremo, salvo que en el Anexo correspondiente se disponga otra cosa:

a) Experiencia profesional (máximo 1,5 puntos): Los servicios prestados se acreditarán mediante contrato de Trabajo y Certificado de Empresa, cuando no se aporte Certificado de Empresa deberá aportarse informe de Vida Laboral actualizado expedido por la Seguridad Social, sin que se proceda a la valoración de aquellos que no se presenten en esta forma. Los servicios prestados en Administración Pública también podrán ser acreditados mediante certificado expedido por dicha Administración siempre que figuren los datos imprescindibles para poder valorarlos, debiendo incluir, obligatoriamente en el caso de la promoción interna, referencia expresa a la relación entre los méritos aportados y la plaza convocada.

a.1) Experiencia para concursos promoción interna: 0,0104 puntos por mes de experiencia al servicio de la Administración Pública en el desempeño de puestos pertenecientes al mismo área funcional o sectorial a que corresponda la plaza convocada y siempre que exista relación entre el contenido técnico y especialización de los puestos ocupados por los candidatos con la plaza ofertada.

a.2) Experiencia para concursos libres: 0,025 puntos por mes de experiencia en la Administración Pública, en puesto de trabajo igual o similar al que le corresponda a la plaza a la que opta y 0,0104 puntos por mes de experiencia en la Empresa privada con las mismas condiciones.

b) Formación (máximo 1,20 puntos): Los cursos, seminarios, masters y becas se acreditarán mediante títulos o certificados de realización o impartición de los mismos en los que figuren el número de horas de que han constado. Aquellos en los que no aparezcan el número de horas, no se valorarán. Únicamente se valorarán los que estén debidamente homologados o bien impartidos por Centros Oficiales o Instituciones Públicas y siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada y supongan una mejor preparación para el desempeño de los puestos de trabajo adscritos a la misma, debiendo ponderarse en

este caso tanto la materia tratada como su vigencia. En los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

Por cada hora de curso con certificado de asistencia 0,0008 puntos.

Por cada hora de curso con certificado de aprovechamiento 0,0016 puntos.

Por cada hora de impartición de cursos 0,0024 puntos.

c) Títulos (máximo 0,30 puntos): Por poseer título académico relacionado con la plaza a la que se opta, aparte del exigido para participar en la convocatoria:

Educación Primaria o equivalente 0,015 puntos.

Graduado en E.S.O. o equivalente 0,045 puntos.

Bachillerato, Técnico Grado Medio F.P. o equivalente 0,075 puntos.

Técnico Superior Formación Profesional o equivalente (*) 0,15 puntos.

Diplomado 0,21 puntos.

Licenciado 0,27 puntos.

Doctor 0,30 puntos.

A efectos de equivalencia de titulaciones, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación con carácter general y válidas a todos los efectos. (*) Tener en cuenta las equivalencias a efectos académicos y profesionales de los títulos de Técnico Especialista con los de Técnico Superior recogidas en el art. 10 y en el Anexo III del R.D. 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo.

No se valorarán como méritos aquellos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

La calificación de la fase de concurso será la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados de dicha fase.

2. Fase de oposición.

Comprenderá los siguientes ejercicios, salvo que en el Anexo correspondiente se disponga otra cosa:

Primer ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test, con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Las preguntas comunes a todos los aspirantes, versarán sobre el programa de materias contenido en el Anexo de la convocatoria. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio así como el número de preguntas vendrá determinado en el Anexo de la convocatoria.

Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, debiendo obtener los aspirantes un mínimo de 5 puntos para superarlo, salvo que en el Anexo correspondiente se disponga otra cosa.

Segundo ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos teórico-prácticos relativo a las funciones propias del puesto y sobre el programa de materias contenido en el anexo de la convocatoria, en el tiempo que determine el Tribunal.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, debiendo obtener los aspirantes un mínimo de 5 puntos para superarlo, salvo que en el anexo correspondiente se disponga otra cosa.

La calificación final de la fase de oposición se obtendrá hallando la media de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios de que se componga dicha fase.

3. Puntuación definitiva.

La calificación final será la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso y en la fase de oposición.

VII. Sistema de calificación.

Decimotercera. Los ejercicios eliminatorios de las distintas pruebas selectivas se calificarán según lo establecido en el Anexo correspondiente y, en su defecto, según lo establecido en estas bases generales.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios de la Corporación.

VIII. Puntuación y propuesta de selección.

Decimocuarta. Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación. El número de candidatos propuestos para su nombramiento no podrá rebasar el número de plazas convocadas. Dicha propuesta se elevará a la Alcaldía Presidencia.

IX. Presentación de documentos y nombramiento.

Decimoquinta. El aspirante o aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases tercera y cuarta de la convocatoria, y los que se exijan en su caso, en cada uno de los anexos, así como Declaración Jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la legislación vigente. El cumplimiento del requisito C) de la base tercera habrá de acreditarse a través de la Inspección Médica de esta Corporación, o bien, a través de certificado médico oficial, según se determine.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza, alguno de los aspirantes propuestos no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos para ocupar la plaza no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la selección.

En este caso, la Presidencia de la Corporación resolverá el nombramiento en favor del aspirante que, habiendo aprobado todos los ejercicios de la oposición, figurara en el puesto inmediato inferior en el orden de calificación.

Los que tuvieran la condición de empleados públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependa, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Una vez resuelta la selección por la Presidencia de la Corporación, los opositores seleccionados habrán de tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la notificación de la resolución.

X. Bolsa de Trabajo.

Decimosexta. Los aspirantes que hubiesen aprobado alguno de los ejercicios de los que consta la fase de oposición, y no resulten seleccionados, pasarán a formar parte de una Bolsa de Trabajo para poder ser contratados, por riguroso orden de puntuación, según las necesidades de este Excmo. Ayuntamiento a través de las distintas modalidades de contratación recogidas en la legislación vigente. Esta Bolsa de Trabajo tendrá una vigencia de tres años, a contar desde la fecha de constitución de la misma, reservándose el Ayuntamiento el derecho a convocar una nueva selección si lo estimara conveniente, con destino a la ampliación futura de la misma.

Ante la necesidad de cobertura de cualquier plaza como interino, se procederá a ofrecer la interinidad al primer clasificado de la bolsa prevista que aún no estuviera nombrado interino. En el caso de las contrataciones temporales, el tiempo máximo de contratación por regla general será de 6 meses ampliables hasta un máximo de 1 año, si la necesidad del puesto a cubrir así lo requiriera, y de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo. Si, por tratarse de una obra o servicio determinado o por otro motivo, se prevé que la contratación temporal pudiera superar el máximo establecido para la gestión de la Bolsa o permitido por el Convenio Colectivo en más de un 50 %, será necesario ofrecer dicha contratación al primer clasificado de la bolsa que no hubiese tenido acceso a un contrato de esta duración.

Los integrantes de las Bolsas de Trabajo podrán estar en la situación de disponible, no disponible o excluido. Por defecto, todos los integrantes de las Bolsas de Trabajo estarán en situación de disponible. La situación de no disponibilidad se declarará por alguno de estos supuestos: por estar prestando sus servicios como interino o contratado en el Ayuntamiento de Utrera, por estar en situación de baja por la contingencia de riesgo de embarazo, descanso por maternidad o paternidad o baja por incapacidad temporal (en este último caso siempre que esté debidamente acreditada la baja por su gravedad y duración), por haber alcanzado el periodo máximo de contratación previsto en la bolsa, por haber rechazado un ofrecimiento de contratación dentro de la bolsa, por no haber sido localizado el candidato en los llamamientos realizados para dos contratos distintos. La situación de excluido se declarará cuando el integrante de la bolsa rechace dos contrataciones ofrecidas por el Ayuntamiento dentro de la Bolsa.

Surgida una necesidad de contratación temporal se ofrecerá al primer integrante de la Bolsa correspondiente que esté en situación de disponible, realizándose hasta dos llamamientos en dos momentos distintos. El medio preferente de contacto será el teléfono móvil del interesado que figure en su solicitud de participación, pudiendo modificar el mismo mediante comunicación escrita al Departamento de Recursos Humanos. Si el aspirante rechaza el ofrecimiento saltará su turno en la Bolsa hasta que le vuelva a tocar en el turno siguiente. En el supuesto de un segundo rechazo se procederá a su exclusión definitiva de la Bolsa de Trabajo. Si el aspirante no fuera localizado quedará en situación de disponibilidad hasta un segundo llamamiento conforme al método fijado. En el supuesto de no ser localizado, por segunda vez, saltará su turno en la Bolsa hasta que le vuelva a tocar en el turno siguiente. A los efectos de gestión de la Bolsa, los integrantes de la

misma, una vez que hayan finalizado su relación contractual con el Ayuntamiento pasarán a estar en situación de disponibilidad, siempre que la suma del tiempo prestado y el ofrecido no supere el máximo fijado en el Convenio Colectivo o previsto para la gestión de la Bolsa.

En el supuesto que el integrante de una Bolsa, esté en el momento del llamamiento, unido mediante cualquier modalidad contractual o de nombramiento al Excmo. Ayuntamiento de Utrera por otra Bolsa distinta, no se procederá a ofrecer dicho nuevo contrato (salvo en el supuesto del ofrecimiento de un nombramiento como interino), quedando en situación de disponibilidad para un nuevo llamamiento en cuanto termine el contrato o nombramiento actual.

En los supuestos de baja por la contingencia de riesgo de embarazo, descanso por maternidad o paternidad o baja por incapacidad temporal (en este último caso siempre que esté debidamente acreditada la baja por su gravedad y duración), no se considerará como renuncia la no aceptación del ofrecimiento efectuado y pasarán a estar en la situación de no disponible en la Bolsa mientras dure este supuesto. En este caso el aspirante deberá acreditar ante el Departamento de Recursos Humanos la fecha de disponibilidad, a partir de la cual pasarán a estar en situación de disponible.

Los criterios de gestión de Bolsas de Trabajo aquí recogidos se aplicarán siempre que sea posible teniendo en cuenta el respeto a la normativa vigente en cuanto a la duración máxima de la contratación temporal que, en todo caso, no podrá superar los 12 meses en los últimos 18 siempre de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Utrera.

A N E X O

Denominación de la plaza: Oficial 1ª Albañil.

Oferta Empleo Público: 2006 (2) y 2011 (1).

Escala, Subescala, Clase y Categoría Escala de Personal laboral, Subescala de Personal de Oficios Diversos, Categoría Oficial.

Grupo de clasificación: C2.

Nº de plazas: 3 plazas.

Sistema de Selección: Oposición libre.

Titulación exigida: Título de Graduado Escolar, Graduado en ESO o equivalente.

Requisitos de los aspirantes:

- Estar en posesión del permiso de conducir clase B.

- Experiencia mínima acreditada de 36 meses como Oficial 1ª Albañil o Certificado de Profesionalidad, rama Edificación y Obra Civil.

Fase de oposición: Conforme a lo establecido en las bases generales.

El primer ejercicio consistirá en un test de 100 preguntas, más las de reserva que determine el Tribunal, para cuya realización los aspirantes dispondrán de 90 minutos.

El Tribunal Calificador decidirá la posibilidad de que penalicen las preguntas contestadas erróneamente en los ejercicios tipo test.

Fase de concurso: Conforme a lo establecido en las bases generales.

Derechos de examen: 15,00 euros.

T E M A R I O

TEMARIO COMÚN

Tema 1. La Constitución Española de 1.978: Estructura y contenido esencial. La reforma constitucional.

Tema 2. El Régimen local: significado y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución. El principio de Autonomía Local: Significado, contenido y límites. Las competencias municipales.

Tema 3. El municipio: Concepto y elementos. El término municipal: el problema de la planta municipal. Alteraciones de términos municipales. Legislación básica y legislación autonómica. La población municipal. El Padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros.

Tema 4. El personal al servicio de las Entidades Locales: Concepto. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas de los funcionarios. El personal laboral. El acuerdo sobre las condiciones de trabajo del personal funcionario al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Utrera. El Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 5. Principios elementales de accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo y la edificación.

Tema 6. Normas técnicas de saneamiento y abastecimiento de agua en el Municipio de Utrera.

Tema 7. Funciones y tareas básicas del albañil: Mantenimiento específico de tejados, bajadas de aguas pluviales, chimeneas y red de alcantarillado. Construcción de muros y tabiques. Revestimientos: guarnecidos, enfoscados, revocos, enlucidos y estucados. Pavimentos y alicatados. Aislamiento, corrección de humedades, revestimientos refractarios y reposición de azulejos y baldosas. Comprobaciones, periodicidad y recomendaciones.

Tema 8. Pasos de peatones sobre-elevados y zonas de juegos infantiles. Medidas de seguridad, diseño, construcción y ejecución.

Tema 9. Calicatas, catas y sondeos. Apuntalamientos y apeos.

Tema 10. Andamios. Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores.

Tema 11. Pavimentos en vías públicas, tipos de pavimentos, materiales, sistemas constructivos más empleados.

Tema 12. Replanteos. Aparatos, herramientas y material para replanteos: herramientas manuales de medida; medios auxiliares: jalones, camillas, plomada, escuadra, hilos. Trazado de alineaciones. Trazado de paralelas y perpendiculares. Interpretación de planos: Escalas. Cotas.

Tema 13. Cimentaciones. Tipos de cimentaciones. Terrenos y acondicionamiento de terrenos. Excavaciones y vaciados.

Tema 14. Estructuras de hormigón y metálicas. Forjados: Tipos y características. Forjados reticulares. Ventajas. Prefabricados: Viguetas y bovedillas: tipos, colocación y hormigonado.

Tema 15. Encofrados. Maderas: tipos comerciales. Metales: hierro, perfiles laminados. Puntales y otros medios auxiliares. Encofrado de cimientos, zapatas, pilares, vigas, losas de escalera.

Tema 16. Escaleras: Generalidades y tipos de escaleras, trazado y replanteo, sistema de construcción. Arcos y bóvedas: Generalidades y clases, componentes, trazado y replanteo, aparejos, cimbras y métodos de construcción.

Tema 17. Cubiertas: inclinadas, planas, tipos, materiales, características constructivas.

Tema 18. Albañilería, fábricas. Definiciones, materiales empleados, clasificaciones, uniones, distintos aparejos. Nociones elementales de control de calidad de los materiales.

Tema 19. Seguridad y salud en las obras de construcción. Normativa de obligado cumplimiento en las obras. Señalización de seguridad. Consideraciones generales, disposiciones mínimas de carácter general, colores de seguridad, señales en forma de panel, luminosos y acústicos.

Tema 20. Los derechos constitucionales de los empleados públicos. Políticas de promoción de la paridad de género en las Administraciones Públicas. La prevención de riesgos laborales en el puesto.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente de los de Sevilla, en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Municipal de Anuncios, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Disposición Adicional 14 de la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que modifica el artículo 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. También podrán utilizarse, no obstante, otros recursos si lo estimasen oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Utrera, 7 de junio de 2012.- El Secretario General, Juan Borrego López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 7 de junio de 2012, del Ayuntamiento de Utrera, de bases para la selección de plazas de Oficiales 1ª Electricistas.

Vistas las plazas vacantes que en la actualidad existen en la plantilla de este Ayuntamiento y elaboradas las bases generales de selección de personal y sus Anexos correspondientes.

Teniendo en cuenta el Decreto de 28 de octubre de 2009 por el que se aprueba el Acuerdo de la Mesa General de Negociación sobre selecciones y de conformidad con lo previsto en el art. 21.1.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y con el informe favorable del Comité de Empresa, vengo en resolver:

Aprobar las bases generales y sus correspondientes Anexos, que regirán la provisión de las plazas que se citan en los mismos, y que a continuación se transcriben:

BASES GENERALES POR LAS QUE HABRÁN DE REGIRSE LAS CONVOCATORIAS DE LAS PLAZAS DE PERSONAL (FUNCIONARIO/LABORAL) QUE FIGURAN EN LOS ANEXOS

I. Objeto.

Primera. Se convocan para cubrir en propiedad las plazas de personal funcionario/laboral de este Ayuntamiento que figuran en el Anexo de estas bases generales.

Con objeto de evitar que la utilización de modos de expresión no sexista ocasione una dificultad perturbadora añadida para la lectura y comprensión del presente texto, se hace constar expresamente que cualquier término genérico referente a personas, como opositor, aspirante, funcionario, etc., debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos.

Estas plazas pertenecen a la escala, subescala, clase o categoría que se indican en el correspondiente anexo y están dotadas de los haberes correspondientes al grupo que igualmente se especifica.

De ellas se reservan a promoción interna de personal funcionario de la propia Corporación el número de plazas que se indica en los Anexos respectivos.

El aspirante que obtenga plaza quedará sometido al sistema de incompatibilidad actualmente vigente.

Serán de aplicación preferente las disposiciones específicas de cada convocatoria que figuran en Anexos cuando contengan previsiones diferentes a las reguladas en estas bases generales.

Segunda. El número, características y modos de realización de los ejercicios se regirán por lo previsto en las presentes bases y sus anexos correspondientes y en su defecto, por lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, y supletoriamente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y por cualesquiera otras disposiciones aplicables.

II. Requisitos de los aspirantes.

Tercera. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Ser español o estar incurso en alguno de los supuestos previstos en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

B) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

C) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

D) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

E) Estar en posesión o en condiciones de obtener los títulos exigidos para el ingreso en los grupos, escalas, subescalas y clases correspondientes y que se especifican en los anexos de esta convocatoria.

F) Aquellos que, independientemente de los anteriores, se establezcan en los Anexos correspondientes.

Cuarta. Los requisitos establecidos en la base anterior, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los anexos respectivos, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

III. Solicitudes.

Quinta. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que les será facilitada en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) del Ayuntamiento de Utrera (Plaza de Gibaxa, núm. 1), dirigida al Señor Alcalde-Presidente y haciendo constar en la misma que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

A la solicitud de participación se acompañará justificante del pago de los derechos de examen fijados en los correspondientes anexos de la convocatoria, y cuando en la misma haya fase de concurso se acompañarán, además, los documentos que hayan que valorarse en dicha fase.

Las solicitudes también podrán formularse en los términos establecidos en el artículo 70 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El pago de los derechos de examen podrá realizarse por alguna de las fórmulas siguientes:

1. A través de ingreso en la cuenta que este Ayuntamiento mantiene en la Sucursal en Utrera de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, número 2038-9838-07-6000054414.

2. A través de transferencia bancaria a la cuenta indicada en el punto anterior.

3. Mediante tarjeta de crédito en el Servicio de Atención al Ciudadano (S.A.C.) en el mismo momento de presentación de la solicitud de participación.

4. Mediante giro postal o telegráfico en las oficinas de Correos y Telégrafos, dirigido a «Excmo. Ayuntamiento de Utrera. Selecciones. Pza. de Gibaxa, núm. 1.»

En todos los casos deberá hacerse constar en el impreso del pago de la tasa el nombre y apellidos del aspirante y nombre de la prueba selectiva a la que opta. La falta de justificación del pago íntegro de la tasa por derechos de examen en el plazo de presentación de instancias determinará la exclusión definitiva del aspirante del proceso selectivo.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las solicitudes presentadas a través de las oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los requisitos establecidos en las bases anteriores, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los anexos respectivos, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

IV. Admisión de candidatos.

Sexta. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, la Presidencia de la Corporación dictará resolución aprobatoria de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en la que se constatará el nombre y apellidos de los candidatos y el Documento Nacional de Identidad, y en su caso, la causa de exclusión, la cual se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación a efectos de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a aquel en que sea publicada dicha lista provisional en el citado Boletín. En caso de no presentarse reclamaciones, las listas serán elevadas a definitivas.

Séptima. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado; en todo caso, la resolución anterior establecerá un plazo de diez días para subsanación de errores, de conformidad con lo dispuesto por el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octava. Transcurrido el plazo de subsanación de errores, serán resueltas las reclamaciones que se hayan producido contra las listas provisionales por la Alcaldía-Presidencia en la misma resolución por la que se apruebe la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia. Contra esta resolución podrá interponerse, potestativamente, por los interesados recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a partir de la

publicación de la misma, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la citada publicación.

Aquellos aspirantes que resulten definitivamente excluidos tendrán derecho, previa solicitud por escrito dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, presentada en los 15 días siguientes a la publicación de la lista definitiva de admitidos, a la devolución del importe ingresado en concepto de derechos de examen.

V. Tribunales.

Novena. Los Tribunales Calificadores de los méritos de los aspirantes y de los ejercicios a que se contraen las distintas pruebas de acceso se compondrán conforme a lo previsto en el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se regulan las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de la Administración Local, y por la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público. Dicha composición será la siguiente:

Presidente: Un funcionario de carrera perteneciente al grupo A.

Vocales: Dos Técnicos Municipales designados por el Sr. Alcalde.

Un Vocal designado por la Junta de Personal/Comité de empresa.

Un Técnico designado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz pero sin voto.

Los miembros del Tribunal habrán de poseer titulación académica igual o superior a la exigida en la convocatoria, así como la idoneidad necesaria para enjuiciar los conocimientos y aptitudes exigidos.

Todos los miembros intervendrán siempre en el Tribunal a título individual y se tenderá a la paridad entre hombre y mujer en su composición.

Los Tribunales Calificadores quedarán facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz, pero sin voto.

Décima. La designación de los miembros del Tribunal se hará conforme a lo previsto en el Real Decreto 896/91, debiendo abstenerse de intervenir las personas designadas que puedan incurrir en alguna de las situaciones recogidas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 29 del mismo cuerpo legal.

Undécima. El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto del que actúe como presidente, siendo secretos sus acuerdos y deliberaciones.

Asimismo, cuando un vocal no pueda asistir a alguna sesión, deberá comunicárselo a su suplente con la suficiente antelación con objeto de que asista a la misma.

VI. Desarrollo de los ejercicios.

Duodécima. La fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio, en los casos de oposición, así como la composición del Tribunal Calificador, se anunciarán -al menos- con cinco días de antelación, en el «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de la Corporación, a ser posible, junto con la lista de admitidos y excluidos.

En los casos de concurso-oposición, se publicará en dicho Boletín la fecha de comienzo de la fase de concurso, a ser posible, conjuntamente con la lista de aspirantes admitidos y excluidos. También se publicará en el citado boletín, la fecha, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición.

Los aspirantes serán convocados para cada uno de los ejercicios en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

Cuando sea necesaria la exposición oral de los temas, o la lectura de los ejercicios escritos por el aspirante, el Tribunal Calificador, transcurridos diez minutos de exposición, podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

Los Tribunales Calificadores podrán permitir, en los ejercicios de carácter práctico, si los hubiere, el uso de textos legales y colecciones de jurisprudencia de los que acudan provistos los opositores así como de aquellos otros materiales que consideren necesarios para el mejor desarrollo del ejercicio. Igualmente decidirán el tiempo de duración de los ejercicios que no esté determinado expresamente en los anexos correspondientes.

El orden de actuación de los aspirantes, en los casos en que sea necesario, se realizará de conformidad con el último sorteo publicado en el BOE y realizado por la Secretaría General para la Administración Pública para todas las pruebas selectivas de ingreso que se celebren durante el año, de conformidad con lo estipulado en el art. 17 del Real Decreto 364/1995 por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado. Una vez establecido un orden de actuación, se mantendrá el mismo para todas las pruebas de la selección en que sea necesario aplicarlo.

1. Fase de concurso:

Esta fase será previa a la de la oposición, en su caso. No tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. «art. 4.c) párrafo 3.º del R.D. 896/1991».

El valor de la fase de concurso será del 30% de la puntuación asignada a la fase de oposición.

Durante el plazo de presentación de instancias se adjuntará a las mismas justificantes de los méritos por parte de los solicitantes, sin que sean tenidos en cuenta ni valorados, aquellos, que aún alegados, fueran aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias. No obstante lo dispuesto anteriormente, se podrá acompañar a la instancia resguardo acreditativo de haber solicitado las certificaciones correspondientes o el informe de vida laboral de la Seguridad Social, siempre y cuando se presente dicha documentación antes del inicio de la fase de concurso.

Los justificantes de los méritos deberán aportarse mediante documento original acreditativo de los mismos o copia debidamente compulsada, sin que se proceda a la valoración de aquéllos que no se presenten en esta forma.

El Tribunal, una vez constituido, examinará los documentos aportados por cada aspirante y determinará la puntuación correspondiente a la fase de concurso, exponiéndola en el tablón de anuncios.

La valoración del concurso se realizará atendiendo al siguiente baremo, salvo que en el anexo correspondiente se disponga otra cosa:

a) Experiencia profesional (máximo 1,5 puntos): Los servicios prestados se acreditarán mediante contrato de Trabajo y Certificado de Empresa, cuando no se aporte Certificado de Empresa deberá aportarse informe de Vida Laboral actualizado expedido por la Seguridad Social, sin que se proceda a la valoración de aquellos que no se presenten en esta forma. Los servicios prestados en Administración Pública también podrán ser acreditados mediante certificado expedido por dicha Administración siempre que figuren los datos imprescindibles para poder valorarlos, debiendo incluir, obligatoriamente en el caso de la promoción interna, referencia expresa a la relación entre los méritos aportados y la plaza convocada.

a.1) Experiencia para concursos promoción interna: 0,0104 puntos por mes de experiencia al servicio de la Administración Pública en el desempeño de puestos pertenecientes al mismo área funcional o sectorial a que corresponda la plaza convocada y siempre que exista relación entre el contenido técnico y especialización de los puestos ocupados por los candidatos con la plaza ofertada.

a.2) Experiencia para concursos libres: 0,025 puntos por mes de experiencia en la Administración Pública, en puesto de trabajo igual o similar al que le corresponda a la plaza a la que opta y 0,0104 puntos por mes de experiencia en la Empresa privada con las mismas condiciones.

b) Formación (máximo 1,20 puntos): Los cursos, seminarios, masters y becas se acreditarán mediante títulos o certificados de realización o impartición de los mismos en los que figuren el número de horas de que han constado. Aquellos en los que no aparezcan el número de horas, no se valorarán. Únicamente se valorarán los que estén debidamente homologados o bien impartidos por Centros Oficiales o Instituciones Públicas y siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada y supongan una mejor preparación para el desempeño de los puestos de trabajo adscritos a la misma, debiendo ponderarse en este caso tanto la materia tratada como su vigencia. En los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

Por cada hora de curso con certificado de asistencia 0,0008 puntos.

Por cada hora de curso con certificado de aprovechamiento 0,0016 puntos.

Por cada hora de impartición de cursos 0,0024 puntos.

c) Títulos (máximo 0,30 puntos): Por poseer título académico relacionado con la plaza a la que se opta, aparte del exigido para participar en la convocatoria:

Educación Primaria o equivalente 0,015 puntos.

Graduado en E.S.O. o equivalente 0,045 puntos.

Bachillerato, Técnico Grado Medio F.P. o equivalente 0,075 puntos.

Técnico Superior Formación Profesional o equivalente (*) 0,15 puntos.

Diplomado 0,21 puntos.

Licenciado 0,27 puntos.

Doctor 0,30 puntos.

A efectos de equivalencia de titulaciones, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación con carácter general y válidas a todos los efectos. (*) Tener en cuenta las equivalencias a efectos académicos y profesionales de los títulos de Técnico Especialista con los de Técnico Superior recogidas en el art. 10 y en el Anexo III del R.D. 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo.

No se valorarán como méritos aquellos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

La calificación de la fase de concurso será la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados de dicha fase.

2. Fase de oposición.

Comprenderá los siguientes ejercicios, salvo que en el anexo correspondiente se disponga otra cosa:

Primer ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test, con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Las preguntas comunes a todos los aspirantes, versarán sobre el programa de materias contenido en el Anexo de la convocatoria. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio así como el número de preguntas vendrá determinado en el anexo de la convocatoria.

Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, debiendo obtener los aspirantes un mínimo de 5 puntos para superarlo, salvo que en el Anexo correspondiente se disponga otra cosa.

Segundo ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos teórico-prácticos relativo a las funciones propias del puesto y sobre el programa de materias contenido en el anexo de la convocatoria, en el tiempo que determine el Tribunal.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, debiendo obtener los aspirantes un mínimo de 5 puntos para superarlo, salvo que en el anexo correspondiente se disponga otra cosa.

La calificación final de la fase de oposición se obtendrá hallando la media de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios de que se componga dicha fase.

3. Puntuación definitiva.

La calificación final será la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso y en la fase de oposición.

VII. Sistema de calificación.

Decimotercera. Los ejercicios eliminatorios de las distintas pruebas selectivas se calificarán según lo establecido en el Anexo correspondiente y, en su defecto, según lo establecido en estas bases generales.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios de la Corporación.

VIII. Puntuación y propuesta de selección.

Decimocuarta. Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación. El número de candidatos propuestos para su nombramiento no podrá rebasar el número de plazas convocadas. Dicha propuesta se elevará a la Alcaldía Presidencia.

IX. Presentación de documentos y nombramiento.

Decimoquinta. El aspirante o aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases tercera y cuarta de la convocatoria, y los que se exijan en su caso, en cada uno de los anexos, así como Declaración Jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la legislación vigente. El cumplimiento del requisito C) de la base tercera habrá de acreditarse a través de la Inspección Médica de esta Corporación, o bien, a través de certificado médico oficial, según se determine.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza, alguno de los aspirantes propuestos no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos para ocupar la plaza no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la selección.

En este caso, la Presidencia de la Corporación resolverá el nombramiento en favor del aspirante que, habiendo aprobado todos los ejercicios de la oposición, figurara en el puesto inmediato inferior en el orden de calificación.

Los que tuvieran la condición de empleados públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependa, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Una vez resuelta la selección por la Presidencia de la Corporación, los opositores seleccionados habrán de tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la notificación de la resolución.

X. Bolsa de Trabajo.

Décimosexta. Los aspirantes que hubiesen aprobado alguno de los ejercicios de los que consta la fase de oposición, y no resulten seleccionados, pasarán a formar parte de una Bolsa de Trabajo para poder ser contratados, por riguroso orden de puntuación, según las necesidades de este Excmo. Ayuntamiento a través de las distintas modalidades de contratación recogidas en la legislación vigente. Esta bolsa de trabajo tendrá una vigencia de tres años, a contar desde la fecha de constitución de la misma, reservándose el Ayuntamiento el derecho a convocar una nueva selección si lo estimara conveniente, con destino a la ampliación futura de la misma.

Ante la necesidad de cobertura de cualquier plaza como interino, se procederá a ofrecer la interinidad al primer clasificado de la bolsa prevista que aún no estuviera nombrado interino. En el caso de las contrataciones temporales, el tiempo máximo de contratación por regla general será de 6 meses ampliables hasta un máximo de 1 año, si la necesidad del puesto a cubrir así lo requiriera, y de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo. Si, por tratarse de una obra o servicio determinado o por otro motivo, se prevé que la contratación temporal pudiera superar el máximo establecido para la gestión de la Bolsa o permitido por el Convenio Colectivo en más de un 50%, será necesario ofrecer dicha contratación al primer clasificado de la bolsa que no hubiese tenido acceso a un contrato de esta duración.

Los integrantes de las Bolsas de Trabajo podrán estar en la situación de disponible, no disponible o excluido. Por defecto, todos los integrantes de las Bolsas de Trabajo estarán en situación de disponible. La situación de no disponibilidad se declarará por alguno de estos supuestos: por estar prestando sus servicios como interino o contratado en el Ayuntamiento de Utrera, por estar en situación de baja por la contingencia de riesgo de embarazo, descanso por maternidad o paternidad o baja por incapacidad temporal (en este último caso siempre que esté debidamente acreditada la baja por su gravedad y duración), por haber alcanzado el periodo máximo de contratación previsto en la bolsa, por haber rechazado un ofrecimiento de contratación dentro de la bolsa, por no haber sido localizado el candidato en los llamamientos realizados para dos contratos distintos. La situación de excluido se declarará cuando el integrante de la bolsa rechace dos contrataciones ofrecidas por el Ayuntamiento dentro de la Bolsa.

Surgida una necesidad de contratación temporal se ofrecerá al primer integrante de la Bolsa correspondiente que esté en situación de disponible, realizándose hasta dos llamamientos en dos momentos distintos. El medio preferente de contacto será el teléfono móvil del interesado que figure en su solicitud de participación, pudiendo modificar el mismo mediante comunicación escrita al Departamento de Recursos Humanos. Si el aspirante rechaza el ofrecimiento saltará su turno en la Bolsa hasta que le vuelva a tocar en el turno siguiente. En el supuesto de un segundo rechazo se procederá a su exclusión definitiva de la Bolsa de Trabajo. Si el aspirante no fuera localizado quedará en situación de disponibilidad hasta un segundo llamamiento conforme al método fijado. En el supuesto de no ser localizado, por segunda vez, saltará su turno en la Bolsa hasta que le vuelva a tocar en el turno siguiente. A los efectos de gestión de la Bolsa, los integrantes de la misma, una vez que hayan finalizado su relación contractual con el Ayuntamiento pasarán a estar en situación de disponibilidad, siempre que la suma del tiempo prestado y el ofrecido no supere el máximo fijado en el Convenio Colectivo o previsto para la gestión de la Bolsa.

En el supuesto que el integrante de una Bolsa, esté en el momento del llamamiento, unido mediante cualquier modalidad contractual o de nombramiento al Excmo. Ayuntamiento de Utrera por otra Bolsa distinta, no se procederá a ofrecer dicho nuevo contrato (salvo en el supuesto del ofrecimiento de un nombramiento como interino), quedando en situación de disponibilidad para un nuevo llamamiento en cuanto termine el contrato o nombramiento actual.

En los supuestos de baja por la contingencia de riesgo de embarazo, descanso por maternidad o paternidad o baja por incapacidad temporal (en este último caso siempre que esté debidamente acreditada la baja por su gravedad y duración), no se considerará como renuncia la no aceptación del ofrecimiento efectuado y pasarán a estar en la situación de no disponible en la Bolsa mientras dure este supuesto. En este caso el aspirante deberá acreditar ante el Departamento de Recursos Humanos la fecha de disponibilidad, a partir de la cual pasarán a estar en situación de disponible.

Los criterios de gestión de Bolsas de Trabajo aquí recogidos se aplicarán siempre que sea posible teniendo en cuenta el respeto a la normativa vigente en cuanto a la duración máxima de la contratación temporal

que, en todo caso, no podrá superar los 12 meses en los últimos 18 siempre de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Utrera.

A N E X O

Denominación de la plaza: Oficial 1.ª Electricista.

Oferta Empleo Público: 2007 (1) y 2009 (2).

Escala, Subescala, Clase y Categoría: Escala de Personal laboral, Subescala de Personal de Oficios Diversos, Categoría Oficial.

Grupo de clasificación: C2.

Núm. de plazas: 3 plazas.

Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

Titulación exigida: Título de Graduado Escolar, Graduado en ESO o equivalente.

Requisitos de los aspirantes:

- Estar en posesión del permiso de conducir clase B.
- Certificado de profesionalidad en la familia de electricidad y electrónica o equivalente. A estos efectos se entenderá por equivalente el Título de F.P en la rama de Electricidad y Electrónica.

Fase de oposición:

- Conforme a lo establecido en las bases generales.
- El primer ejercicio consistirá en un test de 100 preguntas, más las de reserva que determine el Tribunal, para cuya realización los aspirantes dispondrán de 90 minutos
- El Tribunal Calificador decidirá la posibilidad de que penalicen las preguntas contestadas erróneamente en los ejercicios tipo test.

Fase de concurso: Conforme a lo establecido en las bases generales.

Derechos de examen: 15,00 euros.

T E M A R I O

TEMARIO COMÚN

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido esencial. La reforma constitucional.

Tema 2. El Régimen local: significado y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución. El principio de Autonomía Local: Significado, contenido y límites. Las competencias municipales.

Tema 3. El municipio: Concepto y elementos. El término municipal: el problema de la planta municipal. Alteraciones de términos municipales. Legislación básica y legislación autonómica. La población municipal. El Padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros.

Tema 4. El personal al servicio de las Entidades Locales: Concepto. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas de los funcionarios. El personal laboral. El acuerdo sobre las condiciones de trabajo del personal funcionario al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Utrera. El Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 5. Generalidades sobre la teoría de la electricidad. Generalidades sobre magnetismo y electromagnetismo. Generalidades sobre pilas y baterías. Principios de funcionamiento; resistencia interna, polarización, comprobación, agrupación.

Tema 6. Ley de Ohm. Magnitudes de circuito eléctrico y sus unidades. Resistividad; resistencia de un conductor, conductividad, resistencia de un conductor conocido su peso, efecto de la temperatura en la resistencia.

Tema 7. Resistencia eléctrica; generalidades, conexiones y cálculo en serie y en paralelo, Efecto Joule, cálculo e influencia en un conductor. Potencia eléctrica en circuitos monofásicos y trifásicos. Potencias activa, aparente y reactiva. Cálculo. Factor de potencia; generalidades y mejora del mismo.

Tema 8. Condensadores; Generalidades, conexiones y cálculo en serie y en paralelo. Generalidades sobre Inductancia, capacitancia e impedancia. Unidades. Ley de Coulomb. Circuitos con resistencia, capacidad e inducción.

Tema 9. Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión y sus instrucciones técnicas complementarias (ITC) BT01 a BT51.

Tema 10. Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07.

Tema 11. Luminotecnia. Magnitudes. Flujo luminoso, potencia luminosa. Rendimiento luminoso, Intensidad luminosa. Eficiencia luminosa y energética. Deslumbramiento. Temperatura de color. Niveles de iluminación.

Tema 12. Alumbrado público (I). Sistemas de instalación utilizados habitualmente. Iluminación eficiente. Cuadros de mando y protección, aparatos utilizadas en los mismos. Estabilizadores-Reductores de flujo luminoso.

Tema 13. Alumbrado público (II). Apoyos. lámparas utilizadas, características y principios de funcionamiento. Reactancias, condensadores, arrancadores tipos y características. Luminarias, características fotométricas, control de la luz, grados de protección y estanqueidad, grupos ópticos con LED.

Tema 14. Protección de las personas contra los choques eléctricos; Interruptor diferencial, terminología, clasificación, selectividad. Tomas de tierra, generalidades, objeto de las puestas a tierra, partes que componen una puesta a tierra. Protección los de conductores/cables contra sobrecargas y cortocircuitos; Interruptores magnetotérmicos, características, selectividad, asociación, curvas de limitación y de disparo.

Tema 15. Motores de corriente alterna; Cálculo de líneas, arranque en motores de corriente alterna, Conexión de motores asíncronos trifásicos; Arranque directo; Inversión de sentido de giro; Arranque estrella-triángulo; Arranque por resistencias estáticas; Arranque por autotransformador; Arranque por resistencias rotóricas.

Tema 16. Automatismos para motores de dos y tres velocidades. Motores de dos arrollamientos separados. Motor Dahlander (simple y con inversión de sentido de giro); Arrancadores electrónicos; Variadores de frecuencia; Frenado de motores.

Tema 17. Aparatos de maniobra y control en baja tensión; Interruptores de maniobra en vacío y en carga, pulsadores, contactores, relés, bobinas de disparos, telerruptores, interruptores horarios y crepusculares. Aparatos de medida; amperímetros, voltímetros, frecuencímetros, vatímetros, analizadores de redes.

Tema 18. Instalaciones eléctricas y de telecomunicaciones en edificios públicos. Partes que la componen, materiales a utilizar, niveles de iluminación según el tipo de local, mejora de la eficiencia energética en los mismos. Redes de cableado estructurado. Edificios domóticos

Tema 19. Secciones y tipos de conductores eléctricos, cálculo, unidades y condiciones a tener en cuenta, materiales de composición del aislamiento y cubierta según su función en base al Reglamento electrotécnico para baja tensión.

Tema 20. Los derechos constitucionales de los empleados públicos. Políticas de promoción de la paridad de género en las Administraciones Públicas. La prevención de riesgos laborales en el puesto.

Contra las presentes bases generales y su convocatoria, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente de los de Sevilla, en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» o «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y disposición adicional 14 de la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que modifica el artículo 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrán utilizarse, no obstante, otros recursos, si lo estimasen oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Utrera, 7 de junio de 2012.- El Secretario General, Juan Borrego López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

NOTARÍAS

EDICTO de 25 de mayo de 2012, de la Notaría de don Pedro Pablo Robles Gómez, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1700/2012).

Yo, Pedro Pablo Robles Gómez, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Guillena, en calle Nuestra Señora de la Granada, número catorce, bajo.

Hago saber: Que ante mí se tramita, a instancia de Banca Cívica, S.A., procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria número de expediente 3/2011, de la siguiente finca:

Urbana. Porción de terreno en término de Guillena, dentro del Centro de Interés Turístico Nacional Las Pajanosas. Es la parcela 22 y tiene una superficie de mil cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados. Linda: frente, calle conocida como Anillo letra C; derecha entrando y fondo, terrenos de la finca matriz destinados a zona verde; y por la izquierda, parcela 25.

Cuota. Le corresponde un coeficiente de gastos comunes de la urbanización de la que forma parte, de cero enteros, tres mil ochenta diezmilésimas por ciento.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad núm. 8 de Sevilla, al tomo 2020, del libro 214, al folio 141, finca 3629.

Tasación, a efectos de subasta: Ciento sesenta y siete mil setecientos noventa euros y cero céntimos de euro (167.790,00 €)

Y que procediendo la subasta de dicha finca, esta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el día treinta y uno de julio de dos mil doce a las doce horas; la segunda, en su caso, para el día tres de septiembre de dos mil doce a las doce horas; y la tercera, en el suyo, para el día tres de octubre de dos mil doce a las doce horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación, entre los mejorantes y mejores postores, el día once de octubre de dos mil doce a las doce horas.

2. Todas las subastas se celebrarán en el local de la Notaría.

3. El tipo para la primera subasta es de ciento sesenta y siete mil setecientos noventa euros y cero céntimos de euro (167.790,00 €); para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4. La documentación y certificación del Registro a que se refiere el artículo 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

5. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la primera y segunda subastas y en la tercera un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el correspondiente cheque bancario, hasta el momento de la subasta.

6. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Lo que conforme a lo establecido en el artículo 236 del Reglamento Hipotecario, se notifica genéricamente a cuantas personas puedan tener interés en el remate, y especialmente al titular de la última inscripción de dominio, para el caso de que la comunicación sobre las subastas remitida por correo certificado resultare infructuosa o negativa, sirviendo el presente anuncio y su publicación en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Guillena y del Registro de la Propiedad competente, para suplir y tener por correctamente efectuada dicha comunicación.

Guillena, 25 de mayo de 2012.- El Notario, Pedro Pablo Robles Gómez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

ENTIDADES PARTICULARES

ANUNCIO de 9 de mayo de 2012, de la Sdad. Coop. And. Aneker, de disolución y convocatoria para asamblea de liquidación. (PP. 1708/2012).

Se hace saber que la Sociedad Cooperativa Andaluza Aneker, en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2012 en el domicilio social de la empresa, adoptó por unanimidad de los socios asistentes y al amparo de lo previsto en los apartados b) y d) del artículo 79 de la Ley 14/2011, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, el acuerdo de disolución de la misma y el nombramiento como liquidadores solidarios de don Joaquín Requena Pérez, don Emilio López Gutiérrez y doña Candela Alonso Ortiz.

Asimismo y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 82.2 de la anteriormente mencionada Ley, se hace pública la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria de esta entidad para el próximo día 12 de julio de 2012, a las 20,00 horas en el domicilio social en calle Tirso de Molina, núm. 11, de Almería, a fin de aprobar el balance final y el proyecto de liquidación de activo si lo hubiere.

Almería, 9 de mayo de 2012.- El Liquidador, Joaquín Requena Pérez.